BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.403

EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Martes 5 de Febrero de 1946

CORREO ARGENTINO Central «B»

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

HORARIO DE VERANO

OFICINAS: 7.30 a 13

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: 8 a 11

CAJA: 7.45 a 10.30

SUMARIO

(Continúa en la página 16)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

CONVOCASE AL ELECTORADO DE LA CAPITAL PARA EL DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 1946

PARA ELECCION DE 68 ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, 68 ELECTORES DE SENADORES NACIONALES Y 32 DIPUTADOS AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

Decreto N.° 32.309|45 Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945

Expte. N.° 65.286-D-945. — Atento lo dispuesto por los Decretos 25.251|45, 28.959|45 y 30.979|45 y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 24 de Febrero de 1946, a objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores de senadores nacionales y treinta y dos (32) diputados al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 2.° — De conformidad con el artículo 1.° de la Ley N.° 12.298, que modifica el artículo 55 de la Ley N.° 8.871, cada elector votará por sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vice Presidente de la República; sesenta y ocho (68) electores de senadores nacionales y veintidós (22) diputados al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Ministerio de Hacienda

Apruébanse gastos de la Dirección General de Aduanas

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

33.695|45. — 225. — 5.027. — Expte. N.° 73.833-1945. — Vistos los adjuntos expedientes en los que la Administración Nacional del Agua gestiona el pago de diversas facturas por servicios prestados a la Dirección General de Aduanas, que han pasado a ejercicio vencido, teniendo en cuenta lo informado por la citada Repartición y la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y atento a lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros N.° 19.375, de fecha 25 de Julio de 1944, insistido por el N.° 22.694 del 23 de Agosto del mismo año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 55.239,60 m|n.) cincuenta y cinco mil doscientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, realizado por la Dirección General de Aduanas durante los años 1934, 1935, 1936, 1938, 1939 y 1941, que se reconoce de legítimo abono a favor de la Administración Nacional del Agua (Ex Obras Sanitarias de la Nación):

1.° — Exp. N.° 73.833-1945. — Por servicios sanitarios prestados durante el año 1934, a los siguientes inmuebles:

	m$n.
Calle Cabecera N.O. del Dique 3 (Guinche)	4.80
Calle Espigón 2, Lado Norte de la Dársena A. Hangar A. del Depósito 2, Sección 2 y 3 Bajos Altos	246.—
Calle Espigón 2, Depósito 3, Bajos Altos	924.—
Calle Espigón 2, Depósito 2, Bajos Altos	924.—
Calle Espigón 2, Depósito 1, Bajos Altos	468.—
Calle Cabecera Sud Este del Espigón 2.° Hangar A. del Depósito 3, Bajos Altos	378.—
Calle Cabecera Nor-Este del Espigón 3.°, Depósito 7, Bajos Altos	516.—
Calle Av. Tomás Alva Edison, Lado Oeste de la Dársena A. Cuerpo de Guardacostas Puerto Nuevo	21.60
Calle Espigón 3, Lado Norte de la Dársena B. Hangar del Depósito 6 Bajos Altos	336.—
Calle Espigón 3, Lado Norte de la Dársena B. Hangar del Depósito 5, Bajos Altos	378.—
Calle Espigón 3.°, Depósito 6, Bajos Altos	765.—
Calle Espigón 2, Lado Sud de la Dársena B. Hangar B. del Depósito 2 Bajos Altos	378.—
Calle Espigón 2.°, Lado Sud de la Dársena B. Hangar B. del Depósito 1, Bajos Altos	336.—
Calle Espigón 3, Lado Norte de la Dársena B., Hangar del Depósito 7, Bajos Altos	414.—
	6.089.40

2.° — Exp. N.° 73.834-1945. — Por servicios sanitarios prestados durante el año 1935, a los siguientes inmuebles:

	m$n.
Cabecera N.O. del Dique 3 (Guinche)	4.80
Calle Espigón 2, Lado Norte de la Dársena A. Hangar A. del Depósito 2, Sección 2 y 3 Bajos Altos	246.—
Calle Espigón 2, Depósito 3, Bajos Altos	924.—
Calle Espigón 2, Depósito 3 Bajos Altos	924.—
Calle Espigón 2, Depósito 1, Bajos Altos	468.—
Calle Cabecera Sud Este del Espigón 2.°, Hangar A. del Depósito 3, Bajos Altos	378.—
Calle Cabecera Nor-Este del Espigón 3.°, Depósito 7, Bajos Altos	516.—
Calle Av. Tomás Alva Edison, Lado Oeste de la Dársena B "Terraza" Guardacostas Resguardo y Alcaidía	9.—
Calle Av. Tomás Alva Edison Lado Oeste de la Dársena A. Cuerpo de Guardacostas, Puerto Nuevo	21.60
Calle Espigón 3, Lado Norte de la Dársena B. Hangar del Depósito 6, Bajos Altos	336.—
Calle Espigón 3, Lado Norte de la Dársena B. Hangar del Depósito 5, Bajos Altos	378.—
Calle Espigón 3.°, Depósito 6 Bajos Altos	918.—
Calle Espigón 2, Lado Sud de la Dársena B. Hangar B. del Depósito 2 Bajos Altos	378.—
Calle Espigón 2, Lado Sud de la Dársena B., Hangar B. del Depósito 1, Bajos Altos	336.—
Calle Espigón 3, Lado Norte de la Dársena B. Hangar del Depósito 7 Altos Bajos	414.—
	6.251.40

3.° — Exp. N.° 73.835-1945. — Por servicios sanitarios prestados durante el año 1936, a los siguientes inmuebles:

	m$n.
Calle Cabecera N.O. del Dique 3 (Guinche)	4.80
Calle Espigón 2, Lado Norte de la Dársena A. Hangar A. del Depósito 2, Sección 2 y 3 Bajos Altos	246.—
Calle Espigón 2, Depósito 3, Bajos Altos	924.—
Calle Espigón 2, Depósito 2, Bajos Altos	924—
Calle Espigón 2, Depósito 1, Bajos Altos	468.—
Calle Cabecera Sud Este del Espigón 2.°, Hangar A. del Depósito 3 Bajos Altos	378.—
Calle Cabecera Nor-Este del Espigón 3.°, Depósito 7 Bajos Altos	516.—
Calle Av. Tomás Alva Edison, Lado Oeste de la Dársena B. "Terraza" Guardacostas Resguardo y Alcaidía	36.—
Calle Av. Tomás Alva Edison Lado Oeste de la Dársena A. Cuerpo de Guardacostas, Puerto Nuevo	21.60
Calle Espigón 3, Lado Norte de la Dársena B., Hangar del Depósito 6 Altos Bajos	336.—
Calle Espigón 3, Lado Norte de la Dársena B. Hangar del Depósito 5, Bajos Altos	378.—
Calle Espigón 3.°, Depósito 6 Altos Bajos	918.—
Calle Espigón 2, Lado Sud de la Dársena B. Hangar B. del Depósito 2, Bajos Altos	378.—
Calle Espigón 2, Lado Sud de la Dársena B. Hangar B. del Depósito 1, Bajos Altos	336.—
Calle Espigón 3, Lado Norte de la Dársena B. Hangar del Depósito 7, Bajos Altos	414.—
	6.278.40

4.° — Exp. N.° 73.837-1945. — Por servicios sanitarias prestados durante el año 1938, a los siguientes inmuebles:

	m$n.
Cabecera N.O. del Dique 3 (Guinche)	4.80
Calle Espigón 2, Lado Norte de la Dársena A. Hangar A. del Depósito 2, Sección 2 y 3 Bajos Altos	246.—
Calle Espigón 2, Depósito 3, Bajos Altos	924.—
Calle Espigón 2, Depósito 2, Bajos Altos	924.—
Calle Espigón 2, Depósito 1, Bajos Altos	468.—
Calle Cabecera Sud Este del Espigón 2.°, Hangar A. del Depósito 3, Bajos Altos	378.—
Cabecera Nor-Este del Espigón 3.°, Depósito 7 Bajos Altos	516.—
Calle Av. Tomás Alva Edison al Oeste de la Dársena C. Resguardo Sección Dársena C.	25.20
Calle Av. Tomás Alva Edison, Lado Oeste de la Dársena B. "Terraza" Guardacostas Resguardo y Alcaidía	36.—
Calle Av. Tomás Alva Edison, Lado Oeste de la Dársena A. Cuerpo de Guardacostas, Puerto Nuevo	21.60
Calle Espigón 3, Lado Norte de la Dársena B. Hangar del Depósito 6 Bajos Altos	336.—
Calle Espigón 3, Lado Norte de la Dársena B. Hangar del Depósito 5, Bajos Altos	378.—
Calle Espigón 3.°, Depósito 6, Bajos Altos	918.—
Calle Espigón 2, Lado Sud de la Dársena B. Hangar B. del Depósito 2, Bajos Altos	378.—
Calle Espigón 2.°, Lado Sud de la Dársena B. Hangar B. del Depósito 1, Bajos Altos	336.—
Calle Espigón 3, Lado Norte de la Dársena B. Hangar del Depósito 7, Bajos Altos	414.—
	5.303.60

Ministerio de Guerra

Impónese una pena

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.137|46. — Visto este Sumario (letra B. N.° 230 - Cdo. Agr. M. "Cuyo" - letra D. N.° 3.173|945 cde. 269 - M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que ha incurrido en deserción simple el soldado Martín Onofre Bazán (C. 1924, D. M. 45, M. 2.905.675, O'E.: Ticino) del Regimiento 31 de Infantería,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese la siguiente pena con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Martín Onofre Bazán, 8 (ocho) meses de recargo de servicio y 15 (quince) días de calabozo.

Art. 2.° — El soldado nombrado cumplirá la pena en la unidad a que pertenece.

Art. 3.° — Devuélvanse al causante los sueldos que le hubieren sido retenidos y formúlesele cargo por la suma de $ 76.40 m|n. (setenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional), importe de los gastos de conducción a destino.

Art. 4.° — Téngase en cuenta en el presente caso lo prescripto por el número 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese este Sumario en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

(Continúa en la página 3)

Servicios Generales, Secretario. — V.° B.°: Gerónimo J. Goenaga, Coronel de Servicios Generales, Presidente.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945

34.408|45. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires) (Expte. F. N.° 17.929|45, Cde. 2, D. G. P. y letra F. N.° 7.314|1945 - M. G.), en la causa seguida al Gendarme José Ignacio Fuentes (C. 1919, D. M. 50, M. 3.217.655, O|E.: Lomitas), del Escuadrón "Bariloche", de la Agrupación "Neuquén" de Gendarmería Nacional y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (N.° 254, apartado a), inciso 2.°, de la citada Reglamentación - R. L. M. 2 a.), agréguese copia al legajo personal del nombrado, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.
FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires) y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, a que se refiere el precedente Decreto N.° 34.408|45, el Gendarme José Ignacio Fuentes (C. 1919, D. M. 50, M. 3.217.655, O|E.: Lomitas), del Escuadrón "Bariloche", de la Agrupación "Neuquén" de Gendarmería Nacional, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 14 de Noviembre de 1946, e integrar el tiempo de servicio que le falte, a contar del 13 de Noviembre de 1945, fecha en que fué puesto en prisión preventiva atenuada y el vencimiento de su contrato.

La Dirección General de Administración, devolverá a la Tesorería General de la Nación los sueldos que le hubieren sido retenidos al causante.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946. — Isidro I. Martini, General de Brigada, Director General del Personal.

Sentencia

En Buenos Aires, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires), para ver y fallar esta causa instruída a Juan Nicita (C. 1923, M. 1.747.550, D. M. 3, O|E.: Sección 4.ª) y Alberto Stern (C. 1923, M. 3.030.945, D. M. 24, O|E.: Adolfo Alsina), soldados, del Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", argentinos, solteros, de veintidós años de edad, mecánico el primero y empleado el segundo, acusados de "delitos contra la propiedad" y actualmente ambos detenidos en prisión preventiva atenuada, en el cuartel del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano", ..
.... y ....
El Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires)—
Falla

1.° Condenando al procesado, soldado Juan Nicita (C. 1923, M. 1.747.550, D. M. 3, O|E.: Sección 4.ª), perteneciente al Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", a cumplir la pena de cuatro (4) meses y diez (10) días de prisión menor, como autor del delito común de hurto simple con agravante, sin abono del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, debiendo reintegrar servicios si le correspondiere, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 162, 40 y 41 del Código Penal de la Nación y 765 inciso 3.°, 417 inciso 2.°, 518 inciso 4.°, 522, 530 y 531, 564, 576 y 579 inciso 4.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

2.° Condenando al procesado soldado Alberto Stern (C. 1923, M. 3.030|945, D. M. 24, O|E.: Adolfo Alsina), perteneciente al Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", a cumplir la pena de seis (6) meses de prisión menor, como autor del delito común de hurto simple con agravantes, sin abono del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, debiendo reintegrar servicios si le correspondiere, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 162, 40 y 41 del Código Penal de la Nación y artículos 765 inciso 1.° y 3.°, 117 inciso 2.°, 518 inciso 4.°, 522, 530, 531, 564, 576 y 579 inciso 4.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2). — Firmado: Gerónimo J. Goenaga, Coronel de Servicios Generales, Presidente. — Ceferino Méndez, Juan A. Marque y Luis Humberto Videla, Tenientes Coroneles de Servicios Generales, Vocales y Rafael de Giácomo, Mayor de Servicios Generales, Vocal; Ante mí: Francisco Z. Lemoine, Teniente de Servicios Generales, Secretario. — Es copia fiel del original, Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945. — Francisco Z. Lemoine, Teniente de Servicios Generales, Secretario. — V.° B.°: Gerónimo J. Goenaga, Coronel de Servicios Generales, Presidente.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945

34.439|45. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires) (Expte. C. N.° 3.816|45, Cde. 6. D. G. P. y letra N. N.° 9.424|45 cde. 2 (M. G.), en la causa seguida a los soldados Juan Nicita (C. 1923, D. M. 3, M. 1.747.550, O|E.: Sección 4.ª) y Alberto Stern (C. 1923, D. M. 24, M. 3.030.945, O|E.: Adolfo Alsina), pertenecientes al Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Públic. (N.° 254, apartado a), inciso 2.°, de la citada Reglamentación - R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.
FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires), a que se refiere el precedente Decreto N.° 34.439|45, los soldados:

Juan Nicita (C. 1923, D. M. 3, M. 1.747.550, O|E.: Seccin 4.ª), perteneciente al Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 24 de Abril de 1946 y dado de baja de las filas del Ejército, por no tener que integrar servicios.

Alberto Stern (C. 1923, D. M. 24, M. 3.030.945 O|E.: Adolfo Alsina), de la misma Unidad, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 14 de Junio de 1946 y transferido al Regimiento 13 de Caballería, para que integre el tiempo de servicios que le falte, a contar del 22 de Marzo de 1945, fecha en que fué puesto en prisión preventiva atenuada.

La Dirección General de Administración, devolverá a la Tesorería General de la Nación los sueldos que les hubieren sido retenidos a los causantes.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — Isidro I. Martini, General de Brigada, Director General del Personal.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945

31.284|45. — 285. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.° 2.949-V-44, con la presentación de doña Josefina Minnicelli de Vozzo, en concurrencia con sus hijos menores Juan Alberto y Olga Vozzo, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley N.° 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Juan Julio Vozzo, en su carácter de viuda e hijos menores del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Juan Julio Vozzo, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de diez y siete años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.°, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que los interesados han justificado el vínculo con el causante, y han llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendidos en el artículo 3.° de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece en el inciso 1.°) "la viuda o el viudo inválido o incapacitado, en concurrencia con los hijos";

Por ello, atento la facultad conferida en el artículo 6.° del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Josefina Minnicelli de Vozzo, en concurrencia con sus hijos menores Olga y Juan Alberto Vozzo, en su carácter de viuda e hijos menores de don Juan Julio Vozzo, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de cien pesos (100) moneda nacional mensuales, que se liquidarán mensualmente, la pensión fijada en el artículo 1.° del presente decreto, a partir de la fecha del mismo por el término de diez años, y con vencimiento, para el menor Juan Alberto Vozzo, al 1.° de Octubre de 1953, fecha en que alcanza la mayoría de edad.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente, la pensión fijada en el artículo 1.° del presente decreto, a partir de la fecha del mismo por el término de diez años, y con vencimiento, para el menor Juan Alberto Vozzo, al 1.° de Octubre de 1953, fecha en que alcanza la mayoría de edad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — Domingo A. Mercante. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.285|45. — 248. — Expedientes Nros. 28.166-F-44, 30.898-F-44. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva la presentación de doña María Zoraida Olegaria y Deidamia Irene Flores, en la que solicitan pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley N.° 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Salvador Flores, en su carácter de hijas solteras del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N.° 17.923, del 6 de Julio de 1944, se reglamenta el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables o favores pecuniarios acordados por el Estado;

Que el causante don Salvador Flores se desempeñó como empleado en la Administración Nacional, durante más de veinte años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.°, apartado II, inciso d), del decreto mencionado;

Que las recurrentes han justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendidas en el artículo 3.°, inciso 2.°, del Decreto-Ley N.° 17.923|44, en cuanto establece que podrán peticionar sus beneficios "las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo, y los hijos menores, o mayores de edad incapacitados para el trabajo";

Que las interesadas han llenado los demás requisitos exigidos en el Decreto N.° 17.923|44, para poder acogerse a sus beneficios, por lo que corresponde acceder a su solicitud, teniendo en cuenta para establecer el monto de la pensión, los índices establecidos en el Art. 12.°;

Que es de justicia y equidad acudir en ayuda de los deudos de quienes han servido con lealtad y constancia a la Nación;

Que a iguales conclusiones arriba la Dirección General de Asistencia Social en su informe realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.° del decreto reglamentario de la concesión de pensiones graciables, del 6 de Julio de 1944 (artículo 2.° del Decreto N.° 685|1945);

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.° del Decreto-Ley N.° 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña María Zoraida Olegaria y Deidamia Irene Flores, en su carácter de hijas solteras de don Salvador Flores, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de ciento treinta pesos (130.— m$n.) moneda nacional, mensuales, en concurrencia.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarles mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.° del presente decreto, a partir de la fecha del mismo, y por el término de diez años.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — Domingo A. Mercante. — Amaro Avalos.

Declárase extinguido derecho a pensión

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.288|45. — 247. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.° 17.669-S-945, remitido por la Dirección General de Asistencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 12.592 y Superior Decreto N.° 73.565|40, les fué otorgada y reconocida, respectivamente, pensión graciable a doña Nydia Hebe Sellarés y María Josefina Sellarés, en su carácter de hijas del ex educacionista doctor Jaime Sellarés, con un haber mensual de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, en conjunto, y con vencimiento al 22 de Septiembre de 1949;

Que a fs. 75 de estas actuaciones consta que la señora Adelina J. Frattini de Ambrossetti, en nombre de sus hijas menores, hace renuncia a la pensión de que gozan, por haber recibido recientemente una herencia que les permitirá vivir con decoro;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada con fecha 25 de Abril de 1945, y declarar extinguido, desde esa fecha el beneficio graciable;

Por ello, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Asistencia Social y atento la facultad conferida por el artículo 6.° del Decreto-Ley N.° 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguida con fecha 25 de Abril de 1945, la pensión graciable de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, mensuales, en conjunto, otorgada a doña Nydia Hebe Sellarés y María Josefina Sellarés, por Ley N.° 12.592, y cuyos derechos les fueron reconocidos por Decreto número 73.565, de fecha 3 de Octubre de 1940, por renuncia de las beneficiarias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — Domingo A. Mercante. — Amaro Avalos.

Declárase extinguido derecho a pensión

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.289|45. — 246. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.° 41.211-U-944, remitido con el informe pertinente por el señor Auditor General de Guerra y Marina, quien lo había sometido a la revisión dispuesta por el Decreto número 2.297, del 7 de Julio de 1943; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 72.375 y Superior Decreto N.° 21.832|39, le fué otorgada y reconocida, respectivamente, pensión graciable a doña María Eugenia Quintana de Uriburu, en su carácter de viuda del doctor Enrique Casimiro Uriburu, con un haber mensual de mil pesos (pesos 1.000.— m|n) moneda nacional, y con vencimiento al 17 de Agosto de 1948;

Que realizado el estudio de estas actuaciones, surge que la interesada posee rentas propias calculadas por el Banco Hipotecario Nacional, en la suma de diez mil doscientos pesos ($ 10.200.— m|n.) moneda nacional, aparte de las utilidades que le reporta el arrendamiento de un campo en Rauch, provincia de Bue-

nos Aires, explotación ésta que en el año 1943 arrojó un beneficio neto de cuatro mil trece pesos con cuatro centavos ($ 4.013,04 m|n.) moneda nacional, según informe suministrado por la Dirección General de Impuesto a los Réditos;

Que el Decreto-Ley N.º 17.923|44, reglamentario de la concesión y prórroga de pensiones graciables, establece en su artículo 20.º: "Si la persona beneficiaria tuviera rentas propias, sólo podrá acumular entre esa renta líquida y la pensión un máximo de m$n. 600.— por mes, reduciéndose esta última hasta completar, con la renta, dicho límite";

Que el artículo 35.º del mismo decreto-ley, establece que "a partir de la fecha del presente decreto-ley, todos los beneficios graciables actualmente en vigencia se ajustarán a sus disposiciones";

Que las rentas de la recurrente sobrepasan con exceso el límite establecido en el artículo 20.º, por lo que corresponde declarar exinguida la pensión graciable;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo aconsejado por la División Jubilaciones, Pensiones y Ahorro, de la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase extinguida, a partir de la fecha del presente decreto, la pensión graciable otorgada a doña María Eugenia Quintana de Uriburu, por Ley N.º 12.375, y cuyos derechos le fueron reconocidos por Decreto N.º 21.832, de fecha 18 de Enero de 1939, por exceder las rentas propias de la interesada el límite establecido en el artículo 20.º del Decreto-Ley N.º 17.923, del 6 de Julio de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Domingo A. Mercante. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.296|45. — 250. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.º 39.301-R-44, con la presentación de doña María Delia Rodríguez Jurado de Sarandón, de fecha 24 de Septiembre de 1943, en la que solicita pensión graciable, en mérito a los servicios prestados por el extinto ex Legislador don Benigno Rodríguez Jurado, en su carácter de hija viuda del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el causante se desempeñó como Diputado Nacional por el Distrito Electoral de la Provincia de San Luis, en los períodos comprendidos entre el 1.º de Mayo de 1882 y el 30 de Abril de 1886, y el 1.º de Mayo de 1888 y el 30 de Abril de 1912;

Que el Decreto Ley N.º 17.923|44, dispone en su artículo 7.º que "Los deudos de ex legisladores nacionales cuya función haya comprendido un período parlamentario mínimo de cuatro años, aunque sean discontinuos, gozarán de una pensión de m$n. 300 por mes. Por cada año que exceda de los indicados se aumentará la pensión en m$n. 25, pero en conjunto no podrá exceder en ningún caso de m$n. 600, para los deudos de un mismo causante";

Que, de acuerdo al número de años que abarcó la función legislativa de don Benigno Rodríguez Jurado, corresponde acordar a sus deudos una pensión graciable de m$n. 400;

Que la interesada ha llenado los recaudos exigidos por el decreto ley citado, por lo que resulta procedente la concesión del beneficio gestionado;

Que, en cuanto a la fecha desde la cual deberá comenzar a liquidársele la pensión concedida, corresponde fijarla en el día 24 de Septiembre de 1943, con deducción de la parte que hubiera correspondido a la esposa del causante, doña Ercilia Ortiz Estrada de Rodríguez Jurado, hasta el 8 de Enero de 1945, fecha en que se produjo su fallecimiento, teniendo en consideración que la nombrada en último término no se presentó a solicitar la pensión en concurrencia con su señora hija, por ser titular de un beneficio análogo, en mérito a los servicios prestados por el extinto Teniente Coronel Guerrero del Paraguay y Expedicionario al Desierto, don Juan Agustín Ortiz Estrada;

Que, a partir del 9 de Enero de 1945, corresponde acordar a doña María Delia Rodríguez Jurado de Sarandón la pensión íntegra, por acrecimiento de la cuota parte de la pensión que a su señora madre hubiera correspondido;

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, oído el señor Auditor General de Guerra y Marina, y atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto ley N.º 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a doña María Delia Rodríguez Jurado de Sarandón, en su carácter de hija viuda del extinto ex Diputado Nacional por el Distrito Electoral de la Provincia de San Luis, don Benigno Rodríguez Jurado, comprendida en el artículo 7.º del Decreto ley N.º 17.923|44.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión graciable de doscientos pesos ($ 200 m.n.) moneda nacional, a partir del 24 de Septiembre de 1943, y hasta el 8 de Enero de 1945.

Art. 3.º — A partir del 9 de Enero de 1945 proseguirá liquidándosele mensualmente a la beneficiaria la pensión concedida, reajustando su monto en la suma de cuatrocientos pesos ($ 400 m|n.) moneda nacional, por acrecimiento de la parte que correspondía a la esposa del causante.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Domingo A. Mercante. — Amaro Avalos.

Rectifícase el artículo 2.º del Dto. número 4.379|45.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

[illegible]|45. — 286. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.º 188-P-45, con el informe de la Contaduría General de la Nación respecto al Decreto número 4.379|45; y,

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto se acordaba a doña Dorotea Paz de Paz, Dalmira Paz y Elmina Paz, en su carácter de viuda e hijas solteras, respectivamente, del extinto ex legislador nacional don Benjamín Paz, comprendidas en los beneficios del artículo 7.º del Decreto ley N.º 17.923|44, acordándoseles pensión graciable por el término de diez años;

Que se disponía que la Contaduría General de la Nación liquidaría el beneficio acordado a doña Dorotea Paz de Paz, a partir del 1.º de Diciembre de 1942, con vencimiento al 30 de Noviembre de 1952, y a las señoritas Dalmira Paz y Elmina Paz, a partir del 10 de Abril de 1943, con vencimiento al 9 de Abril de 1953;

Que el artículo 9.º del Decreto ley N.º 17.923|44, dispone "La pensión a los deudos de ex legisladores se concederá por diez años, siendo este término común para todos los beneficiarios y comenzando a correr desde la fecha de la primera solicitud. A los deudos que se presentaren con posterioridad les será liquidada su parte desde la fecha de su respectiva solicitud y su vencimiento se operará cuando venza el término común de diez años, computado en la forma que en el presente artículo queda establecida";

Que de acuerdo con el transcripto artículo, corresponde rectificar el decreto en cuestión, estableciendo que la fecha del vencimiento del beneficio será común para todas las interesadas, y debe fijarse en el día 30 de Noviembre de 1952;

Que no siendo el reparo formulado por la Contaduría la observación que autoriza la ley N.º 428, no corresponde dictar decreto de insistencia en Acuerdo de Ministros;

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo aconsejado por la División Jubilaciones, Pensiones y Ahorro, de la Secretaría de Trabajo y Previsión y atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto ley N.º 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Rectifícase el artículo 2.º del Decreto N.º 4.379, de fecha 27 de Febrero de 1945, estableciendo que la fecha del vencimiento del beneficio acordado a doña Dorotea Paz de Paz, Dalmira Paz y Elmina Paz, será común para todas las interesadas, y se producirá el día 30 de Noviembre de 1952.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Domingo A. Mercante.

Acuérdase pensión graciable.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.600|45. — 251. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.º 59.231-A-44, con la presentación de doña María Angélica Arabehety, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto ley N.º 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Luis Arabehety, en su carácter de hija del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto ley N.º 17.923 del 6 de Julio de 1944, se reglamenta el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables o favores pecuniarios acordados por el Estado;

Que el causante, don Luis Arabehety, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de veinte y cuatro años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.º, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendida en el artículo 3.º del decreto citado, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, en el inciso 2.º) dice: "Las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo, y los hijos menores, o mayores de edad incapacitados para el trabajo";

Que la interesada ha llenado los demás requisitos exigidos en el Decreto N.º 17.923|44, para poder acogerse a sus beneficios, por lo que corresponde acceder a su solicitud, teniendo en cuenta, para establecer el monto de la pensión, los índices establecidos en el artículo 12.º;

Que es de justicia y equidad acudir en ayuda de los deudos de quienes han servido con lealtad y constancia a la Nación;

Que a iguales conclusiones arriba la Dirección General de Asistencia Social, en su informe realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º del decreto reglamentario de la concesión de pensiones graciables, del 6 de Julio de 1944 (artículo 2.º del Decreto N.º 583|45);

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto-Ley N.º 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña María Angélica Arabehety, en su carácter de hija de don Luis Arabehety, ex empleado en la Administración Nacional, la pensión graciable de ciento diez pesos ($ 110 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo, y por el término de diez años.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Domingo A. Mercante.

Acuérdase pensión graciable.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.601|45. — 252. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 46.079-C-44, con la presentación de doña Elisa de la Torre de Carou, que firma Elisa de la T. de Carou, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Federico Esteban Carou, en su carácter de viuda del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley Nº 17.923, del 5 de Julio de 1944, se reglamenta el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables o favores pecuniarios acordados por el Estado;

Que el causante, don Federico Esteban Carou, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de quince años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2º, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendida en el Art. 3.º del decreto citado, que al referirse a los deudos con derechos a peticionar sus beneficios, en el inciso 1º, dice: "La viuda o el viudo inválido o incapacitado, en concurrencia con los hijos";

Que la interesada ha llenado los demás requisitos exigidos en el Decreto número 17.933|44, para poder acogerse a sus beneficios por lo que corresponde acceder a su solicitud, teniendo en cuenta, para establecer el monto de la pensión, los índices establecidos en el artículo 12;

Que es de justicia y equidad acudir en ayuda de los deudos de quienes han servido con lealtad y constancia a la Nación;

Que a iguales conclusiones arriba la Dirección General de Asistencia Social, en su informe realizado de Acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del decreto reglamentario de la concesión de pensiones graciables, del 6 de Julio de 1944 (artículo 2º del Decreto Nº 683|45);

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña Elisa de la Torre de Carou, en su carácter de viuda de don Federico Esteban Carou, ex Ingeniero en el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la pensión graciable de doscientos cincuenta pesos (250 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo, y por el término de diez años.

Art. 3.º— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Domingo A. Mercante.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.602|45. — 253. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 55.578-S-944, con la presentación de doña Julia Esther Insay de [illegible], en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Juan Insay, en su carácter de hija divorciada del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley Nº 17.923, del 6 de Julio de 1944, se reglamenta el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables o favores pecunarios acordados por el Estado;

Que el causante, don Juan Insay, se desempeñó como Teniente Coronel en la campaña del Desierto, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2º, apartado II, inciso f) del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendida en el artículo 3º del decreto citado, que al referirse a los deudos con derechos a peticionar sus beneficios, en el inciso 2º, dice: "las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo";

Que la recurrente goza de un sueldo del Estado de $ 200 m|n. mensuales, que sumados a la pensión graciable que se le otorga, no excede el límite máximo fijado por el Art. 18 del mencionado decreto;

Que la interesada ha llenado los demás requisitos exigidos en el Decreto número 17.923|44, para poder acogerse a sus beneficios, por lo que corresponde acceder a su solicitud, teniendo en cuenta, para establecer el monto de la pensión los índices establecidos en el artículo 12;

Que es de justicia y equidad acudir en ayuda de los deudos de quienes han servido con lealtad y constancia a la Nación;

Que a iguales conclusiones arriba la Dirección General de Asistencia Social, en su informe realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del decreto reglamentario de la concesión de pensiones graciables del 6 de Julio de 1944 (artículo 2º del Decreto Nº 683|45);

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña Julia Esther Insay de Silvano, en su carácter de hija divorciada del ex Teniente Coronel, Expedicionario al Desierto don Juan Insay, la pensión graciable de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo, y por el término de diez años.

Art. 3.º— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Domingo A. Mercante.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.603|45. — 254 D.G.P. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 20.809-G-44, con la presentación de doña Julia Aurolinda Elizalde de González, que firma Julia A. Elizalde de González, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Víctor Fernando Elizalde, en su carácter de hija viuda del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley Nº 17.923, del 6 de Julio de 1944, se reglamenta el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables o favores pecuniarios acordados por el Estado;

Que el causante, don Víctor Fernando Elizalde, se desempeñó como ex Teniente de Navío en la batalla de la Vuelta de Obligado, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2º, apartado II, inciso f) del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendida en el artículo 3º del decreto citado, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, en el inciso 2º, dice: "Las hijas solteras viudas o divorciadas por culpa del esposo y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo";

Que la interesada ha llenado los demás requisitos exigidos en el Decreto número 17.923|44, para poder acogerse a sus beneficios, por lo que corresponde acceder a su solicitud, teniendo en cuenta para establecer el monto de la pensión, los índices establecidos en el artículo 12;

Que es de justicia y equidad acudir en ayuda de los deudos de quienes han servido con lealtad y constancia a la Nación;

Que a iguales conclusiones arriba la Dirección General de Asistencia Social, en su informe realizado de acuerdo con el artículo 10.º del decreto reglamentario de la concesión de pensiones graciables, del 6 de Julio de 1944 (artículo 2º del Decreto Nº 683|45);

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña Julia Aurolinda Elizalde de González, en su carácter de hija viuda del ex Teniente de Navío en la Batalla de la Vuelta de Obligado, la pensión graciable de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo, y por el término de diez años.

Art. 3.º— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Domingo A. Mercante.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.604|45. — 255 D.G.P. — Expte. c|a. Nº 33.559-I-44. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 30697-I-44, con la presentación de doña Santina Pelasso de Ibáñez, en su carácter de curadora de doña Emma Ibáñez, en la que solicita pensión graciable para su pupila, de conformidad por el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por esta última;

CONSIDERANDO:

Que la interesada, doña Emma Ibáñez, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de quince años, y se halla incapacitada para el trabajo, lo que permite incluir a los servicios prestados por la misma en el artículo 2.º, apartado I, inciso b) del decreto mencionado; habiendo llenado los demás requisitos exigidos;

Por ello, atento la facultad conferida en el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña Emma Ibáñez, ex empleada de la Administración Nacional, la pensión graciable de setenta pesos ($ 70 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo, y por el término de diez años.

Art. 3.º— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Domingo A. Mercante.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.605|45. — 256. DGP— Expte. número 42.926|F-44. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el expediente N.º 42.926-F-44, con la presentación de doña Beatriz Martínez de Fernández, en concurrencia con sus hijos menores Enrique Emilio y Silvestre José, en la que solicitan pensión graciable, de conformidad con el decreto-ley 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don José Fernández Abascal, en su carácter de viuda e hijos menores del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don José Fernández Abascal, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de veintiún años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.º, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que los recurrentes han justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendidos en el artículo 3.º de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derechos a peticionar sus beneficios establece en el inciso 1.º: "la viuda o el viudo inválido o incapacitado en concurrencia con los hijos"; habiendo llenado los demás requisitos exigidos;

Por ello, atento la facultad conferida en el artículo 6.º del decreto-ley número 17.923|44.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña Beatriz Martínez de Fernández, en concurrencia con sus hijos menores Enrique Emilio y Silvestre José Fernández, en su carácter de viuda e hijos menores de don José Fernández Abascal, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de sesenta pesos ($ 60.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarles mensualmente, la pensión fijada en el artículo 1.º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo por el término de diez años y con vencimiento al 14 de Noviembre de 1947 para los menores Enrique Emilio y Silvestre José Fernández, fecha en que alcanzan su mayoría de edad.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Domingo A. Mercante.— Amaro Avalos.

Acuérdase pensión

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.606|45. — 257 DGP. — Expte. número 26.914-I-44. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el expediente N.º 28.514-I-44, con la presentación de doña María Igarzábal, en la que solicita aumento de la pensión graciable que goza por ley 11.710, prorrogada por ley 12.411, con vencimiento al 8 de Octubre de 1948, de conformidad con el decreto-ley N.º 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Ramón Igarzábal, en su carácter de hija soltera del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Ramón Igarzábal, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de cuarenta años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.º, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendida en el artículo 3.º de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece en el inciso 2.º: "las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo"; habiendo llenado los demás requisitos exigidos;

Que en cuanto al aumento de pensión graciable solicitado por la interesada, resulta procedente su concesión, ya que el artículo 12.º del decreto-ley 17.923|44, dispone que en ningún caso el monto de los beneficios podrá ser inferior a m|n. 50.— mensuales;

Por ello, atento la facultad conferida en el artículo 6.º del decreto-ley número 17.923|44.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a doña María Igarzábal, en su carácter de hija soltera de don Ramón Igarzábal, ex empleado de la Administración Nacional, comprendida en las disposiciones del decreto-ley N.º 17.923|44.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación proseguirá liquidándole mensualmente la pensión otorgada por ley 11.710, prorrogada por ley 12.411, con vencimiento al 8 de Octubre de 1948 y aumentando el monto del beneficio, a partir de la fecha del presente decreto, a la suma de cincuenta pesos ($ 50.— m|n.) moneda nacional, mensuales.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Domingo A. Mercante.— Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.607|45. — 258 DGP. — Expte. número 9.259-I-45. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el expediente N.º 9.259-I-45, con la presentación de doña Laura Eva Illescas, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el decreto-ley número 17.923|44, en mérito a los servicios personales prestados en la Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la causante, doña Laura Eva Illescas, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de diecisiete años, dejando su empleo por hallarse incapacitada para el trabajo, lo que permite incluir a los servicios prestados por la misma en el artículo 2.º, apartado I, inciso b) del decreto mencionado, que dice: "Servicios personales, civiles o militares, como funcionario o empleado a sueldo de la Nación o de sus entidades autárquicas, tener más de sesenta años de edad y computar un mínimo de quince años de servicios; o computar un mínimo de doce años y encontrarse incapacitado para el trabajo; o incapacitadad física ocurrida en el empleo o resultante del mismo; o inutilización para el trabajo en actos de servicio por enfermedad consecuente de conscriptos bajo banderas"; habiendo llenado los demás requisitos exigidos;

Por ello, atento la facultad conferida en el artículo 6.º del decreto-ley número 17.923|44.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña Laura Eva Illescas, en su carácter de ex empleada de la Administración Nacional, la pensión graciable de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo por el término de diez años.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Domingo A. Mercante.— Amaro Avalos.

Acuérdase pensión

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.608|45. — 259 DGP. — Expte. número 18.408-A-45. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el expedietne N.º 18.408-A-45, con la presentación de doña María Isabel Romanzo de Artusi de fecha 1.º de Marzo de 1944, en la que solicita pensión graciable, en mérito a los servicios prestados por el extinto ex legislador nacional don Agustín Ambrosio Artusi, en su carácter de viuda del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Agustín Ambrosio Artusi, se desempeñó como Diputado Nacional por el Distrito Electoral de la provincia de Entre Ríos, durante los períodos comprendidos entre el 1.º de Mayo de 1926 al 30 de Abril de 1930 y el 1.º de Mayo de 1930 al 6 de Septiembre de 1930 correspondiendo acordar a sus deudos, de acuerdo al número de años que abarcaron esas funciones legislativas, la pensión de pesos 300 m|n. de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.º del decreto-ley mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante y ha llenado los demás requisitos exigidos encontrándose comprendida en las prescripciones del citado artículo 7.º que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece, en su tercer párrafo "los beneficios de esta disposición comprenden a la viuda en concurrencia con las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo e hijos varones menores incapacitados para el trabajo";

Por ello, atento la facultad conferida en el artículo 6.º del decreto-ley número 17.923|44.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a doña María Isabel Romanzo de Artusi, en su carácter de viuda del ex legislador nacional por el distrito electoral de la provincia de Entre Ríos, comprendida en las disposiciones del artículo 7.º del decreto-ley N.º 17.923|44.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión de trescientos pesos ($ 300.— m|n.) moneda nacional por el término de diez años, a partir del día 1.º de Marzo de 1944 con vencimiento al día 28 de Febrero de 1954.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — Domingo A. Mercante. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.609|45. — 260. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.º 30.921-M-44, con la presentación de doña Margarita Pugelli de Martín, que firma Margarita P. V. de Martín, por sí y su hija menor Francisca Adela Martín, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley N.º 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Clemente Antonio Martín, en su carácter de viuda e hija soltera, respectivamente, del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Clemente Antonio Martín, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de diez y siete años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.º, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que las recurrentes han justificado el vínculo con el causante y llenan los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendidas en el artículo 3.º del decreto citado, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, en el inciso 1.º dice: "la viuda o el viudo inválido o incapacitado, en concurrencia con los hijos";

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña Margarita Pugelli de Martín y a Francisca Adela Martín, en su carácter de viuda e hija soltera, respectivamente, de don Clemente Antonio Martín, ex empleado en la Administración Nacional, la pensión graciable de ciento diez pesos (pesos 110.— m|n.) moneda nacional, en concurrencia.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarles mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — Domingo A. Mercante. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.610|45. — 261. — Expediente número 35.310-B-944. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva la presentación de doña María Clementina Ernestina Orlandi de Blanco, en la que solicita pensión graciable de conformidad con el Decreto-Ley N.º 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Pedro Lucio Blanco, en su carácter de esposa del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N.º 17.923, del 6 de Julio de 1944, se reglamenta el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables o favores pecuniarios acordados por el Estado;

Que el causante, don Pedro Lucio Blanco, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de 18 años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.º, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendida en el artículo 3.º del decreto citado que al referirse a los deudos con derechos a peticionar sus beneficios, en el inciso 1.º dice: "la viuda o el viudo inválido o incapacitado en concurrencia con sus hijos";

Que la recurrente ha llenado los demás requisitos exigidos en el Decreto N.º 17.923|44, para poder acogerse a sus beneficios; por lo que corresponde acceder a su solicitud, teniendo en cuenta para establecer el monto de la pensión, los índices establecidos en el artículo 12;

Que es de justicia y equidad acudir en ayuda de los deudos de quienes han servido con lealtad y constancia a la Nación;

Que a iguales conclusiones arriba la Dirección General de Asistencia Social en su informe realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del decreto reglamentario de la concesión de pensiones graciables, del 6 de Julio de 1944 (artículo 2.º del Decreto número 683|45);

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña María Clementina Ernestina Orlandi de Blanco, en su carácter de esposa de don Pedro Lucio Blanco, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de cincuenta pesos ($ 50.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — Domingo A. Mercante. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.611|45. — 262. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.º 51.789-A-44, con la presentación de doña Eudosia Fernández de Arana, que no sabe firmar, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley N.º 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Emilio Fausto Arana, en su carácter de viuda del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Emilio Fausto Arana, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de diecisiete años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.º, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, y llena los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendida en el artículo 3.º del decreto citado, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, en el inciso 1.º dice: "la viuda o el viudo inválido o incapacitado en concurrencia con los hijos";

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto-Ley N.º 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña Eudosia Fernández de Arana, en su carácter de viuda de don Emilio Fausto Arana, ex empleado en la Administración Nacional, la pensión graciable de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente, la pensión fijada en el artículo 1.º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo, y por el término de diez años.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — Domingo A. Mercante. — Amaro Avalos.

Declárase extinguido derecho a pensión

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.851|45. — 264. — Expediente número 20.357-N-44. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social) eleva la presentación de doña María Reynoso de Noriega y María Antonieta Noriega, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Pedro Pablo Noriega, solicitando reconsideración del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 28.151 de fecha 17 de Octubre de 1944; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto se declaró prescripto el derecho a la pensión que gestionaban por haber corrido con exceso el plazo decenal (artículo 4.057 del Código Civil);

Que no se aportan nuevos elementos de juicio que puedan hacer variar la medida adoptada, ya que los trámites administrativos, a que se hace referencia, no interrumpen la prescripción operada, como lo ha establecido expresamente la Suprema Corte en casos análogos;

Que, por otra parte, la ignorancia del derecho que se invoca, como causa para interrumpir la prescripción, no son admitidas por el Código Civil a los efectos pretendidos;

Por ello, atento a lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Estése a lo resuelto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social) para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — Domingo A. Mercante. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1945.

32.852|45. — 265. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 28.484-A-944, con la presentación de doña María Esther, Susana Marta y Alejandrina María Amenábar, que firman María Esther, Susana Martha y Alejandrina M. Amenábar, respectivamente, en la que solicitan pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Juan María Amenábar, en su carácter de hijas del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley Nº 17.923, del 6 de Julio de 1944, se reglamenta el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables o favores pecuniarios acordados por el Estado;

Que el causante, don Juan María Amenábar, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de veinte y nueve años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo, en el artículo 2º, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que las recurrentes han justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendidas en el artículo 3º del decreto citado, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, en el inciso 2º, dice: "Las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo, y los hijos menores o mayores de edad, incapacitados para el trabajo";

Que las interesadas han llenado los demás requisitos exigidos en el Decreto Nº 17.923|44, para poder acogerse a sus beneficios, por lo que corresponde acceder a su solicitud, teniendo en cuenta, para establecer el monto de la pensión, los índices establecidos en el artículo 12;

Que las peticionantes María Esther y Alejandrina María Amenábar gozan de un subsidio, con la asignación mensual de m$n. 40 para cada una, que sumado al monto de la pensión que se les otorga, no excede los límites indicados en el artículo 18;

Que es de justicia y equidad acudir en ayuda de los deudos de quienes han servido con lealtad y constancia a la Nación;

Que a iguales conclusiones arriba la Dirección General de Asistencia Social, en su informe realizado de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la concesión de pensiones graciables del 6 de Julio de 1944 (artículo 2º del Decreto Nº 683|45);

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a doña María Esther, Susana Marta y Alejandrina María Amenábar, en su carácter de hijas de don Juan María Amenábar, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m|n.) moneda nacional, en concurrencia.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarles mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — Domingo A. Mercante. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.853|45. — 266. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 44.153-M-944, con la presentación de doña Elisa Catalina y Nélida Argentina Mejías, que firman Elisa C. y Nélida A. Mejías, respectivamente, en la que solicitan pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Pedro Luciano Mejías, en su carácter de hijas del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N.º 17.923, del 6 de Julio de 1944, se reglamenta el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables o favores pecuniarios por el Estado;

Que el causante, don Pedro Luciano Mejías, se desempeñó en al Administración Nacional durante más de veintisiete años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2º, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que las recurrentes han justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendidas en el artículo 3º del decreto citado, que al referirse a los deudos con derechos a peticionar sus beneficios, en el inciso 2.º dice: "Las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo";

Que las interesadas han llenado los demás requisitos exigidos en el Decreto N.º 17.923|44, para poder acogerse a sus beneficios, por lo que corresponde acceder a su solicitud, teniendo en cuenta, para establecer el monto de la pensión, los índices establecidos en el artículo 12;

Que es de justicia y equidad acudir en ayuda de los deudos de quienes han servido con lealtad y constancia a la Nación;

Que a iguales condiciones arriba la Dirección General de Asistencia Social, en su informe realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Reglamentario de la concesión de pensiones graciables, del 6 de Julio de 1944 (artículo 2º del Decreto Nº 683|45);

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a doña Elisa Catalina y Nélida Argentina Mejías, en su carácter de hijas de don Pedro Luciano Mejías, ex empleado en la Administración Nacional, la pensión graciable de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, en concurrencia.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarles mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos. — Domingo A. Mercante.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.863|45. — 276. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 35.421-O-944, con la presentación de doña Carmen Angela Sosa de Orellana, que firma Carmen S. de Orellana, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Juan José Sosa, en su carácter de hija legítima del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley Nº 17.923, del 6 de Junio de 1944, se reglamenta el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables o favores pecuniarios acordados por el Estado;

Que el causante, don Juan José Sosa, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de veinte y cuatro años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.º, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendida en el artículo 3º del decreto citado, que al referirse a los deudos con derechos a peticionar sus beneficios, en el inciso 2º dice: "Las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo";

Que con el testimonio de la sentencia de divorcio de la peticionante, que corre agregada de fojas 2 a 4, se prueba que el mismo se produjo por culpa del esposo;

Que la interesada ha llenado los demás requisitos exigidos en el Decreto número 17.923|44, para poder acogerse a sus beneficios, por lo que corresponde acceder a su solicitud, teniendo en cuenta, para establecer el monto de la pensión, los índices establecidos en el artículo 12;

Que es de justicia y equidad acudir en ayuda de los deudos de quienes han servido con lealtad y constancia a la Nación;

Que a iguales conclusiones arriba la Dirección General de Asistencia Social, en su informe realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Reglamentario de la concesión de pensiones graciables, del 6 de Julio de 1944, (artículo 2º del Decreto Nº 683|45);

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a doña Carmen Angela Sosa de Orellana, en su carácter de hija de don Juan José Sosa, ex empleado en la Administración Nacional, la pensión graciable de ochenta y cinco pesos ($ 85 m|n.) moneda nacional.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarles mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Domingo A. Mercante.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945

32.864|45. — 277. — Expediente N.º 29.887-P-44. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.º 29.887-P-44, con la presentación de doña María Ana y Sara Sofía Parody Dorrego, en la que solicitan pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley número 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Guillermo Pascual Parody, en su carácter de hijas del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N.º 17.923 del 6 de Julio de 1944, se reglamenta el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables o favores pecuniarios acordados por el Estado;

Que el causante don Guillermo Pascual Parody, se desempeñó como Subteniente en la Guerra del Paraguay, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.º, apartado II, inciso f) del decreto mencionado;

Que las recurrentes han justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendidas en el artículo 3.º del decreto citado, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, en el inciso 2.º dice: "Las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo";

Que las recurrentes han llenado los demás requisitos exigidos en el Decreto N.º 17.923|44, para poder acogerse a sus beneficios por lo que corresponde acceder a su solicitud, teniendo en cuenta para establecer el monto de la pensión, los índices establecidos en el artículo 12;

Que es de justicia y equidad acudir en ayuda de los deudos de quienes han servido con lealtad y constancia a la Nación;

Que a iguales conclusiones arriba la Dirección General de Asistencia Social, en su informe realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del decreto reglamentario de la concesión de pensiones graciables, del 6 de Julio de 1944 (artículo 2.º del Decreto N.º 683|45);

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto-Ley N.º 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña María Ana y Sara Sofía Parody Dorrego, en su carácter de hijas del ex Subteniente Guerrero del Paraguay, don Guillermo Pascual Parody, la pensión graciable de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a cada una.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarles mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo, y por el término de diez años.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Domingo A. Mercante.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.865|45. — 278. — Expediente N.º 30.912-F-44. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva la presentación de doña Benita Ascención Freiria, en la que solicita pensión graciable de conformidad con el Decreto-Ley N.º 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Juan Laureano Freiria en su carácter de hija del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N.º 17.923 del 6 de Julio de 1944, se reglamenta el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables o favores pecuniarios acordados por el Estado:

Que el causante don Juan Laureano Freiria, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de 27 años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.º, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendida en el artículo 3.º del decreto citado que al referirse a los deudos con derechos a peticionar sus beneficios, en el inciso 2.º dice: "Las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo";

Que la recurrente ha llenado los demás requisitos exigidos en el Decreto N.º 17.923|44, para poder acogerse a sus beneficios; por lo que corresponde acceder a su solicitud, teniendo en cuenta para establecer el monto de la pensión, los índices establecidos en el artículo 12;

Que es de justicia y equidad acudir en ayuda de los deudos de quienes han servido con lealtad y constancia a la Nación;

Que a iguales conclusiones arriba la Dirección General de Asistencia Social en su informe realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del decreto reglamentario de la concesión de pensiones graciables, del 6 de Julio de 1944 (artículo 2.º del Decreto N.º 683|45);

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto número 17.923|44;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña Benita Ascención Freiria, en su carácter de hija de don Juan Laureano Freiria, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de setenta pesos ($ 70 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo, y por el término de diez años.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Domingo A. Mercante.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945

32.866|45. — 279. — Expediente N.º 31.298-D-44. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva la presentación de doña Balbina Zulma Abarrategui de Dejean, que firma B. Zulma A. de Dejean, en la que solicita pensión graciable de conformidad con el Decreto-Ley N.º 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Hernán Dejean, en su carácter de esposa del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N.º 17.923 del 6 de Julio de 1944, se reglamenta el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables o favores pecuniarios acordados por el Estado;

Que el causante Hernán Dejean se desempeñó en la Administración Nacional durante más de diecinueve años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.º, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que la interesada ha justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendida en el artículo 3.º del decreto citado que al referirse a los deudos con derechos a peticionar sus beneficios, en el inciso 1.º dice: "la viuda o el viudo inválido o incapacitado en concurrencia con los hijos";

Que la peticionante es además titular de un subsidio de beneficencia, con la asignación mensual de m$n. 50, que sumado al monto de la pensión que se le otorga no sobrepasa el límite indicado en el artículo 18;

Que la recurrente ha llenado los demás requisitos exigidos en el Decreto N.º 17.923|44, para poder acogerse a sus beneficios; por lo que corresponde acceder a su solicitud, teniendo en cuenta para establecer el monto de la pensión, los índices establecidos en el artículo 12;

Que es de justicia y equidad acudir en ayuda de los deudos de quienes han servido con lealtad y constancia a la Nación;

Que a iguales conclusiones arriba la Dirección General de Asistencia Social en su informe realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del decreto reglamentario de la concesión de pensiones graciables, del 6 de Julio de 1944 (artículo 2.º del Decreto N.º 683|45);

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto-Ley número 17.923|44;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña Balbina Zulma Abarrategui de Dejean en su carácter de esposa de don Hernán Dejean, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, mensuales.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fiajda en el artículo 1.º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo, y por el término de diez años.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Domingo A. Mercante.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.867|45. — 280. — Expediente N.º 31.517-M-44. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva la presentación de doña Sofía Amelia Míguez, que firma Sofía Míguez, en la que solicita pensión graciable de conformidad con el Decreto-Ley N.º 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Víctor Emiliano Míguez, en su carácter de hija del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N.º 17.923 del 6 de Julio de 1944, se reglamenta el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables o favores pecuniarios acordados por el Estado;

Que el causante Víctor Emiliano Míguez, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de veintiocho años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.º, apartado II, inciso d), del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendida en el artículo 3.º del decreto citado que al referirse a los deudos con derechos a peticionar sus beneficios, en el inciso 2.º dice: "las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo";

Que la recurrente ha llenado los demás requisitos exigidos en el Decreto N.º 17.923|44, para poder acogerse a sus beneficios, por lo que corresponde acceder a su solicitud, teniendo en cuenta para establecer el monto de la pensión, los índices establecidos en el artículo 12;

Que es de justicia y equidad acudir en ayuda de los deudos de quienes han servido con lealtad y constancia a la Nación;

Que a iguales conclusiones arriba la Dirección General de Asistencia Social en su informe realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del decreto reglamentario de la concesión de pensiones graciables, del 6 de Julio de 1944 (artículo 2.º del Decreto número 683|45);

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto-Ley N.º 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña Sofía Amelia Míguez, en su carácter de hija de don Víctor Emiliano Míguez, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de noventa pesos ($ 90.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo, y por el término de diez años.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Domingo A. Mercante. — Amaro Avalos.

Aclárase nombre y liquídase mensualmente pensión

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

33.358|45. — 287. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.º 29.784-J-1944, con el informe producido por la Contaduría General de la Nación, respecto del Decreto N.º 4.380|45; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se acuerda a doña Elena Cornet de Correa, que firma Elena C. de Correa, pensión graciable de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional, por el término de diez años, contados a partir del 23 de Noviembre de 1942, y con vencimiento al 24 de Noviembre de 1952, concedién-

dosele tal beneficio en su carácter de hija viuda del ex Legislador Nacional, don Manuel Cornet;

Que corresponde dejar establecido que el verdadero nombre de la beneficiaria es Josefa Elena Cornet de Correa;

Que, de acuerdo al número de años que abarcó la función legislativa del causante, corresponde a sus deudos la pensión de trescientos pesos ($ 300.— m|n.) moneda nacional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.° del Decreto-Ley número 17.923|44; y siendo tres los deudos con derecho a solicitar el beneficio a la fecha de la presentación de doña Josefa Elena Cornet de Correa(de los cuales sólo la recurrente se presentó, debe concederse a la misma la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, ya que esa era en realidad lo cuota-parte que le correspondía, no obstante haberse producido posteriormente, el 24 de Enero de 1943, el fallecimiento de doña Delfina Cornet de Jaramillo, por lo que el número de deudos con derecho a pensión queda reducido a dos;

Que sólo a partir del 25 de Enero de 1943 corresponde el reajuste de la pensión, fijando el monto del beneficio de la recurrente en la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional, ya que lo contrario importaría dar efecto retroactivo al acrecimiento que sólo pudo producirse con el fallecimiento de la señora Delfina Cornet de Jaramillo;

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección General de Previsión Social y atento la facultad conferida por el artículo 5.° del Decreto-Ley N.° 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto N.° 4.380, de fecha 27 de Febrero de 1945, dejando aclarado que el verdadero nombre de la interesada es Josefa Elena Cornet de Correa.

Art. 2.° — Modifícase la liquidación dispuesta en el artículo 2.° del mismo decreto, estableciendo que la Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente a favor de la beneficiaria, a partir del 25 de Noviembre de 1942, la pensión de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, y reajustando el monto del beneficio, a partir del 25 de Enero de 1943, en la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—) moneda nacional, con vencimiento al 24 de Noviembre de 1952.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Domingo A. Mercante. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

33.359|45. — 288. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N° 4.081-C-44, con la presentación de doña Josefa Dolores Puebla, en la que solicita pensión graciable en mérito a los servicios prestados a la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que la nombrada fué Directora fundadora de la Escuela Profesional de Mujeres "Mauricio P. Daract", de la Provincia de San Luis, desempeñándose en su cargo por más de treinta años;

Que la citada Escuela quedó incluída en el Presupuesto de la Nación del año 1938, por lo que la situación de la interesada se rigió por las disposiciones de la Ley N° 4.349, efectuando sus aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles sólo desde ese año;

Que a efecto de reconocérsele los servicios prestados con anterioridad a la nacionalización de la Escuela "Mauricio P. Daract", se intimó a la interesada a pagar un cargo superior a los veinte mil pesos, suma imposible de hacer efectiva, por carecer de recursos para ello;

Que dado la avanzada edad de la recurrente y su precario estado de salud, le es imposible continuar desempeñando sus habituales tareas;

Que una falta de previsión legislativa en el acto de nacionalizar la mencionada Escuela hace que, después de casi medio siglo de labor y en plena ancianidad, haya quedado desamparada por los Poderes Públicos una meritoria docente;

Que, atento las consideraciones expuestas, resulta procedente la concesión de pensión graciable a la recurrente, encuadrando su situación en las disposiciones del artículo 2°, apartado I, inciso b) del Decreto-Ley N° 17.923|44;

Que, asimismo, corresponde, en cuanto al monto del beneficio, fijarlo en la misma suma que hubiera correspondido a la recurrente en concepto de jubilación, o sea en la cantidad de m$n. 281.46, de acuerdo a las constancias obrantes a fojas 46;

Por ello, de conformidad con lo informado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo aconsejado pr la Dirección General de Previsión Social, y atento la facultad conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley N° 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Josefa Dolores Puebla, Directora de la Escuela Profesional de Mujeres "Mauricio P. Daract", de la Provincia de San Luis, la pensión graciable de doscientos ochenta y un pesos con cuarenta y seis centavos ($ 281.46 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1° del presente decreto, a partir de la fecha en que deje de prestar servicios y por el término de diez años.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Domingo A. Mercante. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

33.360|45. — 289. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N° 31.610-C-44, con la presentación de doña Nélida Zulema y Bernarda Estela Otero, en la que solicitan pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley N° 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Eugenio Otero Rossi, en su carácter de hijas solteras del mismo y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 17.923, del 6 de Julio de 1944, se reglamenta el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables o favores pecuniarios acordados por el Estado;

Que el causante, don Eugenio Otero Rossi, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de treinta y dos años lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.°, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que las recurrentes han justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendidas en el artículo 3° del decreto citado, que al referirse a los deudos con derechos a peticionar sus beneficios, en el inciso 2°, dice: "las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo";

Que las recurrentes han llenado los demás requisitos exigidos en el Decreto número 17.923|44, para poder acogerse a sus beneficios, por lo que corresponde acceder a su solicitud, teniendo en cuenta para establecer el monto de la pensión, los índices establecidos en el artículo 12;

Que es de justicia y equidad acudir en ayuda de los deudos de quienes han servido con lealtad y constancia a la Nación;

Que a iguales conclusiones arriba la Dirección General de Asistencia Social, en su informe realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del decreto reglamentario de la concesión de pensiones graciables, del 6 de Julio de 1944 (artículo 2° del Decreto N° 683|45);

Por ello, atento a la facultad conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas Nélida Zulema y Bernarda Estela Otero, en su carácter de hijas de don Eugenio Otero Rossi, ex empleado en la Administración Nacional, la pensión graciable de ciento quince pesos ($ 115 m|n.) moneda nacional, en concurrencia.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1° del presente decreto, a partir de la fecha del mismo, y por el término de diez años.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Domingo A. Mercante. — Amaro Avalos.

Secretaría de Industria y Comercio

Apruébase licitación privada

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.726|45. — Expte. N.° 250.054|45. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación privada efectuada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio para la provisión de cuatro (4) máquinas de escribir, con destino a la Dirección de Estadística, dependiente de de dicha Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Las informaciones producidas por las citadas Reparticiones y lo informado por la Delegación de la Contaduría General de la Nación y atento a que se trata de un gasto justificado por razones de servicio y de carácter impostergable al que, en consecuencia, no le comprenden las restricciones dispuestas por el Decreto N.° 13.602|45, dictado en Acuerdo General de Ministros el 19 de Junio pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio para la adquisición de cuatro (4) máquinas de escribir, de las características especificadas a fs. 13 de las presentes actuaciones, con destino a la Dirección de Estadística, dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, y adjudícase el suministro a las firmas Casa Perpueri y Olivetti Argentina, S. A. C. e I., por un importe total de cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 4.675.— m|n.), de acuerdo con los presupuestos agregados a fs. 18 y 25, respectivamente, en virtud de ser las ofertas más convenientes en razón de su menor precio en los renglones 1 y 4 y por su mejor calidad en los restantes, según se expresa en el informe de fs. 30.

Art. 2.° — La suma de $ 4.675.— m|n. a que asciende la presente erogación, se imputará al Anexo H' (Secretaría de Industria y Comercio), Inciso 11, Item 2, b) Dirección de Estadística, Partida 1, Apartado p) — Máquinas de escribir y calcular y su conservación, del presupuesto del año 1945.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL. — F. Pedro Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Apruébase licitación

Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

1.891|46. — Expte. N.° 176.830|45. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación privada efectuada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio para la provisión de cuatro (4) máquinas de escribir de 120 espacios, tipo pica, con destino a la Dirección de Exportación, dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Las informaciones producidas y lo expresado por la Delegación de la Contaduría General de la Nación y atento a que se trata de un gasto justificado por razones de servicio y de carácter impostergable al que, en consecuencia, no le comprenden las restricciones dispuestas por el Decreto N.° 13.602|45, dictado en Acuerdo General de Ministros el 19 de Junio pasado,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio para la adquisición de cuatro (4) máquinas de escribir de 120 espacios, tipo pica, con destino a la Dirección de Exportación, dependiente de dicha Secretaría de Estado, y adjudícase el suministro a la firma Bukadera & Cía., por un importe total de cuatro mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 4.660.— m|n.) de acuerdo con el presupuesto agregado a fs. 8, en virtud de ser la oferta más conveniente por su mejor calidad, según se expresa en el informe de fs. 25.

Art. 2.° — La suma de $ 4.660.— m|n. a que asciende la presente erogación, se imputará a la cuenta especial "Secretaría de Industria y Comercio — Fomento de la Comercialización y Estímulo Industrial — 1) Dirección de Exportación", Partida 1, Apartado e) — Máquinas de escribir y calcular, etc., del presupuesto del año 1945.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL. — F. Pedro Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracción a la ley 12.591

Buenos Aires, 23 de Enero de 1946.

2.287|46. — Visto el presente Expediente N.° 8.080|45 S.I.C. y agregados, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: Francisco Virardi; Cododac Pérez; Nazaret Aforian; Clementina del Río; Luisa Acuña de Osorio; Medardo Alonso; Sucesión de Serafín Baamonde; Federico J. Gambetta; Jesús Bugallo; Benjamín Fernández; Ramón García; Jacobo Marienberg; Miguel Jorge Ise y Mohamed Amden (falta de carteles indicadores de precios; Decreto N.° 41.535|39) y Domingo Socorro Russo (falta de carteles indicadores de precios; Decreto N.° 41.535|39; falta de lista oficial de precios, Art. 4.°, Ley 12.591 y falta de existencia de pan; Decreto N.° 7.309|45); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado en el Art. 11. de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley 12.591 de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional, con carácter condicional, de conformidad con lo establecido en el Art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. N.° 8.080|45, Francisco Virardi.—

Expte. N.° 8.811|45, Cododac Pérez.—

Expte. N.° 8.248|45, Nazaret Aforian.—

Expte. N.° 8.860|45, Clementina del Río.—

Expte. N.° 9.566|45, Luisa Acuña de Osorio.—

Expte. N.° 9.367|45, Medardo Alonso.—

Expte. N.° 9.957|45, Sucesión de Serafín Baamonde. —

Expte. N.° 9.958|45, Federico J. Gammetta.—

Expte. N.° 9.824|45, Jesús Bugallo.—

Expte. N.° 9|834|45, Benjamín Fernández.—

Expte. N.° 9|835|45, Ramón García.

Expte. N.° 9|838|45, Jacobo Marienberg.—

Expte. N.° 9.840(45, Miguel Jorge Ise.—

Expte. N.° 9.847|45, Mohamed Amden.—

Junio de 1944 (BB. MM. 3913, 2a. Parte y Público N.° 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.° 6676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4027, inciso 3.° del Código Civil.

Reconocimiento de un "Expedicionario al Desierto" y auméntase pensiones

Por Decreto N.° 33.809|45 de fecha 28 de Diciembre de 1945 y a los efectos de la pensión que disfruta la señora Rosa María Tomassone de Caseo, número de registro 88.738, en su carácter de esposa del extinto Teniente 1.°, retirado, D. Victoriano M. Caseo, reconócese al nombrado el carácter de "Expedicionario al Desierto", con anterioridad del día 7 de Noviembre de 1940 (Decreto N.° 76.289 - B. M. 3640, 2a. Parte), debiéndose liquidar a favor de la mencionada señora la pensión mensual de $ 225 m|n. (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), a partir del día 1.° de Octubre de 1945, por haber sido las sumas anteriores comprendidas en la liquidación judicial.

Asimismo se deja sin efecto el Decreto N.° 110.819|42, de fecha 15 de Enero de 1942 (B. M. 11.898, 1a. Parte), en lo que respecta a la denegatoria del pedido formulado por la señora Rosa María Tomassone de Caseo, a fin de que se reconociera al causante el carácter de "Expedicionario al Desierto".

Declárase terminado un derecho a pensión y acumulación de la misma

Por Decreto N.° 33.981|45 de fecha 29 de Diciembre de 1945 ,se declara terminado con anterioridad del día 30 de Septiembre de 1945, el derecho a pensión del pensionista militar Héctor José Enrique Mulleady, por haber alcanzado la mayoría de edad y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir el nombrado a favor de la menor Martha Delfina Mulleady (nacida el día 4 de Octubre de 1925).

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 30 de Septiembre de 1945, en la siguiente proporción: a la señora Delfina Pozzi de Mulleady y menor Martha Delfina Mulleady, a cada una, la suma mensual de $ 153 m|n. (ciento cincuenta y tres pesos moneda nacional), cuenta N.° G. 80.033 - FCCRPM - números de registro 234.233 y 234.230, respectivamente.

Retiro

Por Decreto N.° 34.131|45 de fecha 31 de Diciembre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 1.° de Septiembre de 1944, al Sargento Ayudante Mecánico Armero Eduardo Alberto Scarpitti (C. 1903, M. 0.316.625, D. M. 3, O. E.: D. G. A. G., Cta. Cte. FCCRPM - número 25.615, Cédula Militar número 0.316.625, R. P. C. A. N. número 654.701) del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano", con el 95 o|o (noventa y cinco por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 24 años, 2 meses y 20 días (veinticuatro años ,dos meses y veinte días).

Pensión

Por Decreto N.° 34.387|45 de fecha 31 de Diciembre de 1945, se concede la pensión mensual de $ 710.40 m|n. (setecientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que percibía el Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto" D. Alberto Saravia Gallac, a favor de su esposa viuda, señora Evangelina Alicia González Calderón de Saravia Gallac, cuenta N.° G. 180.075 - FCCRPM - número de registro 660.522, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 30 de Septiembre de 1945, fecha de fallecimiento del causante.

Retiro

Por Decreto N.° 34.403|45 de fecha 31 de Diciembre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 31 de Julio de 1945, al Sargento 1.° Talabartero Emilio Luis Capucci (C. 1907, M. 16.143, D. M. 1. O. E.: Villa Mitre, Cta. Cte. FCCRPM número 25.663, Cédula Militar N.° 14.143, R. P. C. A. N. - N.° 660.558), de los Servicios del Estado Mayor General del Ejército, con el 80 o|o (ochenta por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 21 años, 3 meses y 16 días (veintiún años, tres meses y dieciséis días).

Retiro

Por Decreto N.° 34.404|45 del 31 de Diciembre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 15 de Septiembre de 1945, al Sargento Ayudante Músico Luis Mangiavillano (C. 1908, M. 1.521.731, D. M. 26, O. E.: Rawson, Cta. Cte. FCCRPM - N.° 24.580, Cédula Militar número 1.521.731, R. P. C. A. N. - N.° 660.554), del Regimiento 1 de Infantería "Patricios", con el 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 21 años, 7 meses y 15 días (veintiún años, siete meses y quince días).

Retiro

Por Decreto N.° 34.405|45 del 31 de Diciembre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 18 de Mayo de 1945, al Sargento 1.° Juan Cian (C. 1905 M. 799.415, D. M. 68: O. E.: E. Ec. S. O.: 22.221, Cédula Militar N.° 799.415, R. P. C. A. N. - N.° 646.645) del Regimiento 12 de Caballería, con el 95 o|o (noventa y cinco por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 24 años, 3 meses y 5 días (veinticuatro años, tres meses y cinco días).

Retiro

Por Decreto N.° 34.432|45 del 31 de Diciembre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 7 de Junio de 1945 ,al Sargento Músico José Novembrini (C. 1898, M. 1.107.614, D. M. 19, O. E.: La Plata, Cta. Cte. FCCRPM - N.° 24.882, Cédula Militar N.° 1.107.614, R. P. C. A. N. N.° 654.321) del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", con el 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 21 años, 10 meses y 7 días (veintiún años, diez meses y siete días).

Retiro

Por Decreto N.° 34.434|45 del 31 de Diciembre de 1945, se declara en situacin de retiro a su solicitud, con fecha 15 de Abril de 1945, al Cabo 1.° Mecánico de Artillería Carlos Fuentes (C. 1906, M. 0.326.333, D. M. 3, O. E.: Arsenales de Guerra, Cta. Cte. FCCRPM - N.° 47.167, Cédula Militar N.° 0.326.333, R. P. C. A. N. - número 33.476) del Regimiento 1 de Artillería a Caballo, con el 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 22 años y 14 días (veintidós años y catorce días).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION TRABAJO A DOMICILIO — LEY 12.713

CAMISERIA, CORBATERIA Y ROPA INTERIOR PARA HOMBRE

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS DE PLANCHADO Y OJALADO N.° 5

Disposiciones generales:

Para la identificación de las prendas, estas se clasificarán en tres categorías.
Primera categoría: Seda natural, telas de hilo, lana pura, lana con seda.
Segunda categoría: Seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón y mezcla de lino con algodón.

Tercera categoría: Telas de algodón en general y lana mezcla con algodón.
Las telas no especificadas en la actual clasificación, al tener conocimiento la Comisión de Salarios, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda.
En las prendas para niños se hará un descuento del 20 o|o sobre los precios fijados en las siguientes medidas:

Camisas hasta el 34.
Calzoncillos, sacos y pantalones hasta 18 años.
Sacos y pantalones talles hasta el 42.
Calzoncillos talles hasta el 40.

	PLANCHADO:		CATEGORIAS: 1a.	2a.	3a.
1	Camisa cuello fijo aplastado. . . .	$	2.80	2.05	1.65
2	" " " alto	"	3.—	2.55	2.05
3	" de tirilla	"	3.15	2.55	2.40
4	" cuello fijo con entretela al acetato adherida	"	3.15	2.55	2.40
5	Camisa cuello fijo con entretela resinosa adherida.	"	3.15	2.55	2.40
6	Camisa cuello fijo con entretela resinosa sin adherir.	"	3.50	3.20	3.—
7	Camisa cuello fijo alto almidonado tira y solapa (cuello duro) . . .	"	3.70	3.40	3.20
8	Camisa de media manga, cuello fijo aplastado	"	2.35	1.75	1.40
9	Camisa de media manga, cuello fijo alto	"	2.55	2.15	1.75
10	Camisa de etiqueta	"	16.—	15.—	14.—
11	Pecheras sueltas planchadas a duro.	"	7.—	6.50	6.—
12	Camisón con o sin cuello (aplastado).	"	2.90	2.15	1.75
13	Camisón con cuello fijo planchado alto	"	3.10	2.65	2.15
14	Sacos pijamas.	"	2.25	1.80	1.35
15	Ambo. pijama.	"	3.—	2.55	2.05
16	Calzoncillo corto con o sin tablón.	"	1.50	1.20	0.80
17	" largo " " " " .	"	1.70	1.40	1.—
18	Camisetas	"	1.30	1.—	0.60
19	Cuellos blandos sin coser botones.	"	0.50	0.40	0.25
20	" duros	"	1.30	1.25	1.20
	ADICIONALES:				
a)	Por llevar charreteras	"	0.30	0.24	0.18
b)	Más de una etiqueta por prenda, por docena	"	0.06	0.06	0.06
	OJALADO:				
50	Ojal tupido recto en vistas, docena de ojales	"	0.10	0.08	0.07
51	Ojal tupido recto en camisas armadas	"	0.14	0.12	0.10
52	Ojal tupido recto en camisetas, pantalones pijamas y calzoncillos.	"	0.12	0.10	0.08
53	Ojal tupido recto en saco pijama .	"	0.15	0.13	0.11
54	Ojal redondo	"	0.14	0.14	0.14
	ADICIONALES:				
a)	Hechos con Sedalina	"	0.02	0.02	0.02
b)	" " seda	"	0.05	0.05	0.05
	BOTONES:				
75	Botones cosidos a máquina en vistas y cuellos	"	0.08	0.07	0.06
76	Botones cosidos a máquina en camisas armadas	"	0.10	0.09	0.08
77	Botones cosidos a máquina en calzoncillos, pantalones pijamas, camisetas y sacos pijamas	"	0.08	0.07	0.06

La vigencia de la presente tarifa deroga la tarifa de Planchado y Ojalado, publicada en el Boletín Oficial el 24 de Marzo de 1944.

Aprobada por la Quinta Comisión de Salarios en su sesión del 27 de Diciembre de 1945.

Vicenta Laparra, Presidenta. — Santiago Fernández Neira; Antonio J. Valle, Secretarios.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION — TRABAJO A DOMICILIO, LEY 12.713

COMISION DE SALARIOS N.° 6, LENCERIA MANTELERIA Y BORDADOS TARIFA N.° 6 DE ARMADO DE LENCERIA

1a. Categoría: Satín, georgette, gasa organza de seda natural, rayón mezcla con seda natural, terciopelo de seda, organdí de seda, tul de hilo, telas de hilo en general, hilo de lino y lamé.

2a. Categoría: Terciopelo de algodón, lanas, panas, voile de algodón, rayón puro en general.

3a. Categoría: Telas de algodón en general, excepto panas y terciopelo.

Las telas no especificadas en la presente clasificación, se colocarán en la categoría que correspondan por su índole o composición.

Los precios establecidos son por metro de costura debiendo tomarse todas las costuras dentro de la clasificación descripta a continuación:

	Categorías 2a.	3a.
Costura recta, sesgo y curva	$ 0.045	$ 0.035
Costura en recorte	,, 0.12	,, 0.08
El pegado de puños y cartera de camisón se pagará como costura recorte.		
Alforzas al hilo a máquina	,, 0.06	,, 0.05
Alforzas al biés a máquina	,, 0.08	,, 0.07
Alforzas al hilo a mano	,, 0.10	,, 0.10
Alforzas al biés a mano	,, 0.16	,, 0.16
Vivo industrial cosido y sobrecosido	,, 0.08	,, 0.08
Dobladillos para ruedos a mano	,, 0.15	,, 0.15
Dobladillos para ruedos a máquina	,, 0.10	,, 0.10
Surfilado a mano	,, 0.12	,, 0.12
Puntilla lisa a máquina	,, 0.043	,, 0.043
Roulotté 1er. costura a máquina y 2a. a mano	,, 0.35	,, 0.30
Roulé a mano	,, 0.30	,, 0.20
Colocar bretelles a mano, el par	,, 0.081	,, 0.081
Colocar bretelles a máquina, el par	,, 0.05	,, 0.05
Coser a máquina biés para bretelles y dar vuelta el metro	,, 0.07	,, 0.085
Punto escama mínimo un ctm. por onda, a mano el metro	,, 0.22	,, 0.22
Punto escama hasta 15 ondas en 10 centímetros	,, 0.40	,, 0.40
Punto escama con biés	,, 0.50	,, 0.50
Punto escama con biés y con medio punto	,, 0.75	,, 0.75
Punto París o Medio Punto, simple, recto a mano	,, 0.50	,, 0.50
Punto París o Medio Punto, simple, recto a máquina	,, 0.23	,, 0.23
Punto París y cordón en forma siguiendo un dibujo, se mide recto y se abona con un aumento del 100 o/o.		
Cordón recto sin recortar a máquina	,, 0.20	,, 0.15
Cordón en ondas de 1/2 ctm. a 1 ctm.	,, 0.24	,, 0.24
Cordón en ondas hasta 1/2 ctm.	,, 0.26	,, 0.26
Cordón en ondas grandes de más de 1 ctm., deberá medirse el cordón que entre por metro.		
Pegar puntilla con cordón recto a mano	,, 0.86	,, 0.86
Cordón recto con material a mano	,, 0.90	,, 0.90
Punto turco a máquina recto	, 0.31	,, 0.31
Punto turco a mano recto	,, 1.45	,, 1.45
Punto turco en forma se le aumentará el 50 o/o.		
Festón en ondas de 1 ctm. a mano	,, 1.—	,, 1.—
Festón en ondas de 1 ctm. a mano con refuerzo	,, 1.20	,, 1.20
Recortar festón o cordón en ondas	,, 0.05	,, 0.05
Ojales a mano hasta 1 ctm. c/u.	,, 0.043	,, 0.023
Pegar botones, la docena	,, 0.10	,, 0.10
Presilla sin cordón, para cinturón c/u.	,, 0.016	,, 0.016
Presilla con cordón para cinturón c/u.	,, 0.03	,, 0.03
VAINILLAS A MAQUINA:		
1/2 vainilla sin deshilado hasta 1/2 ctm	$ 0.22	$ 0.22
Vainilla palito, sin deshilado	,, 0.42	,, 0.42
1/2 vainilla con dobladillo y sin deshilado	,, 0.32	,, 0.32
Vainilla palito a máquina, deshilado a mano hasta 1/4 ctm.	,, 0.42	,, 0.42
Vainilla palito con dobladillo y deshilado	,, 0.55	,, 0.55
Deshilado hasta 1/2 ctm. marcado el dibujo	,, 0.20	,, 0.20
Deshilado recto	,, 0.09	,, 0.09
1/2 vainilla con dobladillo y con deshilado a mano	,, 1.10	,, 1.10
1/2 vainilla sin dobladillo y con deshilado a mano	, 0.85	,, 0.85
Vainilla palito sin dobladillo y con deshilado	,, 1.60	,, 1.60
Vainilla palito con dobladillo y con deshilado	,, 1.85	,, 1.85
Etiqueta cosida a máquina, la doc.	,, 0.06	,, 0.06
Etiqueta cosida a mano, la doc.	,, 0.12	,, 0.12

NOTAS:

Todo lo que no figure tarifado deberá abonarse en la categoría que corresponda por su índole y características

El trabajo deberá darse todas las prendas dibujadas.

Cuando el trabajo a confeccionar no esté cortado totalmente a la medida tendrá un recargo del 50 o/o y cuando la obrera deba cortarlo completamente 100 o/o.

Cuando se den prendas sueltas o ajuares que no representen el valor de $ 5.20 de trabajo tendrán un recargo del 100 o/o.

Cuando se dé trabajo por un importe menor de $ 5.20 se le abonará a la obrera $ 1 para gastos de viaje.

Los modelos o medidas tendrán un aumento del 100 o/o sobre la tarifa.

Los talles comprendidos del 44 al 52 se abonarán según la medida del talle 48.

Aprobado por la Sexta Comisión de Salarios para "Lencería Mantelería y Bordado", en su sesión del 21 de Enero de 1946.

Pilar García Aldazabal, Presidenta Interina. — Fernando González — María Juana Peralta Roldán — Zulema S. Caminata, Secretarios.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 4 de Febrero de 1946

	m$n.
Por avisos	1.790.80
Por marcas	140.—
Por adicionales de marcas	75.—
Por suscripciones	115.—
Por venta de ejemplares	19.80
Por venta de folletos	—.—
Total	2.140.60

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3.5 %

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea, 4,5 %.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 8 de Febrero de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de Marzo de 1946, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conv. 4 % 1941

Serie "B" . . . . . v$n. 2.302.200

C. A. I. 4 % 1943/84 . . ,, 820.300

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 1.° de Marzo hasta el 1.° de Abril, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1946.

e.28 ene.-v.8 feb.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO NACIONAL

CONTROL DE FONDOS EXTRANJEROS

(Circular Informativa N.° 45).

Ref.: Circulares Nros. 401 y 402 (D. de C.).

Informamos que la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga ha resuelto intervenir la firma "Coutinho, Caro y Cía., San Martín 232, a la cual corresponderá aplicar las disposiciones comunicadas por nuestras circulares 401 y 402 (D. de C.), de fechas 28 de Marzo y 4 de Abril ppdos., respectivamente, bajo el título "Firmas que tienen gerente-delegado o interventor".

e.5 feb.- s/p.p.-v.5 feb.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2393 Expte. 24.765 DA/945. — Cadenas.

N.° 2394 Expte. 25.731 DA/945. — Muebles.

N.° 2395 Expte. 874 DT/946. — Artefactos.

N.° 2396 Expte. 214 DR/946. — Mat. Radiotelef.

N.° 2397 Expte. 887 DT/946. — Extractores aire.

N.° 2398 Expte. 485 DG/946. — Art. Serv. Sanitario.

N.° 2399 Expte. 1755 DA/946. — Taladro Eléctrico.

N.° 2400 Expte. 3514 DR/945. — Bases de madera.

N.° 683 GM. Expte. 16.185 DT/945. — Sellos de bronce.

N.° 684 GM. Expte. 1.715 DC/946. — Lavado Sacos Corresp.

N.° 685 GM. Expte. 811 DT/946. — Péndulo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 del corriente mes a las 9 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, Febrero 4 de 1946. — Carlos V. Figueredo, 2.° Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.5 feb.-N.° L-437-v.6 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 61; ramo: provisión de fichas; apertura: mes Febrero; día: 8; horas 10; (Expte. N.° 2146/46.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N.° L-444-v.8 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nro. 16

Llámase a licitación hasta el día 28 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para provisión e instalación caldera de alta presión, en Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires). — Pliegos y consultas: División Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal y Sede Conducción La Plata, calle 47 N.° 160. — Vista documentación: Juzgado Federal La Plata (Buenos Aires). — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juz-

gado Federal hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 65.737,65 m|n.

Ing.° Roberto M. C. Vaneta, Director Nacional de Arquitectura.

e.5 feb.-N.° L-442-v.15 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 1.007, hasta el 10 de Abril de 1946, a las 16, para la adquisición de dos dragas autopropulsoras a succión por arrastre con escalera en la parte central de la eslora. — Velocidad mínima 21 Km./hora. — Carga 1.200 metros cúbicos material excavado. — Calado 3,70 m. Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M.O.P., Avenida 9 de Julio N.° 1.?25, 10.° piso). — Precio del pliego $ ...00 en papel sellado nacional.

Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.5 feb.-N.° L-351-v.21 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública para la provisión de 10 cubiertas y 60 cámaras, $ 16.000. Las propuestas pueden ser presentadas el día 9 de Febrero, a las 10,45 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.5 feb.-N.° L-421-v.8 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Ley 10.650

CAJA FERROVIARIA

Llámase a licitación pública por el término de cinco días para la provisión de artículos de escritorio, útiles, impresión de formularios, etc., de conformidad con el Pliego de Condiciones y Especificaciones, cuyo acto tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1946, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por modelos y datos ocurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas, menos los sábados de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — El Jefe Seccional.

e.5 feb.-N.° L-422-v.9 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1946, a las horas que se indican, para la provisión de: Hora 10: Máquinas de escribir y calcular. — 10,15: Lámparas filamento metálico. — 10,30: Automóviles y 10,45, medidores de energía eléctrica.

Consulta y retiro de pliegos, Libertad 1126, Capital, Oficina de Compras, los días hábiles de 9 a 12.

Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Director.

e.5 feb.-N.° L-440-v.15 feb.

Secretaría de Aeronáutica

Cuartel Maestre General DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública N.° 17, para el día 1.° de Marzo de 1946, a las doce y treinta (12 y 30) horas para la contratación de la obra "Estación para Pasajeros — Aeropuerto Salta — Pcia. de Salta".

Presupuesto oficial m$n. 348.156.78.

Precio documentación técnica: moneda pesos nacional 100.—

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección de Licitaciones y Contratos de Obras), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 22 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-271-v.27 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 11, para el día 1.° de Marzo de 1946 a las 12 y 15 horas para la contratación de la obra: "Centro Cívico (Alas A y B) Barrio de Casas para Personal Subalterno - Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto Oficial: m$n. 924.934.01.

Precio documentación técnica: m|n. 100.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 22 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-277-v.27 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 18 para el día 1.° de Marzo de 1946 a las 12 y 45 horas, para la contratación de la obra: "Construcción de una calle de aterrizaje en el Aeropuerto de Resistencia".

Presupuesto oficial m$n. 326.602.15.

Precio documentación técnica m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación del Chaco, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-280-v.27 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 19 para el día 22 de Febrero de 1946 a las 9 y 15 horas para la contratación de la obra: "Instalaciones eléctricas" en el Aeropuerto Resistencia - Gobernación del Chaco).

Presupuesto oficial: m$n. 12.685.50.

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación del Chaco, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 18 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-282-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 16 para el día 22 de Febrero de 1946 a las 9 horas para la contratación de la obra: "Cámara Séptica de 180 m3." en el Aeropuerto de Salta — Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: m$n. 18.201.34.

Precio documentación técnica: m$n. 10.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-281-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 13, para el día 22 de Febrero de 1946 a las 8 y 15 horas para la contratación de la obra: "Casa Habitación Personal" en el Aeropuerto de Clorinda (Gobernación de Formosa).

Presupuesto Oficial: m$n. 34.004.37.

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación de Formosa, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-279-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 21 para el día 22 de Febrero de 1946 a las 9 y 45 horas para la contratación de la obra: "Pavimentos" en el Aeropuerto Resistencia - Gobernación del Chaco.

Presupuesto oficial: m$n. 53.398.31

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación del Chaco, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 18 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-278-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 15 para el día 22 de Febrero de 1946 a las 8 y 45 horas para la contratación de la obra: "Instalaciones eléctricas" en el Aeropuerto de Salta — Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: m$n. 70.395.50.

Precio documentación técnica: m$n 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-276-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 9 y 30 horas, para la contratación de la obra: «Estación de pasajeros», en el Aeropuerto Resistencia, Gobernación del Chaco.

Presupuesto oficial m$n. 100.791, 04.

Precio documentación técnica m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación Técnica podrá adquirirse en la Dirección (Sec. Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación del Chaco, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 18 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-Nº L-275-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 10 horas, para la contratación de la obra: "Casa habitación personal - Aeropuerto de Resistencia - Gobernación del Chaco".

Presupuesto Oficial: m$n. 34.004.37.

Precio Documentación Técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación del Chaco, donde igualmente podrán presentarse propuestas, hasta el día 18 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-Nº L-274-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 8 y 30 horas para la contratación de la obra "Pavimentos", en el Aeropuerto de Clorinda (Gobernación de Formosa).

Presupuesto Oficial: m$n. 104.919,64.

Precio Documentación Técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación de Formosa, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-Nº L-273-v.21 feb.

Llámase a licitación Pública Nº 12, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 8 horas, para la contratación de la obra: "Edificio Pabellón Usina en el Aeropuerto de Clorinda (Gobernación de Formosa)".

Presupuesto Oficial: m$n. 8.810,90.

Precio Documentación Técnica: m$n. 10.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación de Formosa, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-Nº L-270-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 1º de Marzo de 1946, a las 12 horas, para la contratación de la obra: «Escuela Barrio de Casas para Personal Subalterno - Guarnición Aérea Córdoba».

Presupuesto Oficial: m$n. 265.475,76.

Precio documentación técnica: m$n. 80.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 22 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 fe.-Nº L-289-v.26 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres (3) días a partir de la publicación del presente edicto, al señor PEDRO BRUN que en el Sumario 141-B-1945, caratulado: Brun Pedro c| Mariano Celorrio (h.), ha recaído la siguiente resolución:

Imponer al señor Mariano Celorrio (h.), una multa que se gradúa en la suma de (75.— m$n.) setenta y cinco pesos moneda nacional; sin perjuicio de exigirle el pago de los derechos correspondientes y la reposición de las fojas causadas.

El importe de la multa impuesta deberá adjudicarse por partes iguales entre los señores: Pedro Brun y Emilio C. Ocampo Seguí.

Hágase saber, pase a Liquidaciones y a Control y Pagos. — Fecho, elévese a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que por la Oficina de Control Importaciones Condicionales se tome debida nota de la presente resolución. — Cumplido, vuelva a la Oficina de Sumarios para su archivo. — Alberto Murgiondo, Administrador Aduana de la Capital.

e.5 feb.-v.7 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto al señor MIGUEL COLLANTES y a todo el que se crea con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario número 187-L-1945, caratulado, Laurenzano José y otro — contra Miguel Collantes y otro, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Oficina de Sumarios, Enero 29 de 1946. — Alberto Murguiondo, Administrador Aduana de la Capital.

e.5 feb.-v.7 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor MANUEL ANTONIO MALPARTIDA y a todo el que se crea con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.º 26-S-1946, caratulado, Sarubi Fermín L. y otro —contra Malpartida Manuel A. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciere en el término establecido.

Oficina de Sumarios, Enero de 1946. — Alberto Murguiondo, Administrador Aduana de la Capital.

e.5 feb.-v.7 feb.

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.º 3

El Juez doctor Luis Federico Trujillo, llama por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS OTTATI y doña JOSEFA PELLEGRINI de OTTATI.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1946. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.5 feb.-N.º 6390-v.13 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SAAVEDRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 feb.-N.º 395 s|p.p.-v.13 mar.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO NOCERA, para que dentro de plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.5 feb.-N.º 396 s|p.p.-v.13 de mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO MORENO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. — Tercer piso. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Germán Terán, Sadi Mussüe, secretarios.

e.5 feb.-N.º 397 s|p.p.-v.13 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HILCOSEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, en Feria, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

En Buenos a los 31 dias del mes de Diciembre de 1945, entre el Señor Javier F. Lustig, casado, austríaco, domiciliado en la calle Cangallo 456 y el Señor Frantisek Erich Gruen, casado, checoeslovaco, domiciliado en la calle Pedro Morán 3068, ambos mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "HILCOSEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Luis Sáenz Peña N.º 875. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación de hilados, al comercio de hilados a la compraventa de textiles y a negocios en comisión. — Tercera: El capital social será de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.000) compuesto de veinte cuotas de Mil Pesos M|N. (m$n. 1.000) cada una . —Cada uno de los socios aporta diez (10) cuotas. — Los aportes se harán en dinero efectivo, la mitad al contado y la otra mitad una vez inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al número de sus cuotas. — Quinta: El ejercicio comercial terminará el 30 de Setiembre de cada año. — A fin de cada ejercicio se otorgará un balance, haciéndose las reservas establecidas en el Art. 20 de la Ley 11.645 y otras que resuelvan los socios. — La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y los socios tendrán el derecho de fiscalizarla. Sexta: En las reuniones de socios todas las resoluciones también aquellas que se refieren al balance anual, se adoptarán por unanimidad de votos y cada uno de los socios podrá hacerse representar por tercero munido de carta-poder. — Séptima: Serán gerentes de la sociedad ambos socios. — Ambos conjuntamente, tendrán el uso de la firma social y los más amplios poderes de representación y administración con mandato general. — Podrán realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio y otro Código o ley requieran poderes especiales. Podrán efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco. — Podrán otorgar poderes generales y especiales. — Cada uno de los gerentes gozará un sueldo de Quinientos pesos m|n. (m$n. 500) por mes, a cargo de gastos generales. — Octava: La sociedad durará hasta el 30 de Setiembre de 1951. — Cada uno de los socios tendrá el derecho de denunciarla, en cualquier momento, también con anterioridad a esa fecha, notificando su resolución al otro socio por telegrama colacionado y con efecto a los tres meses de la denuncia. Novena: En caso de liquidación, serán liquidadores los dos gerentes conjuntamente, teniendo las facultades que señala la cláusula séptima con las limitaciones inherentes al estado de liquidación. — Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, llevando el sellado de ley el extendido en los sellos de diez centavos Nros. 1.043.920 y 1.043.922 E. — Firmado: Javier F. Lustig. — Frantisek Erich Gruen.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.5 feb.-N.º 6347-v.9 feb.

CARLOS JACOBI Y FRANCISCO CTIBOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria Dr. Luis Gomez Molina, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días del mes

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Diciembre de 1945, entre los Señores Carlos Jacobi, argentino, casado, domiciliado en la calle Cálcena 364 y Francisco Alberto Ctibor que firma Francisco Ctibor, argentino, casado, domiciliado en la Avenida de Mayo N.º 878, pr. piso, — ambos mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "CARLOS JACOBI Y FRANCISCO CTIBOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Grito de Asencio Nº 3644. — Podrá fundar sucursales dentro y fuera del país, asignándoles o no capital propio. Segunda: El objeto de la sociedad es realizar la instalación de calderas a vapor, construcción de chimeneas, hornos y otras obras industriales, fabricación de materiales e implementos para dichas instalaciones y construcciones, la compra, venta, importación y exportación de tales implementos y materiales y negocios afines. La sociedad podrá adquirir bienes inmuebles, venderlos e hipotecarlos. La sociedad continuará la explotación del negocio que tiene actualmente el Señor Carlos Jacobi en esta Capital, calle Grito de Asencio 3644, haciéndose cargo del personal de dicho negocio, quedando toda otra obligación del mismo negocio a cargo del Señor Carlos Jacobi. La transferencia se hará cumpliendo las formalidades de la Ley Nº 11.867. El Señor Carlos Jacobi informará a la sociedad sobre la antigüedad del personal existente al 1º de Diciembre de 1945 en dicho negocio y que esté comprendido en la Ley 11.729. Estará a cargo del Señor Jacobi cualquiera reclamacion, demanda o gestion que hasta ese mismo día se haya interpuesto. Tercera: El capital de la sociedad será de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 150.000) constituido por ciento cincuenta (150) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n 1.000) cada una. El socio Carlos Jacobi aporta setenta y cinco (75) cuotas y el Señor Francisco A. Ctibor aporta setenta y cinco (75) cuotas . Ambos aportes consisten en el negocio del Señor Carlos Jacobi antes mencionado y cuyo balance arroja un activo de Ciento cincuenta mil pesos m|n. (150.000) al 30 de Noviembre de 1945. El Señor Francisco A. Ctibor paga en este acto al Señor Carlos Jacobi la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000) monto de su aporte a la sociedad, quedando de este modo transferida al Señor Ctibor una participación de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000) en el negocio del Señor Jacobi y consiguientemente satisfecho su aporte a la sociedad que se funda por este acto. Cuarta: Continuando la explotación del actual negocio del Señor Carlos Jacobi, ubicado en la calle Grito de Asencio 3644, la sociedad proseguirá los trabajos y obras en ejecución ingresará a la sociedad el producto de dichos trabajos y obras que corresponda a la parte por ella ejecutada. A sus efectos, el Señor Carlos Jacobi procederá a transferirle los respectivos contratos. Quinta: Serán gerentes de la sociedad los dos socios, estando la representación y firma social a cargo de uno cualquiera de ellos. En estas condiciones los Gerentes podrán: a) Realizar todas las funciones que según los códigos o las leyes requieran poderes especiales; b) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otras instituciones similares de plaza; c) Otorgar las escrituras públicas y privadas que fueran necesarias; d) Aceptar créditos y realizar descuentos en Bancos Hipotecarios; e) Realizar cuantos más actos sean necesarios para la marcha normal de los negocios sociales. Los gerentes se dedicarán solamente a las tareas de tales en la sociedad, no pudiendo ejercer otras actividades comerciales con excepción del Señor Carlos Jacobi, quien solo deberá atender sus tareas de gerente durante medio día, pudiendo dedicar el otro medio día a la gerencia de Calofrig, Aislaciones Jacobi, S. R. Ltda. Cada uno de los gerentes percibirá a cuenta de gastos generales, una remuneración mensual de Setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 750). Sexta: El ejercicio comercial de la sociedad vencerá el 30 de Noviembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general , sin perjuicio de los de comprobación que se efectuarán cuando uno de los socios lo requiera. La contabilidad será llevada de acuerdo con las prescripciones legales y los socios tendrán derecho de fiscalizarla. Séptima: En el balance que se llevará a cabo al vencimiento de cada ejercicio, se harán las reservas legales prescriptas por la Ley Nº 11.645 y una reserva de cinco por ciento (5%) para indemnizaciones del personal para caso de su despido. Las cuentas de muebles, instalaciones y maquinarias serán castigadas en un diez por ciento (10%) de su valor de adquisición; los coches, camiones y herramientas con quince por ciento (15%) de su precio de compra. Las utilidades líquidas y realizadas que resten, se distribuirán entre los socios en proporción al número de sus cuotas en el capital social y en la misma proporción se distribuirán las pérdidas cuando las hubiere. Octava: Las reuniones las efectuarán los socios en las oficinas de la sociedad toda vez que ello sea conveniente, pero por lo menos una vez por año para considerar y aprobar los balances, debiéndose realizar dicha reunión dentro de los veinte primeros días de Diciembre de cada año. — La citación a dicha reunión se hará por telegrama colacionado con cinco días de anticipación al día fijado para su celebración, salvo las excepciones indicadas más adelante. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, correspondiendo a cada cuota un voto. De las reuniones se dejará constancia en un li-

bro que la sociedad llevará a este fin. Se requerirá unanimidad de votos para las siguientes resoluciones: a) Aprobación de balances; b) Aumentar o disminuir el capital social; c) Fundar sucursales y asignarles capital cuando ello se dispusiera; d) Adquirir o vender inmuebles; e) Para hipotecarlos o gravarlos en cualquier forma; f) Otorgar poderes generales o especiales a terceros; g) Nombrar o remover gerentes; h) Gestionar créditos. En las reuniones de socios, cualquiera de ellos podrá hacerse representar por otra persona munida de la correspondiente carta — poder, pero no podrá hacerse una reunión sin la presencia personal de por lo menos uno de los socios. Novena: La duración de la sociedad será de nueve (9) años a contar del 1º de Diciembre de 1945, estando facultado cualquiera de los socios para solicitar su disolución o liquidación al vencimiento de tres (3) y seis (6) años de su existencia. Con seis (6) meses de anticipación al cumplimiento de esos términos, el socio que pida la disolución deberá hacerlo saber al otro socio por telegrama colacionado. En el caso de que alguno de los socios quisiera transferir parte o todas sus cuotas en el negocio social, deberá ofrecerlas al otro socio. El socio que recibiera el ofrecimiento tendrá un mes para aceptar la oferta y seis meses para abonar el precio. El precio de las cuotas se calculará según un balance a la fecha del ofrecimiento, y al valor que resulte se agregará un tercio de las ganancias que hubieran correspondido a las cuotas a transferirse en el último ejercicio social. El precio se pagará con un interés del cinco (5%) anual a contar desde el día de la aceptación del ofrecimiento hasta el día del pago. Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el otro si el representante de la sucesión lo solicitara tendrá la obligación de comprar cuotas del difunto hasta la suma de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). El valor de ellas se establecerá al día del ofrecimiento y en la forma y con los intereses previstos en la cláusula anterior. Hagan uso o no del derecho precitado, la cónyuge supérstite o sus herederos, de común acuerdo, podrán continuar en la sociedad durante un (1) año a contar de la fecha del fallecimiento del socio, con representación unificada. El socio sobreviviente tendrá derecho a comprar las cuotas del fallecido. El valor de esas cuotas se establecerá mediante el balance que se practicará en la fecha que se cumpla el primer aniversario del deceso si la cónyuge supérstite y o los herederos han hecho uso del derecho de continuar como socios durante el año posterior y en la forma prevista en la cláusula anterior y al día de la defunción si hubieran rehusado a continuar como socios durante ese término. Undécima: En caso de liquidación de la sociedad por cualquiera circunstancia o motivo, serán liquidadores los dos socios o las personas que ellos designen. Una vez pagadas las deudas que tuviere le sociedad, el resto se destinará en primer término a restituir a los socios su capital en la sociedad y el sobrante se dividirá según la distribución de utilidades. Décima Segunda: En caso de divergencias en la interpretación de este contrato o de cualquiera otra naturaleza que se produzcan entre los socios o los sucesores de ellos, serán resueltas por árbitros arbitradores o amigables componedores, designados uno por cada socio. En caso de discordia entre los arbitradores, se designará arbitrador tercero y no pudiendo ponerse de acuerdo para el nombramiento de éste último, éste será designado por el Señor Presidente de la Unión Industrial Argentina. El fallo del árbitro tercero será inapelable y cualquiera de los socios que promueva cualquiera cuestión o recurso contra el mismo, deberá depositar previamente la suma de Diez mil pesos m|n. (m$n. 10.000). Este importe quedará a beneficio del otro socio en el caso de ser desestimadas las cuestiones o recursos interpuestos contra dicho fallo. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, llevando el sellado de ley el extendido en los sellos de diez centavos Nos. 1.016.894; 1.016.885; 1.016.887 y 1.016.889 E. — Sobre raspado: 894 — vale. — Firmado: Carlos Jacobi. Francisco Cribor. Entre líneas: socios — correspondido — le. — vale.

—Buenos Aires Enero 29 de 1946.
Lucio R. Meléndez 2º Jefe.

e.feb.5. Nº 6348 v.9 feb.

PRODUCTOS COBI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

Que por acto privado celebrado el 21 de Noviembre de 1945, el Señor Emilio Kohlmann, socio de Productos Cobi Sociedad de Responsabilidad Limitada, cedió y transfirió al Señor Juan M. Kroch sus cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una en el capital de la mencionada sociedad. Que por acto privado cedebrado el 24 de Noviembre de 1945, Simmonds y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada cedió y transfirió a Centrum, Sociedad de Responsabilidad Limitada las cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una que le corresponden en el capital social de Productos Cobi, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Quedan así como únicos socios de Productos Cobi Sociedad de Responsabilidad Limitada el Señor Juan M. Kroch y Centrum, Sociedad de Responsabilidad Limitada, participando cada uno de ellos con cien (100) cuotas de quinientos pesos m|n. (m$n. 500) cada una en el capital social. Que por acto privado celebrado el 26 de Noviembre de 1945, entre el Señor Juan M. Kroch y Centrum Sociedad de Responsabilidad Limitada, únicos socios de Productos Cobi Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido modificar el contrato social de ésta última el que rezará: así Primero: La Sociedad es de responsabilidad limitada y se denomina «PRODUCTOS COBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Tiene su sede en esta capital. Podrá fundar sucursales dentro y fuera del país. Segundo. La Sociedad se dedica a la panificación y elaboración de productos alimenticios, al comercio de los mismos y a todas las operaciones relacionadas con ellos. La Sociedad podrá adquirir, explotar, administrar, enajenar toda clases de terrenos con o sin edificación, aceptar hipotecas y constituirlas, ya sea en favor de particulares o del Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones. Podrá formar parte de otras sociedades o casas de comercio o industrias, participar en la constitución de nuevas sociedades, adquirir participaciones en ya existentes, celebrar consorcios y convenios; podrá practicar cuantos actos conduzcan al mejor resultado de los negocios sociales, siendo la enumeración anterior no limitativa sino simplemente enunciativa. — Tercero: El capital social ès de cien mil pesos moneda nacional (100.000), compuesto de doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una. Corresponden cien (100) cuotas al Señor Juan M. Kroch y las otras cien (100) cuotas a Centrum, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cuarto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes. El Gerente, y, si hubiera varios, cualesquiera dos de ellos conjuntamente, tendrán el uso de la firma social y los más amplios poderes de administración y representación, con mandato general. Podrá realizar todas las funciones que según códigos o leyes requieran poderes especiales; podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provinvia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y otros bancos. Podrá adquirir, enajenar, hipotecar bienes inmuebles, aceptar créditos hipotecarios, firmar pagarés y otorgar y aceptar prendas agrarias. Quinto: Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al número de sus cuotas. Sexto: El ejercicio comercial de la sociedad durará el año calendario. Anualmente se otorgará un balance haciéndose las reservas establecidas por el Art. 20 de la Ley 11.645. La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y ambos socios tendrán amplio derecho a fiscalizarla. Séptimo: En las reuniones de socios en las cuales los socios podrán hacerse representar por terceros munidos de simple carta poder, se adoptarán todas las resoluciones, también aquellas que se refieren al balance anual, por simple mayoría de cuotas, con la única excepción del caso del inc. 1º del Art. 18 de la Ley 11.645. La designación y revocación de los gerentes se realiza por mayoría de cuotas. En caso de haber solamente dos socios con iguales partes de capital, cada uno de ellos podrá proponer uno de los gerentes. Octavo: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado y podrá ser denunciada por cada uno de los socios al término del ejercicio comercial con un año de anticipación, pero no con efecto anterior al 31 de Diciembre de 1960. Excepcionalmente cada uno de los socios tendrá el derecho de denunciar el contrato con anterioridad a esa fecha y con efecto a los tres meses de declararse la denuncia, en caso de que el negocio de la sociedad no produjera ganancias durante tres años consecutivos o en el caso de pérdida de la mitad del capital social. Noveno: En caso de liquidación, serán liquidadores de la sociedad él o los gerentes, y si hubiera varios, cualesquiera dos de ellos tendrán conjuntamente los derechos de representación y administración previstos en el artículo cuarto. Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido con representación unificada. Los socios resuelven, además, nombrar único gerente de Productos Cobi Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Señor Enrique Ullmann. Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, llevando el sellado de ley el extendido en los sellos de diez centavos Nos. 979.284 y 979.285 E. — Firmado: Juan M. Kroch. Centrum, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Enrique Ullmann. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.5 feb. Nº 6351-v.9 feb.

FELIJA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Acta número veintinueve del Libro de Actas de la Sociedad «FELIJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — En la sede social de la Cía., Avda. R. Sáenz Peña 832, Capital, a los veinte días del mes de Enero de 1946, se reunen los que suscriben: Señora Lozelia Hall de Puget, Sr. Santiago L. Puget, que acostumbra también a llamarse Jacques Puget. Dr. Manuel Orús, para tratar los siguientes puntos: Primero: A los efectos del artículo 12º, párrafo 3º de la ley 11.645, los socios reunidos resuelven protocolizar la cesión de cuotas, así como la reforma de los Estatutos, por medio del instrumento privado que constará en el acta de la presente sesión que quedará asentada en los libros de Felija S. R. L. — La primera cesión de veinte cuotas del Sr. Luis J. Fevre al Sr. Santiago L. Puget, ha sido protocolizado en el libro de «Actas» de la Compañía el día 4 de Enero de 1945, Acta Nº 22 que dice en la parte pertinente «El Sr. Vicente L. Ortiz, en su calidad de apoderado del Sr. J. Fevre expone: Que con la expresa conformidad de su constituyente y de acuerdo a lo convenido en el acta del 7 de Mayo de 1943 y reiterado el 19 de Octubre del mismo año, procede a formalizar y dejar finiquitada en este acto, la transferencia a nombre de Don Santiago L. Puget, de veinte cuotas equivalentes a veinte mil pesos m|n. (20.000.—) de Felija S. R. L.. — Y que estima que previa conformidad de los demás socios debe tenerse por transferidas en este acto las veinte cuotas por un valor de veinte mil pesos m|n. (20.000) (que eran de propiedad de Don Julio Pedro Luis Félix Fevre y han pasado por herencia a su instituyente) a don Santiago L. Puget, a quien se ceden y transfieren legalmente todos los derechos de su mandante sobre dichas cuotas. — Los demás presentes que son la Sra. Lozelia Hall de Puget y su esposo Dn. Santiago Puget que con el Sr. Fevre son los propietarios de la totalidad de las cuotas de la Sociedad, manifiestan su absoluta conformidad con dicha transferencia y prestan en consecuencia, su aceptación en este acto. — Con lo que se tiene la transferencia por efectuada con todos sus efectos legales y se resuelve inscribirla en el Registro Público de Comercio y hacer las publicaciones que prescribe el artículo 12 inciso 3º de la ley 11.645. — Fdo. Lozelia Hall de Puget. — S. L. Puget. V. L. Ortiz. — La segunda cesión de Luis J. Fevre a la Sra. Lozelia Hall de Puget y de la Sra. Lozelia Hall de Puget, al Dr. Manuel Orús, ha sido protocolizada en el libro de actas de la Compañía el día 6|12|45, Acta Nº 27 que en la parte pertinente dice: «Ratificar por medio de esta acta, la venta y cesión de la totalidad de las cien cuotas Felija S. R. L. de propiedad del Sr. Luis J. Fevre, en la siguiente forma: Sesenta (60) cuotas a la Sra. Lozelia Hall de Puget por igual valor recibido con anterioridad. — Cuarenta (40) cuotas al Sr. Santiago L. Puget, cuyo importe el Sr. Puget abonó por valor de cincuenta y tres mil seiscientos pesos m|n.. — Se deja constancia de que la Sra. Lozelia Hall de Puget ha vendido al Dr. Manuel Orús, cinco (5) cuotas cuyo importe a sido satisfecho. En consecuencia, la totalidad de los socios por unanimidad resuelve aceptar esas transferencias quedando las cuotas distribuídas en la siguiente forma en el futuro: ciento cinco (105) cuotas a la Sra. Lozelia Hall de Puget. Ciento diez (110) cuotas al Sr. Santiago L. Puget. Cinco cuotas al Dr. Manuel Orús. — Fdo. Lozelia Hall de Puget. — Santiago L. Puget. — Manuel Orús. — Segundo: Los socios resuelven la inscripción en el libro de actas y a continuación de la presente acta, de los testimonios que establecen los derechos de Luis J. Fevre a disponer de las cuotas vendidas. — Recordamos que ya figuran en los libros de Actas de la Compañía bajo los números 6 y 18, y 11 1.º) Los poderes de Luis Fevre para actuar en la Compañía, como Administrador Judicial de la sucesión de su señor padre. — 2.º) El poder del Dr. Vicente Luis-Ortiz para actuar en los asuntos del Sr. Luis J. Fevre. Tercero: Los socios resuelven que como consecuencia de las cesiones referidas y de la necesidad de ampliar la finalidad social, conviene reformar los Estatutos; a tal efecto se modifican los siguientes artículos que quedarán definitivamente así redactados: Artículo primero: El objeto de la Sociedad lo constituyen todas las actividades mercantiles relativas a inversiones en lo comercial y financiero, que tengan relación con la construcción en general y la compra y venta de inmuebles y de manera general toda actividad mercantil, comercial o financiera. — Artículos segundo, tercero, cuarto y quinto: sin modificaciones. — Artículo sexto: El capital se divide en Doscientas veinte cuotas (220) de Un mil pesos m|n. c|u. correspondiendo a los socios, en virtud de las cesiones realizadas en la siguiente proporción: Ciento cinco (105) cuotas a la Sra. Lozelia Hall de Puget; ciento diez (110) cuotas al Sr. Santiago L. Puget y cinco (5) cuotas al Doctor Manuel Orús. — Artículo séptimo: La gerencia de la Sociedad será desempeñada por el socio Sr. Santiago L. Puget quien tendrá el uso de la firma social con las mismas facultades del contrato originario. — Artículo Octavo: Todas las decisiones relativas a los negocios de la Sociedad serán resueltos por una mayoría que represente la mitad más uno de las cuotas, criterio que se aplicará para el nombramiento y|o remoción del Gerente. — En caso de disolución ésta se practicará por el Gerente. — Artículo noveno: El Gerente gozará como única retribución del 10 o|o de las ganancias líquidas que arroje cada ejercicio anual, suma que se imputará a los gastos generales de la Sociedad. — Artículo décimo: Las utilidades o pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual serán distribuídas y soportadas proporcionalmente a las cuotas que pertenezcan a cada socio. — Artículo Undécimo: sin modificaciones. — Artículo Duodécimo: El Gerente deberá realizar anualmente un inventario general del activo y pasivo de la Sociedad y practicará el balance general pertinente. De las utilidades obtenidas deberá deducirse el 5 o|o para fondo de reserva legal hasta que la misma quede cubierta. — Artículo Décimo tercero y décimo cuarto: Sin modificaciones. — En toda mención posterior en los Estatutos se dejará constancia de que se refiere a los Estatutos de constitución de fecha 30 de Noviembre de 1942 con las modificaciones introducidas con fecha 11 de Enero de 1946, publicadas en el Boletín Oficial e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha y número que se indicarán en una próxima acta. Testimonio

de la Declaratoria de Herederos, —e inscripción en el Registro de la Propiedad: "Buenos Aires, Agosto veinticuatro de mil novecientos cuarenta y tres. Autos y Vistos: Y considerando: Que, con la partida de fojas ciento venticinco y testimonio de fojas seis a siete se justifica a:) El fallecimiento del causante; b) su matrimonio con doña María Eugenia Agustina Lefevre premuerta (mil novecientos veinticinco) y c) el nacimiento del hijo legítimo de ambos llamado: Luis Julio Fevre y Lefevre, único que se ha presentado en autos. Que, por resolución de fojas cincuenta vuelta y cincuenta y dos vuelta se ha establecido que los verdaderos nombres del causante, don Julio Pedro Luis Félix Fevre son los que quedan expresados y que Julio Pedro Luis Félix Fevre y Julio Fevre una sola y misma persona, quien acostumbra firmar en todos sus actos "Julio Fevre". — Que, con los recibos y diarios de fojas trece a catorce y dieciseis a diecisiete, se comprueba haberse efectuado las publicaciones de edictos de ley, sobre cuyo resultado certifica el actuario a fojas veinte. — Por ello oídos los Sres. Apoderado escolar y Agente Fiscal a fojas veinte vuelta y aceptándose la garantía ofrecida para el pago del impuesto escolar se declara, en cuanto hubiere lugar por derecho que; por fallecimiento de Don Julio Luis Pedro Félix Fevre, viudo de Doña María Eugénia Agustina Lefevre, es su único y universal heredero, su Hijo legítimo Don Luis Julio Fevre y Lefevre, artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil. — Oportunamente y previa reposición de fojas, archívese el expediente. Raúl Lozada Echenique. — Ante mi Antonio Collazo".. .. .. "Asentado en el diario del siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en los protocolos de Propiedades e Hipotecas así: Protocolo propiedades, zona Río Negro, Tomo ciento veintidos, folio sesenta, número de la finca doce mil quinientos ochenta. — Facción superficie cuatro mil ochenta y ocho metros cuadrados ocho mil trescientos noventa y tres centímetros cuadrados. Protocolo Propiedades, Zona Río Negro, Tomo ciento veintidós, Folio sesenta y uno Número de la finca doce mil quinientos ochenta y uno. Fracción superficie quinientos cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. Protocolo Propiedades, Zona Norte, Tomo mil novecientos diecinueve, folio doscientos cuarenta y cuatro, Número de la finca noventa mil trescientos doce. — Leandro N. Alem mil seiscientos veinte al cuarenta. — Protocolo propiedades, Zona Norte, Tomo mil novecientos diecinueve, folio de la finca ciento cuarenta y siete mil quinientos setenta y cinco. — Presidente J. Figueroa Alcorta fracción. — Protocolo Hipotecas, zona Banco norte, Tomo Doscientos cuarenta y cuatro, folio ciento quince. — Leandro N. Alem mil seiscientos veinte al cuarenta. — M. A. Culaciatti. — Sub Jefe. — Hay un sello del Registro de la Propiedad de la Capital. — Propiedades e Hipotecas." Lo testimoniado es copia fiel de sus originales que corren agregados a fojas ciento veintiseis vuelta, ciento veintisiete y trescientos ochenta y cuatro, de los autos caratulados "Fevre Julio Pedro Luis Félix, sucesión", que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.° cinco, Secretaría del autorizante. En virtud de lo ordenado por S. S. a fojas cuatrocientos nueve vuelta, expido el presente, extendido en dos sellos nacionales de un peso c|50|00 m|n., números novecientos noventa y nueve mil ciento noventa y siete al ocho, que sello y firmo a los veinticuatro días de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Firmado Lucio L. Meléndez. — Pago de Impuesto Sucesorio: consta además en la sucesión de Don Luis Julio Pedro Félix Fevre iniciada el seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, por ante el Juzgado en lo Civil N.° cinco, Secretaría del Dr. Meléndez, figurando el expediente con el N.° de Entrada veinte mil cuatrocientos noventa y siete, folio doscientos diez, que a fojas trescientas treinta y dos fué liquidado el impuesto sucesorio sobre la suma de setenta y seis mil ciento setenta y seis pesos con 31|00 correspondiente al porcentaje del causante en la Sociedad Felija, en jurisdicción nacional. — A fojas trescientos cuarenta y seis consta el pago del impuesto sucesorio, el que se dió por satisfecho por auto de fojas trescientos cuarenta y cuatro. En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires en el expediente año 1934. — Exhorto número seis mil ochocientos treinta y cuatro, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.° 1 del Departamento Judicial de la Capital La Plata), Expediente caratulado "Fevre Julio P. L. D., sucesión, inscripción por exhorto". Se practicó la liquidación del Impuesto sucesorio a fs. ciento quince liquidándose el capital del causante en la Sociedad Felija por la suma de Noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos o|22|00. — A fs. ciento diez y ocho consta el depósito del impuesto sucesorio, el que se dió por satisfecho por auto de fs. ciento diecinueve. — Los socios dejan constancia que a los efectos de las publicaciones e inscripciones a que obliga la ley 11.645, los datos personales de socios actuales y de los que han cedido sus cuotas son los siguientes: Luis Julio Fevre: argentino, casado, domiciliado en Leandro N. Alem 1620 — Capital. — Sra. Lozelia Hall de Puget y Sr. Santiago L. Puget, argentina y francés, respectivamente, casados, domiciliados, en Callao 1375, Capital y Dr. Manuel Orús, soltero, argentino, domiciliado en Santa Fe 3532 — Capital. — Lozelia Hall de Puget. — J. Puget. — Manuel Orús.

Buenos Aires 31 de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Lucio R. Meléndez 2° Jefe.

e.5 feb.-N° 6.320-v.9 feb.

SIDA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Diciembre de 1945, entre los Srs. Nicolás Roberto Sida, de 40 años de edad, rumano, casado, y el Sr. Jacobo Migelson, de 39 años de edad, ruso casado, con domicilios en la calle Marcos Sastre 4320 Cap. y Sanabria 2502 Cap., respectivamente, todos mayores de edad, se conviene por el presente, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que ha de regirse por las siguientes bases: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SIDA Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Luis Viale 3135. — Segunda: Tendrá por objeto, la fabricación de almidón de arroz y sus derivados, y cualquier otro negocio que los socios vieren convenir a los intereses sociales. — Tercero: La sociedad no tiene término de duración, siendo en consecuencia indeterminado, pudiendo disolverse total o parcialmente, cuando alguno de los socios lo haga saber a los otros, con tres meses de anticipación en forma auténtica. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos de la misma moneda, cada una, y consiste en las maquinarias, útiles, herramientas, materias primas y demás elementos del negocio de acuerdo al inventario que se agrega a la presente, por la suma de pesos m|n. veinticinco mil (25.000.—) aportados por mitades entre ambos socios o sean doce mil quinientos pesos c|u. (12.500.—) y de quince mil pesos m|n. (15.000.—) también aportados por mitades entre ambos socios en dinero efectivo, o sean siete mil quinientos pesos m|n. c|u. correspondiendo en resumen, al socio Sr. Nicolás Roberto Sida, doscientas cuotas de cien pesos m|n. c|u. y al socio Sr. Jacobo Migelson, doscientas cuotas de cien pesos m|n. cada una. — Quinta: Las cuotas son indivisibles y no negociables y podrán ser transferidas entre los socios, por resolución tomada por mayoría de votos. — Las cuotas podrán ser aumentadas con la conformidad de todos los socios, previo cumplimiento de los requisitos legales. — En caso de querer ceder o transferir todo o parte de las cuotas que suscribe cada socio, a extraños a la sociedad, deberán hacerse con el consentimiento expreso y por escrito de los demás socios, quienes tendrán opción de preferencia para su compra. — Sexta; Serán gerentes administradores todos los socios indistintamente, pudiendo actuar en la dirección y administración con la sola limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a la sociedad. — Son facultades de los gerentes administradores, celebrar todos los contratos que encuadren dentro del objeto social, comprar, vender, permutar toda clase de artículos o cosas que hagan el comercio social, bienes, muebles, inmuebles, maquinarias, talleres, etc., contratos de locación, tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, y de cualquier otro establecimiento bancario o casa de comercio, realizar depósitos y descuentos, solicitar créditos, girar cheques, dar y tomar dinero en préstamo, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, ejercer la representación social en cualquier asunto judicial o administrativo, como actora o demandada, tomando las medidas que requieran los intereses sociales. — Esta enumeración no es taxativa, ya que los socios en su carácter de gerentes administradores de la sociedad podrán realizar todos los actos y gestiones que fueran menester para el mejor desempeño de sus funciones, determinados por los Códigos Civil y de Comercio, comprendiendo aún aquellos en que sean necesarios poder especial. — No obstante lo estipulado anteriormente se requiere la firma conjunta de los dos socios gerentes para realizar inversiones o constituir obligaciones a plazo. — Séptima: El 31 de Diciembre de cada año, sin perjuicio de los que pudieran practicarse en otras épocas, se practicará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas, debiendo tomarse las mercaderías a precio de costo, y las maquinarias e instalaciones con un diez o|o de amortización. — Hecha la deducción del cinco o|o para formar el fondo de reserva legal, el saldo constituirá la utilidad líquida definitiva, que se distribuirá entre los socios por partes iguales. — El balance será sometido a la aprobación de los socios durante treinta días, pasados los cuales, sin observación presentada por escrito en forma auténtica, quedarán automáticamente aprobados. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción establecida para las ganancias. — Si se comprobara que la sociedad ha sufrido quebrantos que representen el treinta por ciento del capital social a raíz de cualquier balance, podrá decidirse su disolución. — Octava: El fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios, no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios, o representantes de los mismos, con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único en caso de ser varios. — En caso de que los herederos no quisieren continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes podrán hacerse cargo de la parte de capital que le correspondiere al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al último balance, y abonarlo a los herederos en la forma y modo que lo permita el estado financiero de la sociedad. — Novena: Toda resolución que interese a la sociedad en su funcionamiento, así como en nombramiento o remoción de gerentes y sus sueldos, serán tomadas por unanimidad de votos y asentadas en el libro de actas. — Décima: En caso de proceder a la disolución, la liquidación estará a cargo de todos los socios, o el que se designe por mayoría de votos; realizado activo, y previa extinción del pasivo, se distribuirá el remanente entre los socios; en proporción a sus respectivos aportes. — Undécima: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se planteare sobre la interpretación, aplicación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales, entre las partes que suscriben o sus sucesores por cualquier título, como así también el referente a los puntos que se refiere el artículo 17 de la Ley 11.645, será sometida a la solución de amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los puntos sobre los cuales éstos no estén de acuerdo, serán sometidos a las soluciones de un árbitro único nombrado por mayoría de votos cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya a recurrir a la justicia. — Duodécima: Los socios gozarán de un renumeración mensual de seiscientos pesos m|n. (600.—) cada uno, imputándose ambas remuneraciones a Gastos Generales. — En prueba de conformidad firmamos el presente en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Jacobo Migelson. — Nicolás Roberto Sida.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.5 feb.-N.° 6325-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el señor ADOLFO WAINER, cede, vende y transfiere al señor Moisés Raiter, las sesenta cuotas de capital de mil pesos cada una o sea sesenta mil pesos, y la parte que le corresponde en la Reserva Legal, o sean cinco mil pesos, de la sociedad "Wama, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.5 feb.-N.° 6361-v.9 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR MUZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.° 874-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MAISONAVE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 feb.-N.° 873-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX ECHENIQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.° 872-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS GATTONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.° 871-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON LAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.
e.5 feb.-N.º 870-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CARRIZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.
e.5 feb.-N.º 869-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCELINO ISIDRO SAUDAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.
e.5 feb.-N.º 868-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JESUS LOMBARDIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.
e.5 feb.-N.º 867-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE TRIPODI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.
e.5 feb.-N.º 866-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GRACIANO JUAN BAUTISTA BERGEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.
e.5 feb.-N.º 865-v.13 mar.

Al comercio: Germán Fraga, bal. público, ofic. Beauchef 295, avisa: José Redondo vende a Pedro Eliseo Scovenna, negocio despensa calle TAPALQUE número 7001, domicilio partes. — Reclamos de ley, mi oficina.
e.5 feb.-N.º 6381-v.9 feb.

Avisan Zorzano y Cía., con oficinas Rivadavia 2914, T. 62-5043 que los señores Miguel Fortes y Luis Díaz Sampayo venden su negocio de garage de alquiler situado calle GAVILAN N.º 45, a los señores Jovito Torres y Rogelio Amorín, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.5 feb.-N.º 6378-v.9 feb.

Manuel Méndez, domiciliado Pavón 1307, vende a Miguel Armendariz, domiciliado Gonçálvez Díaz 1058, lechería de PAVON 1307. Reclamaciones por el término de ley.
e.5 feb.-N.º 6375-v.9 feb.

Emilio Alvarez, domiciliado Paraguay 5201, vende a José Francisco Iraizos, domiciliado Paraguay 5201, su parte mitad del restaurant de PARAGUAY 5201. — Reclamaciones por el término de ley.
e.5 feb.-N.º 6372-v.9 feb.

Al comercio: — José B. Seara, balanceador y comisionista, oficinas San José 920, avisa que con su intervención el señor Marcial Otero vende a los señores Nicanor Novoa y José Paredela el negocio de comestibles y bebidas sito en esta Ciudad calle CABRERA 5001, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse en término legal en mis oficinas. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1946.
e.5 feb.-N.º 6363-v.9 feb.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, con oficinas en la calle Callao 639, donde se harán los reclamos de ley, José dos Santos Laranjo vende a Antonio Soares Gaspar, la parte que tiene en el negocio de quinta de verduras instalado en esta Capital, entre las calles VERA, FITZ ROY, VELAZCO y vías del FERROCARRIL BUENOS AIRES AL PACIFICO. — Domicilio de los contratantes: Fitz Roy 889.
e.5 feb.-N.º 6362-v.9 feb.

José María Vázquez, vende a Alfredo Tortosa su peluquería, salón de peinados y permanentes ubicado en TRAFUL 3852, domicilio de ambos. — Reclamos, escribano Miguel Girón, Corrientes 1447.
e.5 feb.-N.º 6354-v.9 feb.

AVISOS DIVERSOS

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. MUTUALISMO

De acuerdo con el art. 51 de los Estatutos, se hace saber a los asociados mutualistas que por el fallecimiento de los mutualistas José Bonanno (siniestro N.º 39) y T. Ricardo Lapeyre (siniestro Nº 40), ambos categoría «A», deberán efectuar dentro de los treinta días de la fecha los aportes establecidos por los artículos 47 a 51, a fin de evitar la caducidad automática de derechos establecidos por el art. 49. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1946. — Alfredo Eymann, Presidente. —José Tomás Castellanos. — Secretario General. — Ulises Carozzo Rolleri, Tesorero. —
e.5 feb.-N.º 6377-v.5 feb.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente desde las 10.30 hasta las 16.30 horas, se procederá a entregar a los actuales accionistas en nuestro local social calle Lima N.º 229, las acciones liberadas con goce de dividendo a partir del 1.º de enero de 1946 correspondientes al aumento de capital que aprobara la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de Junio de 1945 al tratar la Memoria del Ejercicio 1944|45. Conforme a lo determinado por la citada Asamblea se recuerda que los saldos que resultaren de la aplicación del 40 o|o sobre las acciones que cada accionista posea, quedarán a favor de esta sociedad para ser vendidos oportunamente al mejor postor y por intermedio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Asimismo, y conforme a una resolución de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, esta Compañía deberá proceder como agente de retención, por lo que los señores accionistas individualizados se servirán abonar en efectivo y en el acto de recibir los títulos, el importe del 3 o|o sobre el valor nominal de acciones liberadas, que perciban. — El Directorio.
e.5 feb.-N.º 6386-v.7 feb.

Por orden del Señor Juez Titular del Juzgado N.º 5 del Trabajo Dr. Guillermo C. Valotta, remataré el día 8 de febrero próximo a las 15 horas en el local de la calle Carlos Pellegrini N.º 714 de la Capital Federal: 1 balancín completo "Parque de Artillería", 2 mezcladoras, 1 caldera de 4 ruedas, 1 moledora, 1 cortadora de hierro a mano, 1 chimenea, 1 escritorio de 7 cajones, 1 sillón giratorio, 5 moldes de hierro y 13 moldes de madera. — Autos Pascual Yannotta c| Lucía Pérez. — Estos art. se hallan en exposición en la calle Remedios E. de San Martín N.º 2735 de Valentín Alsina F. C. S. La venta es sin base, al contado. — Comisión 10 o|o A. M. Campora Neper N.º 1269. — Juan Antonio Madraz, secretario.
e.5 feb.-N.º 6374-v.7 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Ida Guglia de Brusasco, vende su parte en el negocio de restaurant "El Piemonte", sito en CANGALLO 2201 a Ernesto Minetti. — Reclamos ley, escribano Alberto M. Nicodemi. Maipú 359, domicilio constituído por las partes.
e.5 feb.-N.º 6383-v.9 feb.

Aviso comercial. — Se comunica por término de ley que don Magín San Pedro transfiere el negocio de panadería "La Española", a la Sociedad "Magín San Pedro e Hijo", ambas partes con domicilio en la calle GARIBALDI esquina O'HIGGINS de SANTA ROSA, La PAMPA, haciéndose cargo la sociedad adquirente del activo y pasivo del negocio. — Reclamos ante el escribano don José Camacho, sito en la calle Avellaneda 236 de Santa Rosa, La Pampa.
e.5 feb.-N.º 6385-v.9 feb.

Avisa Carmelo Ginesi que vende a José María Rodríguez y María del Carmen Cruces de Rodríguez su negocio despensa de comestibles sito TONELERO 7492, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley.
e.5 feb.-N.º 6382-v.9 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

O'NEILL DENTAL, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Córdoba 2038, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de las reformas al estatuto de la Sociedad.
2.º Designación de las personas que en representación de la Sociedad gestionarán ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas, si las mismas fueren aprobadas por los accionistas, confiriéndoles al tal efecto las facultades necesarias.
3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 feb.-N.º 6388-v.21 feb.

O'NEILL DENTAL, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Febrero de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2038, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1945, e Informe del síndico.
2.º Disposición sobre el resultado del ejercicio.
3.º Emisión nueva serie de acciones. Designar las personas que efectuarán los trámites de su inscripción.
4.º Remuneración de directores y síndico.
5.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 feb.-N.º 6387-v.21 feb.

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a las once horas en Diagonal Norte 651, piso quinto, escritorio ciento nueve, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración artículo 347, Código Comercio, inciso 1.º, ejercicio 30 Septiembre 1945.
2.º Fijación remuneración Directorio y síndico.
3.º Elección de directores (Art. 5.º estatutos) y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 feb.-N.º 6384-v.21 feb.

Sociedad Anónima ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 31 de Octubre de 1945.
2.º Distribución de las Utilidades.
3.º Fijar los honorarios del síndico.
4.º Elección de directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.
e.5 feb.-N.º 6383-v.21 feb.

CIA. DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE, S. A.
San Martín 501

Convócase a los accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Febrero de 1946, a las 11 y 1|2 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de un director titular.
3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 feb.-N.º 6380-v.21 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo N.º 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Autorización especial al Directorio para alegar o no la prescripción de cupones no abonados de títulos beneficiarios de nuestra Sociedad.
3.º Remuneración del síndico.
4.º Elección de síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo N.º 24 de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.
e.5 feb.-N.º 6379-v.25 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1946, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.

3.º Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.5 feb.-N.º 6376-v.21 feb.

F. I. N. C. A.
SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE AHORRO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en la sede social San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1945.

2.º Nombramiento de Presidente y de dos directores.

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N.º 6367-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22 de Febrero de 1946

Tercera Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 24 de Enero ppdo. la Asamblea General Extraordinaria, la que fué transferida para el 7 de Febrero, ha resuelto remitirla al 22 de Febrero de 1946, a las 11 horas y 30, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista N.º 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada y entrada en liquidación de la sociedad, a partir del 1.º de Abril de 1946 comprendiendo en esa liquidación las operaciones del 1er. trimestre de 1946.

2.º En caso de aprobarse el punto 1.º que procede:

a) Distribución de la primera cuota a cuenta de capital;

b) Designación de la comisión liquidadora (Art. 46 de los estatutos);

c) Fijación de la remuneración de la comisión liquidadora (Art. 50 de los estatutos):

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.5 feb.-N.º 6366-v.19 feb.
e.22 feb.-N.º 6366-v.22 feb.

COMPAÑIA TODDY S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Virrey Cevallos 155 — Buenos Aires

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con los artículos 18 (inciso g) y 21 de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.

3.º Nombramiento de nuevos directores (artículos 11 y 12 de los estatutos) por término de mandato de los siguientes: señores Pedro E. Santiago, Santos Candina Izaguirre, Roberto Maggi Rocha, Elías R. de la Torre y Pedro Emilio Santiago.

4.º Considerar el contrato con Toddy Venezolana Compañía Anónima.

5.º Nombramiento del síndico, artículo 20 de los estatutos.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos sobre depósito de acciones.

e.5 feb.-N.º 6365-v.21 feb.

SANTA FE S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 13.º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 740 el día 25 de Febrero de 1946, a las 15.30 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de un director por tres años en reemplazo del señor José María Provenzano, saliente por sorteo.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto en el artículo 15.º de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.5 feb.-N.º 6373-v.21 feb.

LA — TRINACRIA
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos

Buenos Aires, Febrero de 1946.

Para el sábado 9 de Febrero próximo están citados los socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, la convocatoria, que se realizará en su local social Brandsen 633, a las 18 horas con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

2.º Aprobación de la Memoria Administrativa del año 1945.

3.º Aprobación del balance general del año 1945.

4.º Elección general de la comisión directiva para el año 1946.

Roberto Messina, presidente.

e.5 feb.-N.º 6371-v.5 feb.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)
Virrey Cevallos 1645 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1946, a las 14.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1945.

2.º Elección de tres Directores por un año.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio N.º 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El secretario.

e.5 feb.-N.º 6370-v.5 feb.

CIA. DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 23 de Febrero de 1946, a las 17.30 horas, en su domicilio calle Sarmiento N.º 459, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

4.º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

e.5 feb.-N.º 6369-v.21 feb.

CIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 23 de Febrero de 1946, a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento N.º 459, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance general al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores por el término de dos años.

4.º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

e.5 feb.-N.º 6368-v.21 feb.

CALICANTO
Construcciones y Anexos, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en la sede social San Martín 529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1945.

2.º Nombramiento de un director titular.

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N.º 6364-v.21 feb.

Convocatorias Rectificadas

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

Administración, calle San Martín 66

Buenos Aires, Enero 30 de 1946. —

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Febrero de 1946, a las 17,15 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, escritorio 501, Capital Federal, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.º 6193-v.16 feb.

SECCION BALANCES

2027

CASA RETTES LIMITADA
Joyería y Anexos
Sociedad Anónima

Cangallo 537 — U. T. 33-2493 — Buenos Aires

Autorizado por decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha Noviembre de 1927; inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha Diciembre 13 de 1927, bajo el N.º 233, al folio 15, Libro 43, Tomo A.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	800.000.—
Suscripto	„	700.000.—
Realizado	„	700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1945

ACTIVO		m$n.	m$n.
I — Activo Fijo:			
a) Muebles y útiles:			
Valor existente al 25/8/39		8.293.26	
Adquisición el 19/10/43		45.—	8.338.26
Amortizaciones anteriores	$ 7.490.85		
Amortización actual	„ 833.82	8.324.67	13.59
II — Activo Circulante:			
a) Mercaderías generales			379.252.—
III — Activo Disponible:			
a) Caja		49.830.04	
b) Banco Español Ltdo.		5.876.15	55.706.19

ACTIVO	m$n.	m|n.
IV — Activo Exigible:		
a) Depósito garantía luz	150	
b) Deudores en Cta. Cte.	41.349.92	
c) Consign. a Moure y Díaz	12.155.—	53.654.92
V — Activo Transitorio:		
No existe.		
VI — Cuentas de Orden:		
a) Depósito acciones en garantía		15.000.—
VII — Pérdidas:		
Pérdida ejercicios anteriores	215.750.80	
Utilidad ejercicio 16º	1.755.47	
	213.995.33	
Utilidad del año	1.770.53	
Saldo		212.224.80
Total		715.851.50
PASIVO		
I — Pasivo No Exigible:		
a) Capital realizado		700.000.—
II — Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	596.50	
b) Impuestos Internos	255.—	851.50
III — Pasivo Transitorio:		
No existe.		
IV — Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía		15.000.—
Total		715.851.50

Celestino Rettes, presidente. — Germán Rettes, vicepresidente. — Domingo Alfonsín, síndico titular.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Durante el décimo-séptimo ejercicio de la Sociedad, comprendido desde el 1. de Febrero de 1944 al 31 de Enero de 1945

DEBE	m$n.	m$n.
PERDIDAS:		
I — Pérdidas ejercicios anteriores		213.995.33
II — Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles		833.82
III — Gastos Generales:		
a) Alquileres	10.450.—	
b) Sueldos	9.205.90	
c) Propaganda	8.504.60	
d) Patentes	1.087.36	
e) Gastos judiciales	744.50	
f) Gastos generales	4.915.21	34.907.57
Total		249.736.72
HABER		
GANANCIAS:		
I — Mercaderías Generales		30.861.47
II — Ganancias y Pérdidas:		
Recupero Ctas. Ctes.		275.—
III — Talleres:		
a) Joyería	5.053.30	
b) Galbanop.	981.15	
c) Relojería	341.—	6.375.45
IV — Pérdidas:		
Ejercicios anteriores	215.750.80	
Utilidad ejercicio 16º	1.755.47	
	213.995.33	
Utilidad del año	1.770.53	
Saldo		212.224.80
Total		249.736.72

Celestino Rettes, presidente. — Germán Rettes, vicepresidente. — Domingo Alfonsín, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-N.º A.-2088 s|p.p.-v.5 feb.

w 2134

FERROCARRIL CENTRAL DEL CHUBUT LTDA.

Domicilio: Avenida de Mayo 645 — Buenos Aires

País de origen: Inglaterra

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Ley Nº. 1539 del 22 de Octubre de 1884.

Fecha de inscripción en el Registro Púb'ico de Comercio. 27 Diciembre 1887

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	$	2.290.909.09
Suscripto	»	2.290.909.09
Realizado	»	2.290.909.09

Esta sucursal no tiene capital asignado

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Aitivo fijo:		
No existe		
II. Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Bancos	43005 42	
VI. Activo transitorio:		
No existe		
V. Activo exigible:		
Varios deudores	239021 79	
VI. Activo nominal:		
No existe		
Pérdida:		
No existen		
Cuentas de orden		
No existen		
	282027 21	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe		
II. Pasivo exigible:		
Casa matriz		281480 74
Varios acreedares		546 47
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
No existen		
		282027 21

p. p. The Central Railway Of Chubut Co. Ltd.
p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Ltd.
R. W. Haxell, gerente.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldos anterior		
Gastos generales, etc.	2249 10	
	2249 10	
HABER		
Saldo anterior		
Saldo del año transferido a la Casa Matriz		2249 10
		2249 10

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945

p. p. The Central Railway Of Chubut Co. Ltd.
p. p. The River Plate Trust, Lean & Agency Co. Ltd.
R. W. Haxell. gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 12 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-N.º A.-2180 s|p.p.-v.5 feb.

2046

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

Charcas 4038|4054 - Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 12 de Agosto de 1931 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1931.

CAPITALES:
Autorizado .. .. $ 2.000.000 m|n.
Suscripto y realizado .. .. „ 1.500.000 „

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Julio de 1945.

ACTIVO		m$n.	m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1.691.469.62		
Amortización	125.484.42	1.565.985.20	
Maquin. de bodega (S. J.)	89.540.85		
Amortización	44.807.14	44.733.71	
Vasijas de conserv. (S. J.)	105.920.25		
Amortización	30.461.40	75.458.85	
Utiles y enseres de bodega (San Juan) ..	20.845.22		
Amortización	8.865.49	11.979.73	
Autos y camiones (San Juan)	36.004.—		
Amortización	26.177.35	9.826.65	
Fábrica de sidra (Buenos Aires)	98.335.08		
Amortización	9.571.55	88.763.53	
Fábrica de sidra (San Juan)	12.154.14		
Amortización	3.318.20	8.835.94	
Máq. y enseres, Sección frutos (San Juan)	10.449.75		
Amortización	1.124.96	9.324.79	
Muebles y útiles escritorio (San Juan) ..	4.604.60		
Amortización	3.994.07	610.53	
Animales, impl. y útiles finca (San Juan)	17.181.43		
Amortización	8.841.24	8.340.19	
Máq., útiles y enseres Bodega Angaco Sud (San Juan)	1.575.—		
Amortización	236.25	1.338.75	
Muebles y útiles (Casa Central)	22.020.61		
Amortización	14.574.11	446.50	
Vagones-tanques	65.335.98		
Amortización	5.554.76	59.781.22	
Autos y camiones	8.013.—		
Amortización	4.203.87	3.809.13	1.896.234.72
Activo circulante:			
Planta fraccionamiento (Santa Fe)		97.238.91	
Mercaderías generales (Casa Central)		289.933.21	
Vinos, mistelas, alcohol y cascos y barriles vacíos, Bodega San Juan		812.688.81	
Fruta seca y envases para las mismas		109.940.58	
Títulos y acciones de otras sociedades		15.856.91	1.325.658.42
Activo disponible:			
Caja		15.306.42	
Bancos		65.380.16	80.686.58
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		695.347.22	
Deudores varios		5.766.01	701.113.23
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros: Explotación fincas (invertido en atención de las propiedades desde el 1º de Junio de 1944 al 28 de Febrero de 1945. Existencias de productos enológicos y clarificantes, tapas, bitoques, combustible, lubricantes, maderas y alambres parrales, rótulos e impresos e impuestos al vino pagados y sin aplicar			226.218.85
Activo nominal:			
Marcas de comercio: 24 marcas de comercio registradas en las clases 22 y 23 en		1.—	
Gastos de organización (Cuenta no amortizada)		2.586.—	2.587.—
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones del Directorio.			150.000.—
Depósito general del Activo			4.382.498.80

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
1.500 acciones de la 1ª, 2ª y 3ª serie ..	1.500.000.—		
Fondo de reserva legal	58.526.92		
Fondo de reserva especial	371.546.87	1.930.073.79	
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. corriente			
Obligación a pagar	294.266.14		
Varios acreedores	873.262.36		
Créditos particulares de los Directores de la Sociedad	429.057.40		
Acreedores en Cta. Cte. (Bancos)	207.864.36		
Hipotecas a pagar:			
A favor del Banco Hip. Nac. $ 62.918.41			
Hipotecas 5 o|o con origen adquis. Bodega N.º 2.* . . „ 58.500.—			
Hipoteca origen compra propiedad Charcas N.º 4066|72** „ 62.873.52	184.291.93	1.988.742.19	
Pasivo transitorio:			
Retención Impuesto a los réditos		347.10	
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		313.335.72	
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía del Directorio ..		150.000.—	
Total General del pasivo			4.382.498.80

Buenos Aires, Febrero 28 de 1945.

Emilio Gutiérrez, presidente. — Leoncio de la Fuente, vicepresidente. — Juan B. Bellagamba, director titular. — Divico Alberto Furnkorn, síndico

(*) Hipoteca a favor del Banco Nación Argentina concertada al 5 o|o, en cuotas semestrales de $ 4.500.— originada con motivo de la compra de la Bodega N.º 2.

(**) Propiedad adquirida para ampliación del edificio Charcas N.º 4038|54.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Décimocuarto Ejercicio (Marzo 1.º de 1944 Febrero 28 de 1945)

DEBE	$	$	$
Amortizaciones:			
Maquinaria bodega	4.450.27		
Vasijas de conservación	2.118.40		
Utiles y enseres bodega	1.944.52		
Autos y camiones (San Juan)	7.210.80		
Fábrica de sidra (Buenos Aires)	4.571.65		
Fábrica de sidra (San Juan)	579.67		
Máquinas y enseres sección frutos	562.48		
Muebles y útiles (San Juan)	460.46		
Máquinas y enseres Bodega Angaco Sud	78.75		
Muebles y útiles (Buenos Aires)	460.46		
Autos y camiones (Buenos Aires)	1.589.—		
Bodegas Nº 1, 2 y depósito de frutos (San Juan)	100.000.—	125.626.66	
Intereses, descuentos y comisiones		150.986.53	
Cuentas corrientes:			
Saldo considerados incobrables		5.161.75	
Patentes e impuestos generales		394.851.57	
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, seguros y gastos generales		220.891.31	
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del presente ejercicio		313.335.72	1.210.853.54
HABER			
Vinos, frutos, mercaderías generales y fincas			1.210.853.54

Buenos Aires, Febrero 28 de 1945.

Emilio Gutiérrez, presidente. — Leoncio de la Fuente, vicepresidente. — Juan B. Bellagamba, director titular. — Divico Alberto Furnkorn, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el ministerio. — Carlos de la Torres, Sub-Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-N.º A.2055 s|p.p.-v.5 feb.

«2144»

INSTITUTO CIENTIFICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAUL HNOS. S. A.

VETERINARIA - AGRONOMIA - ARTICULOS PARA EL HOGAR

Maipú 25

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 10 de Diciembre de 1917 y 21 de Mayo de 1943. Inscriptos en el Reg. Públ. de Comercio el 26 de Enero de 1918 y el 9 de Septiembre de 1943, respectivamente.

C A P I T A L

Autorizado	$	700.000.—
Suscripto	»	700.000.—
Realizado	»	700.000.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DEL ACTIVO Y PASIVO AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31 de Octubre de 1945

D E B E	Parciales	Parciales	Parciales	Totales
Activo fijo:				
Instalaciones fijas para amortizar (reedificación Paul		332714 63		
Amortizaciones anteriores	295355 24			
Amortización actual	37358 39	332713 63	1 —	
Instalaciones		14453 19		
Amortizaciones anteriores		14452 19	1 —	
Máquinas y herramientas		16381 14		
Amortizaciones anteriores	14880 14			
Amortización actual	1500 —	16380 14	1 —	
Máq. y herramientas fábrica.		51078 89		
Amortizaciones anteriores	46267 79			
Amortización actual	4810 10	51077 89	1 —	
Muebles y útiles		146493 16		
Amortizaciones anteriores	108286 93			
Amortización actual	38205 23	146492 16	1 —	
Instalaciones fijas p/amortz. sucursal Rosario		11357 50		
Amortizaciones anteriores	11096 50			
Amortización actual	260 —	11356 50	1 —	
Muebles y útiles (Suc. Rosario		10862 50	1 —	
Amortizaciones anteriores		10861 50	1 —	
Inmuebles (propiedad calle General Artigas 2636 Cap. Fed).		24630 71		
Amortiz. actual.		645 71	23985 —	23992 —
Activo circulante:				
Mercaderías			453400 67	
Mercaderías de fabrica			147020 94	600421 61
Activo disponible:				
Caja efectivo			5662 65	
Caja efectivo Suc. Rosario			808 25	
Bancos en Cta. Corriente			69292 72	
Banco Hipotecario Nacional (Caja Ahorros)			41 67	75805 29
Activo exigible:				
Deudores varios en cuenta corriente			512497 77	
» » » » » , Suc Rosario			20882 36	
Depósitos en garantía (varias)			2000 —	
Banco de la Nación, valores al cobro			381 39	
Documentos a cobrar			1662 25	
Giros al cobro			120 —	537543 77
Activo transitorio:				
Seguros a vencer				3316 98
Activo nominal:				
No existe.				— —
				1241079 65
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía.				25000 —
				1266079 65
H A B E R				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			700000 —	
Fondo de reserva legal			80000 —	
» » construcciones y otros			70001 —	
» » indemnizaciones (Ley 11.729)			2297 72	852298 72
Pasivo exigible.				
Partidas en suspenso			545 82	
Acreedores varios en cuenta corriente			184325 57	184871 39
Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar			78587 71	
Inst Nac Previsión Social, Decreto-Ley 31 665/44, aporte personal			4860 81	
Inst. Nac. de Previsión Social, Decreto-Ley 31.665/44, aporte patronal			4281 43	
Impuesto a la ventas			9636 41	97366 36
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio				106543 18
				1241079 65
Cuentas de orden:				
Garantía del Directorio				25000 —
				1266079 65

Eduardo Paul, presidente. — Dr Héctor C. Martínez, tesorero.
Dr. J. Arturo Maiztegui, síndico titular

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	Parciales	Totales
Amortizaciones:		
Instalaciones fijas para amortizar (Reedificación Paul)	37358 39	
Máquinas y herramientas	1500 —	
» » » de fábrica	4810 10	
Muebles y útiles	38205 23	
Instalaciones fijas para amortizar. Suc Rosario.	260 —	
Inmuebles, prop. Artigas N.° 2636, Cap. Federal.	645 71	82779 43
Gastos generales:		
Alquileres, automóviles, Caja chica; electricidad y gas, gastos generales, propaganda, sueldos, teléfonos, gastos generales Sucursal Rosario, seguros de fábrica, seguro Sucursal Rosario, Inst. Nac. de Previsión Social, Decreto Ley 31.665/44, aporte patronal		1028312 58
Impuestos:		
Impuestos a los réditos 3.° categoría	13078 51	
» » las ventas	12751 91	
Impuestos	2038 60	27869 02
Comisiones		102668 03
Deudores varios		12447 52
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		106543 18
		1360619 76
H A B E R		
Mercaderías		1360619 76
		1360619 76

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ganancias y pérdidas		106543 18
Accionistas	72000 —	
Fondo de indemnizaciones (Ley 11.729)	5692 57	
Directorio	10654 32	
Gerencia	2130 86	
Síndico	1065 43	
Gratificación personal	15000 —	
	106543 18	106543 18

Eduardo Paul, presidente. — Dr. Héctor C. Martínez tesorero. — Dr. J. Arturo Maiztegui, síndico titular

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 12 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.5 feb. N.° A.2176 s|p.p.-v.5 feb.

1974 X

Compañía Platense de Electricidad SIEMENS — SCHUCKERT S. A.

Avda. de Mayo 869 — Buenos Aires
Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 5 de Agosto de 1921 y 27 de Noviembre de 1940
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Enero de 1922 y el 10 de Febrero de 1941

C A P I T A L:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	»	2.400.000.—
Realizado	»	2.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1945

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 28 de Agosto de 1945

A C T I V O Incisos			Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles		3184457 07		
Amortizaciones:				
anteriores	1039724 30			
del ejercicio	83649 38	1123373 68	2061083 39	
Muebles y útiles		431988 02		
Amortizaciones:				
anteriores	411855 75			
del ejercicio	20132 27	431988 02		
Maquinarias		260152 19		
Amortizaciones:				
anteriores	214727 74			
del ejercicio	45424 45	260152 19		
Herramientas e instrumentos		59221 09		
Amortizaciones:				
anteriores	45521 07			
del ejercicio	13700 02	59221 09		
Vehículos		96410 45		
Amortizaciones:				
anteriores	86183 45			
del ejercicio	10227 —	96410 45		
Instalaciones taller:				
Implantaciones en ejecución		152085 64		
Amortizaciones del ejercicio		—	152085 64	2213169 03
II. Activo circulante:				
Existencia de mercaderías y obras en ejecución			9705189 09	
Diversos títulos y acciones			3975996 30	
Inmuebles varios			14174 72	13695360 11
III. Activo disponible:				
Caja: en efectivo			146485 60	
Caja: en cheques y giros			56675 26	
Bancos			1480236 33	1683397 19

ACTIVO Incisos	Parciales m$n.	Totales m$n.
IV. Activo exigible:		
Deudores: clientela por suministros	11951771 14	
clientela por contratos	3792996 23	
por anticipos	402350 29	
en el exterior	461064 90	
Documentos a cobrar	727592 16	
Deudores morosos	223616 09	
Deudores en gestión	241529 55	
Depósitos en garantía	156804 08	17957724 44
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		11805 26
VI. Activo nominal:		
No existe		
Suma m$n.		35561456 03
VII. Cuentas de orden:		
Deposito de acciones en garantia (Directorio)	90000 —	
Depósito de acciones en custodia	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	587900 —	
Prendas agrarias	34999 82	
Fianzas: Cartas de garantía	24243 26	
Cambios contratados	4036349 53	
Cauciones	469475 —	
Cuenta Aval	57690 —	
Deudores por consignaciones	1819 13	
Consignaciones recibidas	1019 50	5333496 24
Suma m$n.		40894952 27

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2400000 —	
Reserva legal	205000 —	
Fondo de previsión	600000 —	
Prevision con destino especial	1996697 92	
Previsión Ley 11.729	700000 —	
Reservas facultativas	6356388 59	12258086 51
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en plaza	614602 07	
Acreedores en el exterior	17896322 11	18510924 18
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		2282174 86
IV. Ganancias y pérdidas:		
Utilidad liquida del ejercicio	2276602 83	
Más saldo del ejercicio anterior	233667 65	2510270 48
Suma m$n.		35561456 03
V. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	90000 —	
Depositantes de acciones en custodia	30000 —	
Depositantes de títulos en custodia	587900 —	
Prendas agrarias	34999 82	
Fiadores: Cartas de garantía	24243 26	
Bancos: Contratos de cambio	4036349 53	
Bancos: Valores prestados	469475 —	
Bancos: Aval	57690 —	
Consignaciones	1819 13	
Comitentes por mercaderías en consignación	1019 50	5333496 24
Suma m$n		40894952 27

Dr. E. C. Urien, presidente. — Dr. A. Czysch, director-gerente. — Dr. H. S. Blousson, síndico. —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1945

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 28 de Agosto de 1945

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
s/ Inmuebles		83649 38	
s/ Bienes muebles:			
Muebles y útiles	20132 27		
Maquinarias	45424 45		
Herramientas e instrumentos	13700 02		
Vehículos	10227 —	89483 74	
s/ Deudores morosos y en gestión		70429 44	243562 56
Gastos generales:			
Alquileres, sueldos, jornales, viajes, propaganda, seguros, honorarios y gastos, judiciales, conservación de edificios, maquinarias, vehículos, muebles, y gastos sociales			3420177 34
Patentes e impuestos			339986 94
Previsión Ley 11.729			199863 22
Utilidad liquida del ejercicio		2276602 83	
Mas saldo del ejercicio anterior		233667 65	2510270 48
Suma m$n.			6713860 54
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			233667 65
Saldo cuenta mercaderías y obras			5770465 08
Utilidades y comisiones			253656 42
Intereses, descuentos y cambios			456071 39
Suma m$n.			6713860 54

Dr. E. C. Urien. presidente. — Dr. A. Czysch, director-gerente. — Dr. H. S. Blousson, síndico.—

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 20.609|45 de fecha 6 de Septiembre de 1945, se le ha retirado a esta sociedad la personalidad jurídica. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-N.° A-1821 s|p.p.-v. 5feb.

w 2136

THE ARGENTINE SOUTHERN LAND COMPANY, LIMITED

(La Compañía de Tierras Sud Argentino, Limitada)

Casa Matriz: River Plate House, 13 South Place, Londres
Domicilio legal en Buenos Aires: Avenida de Mayo N°. 645
Fechas de aprobación de los Estatutos por decretos del Superior Gobierno: 9 de Agosto de 1889, 6 de Noviembre y 11 de Diciembre de 1922.
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Noviembre de 1889 y 18 de Agosto de 1923.
Capital autorizado de la Casa Matriz: £ 600.000. — ($ 6.872.727.27 m/n. de c/l.)
Capital suscripto y realizado de la Casa matriz: £ 564,500. — ($ 6.466 090.90 m/n. de c/l.)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Esta sucursal no tiene capital asignado

ACTIVO	$		$ mon/nac.
I) Activo fijo:			
Vehículos y arneses	2915 66		
Menos: Amortización	33 98	2881 68	
Herramientas e implementos	378 85		
Menos: Amortización	76 77	302 08	
Muebles y útiles	2171 09		
Menos: Amortización	434 22	1736 87	
Implementos agrícolas	2643 42		
Menos: Amortización	529 68	2113 74	
Maquinarias	26601 62		
Menos: Amortización	5321 03	21280 59	
Instalaciones	2194 78		
Menos: Amortización	437 96	1756 82	30071 78
II) Activo circulante:			
Haciendas, lanas, frutos, forrajes, mercaderías y materiales		1043217 40	
Títulos y acciones		10 —	1043227 40
III) Activo disponible:			
Caja		9837 55	
Bancos		688830 05	698667 60
IV) Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		13569 06	
Cuentas a cobrar		177811 93	191380 99
V) Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		9476 98	
Impuesto a los Réditos — tercera categoría, anticipos pagados		112985 84	122462 82
VI) Activo nominal:			
No existe			— —
Cuentas de orden:			
No existen			— —
			2085810 59

PASIVO

I) Pasivo no exigible:		
No existe		— —
II) Pasivo exigible:		
Casa matriz: Saldo	775930 01	
Más: Ganancia del año	1012230 76	
	1788160 77	
Acreedores en cuenta corriente	69422 26	
Documentos a pagar	18911 02	1876494 05
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	41316 54	
Previsión para Impuestos a los Réditos — tercera categoría	128000 —	
Previsión para impuesto a los beneficios extraordinarios	40000 —	209316 54
Ganancias:		
Transferidas a Casa Matriz		— —
Cuentas de orden:		
No existen		— —
		2085810 59

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA SUCURSAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE		$ mon/nac.
Amortizaciones	6833 64	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, arrendamientos, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.	1456959 04	
Impuestos	198276 02	
Intereses y cambios	45596 12	
Saldo: Ganancia del año transferida a Casa Matriz	1012230 76	
	2719895 58	
HABER		
Ventas de hacienda, lana, frutos, mercaderías, etc.		2719895 58
		2719895 58

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.
p. p. The Argentine Southern Land Company, Limited
p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Ltd.
R. W. Haxell, gerente.
Inspector que visó el balance: Sr. Rosso
Buenos Aires, 12 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-N.° A-2179 s|p.p.-v.5 feb.

W 2138

JAEGER LECOULTRE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial

Florida 895 — Buenos Aires
Fecha de Autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1943.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 23 de Junio de 1943.

CAPITAL:

Autorizado	$	300.000.— m/l.
Suscripto	»	300.000.— »
Realizado	»	300.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de Octubre de 1945

ACTIVO			Pesos Moneda Legal	Pesos Moneda Legal
I. Activo Fijo:				
Muebles y Utiles			13735 95	
Menos: Amortización				
Ejercicio anterior		1362 34		
Ejercicio actual		1373 60	2735 94	11000 01
II. Activo Circulante:				
Mercaderías en existencias			193937 72	
Mercaderías en tránsito			87821 64	281759 36
III. Activo Disponible:				
Caja			500 —	
Bancos			82021 18	82521 18
IV. Activo Exigible:				
Deudores por ventas en cuenta corriente		80681 90		
Menos: Previsión para descuentos		627 13	80054 77	
Deudores varios en cuenta corriente			894 47	
Depósitos en garantía			435 —	81384 24
V. Activo Transitorio:				
Pagos adelantados			2081 90	
Dirección General del Impuesto a los Réditos			2785 78	4867 68
VI. Activo Nominal:				
Marcas			668 —	
Gastos de organización		7372 75		
Menos: Amortización				
Ejerc. anterior	1474 55			
Ejerc. actual	1474 55	2949 10	4423 65	5091 65
				466624 12
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				9000 —
				475624 12

PASIVO		
I. Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	300000 —	
Reserva legal	286 82	
Reserva facultativa	9000 —	
Reserva para Impuesto a los Réditos	1222 03	310508 85
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	20815 61	
Obligaciones a pagar	87821 64	108637 25
III. Pasivo Transitorio:		
Reserva para leyes sociales		1625 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	373 23	
Más: Ganancia neta correspondiente al año financiero terminado el 30 de Junio de 1945	45479 79	45853 02
		466624 12
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		9000 —
		475624 12

Guillermo Ancizar, vice-presidente. — Frank Martin, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FINANCIERO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	Pesos Moneda Legal	Pesos Moneda Legal
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1373 60	
Gastos de organización	1474 55	2848 15
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquiler, útiles varios de escritorio, propaganda, gastos de movilidad, etc.		69042 57
Intereses y descuentos		3865 88
Patentes e impuestos		5990 82
Saldo:		
Saldo anterior	373 23	
Utilidad del ejercicio	45479 79	45853 02
		127600 44

HABER		
Saldo anterior		373 23
Mercaderías		127227 21
		127600 44

Guillermo Ancizar, vice-presidente. — Frank Martin, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera
Buenos Aires, 9 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar qque el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-N.° A-2171 s|p.p.-v.5 feb.

W 2135

ESTANCIAS AMBERENSES SUD AMERICANAS
Sociedad Anónima

Casa Matriz: Amberes (Bélgica)
Escritorio local, 25 de Mayo 35, Bs. Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 17 Diciembre 1898
e Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 Abril 1899
bajo N°. 32346 y Reforma Estatutoria 21 Marzo 1930 bajo N°. 10
Capital autorizado, suscripto y realizado oro $ 400.000
Esta sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL AL 30 JUNIO DE 1945

ACTIVO			m/l.	m/l.
Activo fijo:				
Propiedad 25 de Mayo 35 (Cap. Fed.) (No amortizado)			245000 —	
Campo «El Guanaco» (en Serrano F. C. P. Pcia. de Cordoba, incluyendo pueblo Serrano)			610475 45	
Accesorios y mejoras campo «El Guanaco»		191400 80		
Menos: Amortización anterior	40367 88			
Amortización actual	10192 78	50560 66	140840 14	
Materiales, máquinas y herramientas		73699 58		
Menos: Amortización anterior	10375 29			
Amortización actual	2914 08	13289 37	60410 21	
Muebles y útiles		7635 10		
Menos: Amortización anterior	1926 71			
Amortización actual	570 84	2497 55	5137 55	
Vehículos y arneses		16299 19		
Menos: Amortización anterior	7273 11			
Amortización actual	1635 22	8908 33	7390 86	1069254 21
Activo circulante:				
Semovientes			412056 —	
Productos agropecuarios			42596 11	
Mercaderías			4722 58	
Plantaciones y sembrados			61358 36	520733 05
Activo disponible:				
Cajá			9361 06	
Bancos			93411 63	102772 69
Activo exigible:				
Deudores diversos			6024 91	
Deudores en Cta. Cte.			524 29	6549 20
Activo transitorio:				
Anticipo impuestos			33486 63	
Trabajos tractores			95 78	
Aradas			190 —	33772 41
Activo nominal				
No existe				
Pérdidas				31496 99
Cuentas de orden:				
Depósitos en garantía				2400 —
				1766978 55

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz Capital invertido en la República	1307355 83	
Acreedores varios nacionales	9120 01	
Casa Matriz Cta. Cte.	447966 11	1764441 95
Pasivo transitorio:		
Retenciones de Jubilación		136 60
Cuentas de orden:		
Depositantes de garantías		2400 —
		1766978 55

El representante legal, Andrés A. Eugenio

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1944-45

DEBE	m/l.	m/l.
Saldo anterior:		
(No hay)		
Amortizaciones:		
Accesorios y mejoras en la Estancia «El Guanaco»	10192 78	
Plantaciones, sembrados, (alfalfares)	9845 05	
Vehículos y arneses	1635 22	
Muebles y útiles	570 84	
Materiales, máquinas y herramientas	2914 08	25157 97
Gastos generales:		
(Sueldos, seguros, de administración, explotación y varios)		34038 68
Impuestos y contribuciones		55998 69
Deudores incobrables		7858 74
		123054 08

HABER		
Saldo anterior:		
(No hay)		
Producción agropecuaria		76731 99
Alquileres		14807 —
Intereses y descuentos		18 10
Saldo: Pérdida del ejercicio por sequía		31496 99
		123054 08

El representante legal, Andrés A. Eugenio
Inspector que visó el balance: Sr. Lovera
Buenos Aires, 12 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-N.° A-2181 s|p.p.-v.5 feb.

S. 2050

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

Calle San Martín 66, 7.° piso — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. N. con fecha 20 de Diciembre de 1926.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Enero de 1927

CAPITAL
Autorizado .. .. $ 2.500.000.— m/n.
Suscripto .. .. „ 1.900.000.— „
Realizado .. .. „ 1.900.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1945

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Activo fijo:		
No existe:		
Activo circulante:		
Terrenos	9.357.53	
Propiedades	12.000.—	21.357.53
Activo disponible:		
Bancos		262.655.44
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios o con boleto de compraventa ...	7.861.071.63	
Deudores en cuenta corriente	12.235.43	7.873.307.06
Activo transitorio:		
Impuesto al Rédito - pagado a cuenta		4.068.38
Activo nominal:		
Impuestos, gastos legales, descuentos, etc., sobre debentures emitidos	182.125.97	
Menos: Amortización	115.180.21	66.945.76
		8.228.334.17
Cuentas de orden:		
Títulos y acciones en custodia		204.907.30
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ...		10.000.—
		8.443.241.47

PASIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.900.000.—	
Reserva legal	77.142.74	
Reserva eventual	185.000.—	
Reserva fluctuación valores	50.000.—	2.212.142.74
Pasivo exigible:		
Debentures Serie "A" 6½ % anual redimibles en 1957 o antes, con garantía flotante:		
Autorizado y emitido ... ... $ 1.000.000.—		
Amortizado ... ... „ 350.000.—	650.000.—	
Debentures Serie "B" 6 % anual redimibles en 1958 o antes, con garantía flotante:		
Autorizado y emitido ... ... $ 1.000.000.—		
Amortizado ... ... „ 300.000.—	700.00.—	
Debentures Serie "C" 5½ % anual redimibles en 1962 o antes, con garantía flotante:		
Autorizado $ 1.000.000.—. Emitido . $ 798.300.—		
Amortizado ... ... „ 100.000.—	698.300.—	
Int. Debentures a pagar. Serie "A"	21.125.—	
„ „ „ „ „ "B"	10.500.—	
„ „ „ „ „ "C"	9.600.50	2.089.525.50
(Correspondientes al Cupón al 1-1-45)		
Pasivo transitorio:		
Utilidades a realizar sobre ventas de terrenos e hipotecas	3.532.898.99	
Reserva Ley 11.729	3.207.50	
Cuentas a pagar corresp. al ejercicio	103.150.—	
Cuentas a liquidar ejercicios futuros	41.197.32	3.680.453.81
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	33.220.63	
Utilidades del presente ejercicio	212.991.49	246.212.12
		8.228.334.17
Cuentas de orden:		
Depositarios de títulos y acciones		204.907.30
Depositantes de títulos y acciones en garantía (los Directores)		10.000.—
		8.443.241.47

F. Vilallonga y Balam, presidente. — John A. McGlashan, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Correspondiente al Décimoctavo Ejercicio al 31 de Diciembre de 1944
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1945

DEBE	m$n.	$ m/n.
A gastos Generales:		
Gastos de ventas de terrenos, gastos judiciales y varios		52.570.83
A Intereses Debentures		120.549.37
Amortizaciones:		
Impuestos, gastos legales, descuentos, etc., sobre debentures emitidos		18.212.60
A Reserva Ley 11.729		645.—
A Patente e Impuestos		19.975.94
A Saldo:		
Utilidad del año	212.991.49	
Más: Ganancia anterior	33.220.63	246.212.12
		458.165.86

HABER	$ m/n.
Por saldo anterior	33.220.63
„ Ganancia neta realizada sobre ventas de terrenos, propiedades e hipotecas	424.945.23
	458.165.86

F. Vilallonga y Balam, presidente. — John A. McGlashan, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Subinspector General de Justicia. e.5 feb.-N.° A-2051 s|p.p.-v.5 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Russo, vende a Jorgelina Pinto de Giménez y Francisco Iglesias Barcía, su negocio carnicería, calle NEQUEN N.° 1860. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-N.° 6338-v.8 feb.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez) balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado) oficinas Sarmiento 1940, T-48-0780 y 47-6977 — Avisa: Que con su intervención los señores Luis Agostino y Manuel Primero Agostino que giran "Agostino Hnos." (Sociedad de hecho vende libre de toda deuda o gravamen a los Sres. Francisco Boveda y José Boveda que giran "Boveda Hnos." (Sociedad de hecho) su negocio de aserradero y depósito de carbón y leña sito en CRAMER 2725, Capital, domicilio partes contratantes, reclamaciones ley interpónganse término legal mis oficinas.

e.4 feb.-N.° 6319-v.8 feb.

Fermín M. Sierra, balanceador público, avisa: Que Enrique Yudaschkin, vende despacho comestibles y venta de bebidas envasadas, ESTOMBA 2928, su domicilio a Mercedes Herman de Ressia, domiciliada mis oficinas, Victoria 2296, reclamos **ley**.

e.4 feb.-N.° 6318-v.8 feb.

Se hace saber que Friservice, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo y pasivo del negocio de fabricación y venta de helados y refrigeración eléctrica que el Sr. Walter Schnellhardt Lardt, tiene instalado en DIAZ VELEZ 4181. — Reclamos ley, Díaz Vélez 4181, domicilio real de las partes.

e.4 feb.-N.° 6321-v.8 feb.

Avisa, Luis M. Montiel, martillero público, con oficinas en Camarones 3101, que José F. Tolosa, vende a los señores Domingo Palermo; Pablo Fiala; Mercurio Fiasche; y Antonio Pautano, su empresa conservadora de cloacas "La Electro-Sanitaria" sita en HELGUERA 1488, domicilio de ambas partes, reclamos en mis oficinas.

e.4 feb.-N.° 6322-v.8 feb.

Avisan, Díaz y Rojas, martilleros públicos, Rivadavia 7145, 63-3417; David Alves y Alfonso Rodríguez Rita, venden a Angel María López y Gumersindo Codesido, restaurant, despacho bebidas, canchas de bochas, sito NAZCA 1958, domicilio partes. — Reclamos ley nuestra oficina.

e.4 feb.-N.° 6323-v.8 feb.

Avisan, Berutti y Zeferino, martilleros, Sarmiento 1663, que Angel Ferretti, vende a José Lois, Faustino Lois y Alfredo Adolfo Estévez el restaurant y bar, INDEPENDENCIA 2796|2800, esquina CATAMARCA 808, domicilio partes para reclamos.

e.4 feb.-N.° 6324-v.8 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Arturo Iglesías, vende a Ana María Padula de Dala, su negocio carnicería, calle QUESADA N.° 3551. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-N.° 6326-v.8 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan José Schiaffino, vende a Manuel Dolarea, su negocio carnicería, calle LAVALLE número 4082. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

4 feb.-N.° 6327-v.8 feb.

Aviso, con intervención del martillero público, señor José A. Mesa, ofic. Bacacay 5264, U. T. 67-7359, los señores Rosendo López y José Barcia, que firman López y Barcia, venden al señor Manuel Araujo, su negocio de café, bar y billares, calle ARREGUI 3996|4000 esquina BAHIA BLANCA, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley.

e.4 feb.-N° 6313-v.8 feb.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N° 290, U. T. 35-4599, que con mi intervención el señor Baldomero Saavedra, vende a la Sra. Teodora Martínez de Cosio, su negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle ALBERTI N° 931, domicilio partes, reclamos término de ley, en mi oficina. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1946.

e.4 feb.-N° 6312-v.8 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: **Nicolás Lotito**, vende a Pedro Vita, su negocio carnicería, calle CABRERA N.° 4444. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-N.° 6339-v.8 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., Avda. de Mayo 1161, avisan: Alejandro Selas, vende a Avelino Moro, despensa, vinos y cervezas envasados, ZAPIOLA 4206, domicilio comprador. Vendedor domicíliase nuestras oficinas. Reclamos ley.

e.4 feb.-N.° 6340-v.8 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Pedro Loiácono, vende a José Russo, su negocio carnicería, calle NEUQUEN N.° 1860. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-N.° 6341-v.8 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: José Pereira Lago vende a José María Velasco, tercera parte indivisa, café, bar, billares, ALVAREZ JONTE 2500, domicilio partes. — Activo, pasivo, cargo contratantes.
e.4 feb.-N.° 6342-v.8 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Galindo, vende a Ramón Galindo, su negocio carnicería, calle ARENALES número 1275. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-N.° 6343-v.8 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel Blanco Queijas, vende a Vito Américo Locaputo & Pedro Locaputo, su negocio carnicería, calle COSTA RICA 4602. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-N.° 6344-v.8 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Liborio Pupillo, vende a Angel Andrés Guzmán, su negocio carnicería, calle JOSE ENRIQUE RODO N.° 4424. — Reclamaciones y domicilio partes: Junín 364.
e.4 feb.-N.° 6345-v.8 feb.

Jesús Sánchez, martillero público con domicilio en la calle Tucumán 451, U. T. 31-4290, avisa que Isolina García Alonso de Hermida, vende a Antonio González el hospedaje sito calle MATHEU 152, domicilio de ambas partes. Reclamos ley mi domicilio.
e.4 feb.-N.° 6346-v.8 feb.

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que los señores Manuel Fernández, Francisco Fernández y Ubaldo Fernández, venden al señor José Manuel Vázquez, su negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas denominado "La Competencia", sito en esta Ciudad, calle CARLOS CALVO Nros. 696|700, esquina CHACABUCO Nros. 1002|06, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas. Bs. Aires, 2|2|1946.
e.4 feb.-N.° 6349-v.8 feb.

Al comercio, Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rincón 176, U. T. 48-6878, avisan que Antonio Chiabai vende libre de gravamen, al señor Antonio Cortés y Cía. el negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle J. B. ALBERDI 1544|48. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.
e.4 feb.-N.° 6305-v.8 feb.

Severino R. Iglesias, balanceador y martillero público, avisa que Juan Capó vende libre de todo gravamen el negocio de garage sito en la calle PIEDRAS 1332|34|36, a Francisco Martínez Díaz y Eduardo Octavio Giovenco. — Reclamos de ley y domicilio constituído ambas partes en mis oficinas. Tucumán 1638, piso 4.° "N" T. 35-8522.
e.4 feb.-N.° 6306-v.8 feb.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, avisan que Luis Caiña Pérez, vende a José Villar, la parte que conjuntamente tenía con el señor José Victoriano Pérez, en el negocio de despensa, sita en esta Ciudad, calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1790|96|800, esquina ALVAREZ, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos en término de ley en el negocio, domicilio de las partes.
e.4 feb.-N.° 6307-v.8 feb.

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, bar, restaurant "Casa Rey" VICTORIA 468|82 propiedad de la señora María Encarnación Gómez de Venet, domiciliado en la misma. Remataré todas las existencias sin base al detalle el día 12 de Febrero a las 14 horas. Informes en mis oficinas.
e.4 feb.-N.° 6308-v.8 feb.

Julián Sanzol, balanceador oficinas Galicia 3715, avisa que José García, vende a Francisco Fernández Rodríguez y Gabriel Pablo González, la despensa NOGOYA 6200. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.4 feb.-N.° 6330-v.8 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Victorino Pérez & Marcelino Garrote, venden a Saturnino Rodríguez, sus negocio de carnicería, Puestos 21|22|23 y 24 del Mercado "Republiquetas", sito en la calle PINTO N.° 3617. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-N.° 6331-v.8 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Kevrok Philibbosian, vende a Meguerditch Terzian, su negocio de carnicería, calle 14 DE JULIO N.° 1496. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-N.° 6332-v.8 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Bernardo Berlanga, vende a Juan Matías Murillo, su negocio carnicería, calle ALBARIÑO N.° 1308. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-N.° 6333-v.8 feb.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Galicia 3715, teléfono 61-1815, avisa que Pedro Robles, le vende a Oscar Báez, la lechería y venta de helados SEGUROLA 677. Reclamos en mis oficinas domicilio de ambos.
e.4 feb.-N.° 6334-v.8 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Vinicio José Alfredo Pron, vende a Héctor Armando Martínez, su negocio carnicería Puestos 17 y 18 Mercado Cinco Esquinas, sito JUNCAL 1169. — Domicilio partes y reclamaciones Junín 364.
e.4 feb.-N.° 6335-v.8 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766 y 37-0537, que José María Pañeda, vende a sus condóminos Francisco Antonio Arguelles y Francisco Arguelles, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su parte indivisa del negocio de despacho de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, sito calle BELGRANO 2101|2107 esquina RINCON 377|397|399. — Reclamos término ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.
e.4 feb.-N.° 6336-v.8 feb.

Manuel Ferro y Cía., martilleros públicos, oficinas Salta 655, rematarán el 8 de febrero, todas las existencias que constituyen negocio fiambrería, calle BALBASTRO 1530, orden Juan Carlos Lopardo y Celestino S. Díaz, domiciliados allí.
e.4 feb.-N.° 6337-v.8 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Abrahan Mattes, vende a Juan Antonio Tupone, su negocio carnicería, calle TELLIER número 88. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-N.° 6329-v.8 feb.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Prudencio Juso, vende a Julián Reta, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle FRAGATA SARMIENTO 1224, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley, en nuestras oficinas.
e.4 feb.-Nº 6309-v.8 feb.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas, Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Eusebio García, vende a Manuel Pérez y Jesús Garabato Fuentes, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle JUNCAL 3302, esq. SALGUERO, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley, en el negocio.
e.4 feb.-Nº 6310-v.8 feb.

D. R. A. Ladeda, martillero público, avisa que don Ale Made, vende su negocio de despensa denominado «El Sol de Mayo» sito calle GUAYRA 5200, su domicilio, a don Hanna El Hamdie, domiciliado Cabrera 4645, reclamos ley, mis oficinas, Triunvirato 4302|04.
e.4 feb.-Nº 6319-v.8 feb.

Samuel Walovnik, vende a Teizi Tsumagari, su negocio de fiambrería y productos de granja, sito JUNCAL 1243-45, domicilio partes.
e.4 feb.-Nº 6314-v.8 feb.

Se hace saber que Toshio Miyakawa vende a Katsu Taago, Seiei Kume y Seiko Nishime, su negocio de tintorería «Gran Tokio», de la calle CABILDO 4784 y 4800. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Cabildo 4784.
e.4 feb.-Nº 6315-v.8 feb.

Se hace saber por cinco días que Victorina Saraceni de di Camillo, vende a Dina Olga Ragaglia, su negocio de peluquería sito en MONTAÑESES 2342, domicilio de las partes. — Reclamos de ley al martillero, Luis G. F. Sepe, Uruguay 435.
e.4 feb.-Nº 6316-v.8 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 147, que: Félix Marcial Galbán vende a Castor Rodríguez, casa de modas y artículos bebé, CANNING 2494. — Reclamos ley y domicilio constituído en mis oficinas.
e.4 feb.-N.° 6350-v.8 feb.

José Montalbano vende a Raúl Carlos Giuntini su negocio sastrería sito en PARAGUAY 577. — Reclamos al escribano Ricardo Saraví Tiscornia, en Sarmiento 643, domicilio partes.
e.4 feb.-N.° 6353-v.8 feb.

Avisa Oscar E. Spina, que María Rosario Colantuono de Ritucci, vende libre de todo gravamen su negocio de florería sito en la calle RIVADAVIA 5699, a Ramona Carro de Cerdeira. — Reclamaciones de ley en Rivadavia 764, piso 1.°, domicilio de las partes.
e.4 feb.-N.° 6355-v.8 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco González, vende a Pedro Garret; Luis Alberto Garret y Juan José Garret, negocio carnicería, calle PILAR N.° 3249. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-N.° 6328-v.8 feb.

Virginio J. Baroni, herrería artística y carpintería metálica, IGUAZU 786, domicilios de las partes, lo transfiere a la sociedad de Responsabilidad Limitada "Virginio J. Baroni y Compañía" que forma con José Mario Caffrini y Juan Ottachian, ante el Escribano Pablo P. Rache, Maipú 62. Aquí reclamos ley.
e.1.° feb.-N.° 6231-v.6 feb.

Gumersindo Bugallo, domiciliado Franklin 714, vende a Juan Borthelle y Guillermo Arnoldo Lobato, domiciliado Bulnes 1450, lechería de FRANKLIN 714. Reclamaciones por el término de ley.
e.1.° feb.-N.° 6230-v.6 feb.

Cándido Goñi, domiciliado Soler 5578, vende a Aurelio Martínez, domiciliado Darragueira 2257, lechería de SOLER 5578. — Reclamaciones por el término de ley.
e.1.° feb.-N.° 6229-v.6 feb.

Por cinco días. — Se avisa al comercio que don Manuel González transferirá su negocio de "despacho de pan, facturas y helados" designado con el nombre de "Plaza" situado en la calle ALBERTI N.° 410 de la Capital Federal, a favor de doña Juana Albergatti de Farina. — Reclamos por el término de ley en escribanía Paredes, Sarmiento 23, Avellaneda, domicilio constituído por las partes. — Enero 29 de 1946.
e.1.° feb.-N.° 6227-v.6 feb.

Comunícase que el restaurant y bar denominado "Restaurant Argentino", propiedad de Pedro Chludil y María Malik de Chludil, sito en KILOMETRO 5 ESTACION TALLERES JURISDICCION COMODORO RIVADAVIA, será transferido en favor de Julio Timoteo Oviedo y María Chludil de Oviedo. — Reclamaciones de ley ante escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.1.° feb.-N.° 6220-v.6 feb.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U.T. 38-0372, avisan que Arturo Calvo, vende a Emilio Martínez, el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas "La Colmena", sito en esta Ciudad calle AVENIDA AMERICA 2382, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en término legal en nuestras oficinas.
e.31 ene.-N.° 6206-v.5 feb.

Avisa Ciminelli mart. púb. c.of. en Av. Sáenz 953, que Esteban Crosta vende a Manuel Rubio el neg. de despensa sito PJE. PONSONBY 1071. — Recl. de ley. — Domicilio partes Avda. Sáenz 953.
e.31 ene.-N.° 6205-v.5 feb.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Oficina Belgrano 2639, avisa: Rematará despensa, CARABOBO 1602 esq. Saraza 2098, dueño Francisco A. Giménez, domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término ley.
e.31 ene.-Nº 6196-v.5 feb.

Ramón Lodos, martillero público, avisa: Don Sión Zeitune, vende peluquería, cigarrería y lotería, FEDERICO LACROZE 2716, a Alberto Bevione y Dora Bevione. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Ecuador 298, domicilio de ambas partes.
e.31 ene.-Nº 6197-v.5 feb.

José Laso vende a Antonio Fernández, José López y Amadeo Verde, la parte mitad indivisa del negocio de hotel, restaurant y despacho de bebidas denominado "Antigua Marina", AVENIDA LEANDRO N. ALEM 1134|1148|1156|1162, pasando a formar con los compradores una sociedad de hecho que girará "José Laso & Cía.", la que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.31 ene.-N.° 6202-v.5 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle BEDEDERO N.° 4200 esquina HOLMBERG, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Jesús Aira. — Comprador: Rogelio González Asenjo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1946.
e.31 ene.-N.° 6201-v.5 feb.

Se hace saber por cinco días que don Leopoldo Colautti vende a don Eduardo Tacchino el activo y pasivo que le correspondía en la parte de su negocio y taller de modelos mecánicos para fundición, establecido en la calle MUÑIZ 2129, domicilio de las partes. — Reclamos de ley escribanía Soldano Deheza, Cerrito 512. — Buenos Aires, Enero de 1946.
e.31 ene.-N.° 6200-v.5 feb.

Ramón Lodos, martillero público avisa: despacho pan, PATRICIOS 44, rematar por orden de su dueño Sr. Emilio M. Villarreal, Patricios 44, el día 5 de Febrero. — Reclamos de ley en mis oficinas, Ecuador 298, U.T. 62 Mitre 4891.
e.31 ene.-N.° 6204-v.5 feb.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Guerino Donadío y Vicente Nozzi (sociedad de hecho) venden a Nicanor Bonilla Mirazo, el restaurant, vinos y cerveza, USPALLATA 2102|6, domic. partes. — Recl. n|ofic.
e.31 ene.-N.° 6218-v.5 feb.

Escribanía Sinclair, Perú 77, para reclamos avisa término ley, disolución sociedad Vicentini Hermanos y Cía., Fábrica Engrudo, CAMARONES 1646|48, haciéndose cargo activo y pasivo, Ana P. de Vicentini, Juan A. P. y Alberto D. Vicentini, las partes constituyen domicilio en Perú 77.
e.1.° feb.-N.° 6237-v.6 feb.

El Escribano José B. García, hace saber al comercio a los efectos del cumplimiento de la Ley 11.867, que la señorita Fanny Aptekman, vende al señor Jorge Suárez Riobot, a ambos farmacéuticos el negocio de farmacia denominado ''Inclan'' sito en esta Capital, calle INCLAN N.° 4100, formando esquina a la de TREINTA y TRES, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en mi oficina, calle Viamonte N.° 1620.
e.31 ene.-N.° 6208-v.5 feb.

Antonio Rafael Fernández, Bolivia 352, vende a su socio Gonzalo Horacio González, Gaona 2799, la parte que le correspondía en la sociedad Fernández y González, que explotaba el negocio de radio y electricidad, sito en GAONA 2799, donde deberán dirigirse los reclamos de ley.
e.31 ene.-N° 6195-v.5 feb.

Se avisa al comercio que Francisco Cantisani, venderá libre de acreedores a Benigno Buján, su negocio de panadería mecánica y repartos establecido en la calle VIRGILIO N° 370. — Reclamaciones de ley a Pedro Pérez en Vieytes número 1355, Capital, domicilio de las partes.
e.31 ene.-N° 6192-v.5 feb.

Al comercio: Avisa Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas «La Alianza Panaderil», sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital, que con su intervención los señores: José Sánchez Aierve, Renato Zambianchi, y Daniel Santos, venden a los señores Hermenegildo Gallego, Emilio Suárez, José Mancebo y José Arias, su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle GALLARDO N° 630|34. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Rivadavia 4215.
e.31 ene.-N° 6191-v.5 feb.

Damián Martín con domicilio en Plaza 939 vende su negocio fábrica de soda sito en PLAZA 939|41, a Albino Rivero con domicilio en Caracas 1545. — Oposiciones término ley, Caracas 1545.
e.31 ene.-N.° 6211-v.5 feb.

Se avisa que la Sociedad Colectiva ''Serrao y Compañía'' con denominación de ''C. A. M. I.'' (Compañía Argentina Metalúrgica Industrial) dedicada a reconstitución de caños de hierro galvanizado, domiciliada en JUJUY 1705|7, se disolverá, tomando a su cargo el activo y pasivo, el socio Enrique Serrao, domiciliado en Jujuy 1705|7, donde las partes constituyen domicilio para reclamación.
e.1.° feb.-N.° 6244-v.6 feb

Julio Leonardo Locatelli y Isaac Zimmermann venden a Yolanda Pobirsky de Sabransky, negocio de farmacia ''Cossio'', sito en TELLIER 901, esq. COSSIO. Reclamaciones ley Escribanía Bruno, Avda. Roque Sáenz Peña, 651, piso 3.°, donde constituyen domicilio las partes.
e.1.° feb.-N.° 6242-v.6 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Félix Blanco y José Blanco, venden a Hilario Carretero y Bernardo García, almacén y bebidas, ARENALES 2600, domicilio compradores. — Vendedores domicílianse nuestras oficinas.
e.1.° feb.-N.° 6248-v.6 feb.

José Antonio Martín, martillero público, Av. de Mayo 560, avisa que el señor Sosuke Agena, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña 180, vende a Yusei Shimabukulo, domiciliado en la calle Montevideo 333, su negocio de tintorería, sito en la Capital, calle LUIS SAENZ PEÑA 180, reclamo de ley mi oficina. 31 Enero de 1946.
e.1.° feb.-N.° 6240-v.6 feb.

Avisan: Castro López y García, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1482, (38) 4864, Cristóbal T. Arrufat, vende a José Núñez, instalaciones, muebles y útiles negocio fiambrería, SANTA FE 3690, domicilio ambos. Reclamos nuestras oficinas.
e.1.° feb.-N.° 6238-v.6 feb.

Emilio Calatayud, m|público, avisa que Benjamín Ameijeiras vende su peluquería, sita en SAN JOSE 14, a José García, domicilio de las partes mismo negocio, reclamos ley mis oficinas. Victoria 1210.
e.31 ene.-N.° 6210-v.5 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 7 de Febrero de 1946, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, sito en GUALEGUAYCHU 809, propiedad del señor Enrique Trejo, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.31 ene.-N.° 6209-v.5 feb.

Gómez Ramos & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Senillosa 27, 60-6746, al comercio, avisan: Que Domingo Andracchio vende a don Darío Castellino su parte mitad negocio de despacho de vinos, cervezas al copeo y anexos, sito en esta Capital, MEXICO 2800, domicilio de las partes, reclamos ley m|oficinas.
e.2 feb.-N.° 6284-v.7 feb.

Gómez, Ramos & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Senillosa 27, 60-6746, al comercio avisan: Que Miguel Gargaglione vende a Serafín Gargaglione su negocio de vinos, cervezas y anexos, sito en esta Capital, CARLOS CALVO 2599, domicilio de las partes, reclamos ley m|oficinas.
e.2 feb.-N.° 6283-v.7 feb.

María Angélica Greggi, vende su negocio de mercería y lencería, sito en URUGUAY 983, a Isabel Aquino. Reclamaciones de ley: Lavalle 1474, piso 2.° ''C''. — Buenos Aires, Enero de 1946.
e.2 feb.-N.° 6282-v.7 feb.

Sebastián V. Datzira rematará el Viernes 8 de Febrero, a las 14 horas, negocio de tienda, bazar y regalos, calle CASEROS 3685. — Orden Dora Carricarte de García, domiciliada mismo negocio. Reclamos ley: Pozos 143.
e.2 feb.-N.° 6281-v.7 feb.

Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Paraná 196, 37-4775, avisan: Miguel Cháar, vende a José Luis Leserre, negocio almacén, comestibles, vinos, cervezas envasados, 24 DE NOVIEMBRE 1246, domicilio partes. — Reclamaciones nuestras oficinas.
e.2 feb.-N.° 6280-v.7 feb.

Al comercio: Isidro Vidal, avisa que con intervención de los Escribanos Raúl H. Belsunce y José Julián Augé, con oficinas en la calle Reconquista 336, ha vendido a doña María Luisa Manini y don Nicanor Félix de Lis, el negocio de peluquería para damas, denominado ''Montevideo'', instalado en la calle MONTEVIDEO N.° 926, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones de ley ante los Escribanos. — Buenos Aires, Enero 31 de 1946.
e.2 feb.-N.° 6278-v.7 feb.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que Angel Hermida Sanromán y Angel Rodríguez Domínguez venden a Francisco García, Andrés Ares y José María Espiñeira, el café y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en esta Capital, calle SUAREZ 301 al 311, esquina NECOCHEA 1179 al 1187, donde se domicilian ambas partes.
e.2 feb.-N.° 6275-v.7 feb.

Ganz Hnos., avisan que transfieren el activo y pasivo de su fábrica de cerraduras de la calle HELGUERA 2575 a la Sociedad ''Ganz Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada'', que constituyen en el mismo domicilio.
e.2 feb.-N.° 6301-v.7 feb.

Nicolás C. Marrone, Escribano titular del Registro N.° 1, de Charata (Chaco), avisa que con su intervención don Vicente Gómez vende a don Primo Cerasi (hijo) la empresa de microómnibus transporte pasajeros entre Quimilí —Las Breñas y Quimilí — Campo Largo. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante, domicilio indicado. Charata (Chaco), que lo es de las partes.
e.2 feb.-N.° 6273-v.7 feb.

Disuélvese la sociedad colectiva ''Joskowicz y Doktorczyk'', compuesta por Abraham Joskowicz y Salomón Doktorczyk, dedicada a la fabricación de carteras, sita en PASTEUR 247, transfiriendo activo y pasivo a Abraham Joskowicz. Reclamaciones en el domicilio de las partes, Pasteur 247.
e.2 feb.-N.° 6274-v.7 feb.

Se hace saber al comercio que Adolfo Benito Rodríguez, vende parte mitad indivisa del negocio de bazar, ferretería y taller, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI N.° 4201, a su condómino Osvaldo Angel Valle, libre de todo gravamen. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
e.2 feb.-N.° 6272-v.7 feb.

Doña María Panetta de Chaumont, domiciliada en la calle Paraguay número 3434, vende a don Angel Ventades, domiciliado en la calle Humberto I.° 2335, su negocio de panadería ubicado en la calle PARAGUAY N.° 3434, quedando asociada al mismo con la mitad del capital. Reclamos ley en el domicilio del comprador.
e.2 feb.-N.° 6271-v.7 feb.

Al comercio. — Se hace saber al comercio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo segundo de la Ley 11.867, que el señor Pedro Petralli, domiciliado en la calle Juncal 2270, Capital, vende al señor Julio Joly, domiciliado en la calle Rivadavia 1559, Capital, el negocio de importación y distribución de películas conocido con el nombre de ''Cinematografía Julio Joly'', establecido en la calle LIMA 1261, Capital. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el Escribano Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle 655, Capital Federal.
e.2 feb.-N.° 6269-v.7 feb.

Se avisa al comercio; que la señora Argentina R. de González, vende el despacho de pan y factura y anexos, sito en la calle GONÇALVES DIAS número 487, Capital Federal. Reclamos al comprador, Alberto Sergio Diéguez; Oliden N.° 1526. Avellaneda, F. C .S.
e.2 feb.-N.° 6267-v.7 feb.

Bianchi y Santagata, avisan que transfieren el activo y pasivo de su fábrica de artículos de cemento de la calle ALEJANDRO M. CERVANTES 1961 a la Sociedad ''Establecimiento Federico Bianchi Comercial Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' que constituyen en el mismo domicilio.
e.2 feb.-N.° 6300-v.7 feb.

Vicente Di Gregorio (Comercial Interamericana), vende a Salvador Garofalo su fábrica artículos fantasías finas sito en calle GASCON 1263, domicilio contratantes, Capital. Reclamaciones de Ley: Instituto de Mandatos. — Calle Sarmiento 1236, 4° piso. — Capital.
e.2 feb.-N.° 6299-v.7 feb.

Se hace saber por el término de ley que don Cayetano Spadaro y don José Francisco Canuto Benceny, únicos socios componentes de la sociedad de hecho existente entre ellos con la razón social de ''J. Benceny y C. Spadaro'' para la explotación de proveeduría marítima, transfieren el activo y pasivo de dicha sociedad a la de responsabilidad limitada que constituirán con don Carlos Bellati con la denominación de '' Benspar Sociedad de Responsabilidad Limitada'', todas las partes con domicilio real en la calle CARLOS CALVO 13 de esta Capital y con intervención del escribano Carlos Burlet Ibáñez, con domicilio legal en la calle Cangallo 439 también de esta Capital.
e.2 feb.-N.° 6292-v.7 feb.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan Ruben Ivan vende a María Agustina Ancil de Fonseca, quesería y fiambrería por menor, sita AVENIDA AMERICA 2928, domicilio de ambas partes. Reclamaciones Ley, en nuestras oficinas.
e.2 feb.-N.° 6296-v.7 feb.

Luis Villar, Balanceador y Martillero Público Moreno 1768, avisa: Leonor Fernandez viuda de Benitez y Antonio Fernández venden a Edmundo Gailevicius negocio de Quesería y Fiambrería ITURRI 201, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.
e.2 feb.-N.° 6295-v.7 feb.

Avisa Luis Villar, Martillero Público Moreno 1768: José Iglesias y Socorro Sueiro venden a Juan Weisz y Catalina Sauerwein de Weisz Lechería y Venta de Helados PUEYRREDON 1965, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.
e.2 feb.-N.° 6294-v.7 feb.

Mario E. Malberti, martillero público, San Martín 522, avisa: Ita Pilar Vidal vende a Dolores Vallespi de Bargués y Sally Liberowitsch; negocio ''Bar'', 25 DE MAYO 662. — Ambas partes; domiciliados, mismo negocio. — Reclamaciones, intermediario.
e.2 feb.-N.° 6291-v.7 feb.

Moisés H. Liebman, avisa al comercio que vende y transfiere activo y pavo de su negocio de tapicería, calle OYOLA 575, a don Jacobo Liebman. — Reclamos de ley ''Matos'' oficina jurídica, Castelli 385, donde constituyen domicilio legal las partes.
e.2 feb.-N.° 6289-v.7 feb.

Manuel Ferro & Cía., martilleros públicos, oficinas Salta 655, avisan que el día 7 de Febrero, a las 14 horas rematarán todas las existencias que constituyen negocio de fiambrería y despensa, SALTA N.° 1376, al 80, orden dueños Martín Karadaguijan y Pastor Pereira, allí domiciliados.
e.2 feb.-N.° 6288-v.7 feb.

Manuel Ferro & Cía. martilleros públicos, oficinas Salta 655, avisan: el 7 Febrero 1946, a las 15 horas, rematarán todas existencias que constituyen negocio carnicería, AVENIDA SAENZ 438, orden Tomás Testai, domiciliado mismo negocio.
e.2 feb.-N.° 6287-v.7 feb.

Hago saber que por ante mí, don Jacobo Diamant, venderá su almacén de comestibles ''Colonial'', situado en este Pueblo, a don Artemio Vornices. — Reclamos al autorizante, calle 11 N.° 552. — Pcia. ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, domicilio de las partes, Pedro M. Rueda, escribano público.
e.2 feb.-N.° 6286-v.7 feb.

Se hace saber por cinco días, que por escritura que se otorgará ante el escribano Héctor Castañeda, Florida 32, Manuel García Fernández, Charcas 1821, venderá a Carlos Roberto Garat y Francisco Miguel Tirelli, Brasil 441, su negocio de librería, papelería y anexos, sito en esta Capital calle CHARCAS Nos. 1821 y 1823. — Los que tengan algún reclamo que formular deben dirigirse a cualquiera de los antes nombrados, en los domicilios indicados, dentro del término de ley. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1946.
e.2 feb.-N.° 6285-v.7 feb.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que don Hipólito Bonini Chelotti, vende a "Sotyl, Soc. de Resp. Ltda.", libre de pasivo, todas las máquinas e instalaciones del taller de trefilación de metales, calle Córdoba N.º 5760, denominado "La Industrial del Plata". El contrato será formalizado en la Escribanía Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.º 917, donde las partes fijan domicilio.
e.1.º feb.-N.º 6236-v.6 feb.

Escribanía Wechlecke Ferreyra, Sarmiento 930, avisa: Que Joaquín Rebollo, domiciliado Cuenca 2853, vende a Matilde Bolado de Vecchio, domiciliada Cuenca 2857, el negocio de florería, ubicado en esta Capital, calle CUENCA N.º 2853. — Reclamos de ley en mi oficina.
e.1.º feb.-N.º 6226-v.6 feb.

"INDUMETA" Industrial Metalúrgica, Soc. Resp. Ltda., administración 25 de Mayo 347, vende las maquinarias e instalaciones del establecimiento mecánico, sito en Villa Ballester F. C. C. A., calle Lacroze 223, a los señores Juan E. Febus, Nicolás Schmidtute y Héctor M. Vitale, domicilio Lacroze 223, Villa Ballester, F. C. C. A.
e.1.º feb.-N.º 6261-v.6 feb.

Se hace saber que Modesto de Santiago vende a Aníbal Agustín Houyou, su negocio de despacho de pan ubicado en la calle MARCOS PAZ N.º 2680. — Domicilio de las partes y reclamos de ley Escribanía del señor Ricardo C. Soriva, Avenida de Mayo 634.
e.1.º feb.-N.º 6259-v.6 feb.

Se hace saber por cinco días que don Luis G. Mezzadri, vende a los señores Santiago, Pedro Eduardo Serafín y José Juan Piana y Leonardo Cayetano Salerno el negocio de Estación de Servicios para automotores denominada "Villa Urquiza", establecida en la calle OLAZABAL N.º 4592 y ALVAREZ THOMAS N.º 2891; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley Escribano Ricardo Wright, Av. R. Sáenz Peña 917.
e.1.º feb.-N.º 6258-v.6 feb.

José Oroquieta, Escribano público, comunica que con su intervención, Juan Marras vende a Wyn Hughes y Anselmo Molina el negocio denominado tienda "Italia", Sucursal Dolavon (Chubut) únicamente, situada en la calle 28 DE JULIO SIN NUMERO. — Activo a cargo compradores, pasivo a cargo vendedor. — Domicilio del vendedor: Gaimán (Chubut) y compradores: Dolavón (Chubut). — Reclamaciones en el término de ley de Escribano actuante en Trelew (Chubut), calle Belgrano N.º 338.
e.1.º feb.-N.º 6247-v.6 feb.

Eleuterio Barca, martillero público, con oficina en Defensa 1569, Dp. C. — Que Elizardo González vende libre de gravamen a Antonio Labate, el negocio de fiambrería, PATRICIOS 1447|9. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
e.1.º feb.-N.º 6251-v.6 feb.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Av. de Mayo 1370, Jaime Enrique Dikson, vende a don Luis Félix Aguirre su farmacia Trinidad, calle CABILDO 3802, donde las partes constituyen domicilio.
e.1.º feb.-N.º 6250-v.6 feb.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Roque Niro, vende a Floreal Morán, su negocio panadería, confitería, calle ALBERTI N.º 31, sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.1.º feb.-N.º 6241-v.6 feb.

Se avisa al comercio que don Vicente Yezzi vende a doña Angélica del Carmen Irusta de Battistelli el negocio de garage y estación de servicio, situado en esta Capital, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ número 960. — Reclamos de ley ante el Escribano don Antonio Maniscalco, Avenida de Mayo N.º 580, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.1.º feb.-N.º 6263-v.6 feb.

E. Deluchi Levene, Escribano, con Estudio en la calle San Martín 232, 1er. piso, Escr. 113|115, comunica al comercio que con su intervención don Andrés Francisco Míguez, transfiere el activo y pasivo a don Miguel Koury, del negocio de venta de repuestos usados para automóviles, con todas las existencias, útiles y herramientas, situado en la AVENIDA FOREST 1078, domicilio de ambos. — Reclamos: en la Escribanía.
e.31 ene.-N.º 6217-v.5 feb.

Camilo Burgues, martillero público, Oficinas Belgrano 660, avisa que por ante el Escribano Emilio Crotto, Oficinas Av. Presidente Roque Sáenz Peña 615, los señores Lupette y Bissio, domiciliados en Nicasio Oroño 1825, transfieren a "Lupette, Bissio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Nicasio Oroño 1825, parte del activo y pasivo de la Fábrica de Envases de Madera de su propiedad sito en NICASIO OROÑO 1825, de esta Capital, reclamos dentro del término de ley en las Oficinas del martillero.
e.31 ene.-N.º 6216-v.5 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos. Oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Prudencio Alvarez, vende lechería, elaboración y venta de helados, VIEYTES N.º 1907, a José Alende, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones, ley a nuestras oficinas.
e.31 ene.-N.º 6213-v.5 feb.

Francisco Svadbik, domiciliado en Pilar 4360, cede su parte de capital y utilidades en la sociedad colectiva "Frye y Svadbik", dedicada al ramo de fabricación de tejidos de PILAR 4360, Capital, a su socio Abraham Frye, domiciliado en Pedro Goyena 242. — Reclamaciones: Fink, Maipú 231, 4.º piso.
e.31 ene.-N.º 6212-v.5 feb.

Al comercio: — M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372; avisan que Luis Vidal, vende a Segundo Ageitos, quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle VIRREY LINIERS 1742, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en el negocio.
e.31 ene.-N.º 6207-v.5 feb.

AVISA:

Enrique T. Faragasso & Cía., que: Pedro Campodonico, vende a Carlos Víctor Capiet, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle MORON N.º 2795|9. — Reclamos de ley en n|oficinas, Victoria 434, piso 1.º, U. T. 34-8091|2, domicilio de las partes.
e.31 ene.-N.º 6219-v.5 feb.

Avisa: José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Domingo Tracchia y Nicolás Antonio Colameo, venden a José Dolinsky, negocio despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito SAN NICOLAS 1442, domicilio de todos los contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.31 ene.-Nº 6199-v.5 feb.

Al comercio, M. Argiz y Cía., oficinas Rivadavia 1976, que el señor Carlos Zwitkovits, vende libre de toda deuda y gravamen el negocio de restaurant, con despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle LA MADRID 1895 al 99. — Compradores José Rodríguez y Gervasio Alvarez, domicilio contratantes mismo negocio. — Reclamos ley, n|oficinas,
e.31 ene.-Nº 6198-v.5 feb.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria, vendo al señor Manuel Arellano, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle PIZARRO N.º 6409, esq. CAFAYATE; haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio, el señor Manuel Arellano. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, domicilio de las partes: Vendedor, Julio Agustín Pajón. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1946.
e.1.º feb.-N.º 6246-v.6 feb.

Comunícase que don Félix Goldschlager, calle García del Río 3873, transfiere todas las cuotas que tiene en el capital de "Telafin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital 80.000 $ m|n. con domicilio real en la calle TUCUMAN 435, dedicada a compra-venta de tejidos y representación de casas textiles nacionales o extranjeras, a don Alfredo Goldschlager, calle Sarmiento 412. — Reclamos Ley 11.867 a escribano Tomás Young, calle 25 de Mayo 375, esc. 206.
e.1.º feb.-N.º 6228-v.6 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1946, a las 18 horas, en la sede social, calle Billinghurst 1710, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elegir síndicos, titular y suplente.
3.º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir el Art. 22 de los estatutos.
e.4 feb.-N.º 6356-v.20 feb.

T. I. F. A. L.
TELEFONICA INTERURBANA DE FIRMAT A LABORDE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento N.º 320 (5.º piso, esc. 54), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio financiero, cerrado el 31 de Julio ppdo.
2.º Proyecto de distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores por tres años.
4.º Elección de dos directores por un año.
5.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.º de Febrero de 1946. — El Directorio.
e.4 feb.-N.º 6352-v.20 feb

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA (Limitado)
Reconquista 200 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.º del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista N.º 200, el día jueves 14 de Febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al décimo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Aplicación de utilidades.
3.º Elección de cuatro Directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de un Director representante de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.
4.º Designación de presidente, vicepresidente 1.º y 2.º y secretarios 1.º y 2.º para el nuevo ejercicio.
5.º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada por el Art. 42.º del Estatuto, para integrar en unión del presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y nombramiento de cuatro suplentes.
6.º Elección de tres síndicos y un suplente.
7.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con el artículo 15.º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — T. Balbín, presidente. — José Goya Herrán, secretario 1.º.
e.24 ene.-N.º 5984-v.9 feb.

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria "SACIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 Febrero 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elegir directorio y síndicos.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.24 ene.-N.º 5988-v.9 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA
2da. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Herrera 2270, Buenos Aires, el día 21 de Febrero de 1946, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Estudio y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1945.
2.º Determinar el destino de las utilidades.
3.º Elección de presidente y de dos directores.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos sociales. — El Directorio.
e.4 feb.-N.º 6303-v.20 feb.

LAPPAS
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 23 de Febrero de 1946, a las 11 y 30 horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.º Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
e.4 feb.-N.º 6304-v.20 feb.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en esta Ciudad en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 feb.-N.º 6290-v.19 feb.

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.
Importación Exportación
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Febrero de 1946, a las 14 horas, en el local social calle Anchorena 671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de las Utilidades correspondientes al décimo-cuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 13), a la fecha arriba indicada. — José Peluffo, presidente. — Roberto E. Rolla, secretario.

e.1.° feb.-N.° 6254-v.18 feb.

SIMPLEX - JOSE A. FERRADAS, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, S. A. Comercial e Industrial, a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero del año corriente, a las 19 horas en el local social Corrientes 569, 6.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación de cinco directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 6253-v.18 feb.

COMPAÑIA DE TIERRAS "VILLA CRESPO"
(Sociedad Anónima)

Convócase a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local calle Humboltd N.° 540, el día 22 de Febrero de 1946, a as 19 horas para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945, e informe del síndico. — (Artículo 18 de los estatutos).
2.° Elección de catorce directores titulares, seis directores suplentes, síndico titular y síndico suplente. — (Artículo 8 y 16 de los estatutos).
3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Artículo 21. — Se recuerda el depósito de acciones con anticipación de tres días a lo menos en el local de la Compañía calle Humboltd N.° 540.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente. — José Luis Bernasconi, Presidente.

e.1.° feb.-N.° 6252-v.18 feb.

WILSON Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Segunda Asamblea Generál Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del día 19 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 6249-v.18 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1946, a las 9,30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Sexto Ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1945, con informe del síndico.
2.° Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 6232-v.18 feb.

C. O. F. I. A.

CONSORCIO FINANCIERO E INDUSTRIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias de las clases A. y B., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, oficina 26, el 22 de Febrero de 1946, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los directores y a los síndicos.
4.° Elección de directores y síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Enero 31 de 1946. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 6255-v.18 feb.

"DEGREGORY"
Sociedad Anónima, Cereales, Forrajes y Transportes

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1946, a las 10 horas, a realizarse en el local de la Sociedad, calle Libertad 1662, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración a los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la Sociedad, independientes de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos.
4.° Fijar la remuneración del síndico (Art. 18 de los estatutos).
5.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Vicente Degregory, por terminación de su mandato; y elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
6.° Tratar las modificaciones de los artículos 4.° y 6.° del estatuto y cualquier otra disposición que del mismo se considere necesaria a fin de que las acciones que hoy son al portador se conviertan en nominativas; y autorizar a una o más personas a gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que se hagan, con facultad de aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia resolviera introducir; así como también, para que suscriba la escritura de protocolización de las mismas y solicite su inscripción en el Registro Público de Comercio.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para formar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la reunión sus acciones o recibos del Banco donde las tuvieren depositadas; así como igualmente, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 de los estatutos, la asamblea funcionará válidamente con la presencia o representación de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas; y que las resoluciones que se tomen serán por mayoría de votos presentes en la asamblea, cualquiera sea el asunto de que se trate; y aún cuando fueren de los especificados en el Art. 354 del Cód. de Comercio. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 6264-v.18 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Décima Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero 1946, a las 10,30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Octavo Ejercicio, concluído el 31 de Octubre de 1945, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3.° Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°) del estatuto.
4.° Elección de los directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
5.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.1,° feb.-N.° 6234-v.18 feb.

EXPORTADORA DE PRODUCTOS TANICOS
Sociedad Anónima

El Directorio de la Sociedad Anónima Exportadora de Productos Tánicos, convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Paseo Colón N.° 221, 8.° piso, el día 22 de Febrero de 1946, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 1, 2, 4, 5, 30 y 31 de los estatutos sociales.
2.° Autorización al presidente y/o vicepresidente de la Sociedad para que tramite la reforma en caso de ser aprobada, ante la Inspección General de Justicia, con facultades amplias de aceptar las modificaciones que ésta introduzca, otorgue la escritura pública pertinente y realice todos los demás trámites y gestiones que sean necesarios.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad al artículo 22 de los estatutos, los tenedores de acciones preferidas deberán presentar un certificado de depósito expedido por un establecimiento bancario, en que conste la numeración de las mismas, haciéndose presente que podrán votar los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren inscriptos en el Registro de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1946. — El Presidente.

e.1.° feb.-N.° 6265-v.18 feb.

SAMERA SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de Febrero de 1946, a las 11,30 horas en el local social, Quesada 3810, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y repartición de utilidades.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 ene.-N.° 6023-v.11 feb.

USTARIZ Y CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 7 de Febrero de 1946

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1946, a las 11,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de presidente, un director titular y tres suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5802-v.7 feb.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el local social Alvarez Thomas 200, Capital, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del proyecto del Directorio sobre capitalización de reservas libres.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas. (Art. 19.°).

e.2 feb.-N.° 6297-v.19 feb.

Compañía Comercial y Financiera "LA LIPSIA", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en nuestro local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y Dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares por dos y tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 6302-v.19 feb.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Febrero de 1946, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio;
2.° Elección de directores y síndicos;
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

e.29 ene.-N.° 6154-v.14 feb.

S I T
Sociedad Industrial Textil
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el local social de la calle Belgrano 948, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del número de directores.
2.° Elección de directores titulares y suplentes.
3.° Reforma de los estatutos modificando el Art. 3, inc. b); Art. 6: Art. 17, inc. d) y e); Art. 32 y el Art. 34, inc. c) y la supresión de los artículos 16 y 40.
4.° Designación de dos personas para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de la reforma ante el Superior Gobierno, con facultades de aceptar las enmiendas que señale le Inspección de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
5.° Designación de dos acionistas para aprobar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea deberá observarse lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.24 ene.-N.° 6007-v.9 feb.

"SAICA"
S.A. Industrial, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SAICA, S.A. Industrial, Comercial y Agrícola, a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 14 de Febrero 1946, en 530, Av. Pte. Roque Sáenz Peña, 7.° piso, a las 11 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Fijar el número de directores y nombrarlos, así como síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.28 ene.-N.° 6113-v.13 feb.

R A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 18 horas, en el local de la calle Las Heras 1832, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección entre los accionistas de cinco directores por el término de tres años.
2.° Elección de dos personas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 6169-v.15 feb.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "VEINTISIETE DE SETIEMBRE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

En cumplimiento del artículo 28 del Estatuto, el Directorio, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 16 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle Anchorena N° 244, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al quinto ejercicio comprendido entre el día 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.
2° Designación de dos accionistas para la

refrendar las actuaciones de la Asamblea y darlas por aprobadas.
3° Elección de siete directores titulares y tres suplentes, y un síndico titular y uno suplente, por el término de un año. — Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.30 ene.-N° 6164-v.15 feb.

S. A. "EL MERIDIANO"
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Diag. Roque Sáenz Peña 501
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 22 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local de la Institución, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Nombramiento de un director titular y de un director suplente hasta el 31-12-47. — Nombramiento de síndico y síndico suplente para el presente ejercicio.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 6276-v.19 feb.

MORIXE HNOS.
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha número 234 — Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 22° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234 — Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1946. — El presidente.

e.23 ene.-N.° 5951-v.12 feb

"BOSTON" COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 6 de Febrero de 1946, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo del señor G. A. Lanús (fallecido) y del señor H. A. Driscoll, quien termina su mandato; de dos Directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.
3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.21 ene.-N.° 5890-v.6 feb.

IMPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones y Consignaciones

Capital autorizado . . $ 250.000 m|n.
Capital suscripto y realizado . . . . „ 50.000 m|n.
Calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864|66

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864|66, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración de directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. — A. Loe Blake, presidente.

e.28 ene.-N.° 6109-v.13 feb.

Sociedad Anónima "LA NACION"

CONVOCATORIA

De Acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 22 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de presidente, vicepresidente y un director.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 6268-v.22 feb.

CARLOS CASADO LIMITADA COMPAÑIA DE TIERRAS
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Febrero de 1946, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de acciones de Montes y Estancias San José S. A., realizada por el Directorio, ad-referéndum de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
2.° Contrato de venta de extracto de quebracho.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1946. — Pablo De Corral, Vice-presidente.

e.16 ene.-N.° 5747-v.5 feb.

INDUSID
INDUSTRIAS SIDERURGICAS PLATENSES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1946, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano N.° 1380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disposiciones referentes a ofrecimiento de arreglo a los acreedores y, demás u otras directivas, a seguir en el juicio de convocatoria.
2.° Sugestiones respecto al futuro de la empresa.
3.° Resolución sobre la decisión del Directorio, referente a la renuncia que elevara el señor director-gerente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. —

Nota: Rogando puntual asistencia, se recuerda a los señores accionistas los Arts. 17 y 19 de los estatutos.

e.29 ene.-N.° 6141-v.14 feb.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

Por Resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo, a las 17,15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir acciones ordinarias hasta la suma de pesos 6.440.954,55 c|l. según art. 6.° de los estatutos.
2.° Autorizar al Directorio para que a los tenedores de acciones ordinarias distribuya, de las reservas facultativas, acciones ordinarias liberadas por un valor nominal de $ 6.101.570,45 c|l. o sea un reparto del 45 o|o sobre el capital representado por esa categoría de acciones. Estas nuevas acciones participarían en las utilidades de la Sociedad desde el 1.° de Enero de 1946.
3.° Autorizar al Directorio para que resuelva la emisión de acciones preferidas hasta la suma de $ 5.148.600,— c|l. según el art. 6.° de los estatutos en la manera, forma y fecha que lo crea conveniente, ya sea en efectivo o por distribución de reservas o como dividendo.
4.° Modificación de los estatutos, incluyendo aumento de capital y autorización al Presidente y|o Vice-Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la necesaria aprobación de estas nuevas reformas.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Presidente. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

e.29 ene.-N.° 6151-v.14 feb.

BABY S.A.
FABRICA DE CALZADO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.
3.° Elección de síndico titular y suplente.

La asamblea se celebrará en el local social, calle Mármol 763, el día 8 de Febrero próximo, a las 19 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1946. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 5912-v.7 feb.

"EXITO" S. A.
Financiera Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Florida N.° 470, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro directorio.
3.° Elección de directores y síndico por un año.
4.° Retribución a los señores directores con funciones específicas de administración en la sociedad.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.24 ene.-N.° 6006-v.9 feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero 1946, a las 10 horas, en el local social, Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al décimo sexto ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1945, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3.° Determinación del número de directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

4° Elección de tres directores como mínimo o de los que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

5.° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso, uno o dos, y elección de los mismos.

6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos, es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 6233-v.18 feb.

GRANDES ALMACENES CIUDAD DE MEXICO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1946 a las 18 horas, en el local social, Florida 302 esq. Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Sociedad y de los conflictos gremiales existentes.

2.° Ratificación de la resolución del Directorio de solicitar la Convocatoria judicial de los acreedores de la Sociedad y resolver la propuesta a someter a los mismos.

3.° Considerar y resolver acerca de la liquidación, privada o judicial, del negocio social.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que se propongan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, en la que podrán hacerse representar mediante carta-poder. — (Art. 22 de los estatutos). — Buenos Aires, Enero 29 de 1946. — José A. Saglio, Presidente. — E. Aldo Scotto, secretario.

e.1.° feb.-N.° 6245-v.18 feb.

WILLIAM R. WARNER & CIA. S. A.

Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Febrero de 1946 a las 16 horas, en su local, Sarmiento N.° 3401 con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio; y distribución utilidades;

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 6243-v.18 feb.

G R A N A R

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1946 a las 11 horas en el local Social de la calle Corrientes 222, tercer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 6239-v.18 feb.

SOCIEDAD ANONIMA DOMINGO BARTHE

(Comercial e Industrial)

15.° Ejercicio

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 24.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe", (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el local social de Avda. M. A. Montes de Oca número 1530, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor síndico, correspondientes al 15.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945;

2.° Aplicación y distribución de utilidades;

3.° Informe del señor presidente y consideración por la asamblea de la resolución del Directorio en lo referente al acuerdo sobre pago de aguinaldo;

4.° Elección de dos directores por el término de tres años y de un síndico titular y un síndico suplente, para el ejercicio de 1946;

5.° Designación de tres directores para integrar el Comité Delegado por un año (Art. 17.°);

6.° Fijación al señor presidente que designe el Directorio de la asignación mensual que prevé el Art. 15.° de los estatutos; y

7.° Designación de dos señores accionistas, conforme al Art. 30.° para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada, en la que se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 6235-v.20 feb.

E L P U E R T O

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en Reconquista 336, 8.° piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 6194-v.16 feb.

Sociedad Anónima "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día miércoles 20 de Febrero próximo a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945.

2.° Elección de seis directores y tres suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946. — El Secretario.

e.31 ene.-N.° 6215-v.16 feb.

DOMINGO PAZZAGLIA S. A.

Comercial, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1946 a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 6106-v.13 feb.

BARBOTEU, PICCININI & CIA LTDA. S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1946, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1945.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas, para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquavella y doctor Roberto Curto, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor César De Marzi y señora Angela P. de Piccinini, respectivamente.

6.° Resolver si debe o no continuar la actividad social de la Sociedad y, en su caso, adoptar las medidas que se consideren convenientes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

e.25 ene.-N.° 6042-v.14 feb.

COMPAÑIA SKF ARGENTINA S.A. Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Febrero de 1946 a las 11 horas en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años.

4.° Elección de presidente y vice presidente del Directorio.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

e.28 ene.-N.° 6118-v.13 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero próximo, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel para diario y artículos de escritorio, destinados a la Dirección General del Boletín Oficial.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) Casa de Gobierno, 2.° piso, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L-424-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero próximo, a las 11 y 45 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio destinados a la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) Casa de Gobierno, 2.° piso, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L-425-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero próximo, a las 11 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de comestibles, artículos de bazar, menaje y limpieza, lámparas eléctricas, etc., destinados a la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) Casa de Gobierno, 2.° piso, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L-426-v.14 feb.

RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Expte. N.° 544|46

Llámase a Licitación Pública N.° 1|46 para la contratación de trabajos de demolición de edificios, carga, transporte y descarga de los escombros y materiales provenientes de la misma; relleno, nivelación y consolidación de terrenos con dichos escombros, cegado de pozos negros y demás trabajos relativos.

La apertura de propuestas se efectuará en la sede de la Entidad, calle Córdoba N.° 859 de la ciudad de San Juan, el día 15 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en presencia del Escribano-Delegado del Gobierno Nacional. — Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Almacenes (Licitaciones), Córdoba 859 — San Juan, o en la Delegación de la Capital Federal, calle Junín 1278, en días hábiles de 9 a 11 horas.

San Juan, 28 de Enero de 1946. — Ing.° Enrique Zuleta, Director General.

e.31 ene.-N.° L-360-v.11 feb.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública 2.º llamado, para el día 8 del mes de febrero próximo, a las 10,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias de Nueva Pampeya.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles, de 8 a 12.30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Drogas, medicamentos, inyectables, material de laboratorio y farmacia; artículos de limpieza; alimentos: carne, leche, pan, etc.; uniformes y equipos; útiles e impresos.

e.2 feb.-N.º L. 122-v.7 feb.

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 6 del mes de Febrero próximo a las 10.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Servicio de Vías Respiratorias y Centro Catastro Radiográfico de San Luis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas, sábados de 7.30 a 13 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas — Productos químicos y farmacia — Utiles, impresiones y encuadernación — Limpieza, bazar y menaje — Moblaje, artefactos y su conservación — Alimento concentrado tipo Risco; Instrumental científico y artículos varios. — El Director General de Administración.

e.25 ene.-N.º L-76-v.5 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Boletín del Ministerio durante Enero a Diciembre del presente año, en la cantidad de 2.000 ejemplares mensuales, con destino a la Dirección de Información al Exterior.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en la Dirección General de Administración — Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Arenales 761, planta baja, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — El pliego de bases y condiciones y datos relativos, son suministrados en la oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas. —

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946. — El Director General de Administración.

e.29 ene.-N.º L-320-v.8 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

—Expte. 10.011-1945.—

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios, con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación, (Expte. 10.011-1945). La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1946, a las 12 y 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina N.º 694, Capital.

e.28 ene.-N.º L.295-v.5 feb.

Expte. 6.993-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de sillas comunes para oficina, con destino a la Dirección General de Aduanas (Expte. 6993-1945). La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1946, a las 12 horas. Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, en Alsina N.º 694, Capital.

e.28 ene.-N.º L.284-v.5 feb.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
División Inmuebles y Construcciones
Sección Administrativa

«Banco de la Nación Argentina. — Sucursal Baradero. Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|juego en División Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 14 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Gerencia de Casa Central. — Enero 16 de 1946. — El Gerente.»

e.17 ene.-Nº L-160-v.14 feb.

Sucursales Córdoba e Ingeniero Jacobacci. — Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|. juego en División Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 12 de Febrero de 1946, a las 16 horas en Gerencia de Casa Central. — Enero 14 de 1946. — El Gerente.

e.15 ene.-N.º L-126-v.12 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N.º 15|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárceles de los Territorios Nacionales, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre". Instituto Nacional de Educación nando y oficina de Economato del Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, la adquisición de artículos de: almacén, harinas, leche, manteca, huevos, café y té.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 1.º piso, Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1.º|3|946 a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1.º de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.º L-432-v.1 mar.

Licitación Pública N.º 20|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárceles de los Territorios Nacionales, Instituto Nacional de Sordomudas y oficina de Economato del Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, adquisición de artículos de: Mercería, ropería, tejidos y tocador.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 1.º piso, Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1.º|3|946 a las 15.40 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1.º de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.º L-433-v.1 mar.

Licitación Pública N.º 21|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárceles de los Territorios Nacionales, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre", Registro de la Propiedad, Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando y oficina de Economato del Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, la adquisición de artículos de: Escritorio, encuadernación e imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 1.º piso, Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1.º|3|946 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1.º de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.º L-434-v.1.º mar.

Licitación Pública N.º 22|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 4|2|946, para resolver, con destino a la División Contaduría de la Direc. Gral. de Administración la adquisición de: 6 máquinas de escribir de 250 espacios como mínimo, nuevas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 2.º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|2|946 a las 9.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.º L-435-v.8 feb.

Licitación pública N.º 23|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 4|2|946, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional, la adquisición e instalación de un equipo frigorífico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 2.º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|2|946 a las 9,20 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.º L-436-v.14 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.º 60; ramo: muebles de madera: apertura, Febrero 11, 10 horas (E. 11.085|45).

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.º L-420-v.11 feb.

Licitación Pública Nº 16|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre" e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando, durante el segundo semestre del año en curso, la adquisición de los siguientes artículos:

Carne, verduras, frutas y papas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º|3|946, a las 14,20 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-428-v.1º mar.

Licitación Pública Nº 17|946

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárceles de los Territorios Nacionales, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre", Registro de la Propiedad, Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando y oficina de Economato de este Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, para la adquisición de artículos de:

Bazar y menaje, artículos de tocador, ídem de limpieza, ferretería y pinturería, materiales de construcción de electricidad y de calzado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º|3|946 a las 14,10 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-429-v.1º mar.

Licitación Pública Nº 18|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando, Dirección Gral. de Educación Física y oficina de Economato del Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, la adquisición de:

Carbón y leña.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las pro-

stas se llevará a cabo el día 1º|3|946 as 15 horas, en la Oficina de Suistros del Ministerio de Justicia e trucción Pública, en presencia del Esbano General del Gobierno de la Na. y de los interesados que deseen currir. — Buenos Aires, Febrero 1º 1946. — Juan Carlos Neves, Director eral de Administración.

e.4 feb.-Nº L-430-v.1º mar.

Licitación Pública Nº 19|946

lámase a licitación pública por pria vez, por el término de veintitrés s hábiles, a partir del cuatro, para olver, con destino a los siguientes eslecimientos dependientes del Ministe. Penitenciaría Nacional, Prisión Nanal, Asilo de Corrección de Mujeres, rceles de los Territorios Nacionales, titutos Nacionales de Sordomudos y domudas, Jardín de Infancia "Mi.", Instituto Nacional de Educación ica "Gral. Belgrano" de San Ferndo, Dirección Gral. de Educación Fí. y oficina de Economato del Deparento, durante el segundo semestre del en curso, la provisión de: rtículos de farmacia.

Las propuestas deberán presentarse basobre cerrado en las planillas que se edirán al efecto y de acuerdo con pliego de condiciones, todo lo cual se de retirar desde la fecha en la Ofia de Suministros, calle Las Heras núro 2492 — 1er. piso — Capital, todos días hábiles de 7 y 30 a 12 horas bados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las prostas se llevará a cabo el día 1º|3|946 las 15,20 horas, en la Oficina de Sunistros del Ministerio de Justicia e trucción Pública, en presencia del Esbano General del Gobierno de la Nan y de los interesados que deseen currir. — Buenos Aires, Febrero 1º 1946. — Juan Carlos Neves, Director neral de Administración.

e.4 feb.-Nº L-431-v.1º mar.

La Dirección General de Administraón del Ministerio de Justicia e Inscción Pública ha procedido a efecar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 51; ramo: rtulina; apertura Febrero 7 10-D| 432|945. — Félix A. Disalvo, Jefe la Oficina de Suministros.

e.1.º feb.-N.º L-389-v.7 feb.

La Dirección General de Administraón del Ministerio de Justicia e Inscción Pública ha procedido a efecar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 52; ramo: terial eléctrico; apertura: Febrero 7 1324|946. — Félix A. Disalvo, Jefe la Oficina de Suministros.

e.1.º feb.-N.º L-390-v.7 feb.

La Dirección General de Administraón del Ministerio de Justicia e Inscción Pública ha procedido a efecar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 53; ramo: uipos para soldadura; apertura: Febre. 7 10-4|10.561|945. — Félix A. Divo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.1.º feb.-N.º L-391-v.7 feb.

La Dirección General de Administraón del Ministerio de Justicia e Inscción Pública, ha procedido a efectuar siguientes llamados a:

Licitación privada Nro. 58; Ramo: t. de encuadernación; Apertura de las opuestas: Febrero 7; 10 hs.; (D. 23.112.).

e.31 ene.-N.º L-364-v.7 feb.

Licitación privada Nro. 59; Ramo: t. de imprenta; Apertura de las proestas: Febrero 7; 10 hs.; (93|946). — Juan Carlos Neves, Director Gene. de Administración.

e.31 ene.-N.º L-365-v.7 feb.

Licitación pública N.º 11|946

Llámase a licitación pública por prime. vez, por el término de 10 días hábiles, partir del 30|1|946, para resolver, con stino a la Penitenciaría Nacional para impresión del Boletín Judicial a efecarse durante 1946 la adquisición de: ateriales, herramientas y útiles de imenta; herramientas, papel lámparas éctricas, revestimiento de 12 cilindros n caucho.

Las propuestas deberán presentarse jo sobre cerrado en las planillas que se pedirán al efecto y de acuerdo con el ego de condiciones, todo lo cual se ede retirar desde la fecha en la Oficina Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 1.º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|2|946 a las 11,45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Juan Carlos Neves Director General de Administración.

e.30 ene.-N.º L-340-v.9 feb.

Licitación pública N.º 12|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 30|1|946, para resolver, con destino a la Sección Registro Civil de los territorios nacionales la adquisición de: papel de nota y sobres tamaño oficio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 1.º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|2|946 a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Juan Carlos Neves Director General de Administración.

e.30 ene.-N.º L-339-v.9 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada número 57; ramo, conf. e impresión de sobres; apertura, Febrero 7; hora 10. — (D. 024438|45).

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.30 ene.-N.º L-335-v.7 feb.

Licitación Pública N.º 14

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 30|1|946, para resolver, con destino a diversos establecimientos, la adquisición de: bancos escolares y pizarrones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 2.º piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas). — Horario de verano: días hábiles de 7,30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|2|46, a las 12,30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires,

Juan Carlos Neves, Director General de Administración|

e.30 ene.-N.º L-338-v.9 feb.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública, por tercera vez, por el término de quince días a partir del cuatro de febrero próximo, para la impresión del Volumen V.º de la Revista de Matemáticas y Física Teórica. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se puede retirar desde la fecha, de la Biblioteca Central, Ayacucho 482, como así también un ejemplar del volumen anterior, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el despacho del Bibliotecario de la Universidad, en presencia del seño, Procurador Fiscal del Juzgado Federal y de los interesados que concurran — Tucumán, 31 de enero de 1946. — (Firmado): Dr. Prudencio Santillán, Rector de la Universidad Nacional de Tucumán.

e.4 feb.-N.º L-423-v.8 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Expediente F-11498

Llámase a licitación públicas hasta el día 23 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para contratar la provisión de películas radiográficos destinadas al Instituto de Clínica quirúrgica, interinamente a cargo del doctor Julián C. Fernández, dependiente de esta Facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, —Paraguay 2155—, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. (Sábados de 10.30 a 11.30 horas). — Buenos Aires, 28 de Enero de 1946. — El Contador.

e.1.º feb.-N.º L-400-v.26 feb.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.º 8|946, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de frascos de líquido revelador para impresiones digitales "Nidrock", con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141 — 3er. piso. — (V. División Compras). —

e.2 feb.-N.º L. 388-v.13 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 7|946, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 12 horas, para la provisión de: frazadas, colchas y elementos de bazar y menaje, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso (V. División Compras). — Francisco B. Lazzari, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe V. División Compras.

e.31 ene.-N.º L-346-v.18 feb.

Llámase a Licitación Pública número 6|946, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 11,30 horas, por la venta de: hasta 1.000.000 (un millón) de bolsas vacías de yute, usadas.

Informes y Pliegos: Piedras 141 — 3er. piso — (V. División — Compras). — Francisco B. Lazzari — Teniente Coronel de Intendencia, Jefe V. División — Compras.

e.26 ene.-N.º L. 285-v.13 feb.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION.

Llámase a licitación Pública para el día 11 de Febrero de 1946 (2.º llamado), para la provisión de víveres al Instituto, durante el año 1946, en las horas que se indican:

9,00 horas: Frutas.
9,15 horas: Queso y manteca.
9,30 horas: Víveres secos y dulces.

Informes y pliegos de condiciones: servicio de Intendencia (Sección compras) de 8 a 11 horas.

NOTA: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes del Instituto". — Oscar R. Silva, Director del Colegio Militar de la Nación.

e.4 feb.-N.º L-417-v6. feb.
e.8 feb.-N.º L-417-v9. feb.

EJERCITO ARGENTINO
LICEO MILITAR "GENERAL PAZ"
Licitación pública N.º 3|46

Apertura de propuestas 20 de Febrero de 1946, a las 10 horas.

Para contratar los servicios de lavado y planchado de ropa de los alumnos, durante el año 1946.

Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia, de 8 a 12 horas, Km. 9 1|2, Camino a "La Calera" por Alto Alberdi —Córdoba— Roberto Ramón Moyano, Capitán de Intendencia, Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.29 ene.-N.º L-315-v.8 feb.

Licitación pública N.º 2|46

Apertura de propuestas el 15 de Febrero de 1946 a las 10 horas. — Para la provisión de "Material Didáctico, Artículos de librería y Máquinas de escribir", para el corriente año. — Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir al Servicio de Intendencia, de 8 a 10 horas, Km. 9½, Camino a "La Calera" por Alto Alberdi - Córdoba - Roberto Ramón Moyano, Capitán de Intendencia, Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.25 ene.-N.º L-268-v.5 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública número 12|46 para el día 13 de Febrero de 1946 a las 11,30 horas para la venta de: armas y cartuchos (para revólver, carabina y pistola).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.30 ene.-N.º L-321-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 11|46 para el día 13 de Febrero de 1946 a las 11 horas, para la provisión de: repuestos para automotores (marca Ford — Dodge — International — Chevrolet — Plymouth — Chrysler, etc.) — Repuestos para motocicletas Harley Davidson y repuestos generales.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.30 ene.-N.º L-325-v.9 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública número 50|46, para el día 1.º de Marzo de 1946, a las 10 horas, para la provisión de: cueros y artículos para talabartería, telas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo, Organización Comercial - División Compras - Lavalle N.º 941 - Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.— Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.4 feb.-N.º L-409-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública número 51|46, para el día 1.º de Marzo de 1946, a las 10,15 horas, para la provisión de: pinturas y bárnices - productos químicos y carbón en polvo - refractarios, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras - Lavalle 941 Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.— Manuel N. Savio - General de Brigada - Director General y Presidente del H. Directorio.

e.4 feb.-N.º L-408-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública número 48|46, para el día 1.º de Marzo de 1946, a las 9,30 horas, por la provisión de: hierros, aceros y aleaciones ferrosas - metales y aleaciones no ferrosas - caños y accesorios - maderas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administratvo - Organización Comercial - División Compras - Lavalle N.º 941 - Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.— Manuel N. Savio - General de Brigada - Director General y Presidente del H. Directorio.

e.4 feb.-N.º L-410-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 49|46, para el día 1.º de Marzo de 1946 a las 9.45 horas, para la provisión de: materiales y artefactos eléctricos - materiales de radio - instrumentos de medición, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle N.º 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.4 feb.-N.º L-411-v.14 feb.

Llámase a licitación pública N.° 46|46 para el día 26 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas, para la provisión de: herramientas — herrajes para muebles — soldaduras — cajas — bombas — desincrustantes, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles ''Borghi''.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

c.1.° feb.-N.° L.397-v.12 feb.

Llámase a licitación pública N.° 45.46, para el día 26 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para la provisión de: aislantes — artículos de goma — ferretería — vidrios, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles ''Borghi''.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle N.° 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

c.1.° feb.-N.° L.398-v 12 feb.

Llámase a licitación pública N.° 47|46, para el día 26 de Febrero de 1946, a las 9,30 horas, para la provisión de: correas — cojinetes — trampas para vapor — válvulas — cubiertas para bicicletas — bujes — generadores para faroles — tubos de vidrio — cámara fotográfica — discos y púas — agujas e hilos — lacre — escobas — estopa — jabón amarillo — trapos, etc., etc., con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles ''Borghi''.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle N.° 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

c.1.° feb.-N.° L.399-v.12 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 32|46, para el día 11 de Marzo de 1946, a las 12 horas, por la provisión de 10.000 (diez mil) toneladas de carbón de leña, a razón de 300 (trescientas) toneladas semanales, con destino a Altos Hornos Zapla (F. C. C. N. A. Estación Palpalá — Provincia de Jujuy).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle N° 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.30 ene.-N.° L.344-v.15 feb.

Llámase a licitación pública N.° 39|46, para el día 21 de Febrero de 1946 a las 9.30 horas, por la provisión de ladrillos refractarios y juegos de tejuelas, con destino a Planta Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 —, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.28 ene.-N.° L.311-v.7 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 40|46, para el día 21 de Febrero de 1946, a las 9,45 horas, para la provisión de equipo completo para la reactivación del catalizador (materiales para la construcción de estructuras metálicas - Idem para la torre - materiales para aislación térmica - tablero de control para resistencia - interruptores - voltímetros - amperímetros - conmutadores - transformadores estáticos - caños de acero - codos - tees - racores de reducción - uniones dobles - cables subterráneos - terminales, etc., etc.), con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle N° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.28 ene.-N° L-310-v.7 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 41|46, para el día 21 de Febrero de 1946, a las 10 horas, por la provisión de material para laboratorio y drogas con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.28 ene.-N° L-309-v.7 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 42|46, para le día 21 de Febrero de 1946, a las 10.15 horas, por la provisión de: Alcohol etílico - ácido sulfúrico - hidróxido de sodio - nitrato de potasio - bitartrato de potasio - glicerina - fosfato trisódico - pólvora negra C. S - cloro gaseoso - bicarbonato de sodio - sulfito de sodio - con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.28 ene.-N° L-308-v.7 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 43|46, para el día 21 de Febrero de 1946, a las 10.30 horas, para la provisión de nitrato de estroncio y carbonato de estroncio, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.28 ene.-N° L-307-v.7 feb.

Llámase a licitación pública N.° 44|46, para el día 21 de Febrero de 1946, a las 10.45 horas, para la provisión de cables de acero — carbón de piedra — leña de sauce y de quebracho — correas de cuero — cuero planchado — tientos de cuero — carburita — fundición blanca — hierro viejo — maderas — cal viva — espatoflour — mineral de hierro — mineral de cromo — piedra caliza — silicato de sodio — sulfato de aluminio — cemento de magnesita — dolomita cruda — ladrillos refractarios — magnesita granulada — manzanas — plombagina — tierra refractaria — transportes, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.28 ene.-N.° L.306-v.7 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 36|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10.10 horas, nor la provisión de cable telefónico flexible, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Direccción General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-262-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 37|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10.20 horas, por la provisión de granular mineral Rubber, con destino a la Fábrica Militar ''E. C. A.''

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Adminstrativo — División Compras — Lavalle N.° 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-263-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 38|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 9.30 horas, por la provisión de cinc electrolítico, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-264-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 35|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10 horas, por el montaje completo de 10 (diez) tanques cilíndricos verticales, 6 (seis tambores cilíndricos verticales, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-265-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 34|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 9,50 horas, por la provisión de anillos Raschig, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-266-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 33|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 9.40 horas, por la provisión de cloruro de aluminio anhidrido granulado ó en polvo, y tambores para envasamiento de cloruro de aluminio, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-267-v.5 feb.

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública N.° [illegible] (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ''Ampliación del [illegible] de Forja y [illegible], Alojamiento [illegible] nal Superior, Casas [illegible] Exteriores'', en las Fábricas Militares de Munición de Armas Portátiles [illegible] Munición de Artillería ''Borghi'', Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 28 de Febrero de 1946 a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ [illegible] m|n. el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 806.352.79 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 ene.-N.° L-363-v.16 feb.

Licitación Pública N.° 14|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ''Construcción y Provisión de Mecanismos y Dispositivos Varios'' para el Horno Martín - Siemens N.° 1 de la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N.° 5077 — Valentín Alsina — Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 19 de Febrero de 1946, a las 8,45 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

(Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 ene.-N.° L-224-v.5 feb.

Licitación Pública N.° 56|45 (DCI)

—2do. llamado—

Llámase a licitación pública para contratar la ''Construcción de la Planta "A"'' con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 19 de Febrero de 1946, a las 8,30 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15 m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 87.770,83 m|n.

Depósito de Garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

(Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 ene.-N.° L-222-v.5 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 9 de Febrero próximo a 11 horas construcción obra ''Ampliación del Edificio que ocupa la Dirección de Construcciones Terrestres''. — Presupuesto Oficial: $ 52.502,31 m|n.

Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N° 351 — Capital, día y hora indicados. —Alfonso E. Goux Capitán de Fragata (R.) Director de Construcciones Terrestres.

e.1.° feb.-N.° L.302-v.8 feb.

Llámase licitación pública, 26 de Febrero próximo a 11,00 horas, construcción obra ''Casas'' — Base Naval Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 637.061,50 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consultas de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.26 ene.-N.° L. 207-v.18 feb.

Llámase a licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11 horas para construcción de ''Edificios para Talleres''. Astillero de Río Santiago — Presupuesto Oficial: $ 1.507.542,34 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital. — Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-190-v.16 feb.

Llámase a licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11.30 horas construcción obra ''Edificio para Taller'' en el Arsenal de Artillería de Marina — Zárate. — Presupuesto Oficial: $ 704.327,38 moneda nacional. — Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-191-v.16 feb.

Llámase Licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11.15 horas para "Pabellón para Tropa y Servicios Sanitarios, para Obreros", en la Base de Aviación de Punta Indio — Presupuesto oficial: $ 364.060,49 m|n.
Pliego y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.
Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.
Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.
e.21 ene.-N.° L.189-v.16 feb.

Llámese licitación pública 16 de Febrero próximo a 11 horas, construcción obra "Estación de Reparaciones para el Servicio de Comunicaciones Navales", en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial $ 618.246,96 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres. Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. — Entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal, citados, día y hora indicados.
e.19 ene.-N.° L.192-v.5 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

— Expte. 21.142|946 —
Anexo a la nota N.° 253

La Dirección de Administración llama a licitación para la compra de 84.000 kilogramos de "Effusan" u otro fungicida de características similares, que contenga una proporción de un 10 % de dinitro-orto-cresol, como mínimo, solicitados por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1946, a las 11 horas. — Natalio Marzorati, Director de Administración.
e.4 feb.-N.° L.416-v.14 feb.

— Expte. 157.101|945 —
Anexo a la nota N.° 224

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la reparación de tres (3) automóviles, solicitada por la de Agronomías Regionales, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Febrero de 1946, a las 7 y 45 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.
e.4 feb.-N.° L.403-v.8 feb.

120.034|46

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de seis (6) máquinas de escribir, requeridas por la de Agronomía Regionales, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Febrero de 1946, a las 8 y 30 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.
e.2 feb.-N.° L. 357-v.13 feb.

170.065|46

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos forrajes requeridos por la de Patología Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Febrero de 1946, a las 8 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.
e.2 feb.-N.° L. 356-v.13 feb.

160.858|945

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la contratación del servicio de lunch destinado al personal de la Política Social Agraria, dependiente de la Dirección General de Economía Rural y Estadística, durante el corriente año, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Febrero de 1946, a las 7 y 30 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.
e.29 ene.-N.° L.324-v.8 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.° 450
Exp. 3.067|1945

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero del año 1946 a las 8 horas, para adjudicar la "Reparación de dos motores Kermath".
La apertura y lectura de propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de esta Administración, calle Sta. Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.
Pliegos de condiciones pueden retirarse todos los días hábiles de 7.30 a 13 hs., sin cargo —Ricardo J. J. Sampó Jefe Div. Contaduría.
e.31 ene.-N.° L.361-v.5 feb.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 52.528-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de material decauville, con destino a las obras del dique sobre el Río Dulce en Quiroga (Santiago del Estero). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 25 de Febero próximo a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Enero 28 de 1946.
e.4 feb.-N.° L.352-v.14 feb.

Expte. 47 920-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones volcadores de cinco toneladas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 del corriente mes a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1946.
e.4 feb.-N.° L.419-v.14 feb.

Expte. 46.339 - DEI - 945

Llámase a licitación pública para la provisión de transformadores destinados al servicio de energía eléctrica a los hoteles de la futura Colonia de Vacaciones para Empleados Públicos en el Embalse Río III (Provincia de Córdoba) y para la localidad Embalse Sud y otros futuros consumidores. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 hasta el 28 de Febrero próximo y de 12 a 15 luego de esa fecha. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 14 de Marzo próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — El Secretario General.
e.31 ene.-N.° L.353-v.11 feb.

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Febrero próximo, a las 11 horas, para la adquisición de cedro en tablas (4.435 m2).
Consultas y retiro pliego de condiciones, en Oficina de Compras de Arquitectura Escolar, Rodríguez Peña 935, 2.° piso (Edificio del Consejo Nacional de Educación) de 8,30 a 12,30 horas.
Presentación de propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso — Dirección Nacional de Arquitectura — hasta el día licitación. — Arquitecto Jorge Sabaté, Director de Arquitectura Escolar.
e.1.° feb. N.° L. 304-v.12 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Febrero próximo a las 11 horas, para la adquisición de repuestos e implementos necesarios para la restauración de maquinarias de carpintería.
Consultas y retiro pliego de condiciones, Oficina de Compras de Arquitectura Escolar, Rodríguez Peña 935, 2.° piso, (Edificio del Consejo Nacional de Educación), de 8.30 a 12.30 horas.
Presentación de propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Dirección Nacional de Arquitectura, hasta día de licitación. — Arquitecto Jorge Sabaté, Director de Arquitectura Escolar.
e.31 ene.-N.° L.302-v.11 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero próximo a las 9 horas, para la adquisición de hojas de madera terciada. — Consultas y retiro pliego de condiciones, en Oficina de Compras de Arquitectura Escolar, Rodríguez Peña 935, 2.° piso (Edificio del Consejo Nacional de Educación), de 8.30 a 12.30 horas.
Presentación de propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Dirección Nacional de Arquitectura, hasta el día licitación. — Arquitecto Jorge Sabaté, Director de Arquitectura Escolar.
e.31 ene.-N.° L.303-v.9 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Febrero próximo, a las 8 horas, para la adquisición de madera de cedro en tablas (8.890 m.²).
Consultas y retiro pliego de condiciones, en Oficina de Compras de Arquitectura Escolar, Rodríguez Peña 935, 2.° piso (Edificio del Consejo Nacional de Educación), de 8.30 a 12.30 horas.
Presentación de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, 6.° piso, Dirección Nacional de Arquitectura, hasta el día licitación. — Arquitecto José Sabaté, Director de Arquitectura Escolar.
e.28 ene.-N.° L.301-v.7 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente N.° O. C. 167|45 - Ax. 224

Llámase a licitación pública para provisión de 30.000 docenas alfajores Santafesinos "Madrileños".
La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú número 4 — Capital, el 28 de Febrero de 1946 a las 10 horas.
Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas.
También pueden retirarse pliegos en Oficina del Jefe de Estación en Santa Fe. — La Administración.
e.31 ene.-N.° L.362-v.11 feb.

Expediente N.° O. C. 138|45 Ax. 16

Llámase a licitación pública para adquisición de los materiales detallados a continuación:
6 Marzo 1946 — Armarios metálicos, O. C. 138|45 Ax. 16.
7 Marzo 1946 — Acero dulce en barras, O. C. 103|45 Ax. 16
8 Marzo 1946. — Chapas de hierro galvanizado, O. C. 119|45 Ax. 20.
11 Marzo 1946 — Caños de hierro fundido, O. C. 112|45 Ax. 47.
12 Marzo 1946 — Equipos electrobomba, O. C. 156|45 Ax. 13.
13 Marzo 1946 — Ladrillos y tierra refractaria, O. C. 106|45 Ax. 20.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú N.° 4 — Buenos Aires, los días indicados a las 15 horas.
Consulta y retiro de pliegos en la misma oficina, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.
e.30 ene.-N.° L.345-v.9 feb.

O.C. 67|46 Ax. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de batería de cocina y vajilla para comedor, cristalería, loza, etc., con destino a los Coches Comedores de estos Ferrocarriles. — La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avenida Maipú N.° 4 — Capital, el 11 de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Consulta y retiro de Pliegos en la Oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.
e.25 ene.-N.° L.283-v.5 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 1006, hasta el 23 de Abril de 1946, a las 14, para la construcción de tres (3) chatas autopropulsoras de 1.000 toneladas de capacidad de carga, para transporte fluvial.
Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio N.° 1925 — 10.° piso). — Precio del pliego: $ 30 en papel sellado nacional. — Renato Carmagnini, Director General de Suministros.
e.2 feb.-N.° 312-v.19 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 984, hasta el día 19 de Febrero de 1946, a las 10, para la provisión de 15.000 toneladas de leña de quebracho colorado campana.
Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio 1925 - 10.° piso). — Precio del pliego $ 3 en papel sellado nacional.
e.31 ene.-N.° L.251-v.11 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1004, hasta el 20 de Marzo de 1946 a las 16, para la adquisición de una draga autopropulsora a succión por arrastre con escalera en la parte central de la eslora. Velocidad mínima 20 Km / hora. Carga 2.000 metros cúbicos de material excavado. Calado: 5,40 m. "M.O.P. 224 C.". Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M.O.P., Avenida 9 de Julio N.° 1925 — 10.° piso). — Precio del pliego $ 50 en papel sellado nacional.
e.21 ene.-N.° L-138-v.6 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

(Construcción de Elevadores de Granos) Texto del llamado a Licitación Pública N. 37|946 (2.° llamado) — Ejecución de obras complementarias del elevador Villa Constitución

Llámase a Licitación Pública N.° 37|946, (segundo llamado), hasta el 22 de febrero de 1946, a las 11 horas, para la ejecución de las obras complementarias del elevador terminal Villa Constitución. — Consultas en el Juzgado Federal de Rosario — Elevadores de Granos, Moreno 970, 3er. piso, Bs. Aires y División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario. — Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. Bs. Aires. — Presupuesto oficial $ 658.518,61 m|n.
e.30 ene.-N.° L-242-v.15 feb.

Licitación pública N.° 15

Llámase a licitación hasta el día 27 de febrero de 1946, a las 10 horas, para construcción edificio Hotel de Turismo de Corrientes. — Pliegos y consultas: División Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y sede VIIa. Zona, Av. 3 de Abril 998, Corrientes. Vista documentación: Juzgado Federal Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 885.939,76 m|n.
e.28 ene.-N.° L-313-v.7 feb.

Llamado a licitación pública Hospital para Tuberculosas "Flia. Domingo Funes" en Villa Ceiro, provincia de Córdoba.
Obra de ampliación. Presupuesto pesos 1.453.728.82 m|n. — Apertura propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Avda. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital. — Pliegos y consultas: Dirección de Arquitectura Hospitalaria, Avenida de Mayo 819 — 4.° piso, Capital y hasta el día 28 de febrero próximo en el Juzgado Federal de Córdoba.
Arq. Marcelo A. González Pondal, vicedirector Arquitectura Hospitalaria.
e.28 ene.-N.° L-211-v.13 feb.

Licitación pública N.° 14

Llámase a licitación hasta el día 26 Febrero 1946, a las 10 horas, para construcción Escuela Industrial de Santiago del Estero.
Pliegos y consultas: División Secretaría General — Avda. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y en la sede de la VIIIa. Zona, calle Libertad número 666 — Santiago del Estero. — Vista documentación: Juzgado Federal de Santiago del Estero. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado, hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 819.757,06 m|n.
e.23 ene.-N.° L-226-v.8 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 79,75 toneladas de cemento portland.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 15 de Febrero, a las 9,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.4 feb.-N.° L-386-v.14 feb.

Licitación Pública para la adquisición de 776,2 toneladas de cemento portland.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 9 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.4 feb.-N.° L-384-v.8 feb.

Licitación pública para la adquisición de 540,65 toneladas de cemento portland.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 14 de Febrero a las 9.15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.2 feb.-N.° L-385-v.13 feb.

Licitación pública para la adquisición de 256 toneladas de cemento portland.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 13 de Febrero, a las 9,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes
e.1.° feb.-N.° L. 387-v.12 feb.

Licitación pública para la adquisición de postes torniqueteros, medios postes reforzados y livianos, 56.927,20.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 7 de Febrero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.1.° feb.-N.° L. 252-v.6 feb.

Licitación pública para la adquisición de 139,5 toneladas de cemento portland.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 8 de Febrero, a las 9,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.28 ene.-N.° 305-v.7 feb.

Expte. 53.003 - DEI - 1945

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos, tableros, accesorios y repuestos, con destino a las obras del dique sobre el Río Dulce en Quiroga (Santiago del Estero). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 18 de Marzo próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — El Secretario General.
e.30 ene.-N.° L-293-v.9 feb.

Expte. 54.962-LP-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de doce mil (12.000) toneladas de bauxita pulverizada o doce mil (12.000) toneladas de bauxita, en terrones a granel o cinco mil (5.000) toneladas de sulfato de aluminio cristalizado, en trozos incluído el "alum-cake". — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30, hasta el 28 de Febrero próximo y de 11.15 a 15.30 luego de esa fecha. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Marzo próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Secretario General.
e.18 ene.-N.° L-119-v.9 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. A. 10.143

Llámase a licitación pública N.° 4, por segunda vez, para el día 13 de Febrero de 1946, a las 10 horas, para la contratación de servicio de limpieza y conservación de edificios pertenecientes a diversas dependencias.
Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa 628, Capital), donde tendrá lugar la apertura de propuestas, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Sábados de 9 a 12 horas. — Antonio R. Cagnacci, Sub-Director General de Administración, Contador.
e.28 ene.-N.° L-299-v.7 feb.

Expte. T. 8.748

Llámase a licitación pública N.° 8, por primera vez, para el día 13 de Febrero de 1946, a las 9.30 horas, para la adquisición de artículos de uso y consumo (Bazar y menaje. — Ropería y tejidos. — Limpieza. — Muebles. — Papelería e impresos, etc.), con destino a Tribunales del Trabajo, Esmeralda 1366.
Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa 628, Capital), donde tendrá lugar la apertura de sobres. — Horario: días hábiles de 12 a 18 horas. — Sábados de 9 a 12 horas. — Antonio R. Cagnacci, Sub-Director General de Administración, Contador.
e.28 ene.-N.° L-298-v.7 feb.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 indicadores metálicos para fichas de 2 1|2 cms. y 3.000 para fichas de 5 cms., con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el miércoles 13 de Febrero de 1946, a las 12 y 15, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1946. — La Administración.
e.2 feb.-N.° L-414-v.13 feb.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero de 1946, a las 16 horas, para la adquisición de 150 tranqueras. — Solicitar pliego de bases en Virrey Melo 1889, Capital, donde se abrirán las propuestas.
e.1.° feb.-N.° L. 355-v.12 feb.

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 3, adquisición de 2.000 Distintivos del Aprendiz confeccionados sobre paño Lenzi. — Apertura el día 14 de febrero de 1946 a las 10 horas. — Exp. A-863|45. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — Ludovico F. Morando, Director de Administración.
e.4 feb.-N.° L-427-v.14 feb.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a Licitación Privada N.° 2: Adquisición de muebles de madera y asépticos de hierro para el Consultorio Médico Psicotécnico.
Apertura el día 12 de Febrero de 1946, a las 10 horas. — Expte. A-232|45. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — Ludovico F. Morando, Director de Administración.
e.1.° feb.-N.° L. 401-v.12 feb.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada: N.° 1 — Adquisición de instrumental y otros elementos para el Consultorio Médico del Departamento Psicotécnico. — Apertura el 9 de Febrero de 1946, a las 10 horas. — Exp. A-812|45. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí N.° 265. — Ludovico F. Morando, Director de Administración.
e.30 ene.-N.° L-343-v.9 feb.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Lllámase a licitación pública número 1, para el día 25 de Febrero a las 10 horas, para la provisión de elementos de librería en general, artículos de limpieza, lámparas eléctricas de todos los vatios, artículos de menaje y ferretería, ampollas de vidrio, frascos de vidrio, caja de cartón para uso de farmacia, pote de celufina, hilo de algodón, bobinas de papel Kraf, pilas para linterna, hojas de afeitar, películas radiográficas dentales, guantes de cirugía, alcohol, drogas, medicamentos, material sanitario y de cirugía, con destino a esta Dirección General y a la Farmacia Central, dependiente de la misma.

La apertura de sobres conteniendo las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Consejo de Administración, Entre Ríos 1948, primer piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer detenidamente y la nómina de los artículos a licitarse, que está a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Alfredo S. Gross, Teniente 1.° de Intendencia Sub-Director General.
e.4 feb.-N.° L-418-v.25 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a concurso privado de propuestas por el término de cinco días, a contar desde el 2 de Febrero de 1946, para contratar por dos años, con opción a uno más, el arrendamiento de un inmueble con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, para la instalación de las dependencias de la Dirección de Estadística, dentro del siguiente radio: Belgrano, Leandro N. Alem, Las Heras, y Pueyrredón, con buenas condiciones de luz, ventilación y de acuerdo con las demás bases y condiciones que se estipulan en el pliego respectivo, que se halla a disposición de los interesados en la calle Alsina N.° 118 tercer piso (Oficina de Compras).
e.2 feb.-N.° L-402-v.7 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas, para la provisión de instrumental científico; 1 lámpara de luminescencia con resistencia, mecheros y filtros; 1 micrótomo "Spenser"; y colorímetro Dubosq; 1 balanza analítica de precisión, capacidad doscientos gramos; 1 centrífuga para ambas corrientes, para seis tubos; 1 centrífuga de mano con 4 tubos; 1 mufla de cuarzo de 120 x 50 x 30, aproximadamente, eléctrica: 1 aparato para análisis de gas, con destino a la Dirección de Tabaco, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3.° piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.
e.18 ene.-N.° L-181-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9 horas para la provisión de toldos, carpas, etc., con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.
e.18 ene.-N.° L-182-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9,30 horas para la impresión y confección del Boletín Estadístico de la Secretaría de Industria y Comercio del año 1946, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.
e.18 ene.-N.° L-183-v.5 feb.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones de almacenamiento de granos ubicadas en los Puertos de Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, Concordia y Ruiz, cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.
Las características del servicio a contratar, podrán consultarse en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9.° piso, Buenos Aires y en las oficinas del Distrito Concepción del Uruguay, Vicente H. Montero 82, Concepción del Uruguay, de 7.30 a 13, donde se entregará a los interesados el pliego de condiciones en el que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.
El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Febrero próximo a las 9.30, en la Dirección citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.
e.29 ene.-N.° L-328-v.8 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 ficheros rotativos metálicos, fichas y señaladores, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso.
El acto de apertura de las propuestas se realizará el 6 de Febrero próximo, a las 11.30 horas, en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946. — Julio César Urién, presidente.
e.25 ene.-N.° L-247-v.5 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase la fecha del acto de apertura de la Licitación Pública N.° 9552 para el día 5 de Abril de 1946 a las 14.30 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.
e.2 feb.-N.° L-405-v.7 feb.

Anticípase la fecha de apertura de la Licitación Pública N.° 1107, para el día 11 de Febrero de 1946 a las 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.
e.2 feb.-N.° L-404-v.7 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 21 de Marzo de 1946, a las 14,30 horas, para la provisión de cañería de conducción (Pliego N.° 1165).
Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.
e.1.° feb.-N.° L. 383-v.18 feb.

Llámase a licitación pública, para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:
13-2-46, Rótulos para nafta (Pliego N.° 1159) 17: 18-2-46, Ebonita (1136) 16,30; Productos químicos (1161) 17; 21-2-46, Lámparas eléctricas (1134) 16,30; Material eléctrico (1148) 17; 7-3-46, Estaño puro (1132) 16; 13-3-46, Accesorios para caños (1154) 14,30; 14-3-46, Relojes (1149) 15;.
Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.
e.1.° feb.-N.° L. 382-v.6 feb.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:
19-2-46 Semiacoplado (Pliego N.° 1155) 17; 20-2-46 Cocinas a supergas (1144) 16,30; Chapas de fibrocemento (1145) 17; 26-2-46 Cámara de espuma (1152) 17; 27-2-46 Serpentín de vapor (1143) 17; 1-3-46 Material eléctrico (1158) 15,30; Bulones (1160) 16; Material eléctrico (1163) 16,30; 6-3-46 Muebles

de madera (1151) 16,30; 7-3-46 limpieza de tanque (1153) 16,30; 8-3-46 Sierra circular (1137) 15,30; Municiones de plomo (1157) 16; Drogas (1162) 16,30; 11-3-46 Guinches y carretillas (1138) 15,30; 12-3-46 Equipo neumático (1139) 14,30; Productos químicos (1140) 15; Drogas (1164) 15,30; 13-3-46 Repuestos para aparatos bombeo (1156) 15; 15-3-46 Productos químicos (1141) 14,30; 18-3-46 Fresas (1135) 15,30; 20-3-46 Productos químicos (1142) 14,30; casillas desarmables (1147) 15 22-3-46; Productos químicos (1150) 14,30 5-4-46; Cabezas de inyección (1133) 15; Edificios en Luján de Cuyo (1146) 15,30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.1.° feb.-N.° L. 381-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1946 a las 16.30 horas para la provisión de tambores (pliego N.° 1118).

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Buenos Aires de 8.30 a 11 horas.

e.24 ene.-N.° L-261-v.9 feb.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado

Llámase a licitación pública para la contratación del transporte fluvial, de 3.000 toneladas de Fuel - oil a granel, entre San Lorenzo (Planta Y. P. F.) y Puerto Nuevo Paraná.

Apertura de las propuestas: 16 de Febrero a las 10.

Consulta y retiro de pliegos, personalmente de 9 a 12 o por carta a la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado (Suministros), calle Libertad 1126, Capital.

e.29 ene.-N.° L-329-v.8 feb.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras hidráulicas de la Central Hidroeléctrica N° 1, Luján de Cuyo (Mendoza).

Presupuesto oficial m$n. 655.157.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección General, sita en la calle Libertad 1126, Capital, a las 11 del día 28 de Febrero próximo.

Costo del pliego: m$n. 100.—

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina mencionada, todos los días hábiles, de 9 a 12, excepto sábados, que se atiende de 9 a 11. Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — El Director General.

e.21 ene.-N.° L-209-v.6 feb.

Secretaría de Aeronáutica

SERVICIO METEREOLOGICO NACIONAL

Expediente N.° 00005|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a licitación pública, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino al Depósito de Suministros.

El pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2.° piso, Oficina 29.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero del corriente año, a las 11 y 30 horas.

e.29 ene.-N.° L-253-v.9 feb.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
SERVICIO DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero de 1946, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N.° 5) Equipos de instrumentos para bandas militares a las 12 horas.

N.° 6) Instrumental de banda a las 12.15 horas.

N.° 7) Equipos para bomberos a las 12,30 horas.

A efectuarse en la calle Rodríguez Peña N.° 1809 —Capital—, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe de Servicio de Intendencia.

e.4 feb.-N.° L-413-v.14 feb.

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Servicio de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero de 1946, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N° 5) Equipos de instrumentos para bandas militares, a las 12 horas.

N° 6) Instrumental de banda, a las 12,15 horas.

N.° 7) Equipos para bomberos, a las 12,30 horas.

A efectuarse en la calle Rodríguez Peña N° 1809, Capital, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe Servicio de Infantería.

e.4 feb.-N° L-413-v.14 feb.

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública N.° 9, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 9 y 30 horas para la contratación de la obra: "Construcción de un depósito especial según pliego" en la Base Aérea Militar El Plumerillo.

Presupuesto oficial: m$n. 87.206,72.

Precio documentación técnica: m$n. 40.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 9 a 12 horas, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza, donde igualmente podrán presentar se propuestas hasta el día 14 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.1.° feb.-N.° L. 254-v.18 feb.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1946, a las 8 y 30 horas para la contratación de la obra: "Instalaciones de balizamiento. — Modificación de Instalación eléctrica en la Base Aérea Militar El Palomar".

Presupuesto oficial m$n. 30.434.32. — Precio documentación técnica: m$n. 25.—

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.1.° feb.-N.° L. 113-v.8 feb.

Licitación pública número 3|46

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1946, a las 10 horas, para la "Provisión de Elementos para Equipos de Conservación de Aeródromos", comprendiendo, a) Herramientas y útiles varios, (Equipos albañil, cloaquista, electricista, instalaciones termo-electro-mecánicas, instalaciones sanitarias, usinas, plomeros y jardineros); b) Tractores con rodado neumático, Moto-niveladoras, niveladoras livianas y Moto-segadoras; c) Equipos Decauville. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña número 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas, al precio de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional). — El Secretario de Aeronáutica.

e.28 ene.-N.° L-288-v.13 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 7, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para la contratación de la obra: "Torre Tanque — Barrio de casas para personal subalterno — Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto oficial: m$n. 88.560,77.

Precio documentación técnica m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas, hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.26 ene.-N.° L. 140-v.18 feb.

Llámase a licitación pública N.° 6, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 8 y 45 horas, para la contratación de la obra: "Vivienda para Jefe de Aeropuerto — Salta".

Presupuesto oficial: m$n. 40.984,25.

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 13 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.26 ene.-N.° L. 156-v.18 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 8, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas para la contratación de la obra: "Viviendas para Jefes Aeropuerto en Aeropuerto Presidente Rivadavia — Seis de Septiembre y Aeropuerto de Córdoba — Córdoba".

Presupuesto Oficial: Aeropuerto Presidente Rivadavia — Seis de Septiembre: m$n. 49.478,80. — Aeropuerto Córdoba — Córdoba: m$n. 48.293,52. — Precio Documentación Técnica: m$n. 30.—

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Las ofertas se harán (por una o las dos), de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.26 ene.-N.° L. 184-v.18 feb.

INSTITUTO AEROTECNICO
Departamento Adquisiciones

"Llámase a Licitación Pública N.° 2|46, para la adquisición de aceros, elementos para laboratorios, elementos y materiales de electricidad, goma en plancha, perfiles, en tubo y sandow, máquinas para talleres mecánicos, maderas para aviación, caseína láctica y crisoles de acero", para el día 22 de Febrero de 1946, a las 12 horas.

La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (División Compras), Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones o retirarlos de nuestras oficinas en la Capital Federal, Suipacha 1225.

e.23 ene.-N.° L-229-v.8 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 134208 A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Venezuela. Paquete: 14276. Fecha de entra al Puerto: Noviembre 11|45. — Marca C O D 1288. Número: s|n. Envases: bobina. Cantidad: 1.

Máximo Covagre. Inspector de Alcaidía.

e.31 ene.-N.° . . . -v.16 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Exp. de Sumarios N.° 339 — C|1941, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Cabo de Hornos. Fecha de entrada al Puerto: Octubre 24|1941. — Marca: Declaración de equipajes número 369 — Sr. Florentino Pombo. — Número: s|n. Envase: Pte.. Contenido: Rollos películas cinematográficas 23 1|2 kilos, denominada "Escuadrilla". (

Máximo Covagre. Inspector de Alcaidía.

e.31 ene.-N.° . . . -v.16 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de IMBROSI de AMENDOLA CONCEPCION.

Buenos Aires, 26 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 ene.-N.° 284 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL.

Buenos Aires, 11 Diciembre de 1945. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.

e.12 ene.-N.° 280 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de DE STEFANO JUAN.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1945. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.2 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.5 feb.

N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRADE ANTONIO. — Por ante la Secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945. — José Amuchástegui Keen, secretario.

e.2 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.5 feb.

N.° 8

El señor Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría N° 18, cita por 30 días a los herederos y acreedorse de don MANUEL SIN.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 ene.-N.° 5680-v.16 feb.

N.° 9

El Juez, doctor Arturo G. González, llama por treinta días a herederos o acreedores de don MANUEL PEREZ.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 ene.-N.° 321-s|p.p.-v.16 feb.

El Juez doctor Arturo G. González, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRIVELLA.

— Buenos Aires, 21 de Junio de 1945. —

Mario E. Calatayud, secretario.

e.2 ene.-N.º 15 s|p.p.-v.5 feb

N.º 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIA GONZALEZ de ZALAZAR, o VICTORIA GONZALEZ.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Esteban C. Domínguez, secretario.

e.12 ene.-N.º 281 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE FRAILE o TEOFILO FRAILE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Enero 24 de 1946. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.

e.31 ene.-N.º 376-s|p.p.-v.8 mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contará desde la primera publicación del presente, a PEDRO VERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, piso 3º, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

César Black, secretario.

e.24 ene.-N.º 357 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio Jorge Albarracín, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Leopoldo E. Suva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO NOCERA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.

e.15 ene.-N.º 330-s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BURGUIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.14 ene.-N.º 323-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO RUSSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945 — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 ene.-Nº 136 s|p.p.-v.5 feb.

N.º 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.º 8, se emplaza por treinta días a CUSTODIO SEBASTIAN MAYORGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 ene.-N.º 356 s|p.p.-.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANTONIO LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.21 ene.-N.º 349 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANGEL SEBASTIAN ECHEVERRIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 10 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.18 ene.-Nº 336 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a BERNARDO BROUZIELLES o JOSE NICOLAS TABELLA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945 — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.12 ene.-N.º 289 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOAQUIN GALIANO y JOSE GALAN, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, (centro).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945.— Enrique I. Cáceres, secretario.

e.2 ene.-N.º 36 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza, a FRANCISCO MARTINEZ VOLPE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.2ene.-N.º 135-s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a HORACIO PEDRO HIPOLITO MAITRE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945.— Rodolfo R. Deheza, E. I. Cáceres, secretarios.

e.2 ene.-N.º 17 s|p.p.v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALFREDO MADRIÑAN, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.2 ene.-N. 37 s|p.p.-5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en el Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita llama y emplaza a RAUL JOSE DIAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945 — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.2 ene.-Nº 141 s|p.p.-v.5 feb

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente ,a OSCAR LAURENSANO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.29 ene.-N.º 369 s|p.p.-v.6 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CRUZ AGUILAR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.26 ene.-N.º 362 s|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR AGUILAR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.26 ene.-N.º 363 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR J LIO RIOS, para que, comparezca den de dicho plazo a estar a derecho en causa que se le sigue por el delito hurto, bajo apercibimiento de ser dec rado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Ju cia — Tercer piso.

Buenos Aires, 17 de Enero de 19 — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22 ene.-N.º 354 s|p.p.-v.25 f

Por disposición del señor Juez de I trucción en lo Criminal de la Capi Federal, doctor Luis A. Bianchi, se c llama y emplaza por el término de trei días, a contar desde la primera publi ción del presente, a ALEJANDRO I RREYRA, para que, comparezca den de dicho plazo a estar a derecho en causa que se le sigue por el delito hurto y defraudación, bajo apercibimie de ser declarado rebelde si así no lo ciere.

Local del Juzgado: Palacio de Ju cia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 ene.-Nº 333 s|p.p.-v.21 f

Por disposición del señor Juez de I trucción en lo Criminal de la Capi Federal, doctor Luis A. Bianchi, se c llama y emplaza por el término de trei días, a contar desde la primera publi ción del presente, a RUBEN PRIO para que, comparezca dentro de di plazo a estar a derecho en la causa se le sigue por el delito de defrau ción, bajo apercibimiento de ser decla do rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Ju cia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 ene.-Nº 334 s|p.p.-v.21 f

Por disposición del señor Juez de I trucción en lo Criminal de la Cap Federal, doctor Luis A. Bianchi, se c llama y emplaza por el término de trei días, a contar desde la primera publi ción del presente, a JOSE MARIA G CIA, para que comparezca dentro de cho plazo, a estar a derecho en la ca que se le sigue por el delito de hu bajo apercibimiento de ser declarado belde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Ju cia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 ene.-Nº 335 s|p.p.-v.21 f

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la C tal Federal, doctor Luis A. Bianchi, cita, llama y emplaza por el término treinta días a contar desde la prim publicación del presente, a FERNAN JOSE PEREZ, para que compare dentro de dicho plazo a estar a dere en la causa que se le sigue por el de de estafa, bajo apercibimiento de ser clarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Ju cia: Tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1 — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 ene.-Nº 332 s|p.p.-v.20

Por disposición del señor Juez de trucción en lo Criminal de la Cap Federal, doctor Luis A. Bianchi, se llama y emplaza por el término de tr ta días a contar desde la primera blicación del presente, a ELBA ROD GUEZ, para que, comparezca dentro dicho plazo a estar a derecho en la ca que se le sigue por el delito de hu bajo apercibimiento de ser declarada belde si así no lo hiciere. — Local Juzgado — Palacio de Justicia — cer piso. — Secretario Pedro M. J tus. — Buenos Aires, 9 de Enero 1946. — Pedro Miguel Jantus, secreta

e.15 ene.-N.º 328-s.p|p.-v.18 f

Por disposición del señor Juez de trucción en lo Criminal de la Ca Federal, doctor Luis A. Bianchi, se ta, llama y emplaza por el término treinta días a contar desde la prim publicación del presente, a RODOI ARGERICH, para que comparezca tro de dicho plazo a estar a dere en la causa que se le sigue por el d de hurto, bajo apercibimiento de ser clarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Ju cia, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. Pedro M. Jantus, secretario.

e.15 ene.-N.º 329 s|p.p.-v.18

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GROISMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.12 ene.-N.° 285 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CARRASCO CONTRERAS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N. 13 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO KANIEKY, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1945 — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N.° 134 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA VALERGA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE LOPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.29 ene.-N.° 370 s|p.p.-v.6 marzo.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ORESTE RAMON BENITEZ POGGIO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2 feb.-N° 386 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE EDMUNDO ALVAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2 feb.-N° 385 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO FESTA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 25 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.31 ene.-N.° 377-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OJEDA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21 ene.-N.° 351 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza a la prófuga ADELA ULAUDOSA de SFACAPAN, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.21 ene.-N.° 350 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA VALERGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21 ene.-N.° 345-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO PRADO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.19 ene.-N.° 340 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS LUDMER procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires Enero 14 de 1946. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.19 ene.-N.° 341 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO VARA, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.19 ene.N.° 337 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga SARA PASIN de LOPEZ, procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.17 ene.-N.° 331 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C. Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ITALO GUERRIERO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945 — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2 ene.-N.° 140 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR AGUSTIN MERCAU, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.
e.2 ene.-N.° 33-s.p|p.-v.5 feb

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO RAMON ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.2 feb.-N° 384 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE AMICA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens secretario.
e.19 ene.-N.° 342 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA TOLOSA de CECATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-N.° 319 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR F. RANIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.2 ene.-N° 142 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO MORALES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945. Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.2 ene.-N° 143 s|p.p.-v.5 feb.

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL IBIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Enero 29 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.
e.4 feb.-N.° 394-s.p|p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RE, CARLOS MAMMANO y JUAN MAMMANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Enero 29 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.
e.4 feb.-N.° 393-s.p|p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN TANETTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, 28 de Enero de 1946. — Rodolfo A. González, Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretarios.
e.4 feb.-N.° 389-s.p|p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JORGE BRINGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.
e.26 ene.-N.° 359 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, interinam. a. c. Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OLIVETO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.26 ene.-N.° 360 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CESPEDES ARAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y robos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.
e.29 ene.-N.° 365 s|p.p.-v.6 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ADOLFO BOURGUIÑNE (a) "El Lungo", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — Rodolfo A. González, Ricardo M. Ortiz de Rozas. secretarios.
e.21 ene.-N.° 347-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARON SAUL LUSSIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945 — Rodolfo A. González, secretario.
e.12 ene. N.° 288 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER CORDOBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González secretario
e.12 ene.-N.° 287 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.
e.12 ene.-N.° 320 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA PERANDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.2 ene.-N.° 1-s.p|p.-v.5 feb.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL ELFMON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.
e.22 ene.-N.° 355 s.p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA GARRIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.21 ene.-N.° 343-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANSELMO NIELSEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.21 ene.-N.° 344-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RAMÓN RICARTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.12 ene.-N.° 286 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-N.° 314-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO JORGE PELLE o PELLES o PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.2 ene.-N.° 31-s.p|p.-v.5 feb.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO CACCIA o GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 62. Buenos Aires, Enero 25 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.4 feb.-N.° 391-s.p|p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO FIGUEROA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.1.° feb.-N.° 379 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PEREA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1946 — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.1.° feb.-N.° 380 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SARA de SAN MARTIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.1.° feb.-N.° 381 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS EMILIO GARAY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 25 Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.1.° feb.-N.° 382 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SELFA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.1.° feb.-N.° 383 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días a MARIO VENTURINI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.31 ene.-N.° 372-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a BENITO ISIDRO RUIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Enero 24 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.31 ene.-N.° 373-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a HORACIO JOSE MOLINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Enero 24 de 1946. — Secretaría N.° 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.31 ene.-N.° 374 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a EDUARDO BISSI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29 ene.-N.° 364 s|p.p.-v.6 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ANTONIO NICOLAS FAGGIO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26 ene.-N.° 361 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a NICOLAS PERRONE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.21 ene.-N.° 346-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARLOS ROJAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Secretaría N.° 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.19 ene.-N.° 338 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ERMELINDA ROCA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-N.° 292-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a BENJAMIN LOPEZ y a ZULEDA de LOPEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario .
e.12 ene.-N.° 318-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez interinamente a cargo del Juzgado N.° 8,

se emplaza por treinta días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 ene.-N.º 316-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN ORLANDO BELL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.
secretario.

e.12 ene.-N.º 291-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO ERNESTO LUCERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.º 290-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días, a VICTOR LUCINDO BELAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 ene.-N.º 137-s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días, a NESTOR SAUL LEON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 ene.-N.º 138-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafaño Basavilbaso se emplaza por treinta días a KOPEL LIND o CARLOS LIND o LUIS P. CARBES a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 ene.-N.º 132-s.p|p.-v.5 feb.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HERNANDO JOSE PENRO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.4 feb.-N.º 390-s.p|p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS SOLA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.4 feb.-N.º 388-s.p|p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PANTALEON PANKA OSINCZUK, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a DELIA CACERES de GAMBETTA, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 387 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Narciso Ocampo a|c. Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a MARIA RECHINE de MONTIEL, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1946. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ene.-N.º 375 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAUL OSCAR LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ene.-N.º 378 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSCAR RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.24 ene.-N.º 358 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita llama y emplaza a RAMON SALAZAR, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.º 353 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO ROSENDE, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires Enero 12 de 1946. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.19 ene.-N.º 339 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CURRY, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 ene.-N.º 326-s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARMEN CASAS DE GUILLAUME, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 ene.-N.º 325-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELICA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario

e.12 ene.-N.º 310-s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE A. BUTA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tacahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.29 ene.-N.º 371-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO M. RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.º 311-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANGEL BETULAR, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.º 309 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ANGEL HIGINIO RIZZONELLI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.º 317-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ DE CAMPANA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.º 313-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS ANGEL ZUBIZA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.2 ene.-N.º 139-s|p.p.-v.5 feb.

— N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO LARRABURU, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.4 feb.-N.º 392-s.p|p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín a cargo del Juzgado N.º 10 del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS CARGAL, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29 ene.-N.º 366 s|p.p.-v.6 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín a cargo del Juzgado N.º 10 del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO MARQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29 ene.-N.º 367 s|p.p.-v.6 ma

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín a cargo del Juzgado N.° 10 del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROGELIO E. GAYOSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29 ene.-N.° 368 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO LUTI (Causa N.° 15.327), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.22 ene.-N.° 352 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio Jorge Albarracín, a cargo del Juzgado N.° 10, del Dr. Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL CRISOSTOMO JUAREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.14 ene.-N.° 324-s|p.p.-v.16 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número, Sección 2058, lote 7, manzana M. Pda. 55.395, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial los días 5 y 7|1|46.

e.26 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.12 feb
e.13 mayo.-N.° 68 s|p.p.-v.31 mayo.

N.° 34

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N. 34, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Capital Federal; calle Cañada de Gómez 4624 y Cañada de Gómez 4762, para que concurran a abonar la suma que se reclama por servicios y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido de Obras Sanitarias de la Nación hoy Administración Nacional del Agua a fojas 14 y 17, de los juicios que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 oct.-N.° 3248 s|p.p.-v.26 oct.
e.29 ene.-N.° 3248 s|p.p.-v.11 feb.

N.° 36

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Santos Dumont sin número y vías F. C. C. A., a vías F. C. P., Circ. 17a, Pda. 5.306, Expediente número 35.624, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-N° 3173 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-N° 3173 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en vías F. C. C. A. y Amenábar sin número, lote 1|2, parcela 19, Circ. 17a, Pda. 5.307, Expediente número 35.611, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-N° 3172 s|p.p.-v.20 oct
e.21 ene.-N° 3172 s|p.p.-v.6 feb

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle General Paz sin número y Vías F. C. C. A. (des. del N° 5116), Circ. 17°, Pda. 5101, Expediente número 35.612, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-N° 3171 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-N° 3171 s|p.p.-v.6 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Doctor Tirso Rodríguez Loredo, Juez Letrado Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS VILLA EYZAGUIRRE, bajo apercibimiento.

Resistencia, Enero 7 de 1946. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

e.14 ene.-N.° 322 s|p.p.-v.16 feb.

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Daniel Gáldiz, a cargo del Juzgado N.° 3, con asiento en General Pico, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la sección primera, fracción B, lote 13, chacra bis 23, partida 511.015, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, años 1932 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — General Pico, Octubre 2 de 1945. — E. M. Rebagliati, secretario.

e.15 oct.-N.° 3306-s|p.p.-v.31 oct.
e.1.° feb.-N.° 3306-s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado de la Pampa, Dr. Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble partida 511.598, chacra 79 p., ubicada en la sección primera, fracción C., lote 3, del Territorio Nacional de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1929 a 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285) General Pico, Agosto 29 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati; secretario.

e.4 oct.-N.° 3185 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 en.-N.° 3185 s|p.p.-v. 8 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, Doctor Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble partida N.° 510.796, lote particular 7, 2, lote oficial 23, del Territorio Nacional de La Pampa, ubicado en la sección primera, fracción..., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935 y 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285). — General Pico, Agosto 29 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati; secretario.

e.4 oct.-N.° 3184 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 3184 s|p.p.-v.8 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad Comercial Argentina de Responsabilidad Limitada
S O C A R

Por disposición del Señor Juez de Comercio en feria Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores doctor Julio Delmonte, argentino, casado, con domicilio en la calle Cangallo 439, y el ingeniero Guillermo Antonio Kosciolek austriaco, soltero, con domicilio constituído en la calle Reconquista 341|7, ambos mayores de edad, en su carácter de socios de la firma SOCIEDAD COMERCIAL ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SOCAR", calidad que acreditan, el primero por el testimonio del contrato realizado con fecha 7 de agosto de 1942 ante el escribano J. H. Guerrico y el segundo por la cesión de derechos realizada por el Sr. Enrique Bottinelli Lacoste en su favor, con fecha 22 de Diciembre de 1945, resuelven modificar el contrato social de la firma en las cláusulas tercera, quinta y séptima. — Tercera: El capital se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una. — El socio Dr. Julio Delmonte suscribe setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos y el socio señor Guillermo A. Kosciolek veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — Quinta: Se designan a ambos socios como Gerentes con el uso indistinto de la firma social, los que tendrán las más amplias facultades de acuerdo al artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las de los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos del Código Civil, pudiendo igualmente hacer toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco o institución de crédito oficial o particular del país o del extranjero, creado o que se creara, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y|o girar letras, pagarés y otros documentos endosables, otorgar prendas y prendas agrarias, aceptar y recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y hacer dación de los mismos, suscribir toda clase de documentos privados o escrituras públicas que puedan convenir a los fines sociales; otorgar poderes generales o especiales, de administración judicial para intervenir en juicio como autora o demandada con todas las facultades inherentes a estos mandatos, y efectuar cuantos más actos estime convenientes al mejor desempeño de sus funciones, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, y con la única prohibición de comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros o de los socios. Las asignaciones de los socios serán fijadas por actos de común acuerdo. — Séptimo: La liquidación se efectuará por los socios Gerentes y una vez abonadas las deudas sociales, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 8 días del mes de enero de 1946. — Firmado: J. Delmonte. — W. Kosciolek.

Buenos Aires, Enero 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.4 feb.-N.° 6.279-v.8 feb.

DOAIDA,
FINANCIERA Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria Doctor Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Enero de 1946, entre los Señores don Alberto Dodero, argentino naturalizado, domiciliado en Corrientes N° 389, don Ceferino Alonso Irigoyen, quien firma C. Alonso Irigoyen, argentino, domiciliado en Callao N° 1944, don Shérlock Davis, norteamericano, con domicilio en Avenida Alvear N° 1891 y don Emmanuel de Sieyés, quien firma E. de Sieyés, francés, domiciliado en Corrientes N° 389, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que funcionará a partir del 1° de Febrero del cte. año, de acuerdo con las siguientes disposiciones: Artículo Primero: Razón Social y Domicilio: La Sociedad girará bajo el rubro: "DOAIDA, FINANCIERA Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital calle Corrientes N° 389 o en el lugar que resuelvan los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias o apoderados dentro y fuera de la República. — Artículo Segundo: Objeto: El objeto principal de la Sociedad será realizar operaciones de finan-

ciación, como ser: Fundación o reorganización de la estructura de capital de otras empresas; ofrecimiento y colocación en los mercados de acciones y otras partes de capital de sociedades y empresas del país y del exterior y suscripción por cuenta propia y de terceros; intervención en los ofrecimientos de papeles del Gobierno de la Nación, provincias y municipalidades; colocación en el país de capitales del exterior y viceversa; formar consorcios financieros y participar en los mismos; y otorgar créditos para la importación y exportación de productos. La Sociedad podrá asimismo efectuar en los mercados operaciones por cuenta propia y de terceros, comprando y vendiendo toda clase de papeles de renta, como ser: títulos públicos y letras del gobierno argentino y de otros países, acciones, bonos y debentures así como oro, divisas y cambio extranjero. Podrá también ejercer la representación o el asesoramiento económico y financiero de otras personas o sociedades de toda índole y efectuar por cuenta propia o de terceros operaciones de importación o exportación de mercaderías, o negocios de compra y venta dentro de un mismo país. Los socios podrán, por unanimidad resolver la transformación de la empresa en sociedad anónima, en cuyo caso tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan a su valor nominal. — Artículo Tercero: Capital Social, Suscripción é Integración: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n 500.000.00) y se dividirá en quinientas (500) cuotas de mil pesos (m$n 1.000.00) cada una suscribiendo el Señor A. Dodero cuatrocientas ochenta y cinco cuotas, es decir, cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 485.000.00) y los otros socios los Sres. Alonso Irigoyen Davis y de Sieyés, cinco (5) cuotas, es decir, cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.00) cada uno. Los socios integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento (50%) del capital que cada uno suscribe, a cuyo efecto han realizado el pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la sociedad; el saldo será integrado por los socios dentro de los ciento ochenta días de estar inscripta la sociedad. Artículo Cuarto: Plazo: La sociedad se constituye por el término de diez años. Sin embargo, cualquiera de los socios, después de transcurrido un año desde el 1.º de Febrero próximo, previo aviso por telegrama colacionado con una anticipación de noventa (90) días podrá retirarse de la sociedad. En tal caso, los socios restantes podrán decidir la liquidación total o parcial de la sociedad, o desinteresar al socio saliente mediante la compra de su parte en la sociedad o bien aceptar que el socio saliente ceda su cuota social a un tercero. Para tales casos la liquidación de la sociedad o la determinación del valor de la cuota del socio saliente entre los socios, se efectuará en la forma establecida en el artículo 12º. Artículo Quinto: Administración, Gerencia y Facultades: La dirección, administración y representación de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de los socios señores Alonso Irigoyen, Davis y de Sieyés, quienes actuarán conjunta, alternativa o indistintamente en el carácter de gerentes. El uso de la firma social con todas las facultades a que se refiere el art. 16 de la Ley 11645 estará a cargo indistinto de los tres gerentes estándoles prohibido emplear la firma social en fianzas o garantías y recomendaciones a instituciones bancarias, salvo para la realización de las operaciones sociales, o en cualquier operación extraña al objeto de la sociedad. Tendrán asimismo los poderes necesarios para la ejecución de todos los actos y contratos que hagan el objeto de la sociedad; ya sean generales o los especiales requeridos por el Código Civil a cuyo efecto podrán a su vez otorgar poderes, comprar, vender, arrendar y gravar con cualquir derecho real los bienes muebles, semovientes e inmuebles de la sociedad, contraer u otorgar todo género de préstamos con o sin garantía real o personal con toda clase de personas, sociedades e instituciones y bancos y en particular con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires. Los gerentes no percibirán remuneración alguna en concepto de sueldos; pero con imputación a gastos generales, a partir del 1º de Abril próximo, retirarán una suma fija mensual, sin cargo de rendir cuentas y destinada a solventar los gastos personales que les demande el desempeño de la gerencia, que será del equivalente en pesos moneda nacional de mil (1.000. —) dólares estadounidenses para cada uno de los Sres. Alonso Irigoyen y Davis, y del equivalente de quinientos (500) dólares estadounidenses para el Sr. de Sieyés. Percibirán también con imputación a gastos generales una suma igual al importe de los gastos extraordinarios y de viaje que realicen para fines de la sociedad y con cargo de rendir cuenta de dichas cantidades. Artículo Sexto: Bases Para la Formación de Balances: Al 31 de Enero de cada año se practicará un inventario y balance general sobre las siguientes bases: a) La valuación en los inventarios y la amortización de los bienes sociales, se efectuará conforme a los usos y costumbres imperantes en el comercio; b) Se aplicará el importe anual equivalente a medio mes de retribución computable, según la Ley 11729, por cada persona comprendida en ésta, a fin de constituir el fondo de previsión por el pasivo originado para el cumplimiento de dicha ley. — Artículo Séptimo: Distribución de Utilidades y Pérdidas: De las utilidades realizadas y líquidas, determinadas conforme al artículo anterior, se destinará: a) Un 5% para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10% del capital; b) La suma que se determine al finalizar cada ejercicio en concepto de reservas estatutarias; c) El resto se distribuirá en la siguiente proporción, salvo acuerdo unánime de los socios que la modifique: cuarenta y cinco por ciento (45%) para el señor A. Dodero, veinticinco por ciento (25%) para cada uno de los otros socios señores Alonso Irigoyen y Davis y cinco por ciento (5%) para el señor de Sieyés, debiendo aplicarse igualmente estos porcientos toda vez que deban distribuirse las reservas constituidas. En caso de que los socios señores Alonso Irigoyen y Davis hicieran uso de la opción prevista en el artículo 9º y una vez lograda la paridad de capitales, los porcientos previstos precedentemente quedarán modificados correspondiendo el veintiocho con treinta y cuatro décimos por ciento (28,34%) al Sr. Dodero, el treinta y tres con treinta y tres décimos por ciento (33,33%) a cada uno de los socios señores Alonso Irigoyen y Davis, y el cinco por ciento (5%) al señor de Sieyés. De existir pérdidas la sociedad decidirá por voto de la mayoría, la cubertura de las mismas mediente la utilización de las reservas creadas, o su pase a cuenta nueva para su cancelación en futuros ejercicios, y por unanimidad, la reducción del capital social o la integración del mismo. Artículo Octavo: Voluntad Social: Las resoluciones sobre aprobación de balances y todas las que excedan de las facultades acordadas a los socios gerentes, serán tomadas en reunión conjunta de socios y, si lo estiman conveniente, asentadas en un libro de actas. Estas reuniones serán convocadas por cualquiera de los socios. El mayor capital decidirá la voluntad social salvo disposición contraria de este contrato. Los socios podrán manifestar su voluntad social por telegrama o por carta-poder a favor de sus consocios o de terceros. — Artículo Noveno: Transferencias de Cuotas y Aumento de Capital: Los socios señores Alonso Irigoyen y Davis, estan facultados para adquirir ya sea con fondos provenientes de utilidades de la sociedad o de cualquier otro origen, y el socio señor Dodero está obligado a cederles, en cualquier momento que aquellos lo decidan y por el valor nominal, las cuotas de capital necesarias para que cada uno de los socios señores Alonso Irigoyen y Davis posea una tercera parte del capital total de la sociedad. Sin perjuicio de este derecho acordado a los socios señores Alonso Irigoyen y Davis, el señor A. Dodero podrá ceder total o parcialmente su cuota social, una vez transcurrido el plazo mínimo establecido por el art. 4.º con la conformidad de los otros tres socios y siempre que los señores Alonso Irigoyen y Davis no hagan uso de la opción de compra que les queda acordada, dentro de los noventa (90) días desde que el señor A. Dodero les haga saber su decisión de venta. El aumento de capital solo podrá ser dispuesto por unanimidad y en tal caso el mismo podrá ser suscripto por partes iguales entre todos los socios. Cualquiera sea la proporción en que se suscriba el aumento de capital, regirá a su respecto lo dispuesto precedentemente. — Artículo Décimo: Disolución: La liquidación de la sociedad en cualquiera de los casos previstos será llevada a cabo por los socios gerentes o por la persona que de común acuerdo designe la totalidad de los socios. Artículo Décimo Primero: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se practicará inventario y balance especial a la fecha en que el fallecimiento o incapacidad se produzca y los socios restantes deberán decidir dentro del término de sesenta (60) días si aceptan la incorporación de los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz o si reembolsan a éstos el haber del socio fallecido o incapaz en la sociedad. En el primer caso, los herederos deberán unificar su representación y en el segundo el reembolso de la cuenta capital, reservas y cuenta particular del socio incapaz o fallecido se efectuará a partir de un término de ciento ochenta (180) días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, en la forma establecida en el artículo siguiente. En caso de incorporarse los herederos o representantes del socio saliente, el derecho de los mismos se limitará al contralor de los negocios sociales. — Artículo Décimo Segundo: Reintegración De Capital: En todos los casos en que la sociedad, sin entrar en liquidación, deba devolver una cuota de capital, ella será establecida de acuerdo con un balance especial al que se adicionará o sustraerá la parte proporcional de las ganancias y pérdidas del ejercicio en curso a la fecha del retiro o fallecimiento del socio. La reintegración del haber del socio saliente, fallecido o incapaz se podrá realizar a opción de los socios restantes al contado o en cuotas trimestrales del veinticinco por ciento (25o|o), devengando los saldos un interés anual del cuatro por ciento (4 o|o). — Artículo Décimo Tercero: Transformación: De común acuerdo durante el término del presente contrato, los socios podrán decidir la transformación de esta sociedad en otra de tipo jurídico distinto, ya sea en comandita simple, o por acciones o en sociedad anónima. — Artículo Décimo Cuarto: Arbitraje: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación será sometida a la decisión inapelable del Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o en su defecto, a la del Presidente del Banco de la Nación Argentina, quienes actuarán en carácter de árbitros arbitradores, amigables componedores. — De conformidad los socios suscriben el presente en el lugar y fecha arriba indicados, debiendo cualquiera de los socios gerentes por sí o por intermedio de autorizados, efectuar los trámites de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Interlineado: «quien firma E. de Sieyés» y «cada uno de», y enmendado: «desinteresar», «poderes», «o» y «saliente», vale. — C. Alonso Irigoyen; E. de Sieyés; Alberto Dodero; Sherlock Davis. — — Buenos Aires, Enero 29 de 1946.

Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.2 feb.-N.º 6256-v.7 feb.

"CARLOS ZALIZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Pos disposición del Señor Juez de Comercio en Feria Doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de Enero de 1946, entre los señores Carlos Zaliz, ruso, de 47 años de edad, casado; la señorita Lidia Peleteiro, argentina, de 28 años de edad, soltera, y el señor Eliseo María Campo, argentino, de 30 años de edad, casado, domiciliados en la calle Larrea 936, Cabezón 2805 y Solís 186, respectivamente, todos de la Capital Federal, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad que en este acto se constituye se denominará «CARLOS ZALIZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», teniendo su asiento principal en la calle Corrientes Nº 2234, y se dedicará a la fabricación de sombreros, ranchos de paja, gorra, cascos de corcho, y cualquier otro artículo afín, pudiendo incorporar a la fabricación y venta toda mercadería vinculada con el ramo de la explotación. Segundo: La duración de la sociedad, será por cinco años, a contar de la fecha del presente contrato, cuyo efecto retroactivo, tendrá validez a contar del 1º de Enero de 1946, y podrá ser prorrogada por un período igual, siempre que cualquiera de los socios no se oponga a ello, en cuyo caso deberá comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación no menor a treinta (30) días, al vencimiento del presente contrato. Tercero: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos m|nacional, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Carlos Zaliz, ciento noventa y siete cuotas; la señorita Lidia Peleteiro, dos cuotas y el señor Eliseo María Campo, una cuota. Todos estos aportes se hallan totalmente integrados y formados por los siguientes conceptos: mercaderías $ 63.320.32; deudores varios $ 50.244.15: obligaciones a cobrar $ 23 982,50; en efectivo $ 6.799.23; maquinarias $ 52.653.80 y muebles y útiles e instalaciones $ 3.000. Cuarto: La dirección y administración de la sociedad, estará indistintamente a cargo del Señor Zaliz o de la Señorita Peleteiro, a quienes se designa Gerentes, estando a su cargo el uso de la firma social, que usarán personal o colectivamente, siempre precedida del rubro «Carlos Zaliz, Sociedad de Responsabilidad Limitada». El Señor Campo, tendrá a su cargo todo lo relacionado con la parte industrial, y tanto éste como la Señorita Peleteiro, deberán dedicar toda su actividad a la atención de los intereses de la sociedad, siéndoles prohibida toda ocupación ajena a los intereses de la misma. — El Señor Zaliz, por su parte, queda en libertad de actuar libremente, fuera de las obligaciones que la buena atención de los intereses sociales le demanden. — Quinto: — Continúa en el sello de un peso cincuenta N.º 1.508.650. . . . . — Es continuación del sello de un peso cincuenta N.º 1.508.649 — La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones con Bancos oficiales y, particulares e instituciones de crédito, tanto en la República como del extranjero. — Sexto: — La voluntad de los socios, se manifestará por resoluciones adoptadas por mayoría de votos, las que serán asentadas en un libro de actas; igualmente, para la aprobación de los balances anuales, se requerirá esa mayoría, adoptándose como fecha de cierre del ejercicio comercial, el día 31 de diciembre de cada año. — Séptimo: — Las utilidades que arrojaren dichos balances, y una vez deducidas las sumas necesarias para las reservas de ley, serán repartidas en la proporción siguiente: setenta y seis por ciento al Señor Carlos Zaliz; doce por ciento a la Señorita Lidia Peleteiro, y doce por ciento al señor Eliseo María Campo. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: — Ninguno de los socios podrá ceder, vender, donar ni transferir sus cuotas de capital sin la aprobación por escrito de los demás socios, en cuyo caso, deberá dar preferencia para la transferencia a los socios continuadores. — Noveno: — Les queda expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social, en fianzas, garantías o cualquier negociación por cuenta propia. — Décimo: — Cualquiera de los socios podrá controlar la contabilidad de la sociedad, por sí, o por persona debidamente autorizada, tantas veces como lo creyere conveniente. — Décimo Primero: — Para el caso de disolución de la sociedad sea por vencimiento del contrato o por rescisión anticipada, la liquidación estará a cargo exclusivo de los Gerentes. — Décimo Segundo: — En todo cuanto no esté expresamente estipulado en este contrato, serán aplicadas las normas del Código de Comercio que legislan sobre esta clase de sociedades. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la Sociedad y en prueba de conformidad suscriben el presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba mencionados. — Carlos Zaliz. — Lidia Peleteiro. — Eliseo María Campo.

Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.2 feb.-N.º 6225-v.7 feb.

JOSE A PODESTA Y COMPAÑIA FABRICA BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, titular del Registro número trescientos dos y testigos al final nombrados comparecen: Don José Andrés Podestá, domiciliado en la calle Constitución número mil trescientos noventa y dos, Don Juan Andrés Podestá, domiciliado en la calle San José número mil cuatrocientos veinte; Don Martín Ramón Sosa, domiciliado en la calle número mil cuatrocientos veinte, y Don Fortunato Juan Conti, domiciliado en la calle Australia número mil doscientos noventa y uno, todos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dicen; Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "JOSE A. PODESTA Y COMPAÑIA. FABRICA BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Ciudad, pudiendo desarrollar sus actividades como asimismo establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República Argentina y del extranjero. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la "Fabricación de fideos, compra-venta de harina, sus derivados y anexos", pudiendo realizar todas las operaciones que sean necesarias para cumplir su objeto. — La Sociedad se considerará continuadora y sucesora de la Sociedad "José A. Podestá y Compañía". — Tercera: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado a partir del día primero de Septiembre del corriente año a cuya fecha retrotraen las operaciones sociales. — Cuarta: El capital de la Sociedad es de Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas mil cuotas de un peso de igual moneda cada una, suscribiendo cada socio las sumas siguientes: Don José Andrés Podestá, setenta y seis mil novecientos veintitrés pesos; Don Juan Andrés Podestá, la suma de setenta y seis mil novecientos veintitrés pesos; Don Martín Ramón Sosa la suma de treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y un pesos y Don Fortunato Juan Conti la suma de siete mil seiscientos noventa y tres pesos moneda nacional, que se integran en la forma siguiente: Don José Andrés Podestá; Juan Andrés Podestá y Don Martín Ramón Sosa con el capital que les corresponde en la Sociedad "José A. Podestá y Compañía" según surge del estado de activo y pasivo de la misma que se firma por separado y Don Fortunato Juan Conti con el importe de su crédito hasta la suma indicada que figura en dicho estado de activo y pasivo. — Quinta: La administración de la Sociedad estará indistintamente a cargo de cada uno de los Gerentes a cuyo efecto se designa a los Señores José Andrés Podestá y Juan Andrés Podestá. — La firma y la representación legal de la Sociedad la ejercerán indistintamente cualquiera de los dos Gerentes. — Sexta: Las directivas de la Sociedad se establecerán en reuniones que realizarán los socios convocado, por cualquiera de los Gerentes y cuyas resoluciones se tomarán por mayorías de votos correspondiendo por cada cuota un voto. — Dichas reuniones se realizarán en primera citación, con socios que representen por lo menos la mitad del capital social y en segunda citación en caso de no poderse constituir en primera con los socios que concurran. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto. — Dichas reuniones deberán realizarse por lo menos una vez cada seis meses. — Séptimo: Todos los socios están obligados a contribuir con su trabajo y capacidad a la mayor prosperidad del negocio, siéndoles expresamente prohibido dedicarse solos o asociados a terceros, a negocios que directa o indirectamente puedan lesionar los intereses sociales. — Se deja expresa constancia que los socios Gerentes están autorizados para constituir una Sociedad para explotar un negocio similar actualmente ubicado en la localidad de Lanús o Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires y aún desempeñar la Gerencia de la misma, sin que la Sociedad tenga sobre aquella obligaciones o derechos. — Octava: Anualmente y con fecha treinta de Junio se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación y saldos que podrán realizar mensualmente. — De las ganancias que arroje dicho balance después de realizar las amortizaciones correspondientes, se distribuirá en la proporción siguiente: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada; cinco por ciento para previsión por Leyes sociales y el saldo se distribuirá a los socios proporcionalmente a su aporte. — Novena: El balance a que se refiere el artículo anterior, como asimismo una memoria que los Gerentes presentarán anualmente deberá ser sometida a la aprobación de los socios dentro del término de sesenta días de la fecha del balance, procediéndose a los efectos de la constitución de dicha Asamblea de socios como asimismo a la manera de aprobarse el balance y la memoria en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto. — Décima: Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad cuando creyere conveniente, debiendo avisar a sus consocios por lo menos con seis meses de anticipación por telegrama colacionado o carta certificada, y la renuncia siempre que no afecte al artículo cuatrocientos veinticinco del Código de Comercio, le sea aceptada o no dentro de los tres meses de comunicada, pudiendo continuar los socios restantes con los negocios sociales o disolver totalmente la Sociedad. — Undécimo: En caso de fallecimiento o inhabilitación de alguno de los socios se practicará un balance general dentro de los treinta días de producido y lo que resulte perteneciente se acreditará en su cuenta particular. — Desde la fecha del fallecimiento o inhabilitación, continúe o no la Sociedad se facilitará al socio inhabilitado o a su esposa y presuntos herederos según la circunstancia, hasta la suma de Quinientos pesos para el caso del socio señor José Andrés Podestá y Doscientos cincuenta pesos para los demás socios por el término de un año, y cuyos importes se deducirán del haber del socio fallecido o inhabilitado. — Los herederos de Señor José Andrés Podestá tendrán opción entre continuar la Sociedad con los socios sobrevivientes y continuar la explotación del negocio o exigir el pago de las condiciones que se establece a continuación. — En el caso que los socios sobrevivientes o hábiles continuaran con los negocios, depositarán en el plazo de cuatro meses el veinte por ciento del haber del socio fallecido o inhabilitado y el saldo lo irán depositando mes a mes o abonado a razón del cinco por ciento mensual después del cuarto mes de producido el fallecimiento a la inhabilitación. — Duodécima: El socio José Andrés Podestá tendrá preferencia para quedarse con la parte del socio fallecido o inhabilitado, renunciante o que se retire por cualquier causa pagándole lo que le corresponidere de acuerdo con los libros de contabilidad y en las condiciones establecidas en las cláusulas undécima y décima cuarta de este contrato. — En el caso de que el socio saliente fuese el Señor José Andrés Podestá, los otros socios podrán continuar los negocios adquiriendo la parte y aceptándose la oferta más conveniente. — Décima Tercera: En todos los casos de disolución de la Sociedad aunque fuese por muerte o inhabilitación de un socio, la llave del negocio tendrá un valor igual al monto de los beneficios líquidos obtenidos durante los dos últimos años unidos de acuerdo a los balances. — Décima Cuarta: En caso de disolución parcial de la Sociedad que no sea por muerte o inhabilitación de alguno de los socios se establece la siguiente condición de pago al saliente, para el socio José Andrés Podestá en el momento de disolverse el treinta por ciento de su haber y el saldo en catorce cuotas iguales del cinco por ciento mensual y para los demás socios el cincuenta por ciento en el momento de retirarse y el saldo de diez cuotas iguales del cinco por ciento mensual cada una, comenzando en todos los casos las cuotas mensuales treinta días después de la primer cuota. — Décima Quinta: En caso de liquidación de la Sociedad será el liquidador el Señor José Andrés Podestá y en caso de renuncia o impedimento lo será el socio que posea mayor capital en la Sociedad de acuerdo al último balance. — Décima Sexta: En caso de enfermedad de uno de los socios que lo inhabilite para atender el negocio por un plazo mayor de seis meses, los demás socios podrán optar entre obligar al socio enfermo a nombrar un empleado experto para que desempeñe sus funciones y a su exclusivo cargo o disolver la Sociedad teniendo los plazos y condiciones enumerados en la cláusula décima cuarta. — Décima Séptima: En caso de duda en la interpretación de este contrato o desacuerdo entre los socios, la cuestión será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, quién resolverá en definitiva, debiendo ser acatado el laudo sin dilación alguna. — Décima Octava: Para cualquier notificación judicial o extrajudicial las partes constituyen domicilio en los expresados al comienzo de la presente y a los efectos de cualquier cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal renunciando a cualquier otro que le pudiera corresponder. — Leída que le fué se ratificaron de su contenido firmando como acostumbran juntamente con los testigos Don Ramón F. Castilla y Don Salvador J. Dana, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — José A. Podestá. — J. Podestá. — Martín R. Sosa. — Fortunato Conti. — Ramón F. Castilla. — S. J. Dana. — Ante mí: J. B. Malvicino. Hay un sello. — Concuerda fielmente con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y obra al folio ochocientos treinta y seis del Registro número trescientos dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "José A. Podestá y Compañía — Fábrica Buenos Aires — Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno numeración correlativa del número un millón cuatrocientos diecinueve mil quinientos ochenta y ocho al número un millón cuatrocientos diecinueve mil quinientos noventa y uno inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — J. B. Malvicino. — Buenos Aires, Enero 4 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.31 ene.-N.º 5567-v.5 feb.

JOSE A. PODESTA Y COMPAÑIA FABRICA LANUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Cuatrocientos Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante titular del Registro número trescientos dos y testigos al final nombrados comparecen: Don José Andrés Podestá, domiciliado en la calle Constitución número mil trescientos noventa y dos y Don Juan Andrés Podestá, domiciliado en la calle San José número mil cuatrocientos veinte, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad se denominará "JOSE A. PODESTA Y COMPAÑIA — FABRICA LANUS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Ciudad, pudiendo desarrollar sus actividades como asimismo establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República Argentina y del extranjero. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la "Fabricación de fideos, compra-venta de harina, sus derivados y anexos", pudiendo realizar todas las operaciones que sean necesarias para cumplir su objeto. — La Sociedad se considerará continuadora y sucesora de la Sociedad "José A. Podestá y Compañía". — Tercero: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado a partir del día primero de Septiembre del corriente año a cuya fecha retrotraen las operaciones sociales. — Cuarto: El Capital de la Sociedad es de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en dos mil cuotas de Cien pesos cada una, suscribiendo cada socio las sumas siguientes: Don José Andrés Podestá, Ciento Cincuenta mil pesos de igual moneda y Don Juan An drés Podestá, Cincuenta mil pesos de l referida moneda, que integran en la for ma siguiente: Don José Andrés Podest y Juan Andrés Podestá con el capita que les corresponde en la Sociedad "Jo sé A. Podestá y Compañía" según sur ge del estado de activo y pasivo de l misma que se firma por separado. — Quinto: La administración de la Socie dad estará indistintamente a cargo d cada uno de los Gerentes, a cuyo efect se designa a los Señores José Andrés Po destá y Juan Andrés Podestá. — La fir ma y la representación legal de la So ciedad la ejercerán indistintamente cual quiera de los dos Gerentes. — Sexto: Las directivas de la Sociedad se establecerán e reuniones que realizarán los socios convocados por cualquiera de los dos Gerentes y cuyas resoluciones se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo por cada cuota un voto. — Dichas reuniones se realizarán en primera citación con socios que representen por lo menos la mitad del capital social, y en segunda citación en caso de no poderse constituir en primera con los socios que concurran. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto. — Dichas reuniones deberán realizarse por lo menos cada seis meses. — Séptimo: Todos los socios tienen obligación de constituir con su trabajo y capacidad a la mayor prosperidad del negocio, siéndoles expresamente prohibido dedicarse solos o asociados a terceros a negocios que directa o indirectamente puedan lesionar los intereses sociales. — se deja constancia que los socios Gerentes están autorizados para constituir una Sociedad para explotar un negocio similar, actualmente ubicado en la Capital Federal, y aun desempeñar la gerencia de la misma, sin que esta Sociedad tenga sobre aquélla obligaciones o derechos. — Octavo: Anualmente y con fecha treinta de Junio se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación y saldos que podrán realizar mensualmente. — De las ganancias que arroje dicho balance después de realizar las amortizaciones correspondientes, se distribuirá en la proporción siguiente: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal a que se refiere en artículo veinte de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada; cinco por ciento para previsión por Leyes sociales y el saldo se distribuirá a los socios proporcionalmente a su aporte. — Noveno: El balance a que se refiere el artículo anterior como asimismo una memoria que los Gerentes presentarán anualmente deberá ser sometida a la aprobación de los socios dentro del término de sesenta días de la fecha del balance, procediéndose a los efectos de la Constitución de dicha Asamblea de socios como asimismo a la manera de aprobarse el balance y la memoria en un todo de acuerdo en lo establecido en el artículo sexto. — Décimo: Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad cuando lo creyese conveniente, debiendo avisar a sus consocios por lo menos con seis meses de anticipación por telegrama colacionado, o por carta certificada, y la renuncia siempre que no afecte al artículo cuatrocientos veinticinco del Código de Comercio, le será aceptada o no, dentro de los tres meses de comunicada, pudiendo continuar los socios restantes con los negocios sociales o disolver totalmente la Sociedad. — Undécimo: En el caso de fallecimiento o inhabilitación de algún socio, se practicará un balance general dentro de los treinta días de producido y lo que resulte pertenecerle se acreditará en su cuenta particular. — Desde la fecha del fallecimiento o inhabilitación, continúe o no la Sociedad se facilitará al socio inhabilitado o a su esposa y presuntos herederos, según la circunstancia, hasta la suma de Quinientos pesos para el socio Señor José Andrés Podestá, y Doscientos cincuenta pesos para los demás socios, por el término de un año, y cuyos importes se deducirán del haber del socio fallecido o inhabilitado. — Los herederos del Señor José Andrés Podestá tendrán opción entre continuar la Sociedad, con los socios sobrevivientes y continuar la explotación del negocio o exigir el pago en las condiciones que se establece a continuación: En el caso en que los socios sobrevivientes o hábiles continuaran con los negocios, depositarán en el plazo de cuatro meses el veinte por ciento del haber del socio fallecido

o inhabilitado y el saldo lo irán depositando mes a mes o abonando a razón del cinco por ciento mensual después del cuarto mes de producido el fallecimiento o la inhablitación. — Duodécima: El socio José Andrés Podestá tendrá preferencia para quedarse con la parte del socio fallecido, inhabilitado, renunciante o que se retire por cualquier causa, pagándole lo que le correspondiere de acuerdo a los libros de contabilidad y en las condiciones establecidas en el artículo undécimo y el décimo cuarto de este contrato. — En el caso de que el socio saliente fuese el Señor José Andrés Podestá, los otros socios podrán continuar los negocios adquiriéndole la parte y aceptándose la oferta más conveniente. — Décimo Tercero: En todo los casos de disolución de la Sociedad aunque fuese por muerte o inhabilitación de un socio, la llave del negocio tendrá un valor igual al monto de los beneficios líquidos obtenidos durante los dos últimos años unidos de acuerdo a los balances. — Décimo Cuarto: En caso de disolución parcial de la Sociedad que no sea por muerte o inhabilidad de alguno de los socios se establece la siguiente condición de pago al saliente: para el socio Don José Andrés Podestá, en el momento de disolverse el treinta por ciento de su haber y el saldo en catorce cuotas iguales del cinco por ciento mensual y para los demás socios el cincuenta por ciento en el momento de retirarse y el saldo en diez cuotas iguales del cinco por ciento mensual cada una, comenzando en todos los casos las cuotas mensuales treinta días después de la primer cuota. — Décimo Quinto: En caso de liquidación de la sociedad será liquidador el socio José Andrés Podestá y en caso de renuncia o impedimento lo será el socio que posea mayor capital en la Sociedad de acuerdo al último balance. — Décimo Sexto: En el caso de enfermedad de uno de los socios que lo inhabilite para atender el negocio por un plazo mayor de seis meses, los demás socios podrán optar entre obligar al socio enfermo a nombrar un empleado experto para que desempeñe sus funciones y a su exclusivo cargo o disolver la Sociedad, teniendo los plazos y condiciones enumerados en el artículo décimo cuarto. — Décimo Séptimo: En caso de duda en la interpretación de este contrato o desacuerdo entre los socios, la cuestión será dirimida por árbitros amigables componedores, designando uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, quien resolverá en definitiva, debiendo ser acatado el laudo sin dilación alguna. — Décimo Octavo: Para cualquier notificación judicial o extrajudicial, las partes constituyen domicilio en los expresados al comienzo de la presente y a los efectos de cualquier cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro que le pudiera corresponder. — Leída que fué se ratificaron de su contenido firmando como acostumbran juntamente con los testigos Don Ramón F. Castilla y Don Salvador J. Dana, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — José A. Podestá. — J. Podestá. — Ramón F. Castilla. — S. J. Dana. — Ante mi: J. B. Malvicino. — Hay un sello. — Concuerda fielmente con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y obra al folio ochocientos cuarenta y uno del Registro número trescientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "José A. Podestá y Compañía — Fábrica Lanús, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos valor de un peso cincuenta centavos cada uno numeración correlativa del número un millón cuatrocientos diecinueve mil quinientos noventa y dos al número un millón cuatrocientos diecinueve mil quinientos noventa y cinco inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — J. B. Malvicino.

Buenos Aires, Enero 4 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.31 ene.-N.º 5569-v.5 feb.

BELENDA, SCAPUSIO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gomez Molina, en Feria, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 929 vto. — Primer Testimonio: Número Doscientos Noventa y Seis. En La Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don Antonio Gaspar Belenda, que también es conocido y firma indistintamente "Antonio G. Belenda" o "Antonio Belenda"; Don Juan Bautista Scapusio, que acostumbra a firmar "Juan B. Scapusio", Don Angel Bernardo Belenda, que también es conocido y firma indistintamente "Angel B. Belenda" o "Angel Belenda", de nacionalidad uruguayo los señores Belenda e italiano el señor Scapusio; todos de estado casados ... Don Juan Antonio Santiago Belenda, que firma "J. Belenda", de estado casado, de nacionalidad uruguayo y don Luis Roberto Artigas Belenda, que firma "Luis R. Belenda", de estado casado, de nacionalidad uruguayo; ... domiciliados en esta Ciudad, calle Doblas números cuatrocientos cuarenta y siete al cuatrocientos sesenta y tres, mayores de edad, vecinos, personas hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe ... Dicen: Que habiendo por el presente instrumento quedado disuelta la Sociedad Mercantil Colectiva "Belenda, Scapusio y Compañía" y convenido asociarse con el mismo fin, constituyendo una Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen por el presente acto público a formalizar el nuevo contrato que ha de regir su régimen, objeto, condiciones y obligaciones, el que otorgan con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera: Entre los comparecientes: don Antonio Gaspar Belenda, don Juan Bautista Scapusio, don Angel Bernardo Belenda, don Juan Antonio Santiago Belenda y don Luis Roberto Artigas Belenda, queda constituida una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que girará con la razón de "BELENDA, SCAPUSIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Segunda: La Sociedad continuará con los negocios de la Sociedad Mercantil Colectiva "Belenda, Scapusio y Compañía", que se disolvió definitivamente en este mismo acto y de cuyo Activo y Pasivo se hicieron cargo los socios, don Antonio Gaspar Belenda, don Juan Bautista Scapusio y don Angel Bernardo Belenda, quienes transfieren por este acto en absoluta propiedad y dominio a favor de la Sociedad que por este acto se constituyó la totalidad de dicho Activo y Pasivo hasta la concurrencia de sus respectivos aportes. El objeto de la Sociedad será el de continuar explotando el ramo de fabricación y elaboración de productos metalúrgicos de toda especie y naturaleza. Queda expresamente establecido que la Sociedad podrá adquirir bajo cualquier concepto bienes inmuebles, muebles o semovientes sea cual fuere su modo de adquisición; pudiendo la Sociedad constituir sobre los mismos todo género de derechos reales o bien enajenarlos como mejor crea menester, pudiendo asimismo arrendarlos por un plazo que no exceda del de duración de la Sociedad; la que podrá constituir prenda de cualquier especie respecto de los bienes muebles y semovientes de su propiedad, como aceptar a manera de garantía las prendas constituídas por terceros a su favor. Podrá la Sociedad también, hacer uso del crédito en todas las formas usuales en el comercio y sea con particulares o establecimientos bancarios, oficiales, nacionales, provinciales o particulares aceptando las condiciones, leyes y reglamentos que rijan a dichas instituciones. Tercera: El domicilio de la Sociedad será el de esta Capital Federal actualmente en la calle Doblas, números cuatrocientos cuarenta y siete al cuatrocientos sesenta y tres; y podrá extender sus actividades a otros puntos de la República o del extranjero. — Cuarta: La Sociedad se constituye por un término de cinco años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, y con un capital de Un Millón de Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; suscriptas en la siguiente forma: Don Antonio Gaspar Belenda, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Juan Bautista Scapusio, Trescientas cuotas o sean Trescientos mil pesos moneda nacional; don Angel Bernardo Belenda, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Don Juan Antonio Santiago Belenda, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y Don Luis Roberto Artigas Belenda cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. Dicho capital está representado por los rubros que componen el Activo y Pasivo, marcas de comercio y demás derechos, acciones y obligaciones que constituyen el patrimonio de la sociedad disuelta en la fecha, según el referido Balance de la fecha y que toma a su cargo la nueva Sociedad que se constituye por este acto. — La integración de las cuotas de capital la efectúan los socios señores: don Antonio Gaspar Belenda, don Juan Bautista Scapusio y don Angel Bernardo Belenda, con los créditos que respectivamente tienen en el mencionado Balance y hasta la concurrencia de sus respectivas cuotas y los aportes que hacen a la Sociedad don Juan Antonio Santiago Belenda y don Luis Roberto Artigas Belenda, es con el monto de sus respectivos créditos que cada uno de ellos tenían a su favor en la extinguida Sociedad Mercantil Colectiva "Belenda Scapusio y Compañía" disuelta como se ha dicho precedentemente, en este mismo acto, de cuyo Activo y Pasivo se hicieron cargo los restantes socios componentes de esta Sociedad que se constituye, otorgando recibo por el presente por dichos créditos, que quedan extinguidos por compensación. Quinta: — Las cuotas serán nominativas. — Asimismo serán indivisibles respecto de la Sociedad, la que no reconocerá más que un solo propietario por cuota y los que resulten dueños indivisos quedan obligados a hacerse representar ante la Sociedad por uno de entre ellos, los que serán considerados por la misma como un solo propietario, y la posesión de una cuota significa el reconocimiento de este contrato social y el sometimiento a las decisiones que tomen los socios. — Estos podrán ceder todo o parte de sus cuotas, procediéndose de acuerdo con lo dispuesto por el artículo doce, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de que uno o varios de los socios quisieran ceder parte o el total de sus cuotas, es derecho de los otros socios el adquirirlas con preferencia de un tercero, por el valor que resulte según el Balance General que al efecto practicará. — Sexta: — La Sociedad será administrada por los Gerentes, señores: Don Antonio Gaspar Belenda, uruguayo; don Juan Bautista Scapusio, italiano y don Angel Bernardo Belenda, uruguayo; todos domiciliados en esta Ciudad, calle Doblas número cuatrocientos cuarenta y siete al cuatrocientos sesenta y tres, pudiendo todos los Gerentes actuar indistintamente. — El mandato de los Gerentes no es sustituíble "in totum". — Séptima: — Los Gerentes designados tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, los cuales conjunta, separada o alternativamente usarán la firma social, la que no podrán comprometer en fianzas y operaciones ajenas al objeto de la Sociedad, ni a favor de terceros; quedando establecido que para todos los actos o contratos que excedan de veinte mil pesos moneda nacional, como así para otorgar poderes y revocarlos, se requerirá la actuación y firma de dos de ellos por lo menos. — Además, los Gerentes tendrán las siguientes atribuciones: — a) — Firmar todas las escrituras públicas, documentos y contratos referentes a las operaciones ordinarias de la Sociedad; — b) Endosar los cheques, letras, pagarés y cualquier papel de comercio a la orden de la Sociedad; — c) Suscribir cheques y todo género de libranzas y hacer los pagos de la Sociedad; — d) Otorgar, revocar y recibir poderes en representación de la Sociedad con la limitación antes citada; — e) Librar cheques, letras o giros contra provisión de fondos o en descubierto; — f) Tomar dinero en préstamo, sea en oro, papel de curso legal u otras monedas, de Bancos, Compañías y Sociedades o de particulares, realizar toda clase de operaciones bancarias o financieras con los Bancos sean éstos particulares u oficiales, Banco de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires u otros aceptando las garantías y condiciones que establecen sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; — g) Comprar, vender o permutar bienes inmuebles en los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que reputen convenientes; tomar y dar posesión, aceptar bienes en dación de pago, cesión u otro título, cederlos, transferirlos, hipotecarlos o gravarlos en otra forma, arrendarlos, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas de todo género y cualquier otra clase de garantías; — h) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, entablar o renunciar recursos legales, prorrogar de jurisdicción y querellar criminalmente. — Las cláusulas insertas son simplemente enunciativas y no taxativas. — Para ejercer las atribuciones que establecen las cláusulas d) y g) como así para transar toda clase de cuestiones y comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, los Gerentes deberán obrar de acuerdo a las resoluciones previas que adopte la mayoría de socios en la reunión o reuniones que al efecto celebraren las que resultarán del Acta o Actas respectivas. — Octava: Los gerentes gozarán de un sueldo mensual de Un Mil Pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, excepto el Gerente, don Antonio Gaspar Belenda, que gozará de un sueldo de un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, mensuales. — Novena: Los socios deberán reunirse no menos de una vez por mes, para que los Gerentes den cuenta del estado de los negocios, como para cambiar ideas o adoptar las resoluciones que estimen convenientes, las que serán tomadas por escrito en el Libro de Actas y suscripta por los presentes. — Además cuando uno de los socios lo requiera deberán éstos ser convocados a Asamblea. — Las reuniones se realizarán con la asistencia de no menos de tres socios y serán presididas por el que los presentes elijan en cada reunión, quien en caso de empate además de su voto, tendrá otro para decidir. — Los socios podrán hacerse representar en dichas reuniones por otros socios o por terceros no socios, debidamente autorizados por escrito. — Si este quórum no es alcanzado en la primera reunión de asamblea, los socios deberán ser citados telegráficamente por segunda vez, siendo firmes las decisiones que se tomen en esa reunión por mayoría absoluta de votos presentes, cualquiera que sea la porción de capital presente. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecean y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas: a) para la aprobación del balance por unanimidad de votos presentes, aunque sean los de los Gerentes; b) para otros asuntos por la mayoría establecida en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y c) para cualquier modificación del acto constitutivo se requerirá la unanimidad de votos. — Décima: Sin perjuicio de las reuniones que los socios celebran ordinariamente, se reunirán extraordinariamente dentro de los treinta días de la fecha de cada balance anual, para proceder a la aprobación de éste y distribución de utilidades. — Para esta reunión se procederá de acuerdo a la forma establecida en la Cláusula Novena. — A los socios que no concurran a esta reunión extraordinaria se les tendrá por conformes con el Balance que se apruebe en la misma. — Undécima: El ejercicio se cerrará el día treinta y uno de Diciembre practicando en dicha fecha un Inventario y Balance General de los negocios de la Sociedad; sin perjuicio de los Balances de comprobación que se realizarán trimestralmente o en cualquier momento a requerimiento de un asociado. — Se considerarán aprobados los balances de comprobación o saldos no observados en el término de quince días a contar de la fecha de su remisión a los socios. — En cada balance anual se deberán amortizar los rubros de muebles, maquinarias, útiles, herramientas, marcas, inmuebles, deudores, etcétera, hasta un máximun del diez por ciento anual, a juicio de la mayoría de los asociados. — Duodécima: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán una vez hechas las amortizaciones a que se refiere la cláusula anterior en la siguiente forma: cinco por ciento para el "Fondo de Reserva Legal", hasta llegar a formar el diez por ciento del capital social, y el saldo será repartido entre los socios proporcionalmente a sus aportes. — Si el balance general arrojase pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — La parte de los beneficios que correspon-

da a los socios será abonada dentro del año de aprobado el balance y en la medida que lo permita la situación financiera de la Sociedad. — Los saldos deudores o acreedores de las cuentas personales de los socios, devengarán el interés del seis por ciento anual. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance general de inmediato y dentro de los sesenta días de producido el deceso, en el que intervendrá, al solo efecto de control, un representante de los herederos del socio fallecido. — Dichos herederos se incorporarán a la Sociedad si los demás socios lo aceptan; y si el socio fallecido hubiera sido Gerente el representante de aquéllos deberá ser designado Gerente, quien tendrá las mismas atribuciones y sueldo que el fallecido. — Si no mediare la conformidad de los otros socios, estos deberán adquirir las cuotas correspondientes al socio muerto y el precio de esas cuotas se pagará en cuatro cuotas trimestrales al plazo de un año contado desde el día que se aprobó el balance especial, firmándose pagarés y abonándose un interés a razón del seis por ciento anual que se pagarán por trimestres adelantados. — En caso de incumplimiento del pago en los plazos y forma establecidos, los herederos tienen derecho a ser reincorporados como socios con el importe del saldo que se les adeude. — En caso de incapacidad legal declarada de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro con la intervención del Curador, quien lo reemplazará con voz y voto en las decisiones y los socios designarán nuevo Gerente en reemplazo del incapacitado; pero los otros socios tendrán opción de adquirir las cuotas del socio incapaz, en cuyo caso se efectuarán un balance especial, en el que intervendrá el curador —al solo efecto de control— y el haber que resulte a favor del socio incapaz será pagado por los otros en la misma forma establecida para el caso de fallecimiento de un socio. — Décima Cuarta: En caso de liquidación por cualquier motivo que sea, los Gerentes serán los liquidadores, quienes tendrán las mismas facultades y limitaciones previstas en este contrato. — Décima Quinta: Todas las divergencias y cuestiones que se susciten en la interpretación, cumplimiento y liquidación de la Sociedad, serán resueltas por los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Como Escribano autorizante hago constar que con motivo de la presente disolución y constitución de Sociedad: a) se han cumplido los extremos exigidos por la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, habiéndose efectuado publicaciones en el "Boletín Oficial" y diario "Poder y Justicia", del día treinta y uno de Octubre al seis de Noviembre próximo pasado y que transcurridos los diez días posteriores a la última publicación, y hasta la fecha, no se presentó persona alguna formulando oposición; b) que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto, del Decreto número veinte y un mil cuatrocientos noventa y seis del corriente año, se formuló la respectiva consulta a la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la que autorizó el otorgamiento de esta escritura, por resoluciones recaídas con fecha diez y nueve de Noviembre próximo pasado, en las actuaciones números cuatro mil diez y siete y cuatro mil diez y seis, que en testimonio se agregan a la presente. — Los otorgantes señores: Don Antonio Gaspar Belenda, don Juan Bautista Scapusio, don Angel Bernardo Belenda, don Juan Antonio Santiago Belenda, y don Luis Roberto Artigas Belenda, en base a las cláusulas anteriormente transcriptas dejan constituída la referida Sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento y autorizando al Escribano autorizante para que de la presente escritura, expida a la Sociedad o a cualquiera de sus componentes, los testimonios que de ella le solicitaren. — Leída que les es, por mí el Escribano autorizante, en cuyo contenido se ratifican, así lo otorgan y firman, juntamente con los testigos del acto don Benito Martínez y don Alberto G. Dorado, vecinos, hábiles, doy fe. — Antonio G. Belenda. — Juan B. Scapusio. — Angel B. Belenda. — J. Belenda. — Luis R. Belenda. — Tgo.: B. Martínez. — Tgo.: Alberto G. Dorado. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Zadoff. — Concuerda con su matriz que pasó ante el Titular del Registro número noventa y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Belenda Scapusio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en ocho sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón seiscientos once mil cuarenta y dos al un millón seiscientos once mil cuarenta y nueve incluso; sellando y firmando el presente en Buenos Aires, a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Testado: — con — No vale.

Buenos Aires, Enero 25 de 1946. — — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.31 ene.-N.° 6172-v.5 feb.

F. E. SODOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Los señores Fortunato E. Sodor, Mario J. Ferré y Alberto O. Ricagno, todos argentinos y mayores de edad, de estado casado los dos primeros y soltero el último de los nombrados; domiciliados respectivamente en Asunción 4540, Billinghurst 19 y R. L. Falcón 4042, todos de esta capital, componentes de la firma F. E. SODOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el N° 893 al folio 29 del Libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido de común acuerdo el retiro de los dos socios nombrados en último término, haciéndose cargo de las Ciento Quince cuotas partes de Cien Pesos Moneda Nacional De Curso Legal Cada Una, que corresponden a cada uno de los dos socios salientes, con todos sus derechos, acciones y obligaciones el socio Fortunato E. Sodor y el señor Jorge Rubatti, argentino, casado, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en la calle Argerich 3550, Capital, quienes resuelven modificar las cláusulas Cuarta, Quinta, Séptima, Octava y Novena del contrato social, y agregarle las cláusulas Undécima y Duodécima en la forma siguiente: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cuarenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal dividido en Cuatrocientas Sesenta cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional De Curso Legal cada una correspondiendo al socio F. E. Sodor doscientas ochenta y siete cuotas y al socio J. Rubatti ciento setenta y tres cuotas. — El capital está íntegramente suscripto e integrado conforme al inventario que se considera parte integrante de este contrato estando los bienes inventariados por su valor de costo. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de los socios gerentes Fortunato E. Sodor y Jorge Rubatti quienes tendrán independientemente el uso de la firma social con la única limitación de no comprometerla en fianzas de ningún género. — Séptima: Anualmente se efectuará un balance general al treinta de junio y la distribución que precede se hará previa las reservas legales y amortizaciones pertinentes, considerándose aprobado el balance si los socios no manifestaran su disconformidad dentro de los treinta días de practicado. — Las bases para la formación de dichos balances serán las establecidas por las reglamentaciones del Impuesto a los Réditos. — Octava: Las utilidades o pérdidas se distribuirán de acuerdo con los capitales aportados. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad los socios gerentes se constituirán en liquidadores procediéndose a realizar el activo, cancelar el pasivo y en caso de que hubiere excedente ésto se distribuirá a prorrata de los respectivos capitales. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del mismo tendrán opción a adquirir sus cuotas y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, retirando el total en mensualidades no mayores al dos por ciento de la suma que le correspondiese, sin intereses. — El capital será el que resulte del último balance, incluso las reservas. — No ejercitándose esta opción de compra podrán exigir la continuación de los negocios sociales dentro de los términos del contrato, debiendo en este caso unificar su personería en sustitución del fallecido. — Duodécima: Esta modificación de contrato tiene efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha del cierre del primer ejercicio, y desde la cual los socios Mario J. Ferré y Alberto O. Ricagno han dejado de pertenecer a la firma. — En Buenos Aires a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — F. E. Sodor. — Mario J. Ferré. — Alberto O. Ricagno. — J. Rubatti. — Otrosí digo: Que los Señores Mario J. Ferré y Alberto O. Ricagno transfieren sus cuotas partes a los Señores Fortunato Eugenio Sodor y Jorge Rubatti por la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional de curso legal. — F. E. Sodor. — Mario J. Ferré. — Alberto O. Ricagno. — J. Rubatti. — Buenos Aires, Enero 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° jefe.

e.1° feb.-N° 5.472-v.6 feb.

OLAVARRIA DEPORTES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

F° 9. — Primer testimonio. — «En la Ciudad de Buenos Aires, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público y los testigos que al final se expresarán, comparecieron los Señores José Manuel Olavarría, que firma «José Olavarría», español, domiciliado en Adrogué, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente aquí; Don Juan Alonso, español, domiciliado en Vicente López Provincia de Buenos Aires y también accidentalmente aquí; Don Eugenio Ghetti, brasileño, domiciliado en esta Capital calle General José G. de Artigas trescientos ochenta y siete y Don Antonio Poza, argentino y domiciliado en la calle Berutti tres mil quinientos dos, siendo todos casados, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nacional Número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por la presente constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por lo dispuesto en los siguientes artículos: Primero. La Sociedad se denominará «OLAVARRIA DEPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y tendrá su domicilio legal en esta Capital, en la calle San Martín ciento doce, sin perjuicio de abrir agencias, representaciones o sucursales en cualquier punto de la República y asignarles o no una parte determinada de su capital. — Segundo. La Sociedad tendrá por objeto continuar los negocios de la casa que gira en el domicilio de esta Capital calle San Martín ciento doce, bajo la denominación de "José Olavarría", o sea comerciar en los ramos de fabricación, exportación, importación, compra venta y reparación de toda clase de artículos para deportes, viajes, turismo y anexos, así como también compra venta y confección de artículos para hombres, pudiendo practicar todos los actos o negocios por cuenta propia y|o por orden o cuenta de terceros o de sus comitentes o mandantes. Tercero. La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. A los efectos de las relaciones de los socios entre sí se establece que la sociedad ha comenzado a regir desde el primero de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, quedando por este acto, aprobados y confirmados todos los actos de administración y|o explotación de los negocios sociales. — Cuarto. El capital social lo constituye la suma de Setenta Y Cinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: el señor José Manuel Olavarría, seiscientas cuotas; el Señor Juan Alonso treinta cuotas; el Señor Eugenio Ghetti veinte cuotas; y el Señor Antonio Poza cien cuotas, el cual fué integrado, mediante el aporte a la sociedad que los tres últimos hicieron en el valor de sus respectivos créditos y el primero en el valor de las mercaderías, muebles, útiles, enseres, instalaciones, créditos, nombre comercial, cuentas a cobrar, llave del negocio y demás efectos enunciados que integran el negocio de la calle San Martín ciento doce y que en mayor cantidad le corresponden a este socio, todo como así resulta del balance cerrado al día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, un ejemplar del cual, debidamente firmado por las partes y el Contador Público Señor F. Eliseo Gutiérrez, se agrega a la presente, y del que resultan los valores asignados a los mismos aportes, los que por otra parte, también resultan de los respectivos libros. A los efectos del último apartado del inciso tres del artículo cuarto de la citada ley, los comparecientes declaran que los valores y antecedentes estimativos atribuídos a las mercaderías y demás efectos aportados como capital y que se mencionan en el balance e inventario citados son los corrientes en plaza. — Quinto. La dirección y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social quedan a cargo del señor José Manuel Olavarría, en la calidad de Gerente y de los señores Juan Alonso, Eugenio Ghetti y Antonio Poza, en la de Sub Gerentes, quienes reemplazarán al Gerente en caso de ausencia o impedimento de éste, en todos los casos, y con sus mismas facultades, pero con la obligación de actuar dos de los tres subgerentes nombrados conjuntamente. Por consiguiente podrán representar a la Sociedad para obligar a ésta en todas sus relaciones, negocios o asuntos, autorizando y llevando a cabo los actos y contratos que constituyen sus fines, pudiendo cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad por cualquier concepto, representar a ésta ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales u otras de la República; inscribir a dicha Sociedad en todos los registros públicos o privados y en las empresas o Bancos con quienes tuviera relaciones de cualquier índole; abrir cuentas corrientes y operar en los Bancos oficiales o particulares y demás instituciones de crédito establecidas actualmente o que se establezcan en lo futuro, inclusives el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario Nacional; firmar cheques, girar y aceptar letras, emitir pagarés y demás documentos de crédito como consecuencia de las operaciones que realicen; girar en descubierto contra anticipos o créditos acordados, efectuar endosos para cobros o depósitos o transferencias; firmar vales, avales, solicitudes, giros, órdenes de pago, conformes y todo otro documento de índole bancaria o comercial; representar a la Sociedad ante quienes contraten con ella, ya sea activa o pasivamente, ante las Compañías de Seguros, como asegurada ante las autoridades judiciales de la República o del extranjero, de cualquier fuero o jurisdicción, con todas las facultades necesarias, inclusive las de transar, comprometer en árbitros o arbitradores y otorgar fianzas y cauciones juratorias; conferir mandatos generales o especiales y revocarlos y en general representar a la Sociedad en todos sus asuntos, gestiones y negocios sin limitación alguna. Para el cumplimiento del objeto de la Sociedad podrán los administradores dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, constituir prendas, adquirir, vender, permutar toda clase de bienes y solicitar marcas de fábrica, de comercio, y patentes de invención; y realizar cuantos más actos se consideren convenientes para alcanzar los fines sociales debiendo entenderse que la presente enumeración no es limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Sexto. El treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de arqueos de caja que se practicarán periódicamente, y las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan se repartirán así: un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta tanto se cubra el diez por ciento del capital y el resto será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: Para el señor José Manuel Olavarría el sesenta y cinco por ciento; para el señor Antonio Poza el veinte por ciento; para el señor Juan Alonso el ocho por ciento y para el señor Eugenio Ghetti el siete por ciento. Queda convenido que en la misma proporción precedentemente establecida contribuirán los socios en las pérdidas. Séptimo. Se tendrán como base para la formación de los balances las normas establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos; y en cuanto a la liquidación y partición se regirán de acuerdo a las reglas que en su momento

dicte la mayoría de votos, correspondiendo proceder a dichas tareas al socio administrador. — Octavo. Esta sociedad podrá aumentar su capital y los actuales socios podrán suscribir el importe del aumento, pudiéndose asimismo admitir en su seno a nuevos socios que suscriban dicho aumento, bajo las condiciones y dentro de las limitaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En dicha oportunidad deberá pagarse el impuesto sobre el importe del aumento y cumplirse los demás requisitos legales. Noveno. Las resoluciones que se adopten por la Sociedad en materia de administración, aprobación de balances y demás que interesen, los serán por mayoría de votos, a razón de uno por cada cuota de capital y serán consignadas en un libro que se llevará al efecto, debiéndose suscribir en cada caso el acta correspondiente. — Décimo. Se requerirá igualmente simple mayoría de votos para cualquier modificación del contrato que no importe cambiar de objeto o imponer mayor responsabilidad a los socios. — Undécimo. Al final de cada ejercicio anual cualquiera de los socios tendrá el derecho de separarse de la Sociedad siempre que notificare por telegrama colacionado a la Gerencia con noventa días de anticipación a dicha fecha. En este caso su haber por capital y utilidades según balance que se practique a dicho ejercicio le será abonado a los ciento ochenta días de la misma fecha. Duodécimo. En caso de fallecimiento o de incapacidad de uno o varios de los socios, la Sociedad podrá por simple mayoría de votos resolver la incorporación de los herederos, legatarios o familiares de éstos o del representante que designen; o bien resolver la adquisición de la parte de capital del socio fallecido o incapacitado por el precio que se conviniere de acuerdo al último balance anual. — Serán computables para el caso los votos correspondientes al socio fallecido o incapacitado. — Décimo Tercero. En caso de que esta Sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por el Gerente o Sub Gerente que entonces lo sean, si es que otra cosa no se resolviera por la junta de socios que resuelva la disolución y dichos Gerente o Sub Gerentes tendrán todas las facultades inherentes a la liquidación, bajo el imperio de este contrato y las disposiciones pertinentes de las leyes vigentes, debiendo repartirse el remanente en la proporción de los respectivos capitales, una vez saldados y pagados los créditos pasivos de la Sociedad. — Décimo Cuarto. Toda duda o divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato serán dirimidas y resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, debiendo nombrar éstos un tercero para el caso de discordia antes de empezar a actuar. El fallo de los árbitros de común acuerdo o el de tercero en caso de discordia será inapelable e irrecurrible judicialmente. Décimo Quinto. Para todo lo no dispuesto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. Y yo el autorizante hago constar que según ejemplares que agrego se han hecho las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete, sin que hasta la fecha se haya opuesto persona alguna a la celebración de este contrato. Leída que les fué ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto, que lo fueron Don Alberto M. López y Don Carlos Pulido, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José Olavarría. — Juan Alonso. — A. Poza. — Eugenio Ghetti. — A. M. López. — C. Pulido. — Está mi sello. — Ante mí: César V. O'Farrell». — Concuerda con la escritura número cinco que pasó ante mí al folio nueve del Registro ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Olavarría Deportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, autorizo este testimonio en Buenos Aires a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis, en los sellos de actuación números del un millón quinientos treinta y cuatro mil ciento quince al un millón quinientos treinta y cuatro mil ciento diez y ocho, inclusives, todos serie E. — Buenos Aires, Enero 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

c. 1º feb.-Nº 6203-v. 6 feb.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMALIO GONZALEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.º 712-v.7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO RAMON ARRIOLOU que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.º 713-v.7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO R. BERNARDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.º 714-v.7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL ISABELINO LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.º 715-v.7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE PETREVCIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.º 709-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMAN LIBRADO ESCOBAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 523-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras número 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 525-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO DEL CARMEN BUSTAMANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 524-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli, Contador.

e.21 ene.-N.º 430-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO FACHINETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli, Contador.

e.21 ene.-N.º 429-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL ERCEG, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli. — Contador.

e.21 ene.-N.º 431-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EGIDIO MENGA-RI, que deben apersonarse al domicilio, de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 37-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN B. DURANDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras número 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 522-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL RIVIEZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 38-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIO AGUSTIN CAVALLERO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieer lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 39-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de esta edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.º 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1946. — El Gerente.

e.12 ene.-N.º 247-v. 15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO JOSE ORSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 36-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIANO IGLESIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 35-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO J. YESENNE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.º 710-v.7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE BARRIA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.º 711-v.7 marzo.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 268.354

LA PULPERA

Junio 7 de 1945. — Fioravanti & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.500.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 157.466. — Aviso N.° 1523.

v.9 feb.

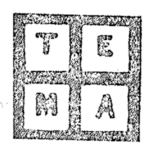
Acta N.° 272.234



Octubre 16 de 1945. — Manufactura de Tabacos "Villagrán", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 150.000 m|n. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 157.811. — Aviso N.° 564.

v.9 feb.

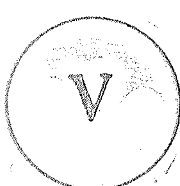
Acta N.° 272.560



Octubre 25 de 1945. — P. Succotti Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 157.932. — Aviso N.° 597.

v.9 feb.

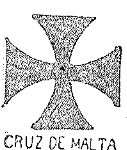
Acta N.° 273.007



Noviembre 11 de 1945. — Vicente Scaduto. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la calse 24. — Aviso número 1331.

v.9 feb.

Acta N.° 273.452



Noviembre 23 de 1945. — Evans Thornton y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 33; menos: alcohol, baldosas, tejas, ladrillos y azulejos. — Renovación de la número 157.910. — Aviso N.° 1831.

v.9 feb.

Acta N.° 273.471



Noviembre 23 de 1945. — Manuel Villanueva Bernat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: aceites y galletitas. — Renovación de la N.° 160.816. — Aviso número 1793.

v.9 feb.

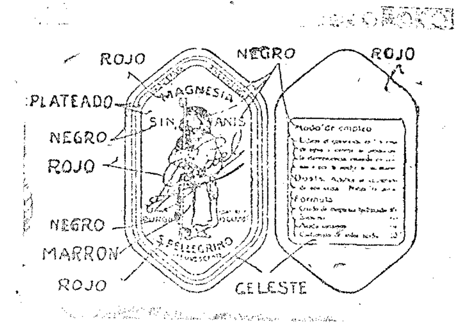
Acta N.° 273.406



Noviembre 22 de 1945. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1721.

v.9 feb.

Acta N.° 273.530



Noviembre 26 de 1945. — Saprochi S. A., de Ginebra, Suiza. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.619. — Aviso N.° 1880.

v.9 feb.

Acta N.° 273.604

NIGHT LIFE

Noviembre 27 de 1945. — Frances Denney, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería, astrigentes, cera astrigente, crema para blanquear el cutis; crema de belleza, crema para enfriar la piel, crema para limpiar el cutis, crema refrescante, rouge compacto, rouge líquido, productos para blanquear la cara, fomentos de limpieza del cutis, lápices para las cejas y pestañas, rimel, gotas para embellecer los ojos, lociones para las manos, cara y piel, polvos para la cara, talco, productos a base de almendras pomadas para el cabello, elixir para el cabello, tónicos para el cabello, champóo, tinturas para los cabellos, productos para embellecer los pies, lápices labiales, polvos para los dientes, líquidos dentífricos, dentífricos, pastas dentífricas, polvos para las uñas, preparados cosméticos a base de peróxido, cremas cosméticas a base de alcanfor, bayrum, perfumes y líquidos en general, productos de belleza, de la clase 16. — Aviso N.° 1869.

v.9 feb.

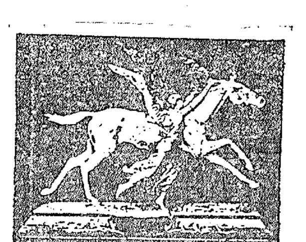
Acta N.° 273.745

PAN DE AZUCAR

Noviembre 29 de 1945. — Pedro Pereyra. — Para distinguir productos de panadería, pastelería, y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 3726.

v.9 feb.

Acta N.° 273.805



Noviembre 30 de 1945. — Arteta, Alvarez & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 7.000.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16; menos; tafiletería, abaniquería; perfumería, broches y corchetes de presión. — Renovación de la N.° 160.255. — Aviso número 2159.

v.9 feb.

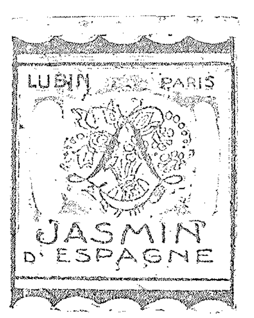
Acta N.° 274.324

VESPER

Diciembre 13 de 1945. — Ismael Díaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2; menos; algodón hidrófilo. — Renovación de la número 159.133. — Aviso N.° 2614.

v.9 feb.

Acta N.° 274.428



Diciembre 17 de 1945. — Soc. Anón. Parfumerie Lubin, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería; guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Enero 28 de 1946. — Renovación de la N.° 158.291. — Aviso N.° 2778.

v.9 feb.

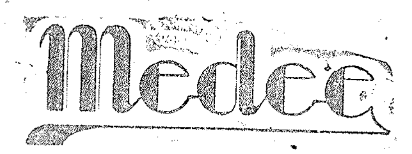
Acta N.° 274.558

HERCAS

Diciembre 20 de 1945. — Hernández y Castelnuovo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 160.367. — Aviso N.° 2761.

v.9 feb.

Acta N.° 274.708



Diciembre 12 de 1945. — Dominoni Sociedad en Comandita. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.319. — Aviso N.° 3001.

v.9 feb.

Acta N.° 274.735

LA VILLEGUENSE

Diciembre 22 de 1945. — River Plate Dairy Co., S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.586. — Aviso número 2866.

v.9 feb.

Acta N.° 274.765



Diciembre 26 de 1945. — Molinos Argentinos de Productos Alimenticios, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 76.000 m|n. — Para distinguir subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 158.616. — Aviso N.° 3079.

v.9 feb.

Acta N.° 275.419



Enero 21 de 1946. — S. A. Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: extractas en general. — Renovación de la N.° 159.211. — Aviso número 3736.

v.9 feb.

Acta N.° 275.533

PLAZA HOTEL

Enero 21 de 1946. — Compañía General de Comercio e Industria, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 159.835. — Aviso N.° 3819.

v.9 feb.

Acta N.° 275.534

PLAZA HOTEL

Enero 21 de 1946. — Compañía General de Comercio e Industria S.A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 159.836. — Aviso N.° 3820.

v.9 feb.

Acta N.° 275.535

PLAZA

Enero 21 de 1946. — Compañía General de Comercio e Industria S.A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 159.837. — Aviso número 3821.

v.9 feb.

Acta N.° 275.536

PLAZA

Enero 21 de 1946. — Compañía General de Comercio e Industria S.A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 159.835. — Aviso N.° 3822.

v.9 feb.

Acta N°. 275.537

PLAZA HOTEL

Enero 21 de 1946. — Compañía General de Comercio e Industria S.A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 159 878. — Aviso número 3823.

v.9 feb.

Acta N.° 275.538

PLAZA HOTEL

Enero 21 de 1946. — Compañía General de Comercio e Industria S.A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 159.879. — Aviso número 3824.

v.9 feb.

Acta N.° 275.539

PLAZA HOTEL

Enero 21 de 1946. — Compañía General de Comercio e Industria S.A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.880. — Aviso N.° 3.825.

v.9 feb.

Acta N.° 275.540

PLAZA

Enero 21 de 1946. — Compañía General de Comercio e Industria S.A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 159.881. — Aviso número 3826.

v.9 feb.

Acta N.° 275.541

PLAZA

Enero 21 de 1946. — Compañía General de Comercio e Industria S.A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 159.882. — Aviso número 3827.

v.9 feb.

Acta N.° 275.542

PLAZA

Enero 21 de 1946. — Compañía General de Comercio e Industria S.A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 159.883. — Aviso número 3828.

v.9 feb.

Acta N.° 275.543

PLAZA

Enero 21 de 1946. — Compañía General de Comercio e Industria S.A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 162.145. — Aviso número 3829.

v.9 feb.

Acta N.° 275.544

PLAZA

Enero 21 de 1946. — Compañía General de Comercio e Industria S.A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 275.544. — Aviso número 3830.

v.9 feb.

Acta N.° 275.545

LOMAS DE CHILLAN

Enero 21 de 1946. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3810.

v.9 feb.

Acta N.° 275.546

CERRO SAN CRISTOBAL

Enero 21 de 1946. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3811.

v.9 feb.

Acta N.° 275.547

FEXIL

Enero 21 de 1946. — Eduardo Mayer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3812.

v.9 feb.

Acta N.° 275.548

KINEPA

Enero 21 de 1946. — Eduardo Mayer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3813.

v.9 feb.

Acta N. 275.549

SALIGAMA

Enero 21 de 1946. — Eduardo Mayer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3814.

v.9 feb.

Acta N.° 275.550

FEGATOL

Enero 21 de 1946. — Eduardo Mayer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3815.

v.9 feb.

Acta N.° 275.551

DREFEL

Enero 21 de 1946. — Eduardo Mayer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3816.

v.9 feb.

Acta N.° 275.552

PANBHEX

Enero 21 de 1946. — Eduardo Mayer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3817.

v.9 feb.

Acta N.° 275.553

COMBLI

Enero 21 de 1946. — Eduardo Mayer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3818.

v.9 feb.

Acta N.° 275.554

LAS CORSETERAS

Enero 21 de 1946. — Meaca y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.767. — Aviso número 3809.

v.9 feb.

Acta N.° 275.556

CASTILLO DE EL KUBAN

Enero 21 de 1946. — Alberto Pedemonte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3873.

v.9 feb.

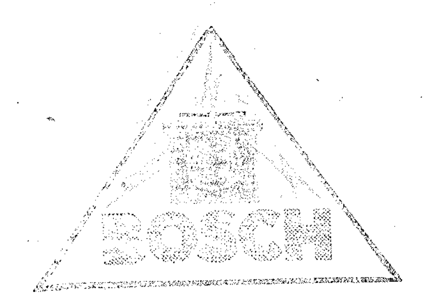
Acta N.° 275.557



Enero 21 de 1946. — José Heriberto Pattisti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3603.

v.9 feb.

Acta N.° 275.558

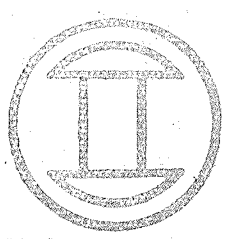


Enero 21 de 1946. — Cía. Bosch Argentina Soc. de Resp. Ltda., capital pesos 5.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3608.

v.9 feb.

Acta N.° 275.559

BOSCH

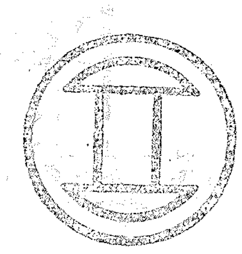


Enero 21 de 1946. — Cía. Bosch Argentina Soc. de Resp. Ltda., capital pesos 5.000 m|n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3607.

v.9 feb.

Acta N.° 275.560

BOSCH

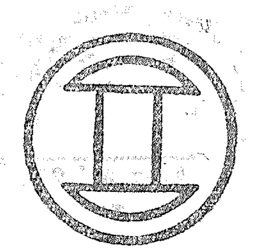


Enero 21 de 1946. — Cía. Bosch Argentina Soc. de Resp. Ltda., capital pesos 5.000 m|n. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3606.

v.9 feb.

Acta N.° 275.561

BOSCH

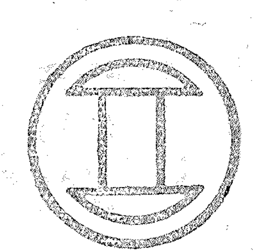


Enero 21 de 1946. — Cía. Bosch Argentina Soc. de Resp. Ltda., capital pesos 5.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3605.

v.9 feb.

Acta N.° 275.562

BOSCH



Enero 21 de 1946. — Cía. Bosch Argentina Soc. de Resp. Ltda., capital pesos 5.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3604.

v.9 feb.

Acta N.° 275.564

FAGARINA

Enero 21 de 1946. — Laboratorios Apotarg Soc. de Resp. Ltda. capital m$n. 50.000 y Guillermo V. Stuckert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2085.

v.9 feb.

Acta N.° 275.565



Enero 21 de 1946. — Lagorio & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir fernet de la clase 23. — Renovación de la número 159.224. — Aviso número 3858.

v.9 feb.

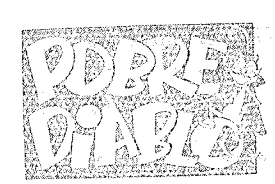
Acta N.° 275.566



Enero 21 de 1946. — Lagorio & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 159.574. — Aviso número 3859.

v.9 feb.

Acta N.° 275.567



Enero 22 de 1946. — S. A. Empresa Editora Zig-Zag, de Santiago República de Chile. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3853.

v.9 feb.

Acta N.° 275.568

B. LINE

Enero 22 de 1946. — José Argiró. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3891.

v.9 feb.

Acta N.° 275.569

B. LINE

Enero 22 de 1946. — José Argiró. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3892.

v.9 feb.

Acta N.° 275.570

YOUNG

Enero 22 de 1946. — José Argiró. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3893.

v.9 feb.

Acta N.° 275.571

BLIND

Enero 22 de 1946. — José Argiró. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3894.

v.9 feb.

Acta N.° 275.572

DANIA

Enero 22 de 1946. — José Argiró. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3895.

v.9 feb.

Acta N.° 275.573

CONLON

Enero 22 de 1946. — José Argiró. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3896.

v.9 feb.

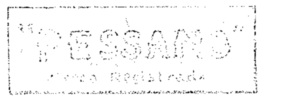
Acta N.° 275.574

MAIMIN

Enero 22 de 1946. — José Argiró. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3897.

v.9 feb.

Acta N.° 275.680



Enero 25 de 1946. — Asurmendi, Pessano & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada capital $ 125.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3981.

v.9 feb.

Acta N.° 275.659

ORDENANZA

Enero 24 de 1946. — "Saeta" S. A. Elaboración y Transformación de Alambre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4002.

v.9 feb.

Acta N.° 275.660

AUXILIAR

Enero 24 de 1946. — "Saeta" S. A. Elaboración y Transformación de Alambre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4004.

v.9 feb.

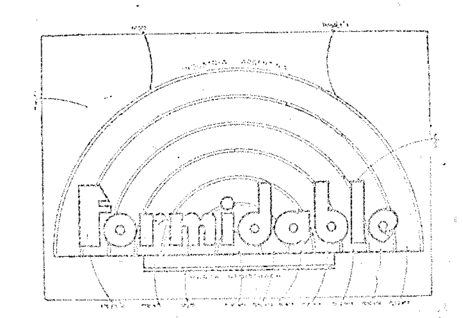
Acta N.° 275.661

GERENTE

Enero 24 de 1946. — "Saeta" S. A. Elaboración y Transformación de Alambre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4003.

v.9 feb.

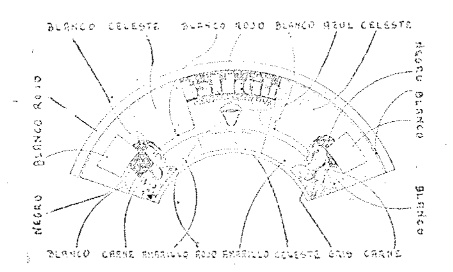
Acta N.° 275.662



Enero 24 de 1946. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 159.613. — Aviso número 4008.

v.9 feb.

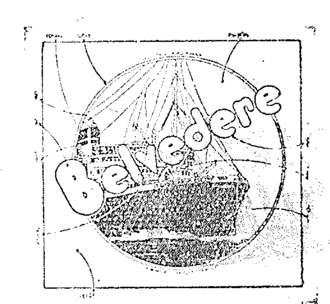
Acta N.° 275.664



Enero 24 de 1946. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.010. — Aviso número 4009.

v.9 feb.

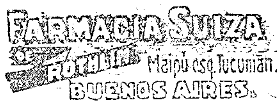
Acta N.° 275.665



Enero 24 de 1946. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 159.994. — Aviso número 4010.

v.9 feb.

Acta N.° 275.666



Enero 24 de 1946. — Francisco Javier Rothlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos: un té suiza aromático, depurativo y purgante. — Renovación de la N.° 161.003. — Aviso N.° 4001.

v.9 feb.

Acta N.° 275.667

GACETA DEL FORO

Enero 24 de 1946. — Gaceta del Foro. — Para distinguir impresiones y reproducciones de la clase 18. — Renovación de la número 161.579. — Aviso número 4007.

v.9 feb.

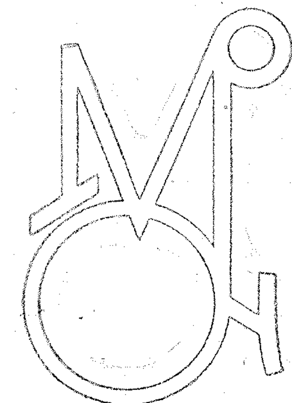
Acta N.° 275.668

NUAGE

Enero 24 de 1946. — Perfumería Dubarry, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4013.

v.9 feb.

Acta N.° 275.670



Enero 24 de 1946. — The Pyle-National Company de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3999.

v.9 feb.

Acta N.° 275.671

JUMP

Enero 24 de 1946. — Animal Trap. Company of América, de Pensylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir trampas en general de la clase 25. — Renovación de la número 160.700. — Aviso número 3998.

v.9 feb.

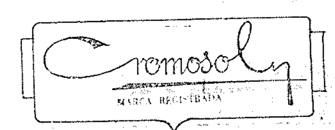
Acta N.° 275.672

NEWHOUSE

Enero 24 de 1946. — Animal Trap. Company of América, de Pensylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir trampas en general de la clase 25. — Renovación de la número 160.701. — Aviso número 3997.

v.9 feb.

Acta N.° 275.673



Enero 23 de 1946. — "Cremosol", Sociedad Comercial e Industrial de "Luis Manfrini y Cía.". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3947.

v.9 feb.

Acta N.° 275.674

Cromosol
MARCA REGISTRADA

Enero 24 de 1946. — "Cromosol", Sociedad Comercial e Industrial de "Ruiz, Mafrini y Cía". — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3948.
v.9 feb.

Acta N.° 275.675

DIVITO

Enero 25 de 1946. — José Antonio Guillermo Divito. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4014.
v.9 feb.

Acta N.° 275.676

ALBASTROS

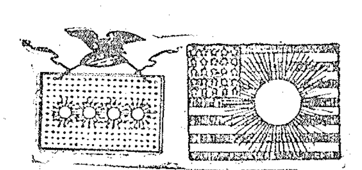
Enero 25 de 1946. — José Antonio Miranda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4024.
v.9 feb.

Acta N.° 275.677

DAMBI

Enero 25 de 1946. — López, Callizo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrendientes en la limentación, de la clase 22. — Aviso número 4.015.
v.9 feb.

Acta N.° 275.678



Enero 25 de 1946. — Droguería Berektervide S. A. — Para distinguir parches y emplastos de la clase 2. — Renovación y emplastos de la clase 2. — Renovación ro 3979.
v.9 feb.

Acta N.° 275.679



Enero 25 de 1946. — Asurmendi, Pessano & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 125.000 m|n. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. —Menos: vinos en general. — Aviso N.° 3980.
v.9 feb.

Acta N.° 275.575

"NORTHAMPTON"
MARCA REGISTRADA

Enero 22 de 1946. — José Argiro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 3.898.
v.9 feb.

Acta N.° 275.576



Enero 22 de 1946. — Eduardo García del Villar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3.890.
v.9 feb.

Acta N.° 275.577

Starosta

Enero 22 de 1946. — Saúl Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 160.485. — Aviso número 3.889.
v.9 feb.

Acta N.° 275.578

ALCAGEL B

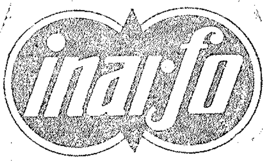
Enero 22 de 1945. — Marcos Godfrid. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.869.
v.9 feb.

Acta N.° 275.579



Enero 22 de 1946. — Berry Bros & Rudd, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir wisky, de la clase 23. — Aviso Nº 3.750.
v.9 feb.

Acta N.° 275.580



Enero 22 de 1946. — Enrique Carlos Costa. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3.751.
v.9 feb.

Acta N.° 275.581

LA EMILIA

Enero 22 de 1946. — La Emilia, Industrias Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 7.000.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 161.027. — Aviso Nº 3.917.
v.9 feb.

Acta N.° 275.582

GORDON
MARCA REGISTRADA

Enero 22 de 1946. — Blank y Gordon. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 3.920.
v.9 feb.

Acta N.° 275.583



Enero 22 de 1946. — Oswaldo Valle, de Río de Janeiro, República del Uruguay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3.918.
v.9 feb.

Acta N.° 275.584

UVAFLOR

Enero 22 de 1946. — M. Fernández & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3.919.
v.9 feb.

Acta N.° 275.585

SANGRISOL

Enero 22 de 1946. — Juan Lucente, José Adolfo Rotelli y Felipe Rittatore. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3.921.
v.9 feb.

Acta N.° 275.586

SANGRISOL

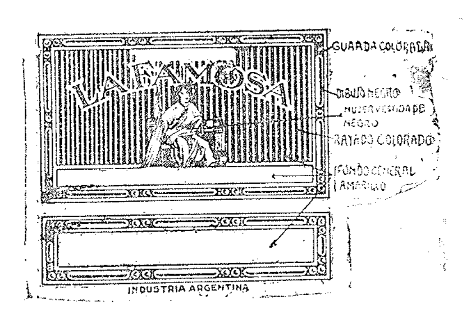
Enero 22 de 1946. — Juan Lucente, José Adolfo Rotelli y Felipe Rittatore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3.922.
v.9 feb.

Acta N.° 275.587

SANGRISOL

Enero 22 de 1946. — Juan Lucente, José Adolfo Rotelli y Felipe Rittatore. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 3.923.
v.9 feb.

Acta N.° 275.588



Enero 22 de 1946. — Moisés Maskivke. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 159.533. — Aviso Nº 3.925.
v.9 feb.

Acta N.° 275.590



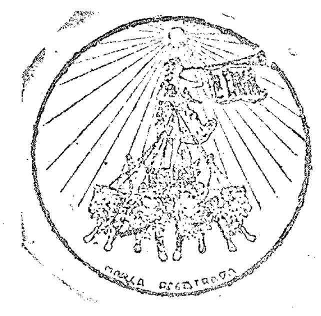
Enero 22 de 1946. — Arturo Schramm. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3.875.
v.9 feb.

Acta N.° 275.591

REAXAN

Enero 22 de 1945. — Luis Arturo Pesenti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 3.874.
v.9 feb.

Acta N.° 275.592



Enero 22 de 1946. — Moreno, Fernández & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: vinagre, harinas en general, aceites comestibles y productos de confitería en general. — Renovación de la número 159.643. — Aviso Nº 3.940.
v.9 feb.

Acta N.° 275.593

MERITOR

Enero 22 de 1946. — Setten & Durward, limited, de Hockley, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir herramientas de mano, de la clase 10. — Aviso Nº 3.902.
v.9 feb.

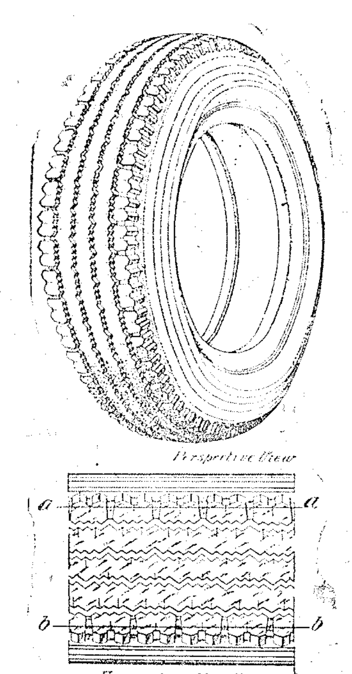
Acta N.° 275.594



Enero 22 de 1946. — Ratto y Corona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 159.982. — Aviso número 3.903.

v.9 feb.

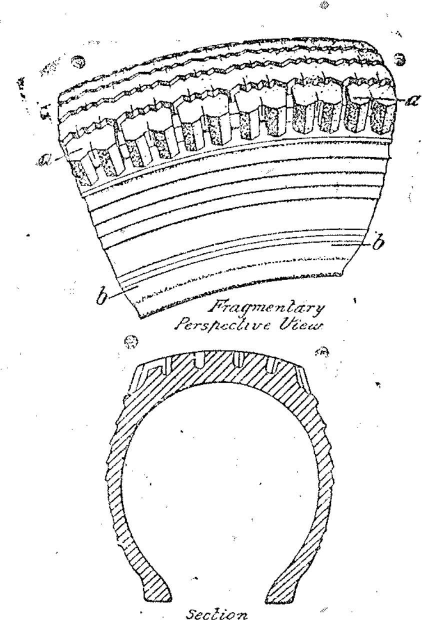
Acta N.° 275.595



Enero 22 de 1946. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso Nº 3.908.

v.9 feb.

Acta N.° 275.596



Enero 22 de 1946. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 3.909.

v.9 feb.

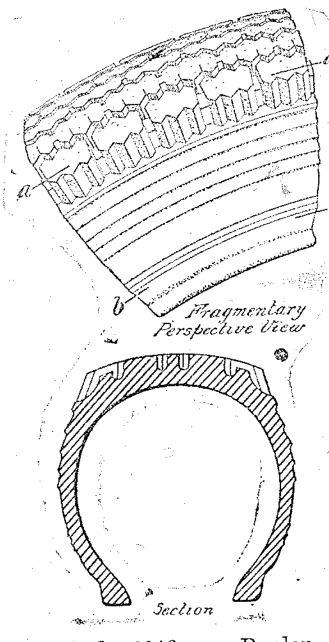
Acta N.° 275.613

VISOR

Enero 22 de 1946. — Julio Stolerman. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3943.

v.9 feb.

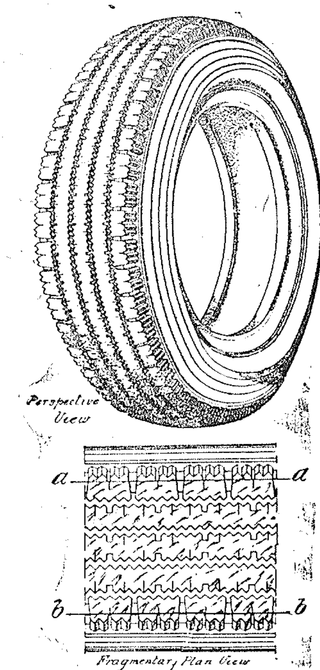
Acta N.° 275.597



Enero 22 de 1946. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 3.910.

v.9 feb.

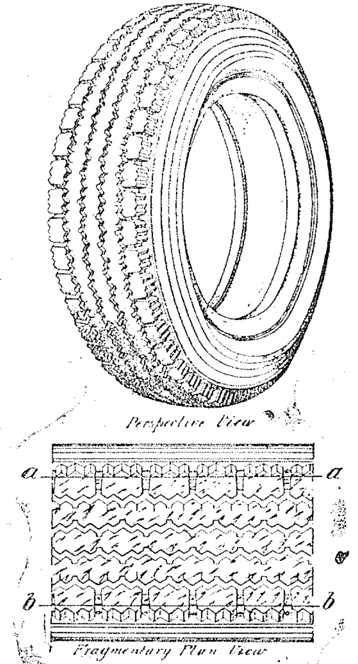
Acta N.° 275.598



Enero 22 de 1946. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 3.911.

v.9 feb.

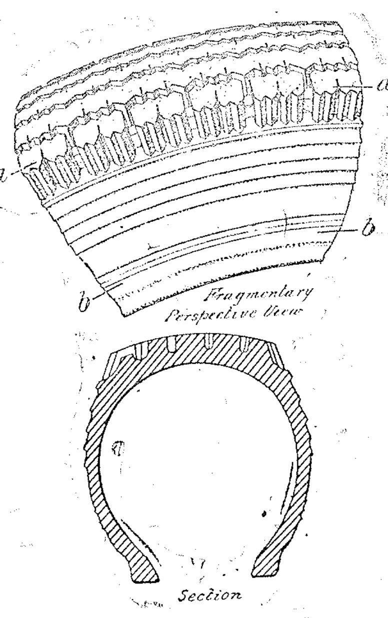
Acta N.° 275.599



Enero 22 de 1946. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 3.912.

v.9 feb.

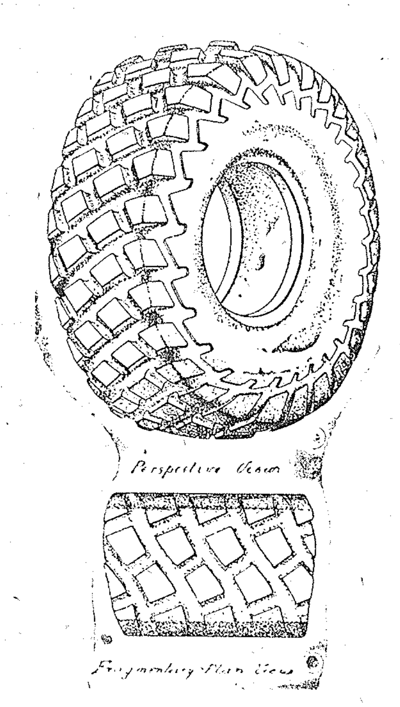
Acta N.° 275.600



Enero 22 de 1946. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 3.313.

v.9 feb.

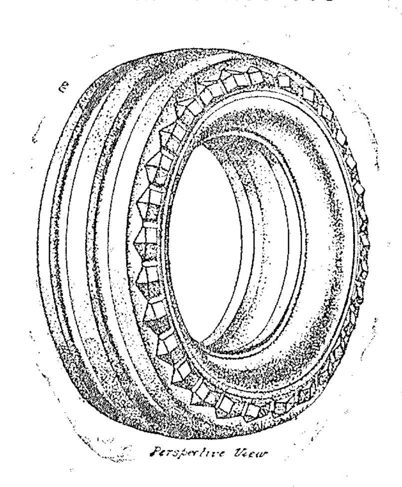
Acta N.° 275.601



Enero 22 de 1946. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 3.914.

v.9 feb.

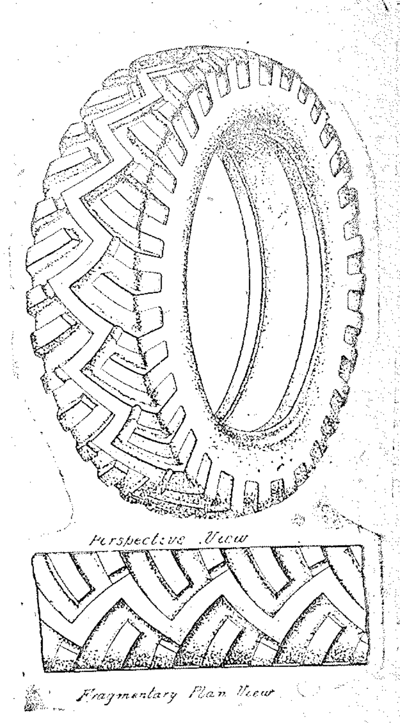
Acta N.° 275·603



Enero 22 de 1946. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 3.916.

v.9 feb.

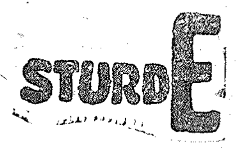
Acta N.° 275.602



Enero 22 de 1946. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 3.915.

v.9 feb.

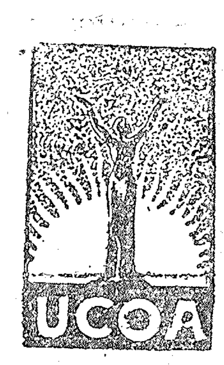
Acta N.° 275.604



Enero 22 de 1946. — The National Handle Company, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir herramientas de construcción, ganchos de tumbar, barretas, barretas de cavar escardos, barras de apisonar, herramientas para alisar excavaciones, ganchos de pestaña, herramientas para pavimentar, palas para hacer hoyos de postes, horquillas, elevadores, palas de telégrafo, cucharas de telegráfo, palas y cucharas de postear, palas con mangos D, palas de mango largo, herramientas para transportar maderas, barretas de apisonar, barretas de cavar y apisonar, herramientas varias para ferroviarios, herramientas para hielo, incluyendo ganchos, raspadores, tenazas, tenazas para latas de helados, rompedientes y otras herramientas comprendiendo ganchos con pernos, palos para sacudir, raspadores de graneros, garfios, para pulpa de madera, ganchos para cerdos, raspadores para acera, pisones para tierra, pisones para hormigón, cabos para herramientas y demás herramientas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.596. — Aviso N.° 3.904.

v.9 feb.

Acta N.° 275.606



Enero 22 de 1946. — Ucoa Radio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Para distinguir televisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 160.404. — Aviso N.° 8.906.

v.9 feb.

Acta N.° 275.605

UCOA

Enero 22 de 1946. — Ucoa Radio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Para distinguir radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 160.403. — Aviso N.° 3.905.

v.9 feb.

Acta N.° 275.607

FARMALECTA

Enero 22 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita Por Acciones. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.934.

v.9 feb.

Acta N.° 275.608



Enero 22 de 1946. — Potter & Clarke Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3935.

v.9 feb.

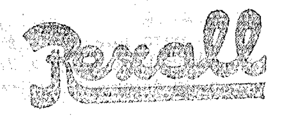
Acta N.° 275.609

TYRO — LOL

Enero 22 de 1946. — Potter & Clarke Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3939.

v.9 feb.

Acta N.° 275.610



Enero 22 de 1946. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.196. — Aviso N.° 3939.

v.9 feb.

Acta N.° 275.611

HOT—SHOT

Enero 22 de 1946. — National Carbon Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la número 159.384. — Aviso N.° 3937.

v.9 feb.

Acta N.° 275.615



MARCA REGISTRADA

Enero 22 de 1946. — Restaurants y Patisseries Longchams Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3876.

v.9 feb.

Acta N.° 275.616

LA NICOLEÑA
Marca Registrada

Enero 23 de 1946. — Martelli y Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 159.160. — Aviso N.° 3942.

v.9 feb.

Acta N.° 275.612

COLUMBIA

Enero 22 de 1946. — National Carbon Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la número 159.385. — Aviso N.° 3938.

v.9 feb.

Acta N.° 275.617

VIRASON

Enero 23 de 1946. — Virason, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 160.525. — Aviso número 3944.

v.9 feb.

Acta N.° 275.618

NERUS

Enero 23 de 1946. — Olgiati y Grande. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3945.

v.9 feb.

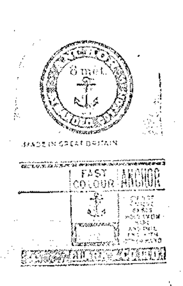
Acta N.° 275.619



Enero 23 de 1946. — Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel Inchausti". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3971.

v.9 feb.

Acta N.° 275.620



Enero 23 de 1946. — Clark & Co., Ltda. de Anchor Mills, Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso N.° 3952.

v.9 feb.

Acta N.° 275.622

ACCURIST

Enero 23 de 1946. — Lawrence Seder y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3955.

v.9 feb.

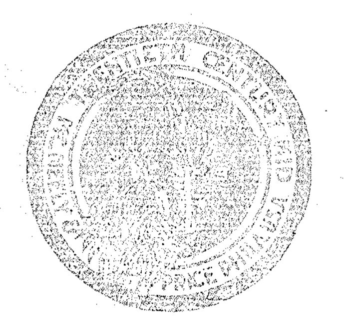
Acta N.° 275.621



Enero 23 de 1946. — France Motor Cycles Société Anonyme, de Mandeure, (Doubs), Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3953.

v.9 feb.

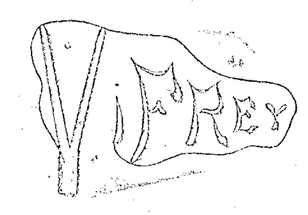
Acta N.° 275.623



Enero 23 de 1946. — Mc Neely & Price Co., de Philadelphia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cabritillas lustrosas o glaceadas, de la clase 19. — Renovación de la N.° 159.608. — Aviso N.° 3907.

v.9 feb.

Acta N.° 275.624



Enero 23 de 1946. — Daniel Vidal Preyre. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3957.

v.9 feb.

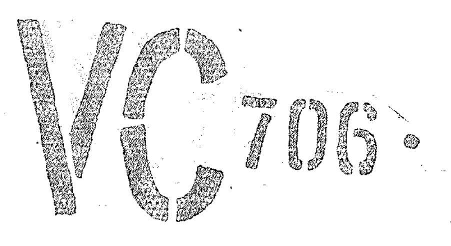
Acta N.° 275.625

ATALAYA

Enero 23 de 1946. — Guillermo Cabanellas y Mauricio Berinstein. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3982.

v.9 feb.

Acta N.° 275.626



Enero 23 de 1946. — Socony—Vacuum Oil Company Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 159.399. — Aviso número 3973.

v.9 feb.

Acta N.° 275.627



Enero 23 de 1946. — Socony—Vacuum Oil Company Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 159.310. — Aviso número 3975.

v.9 feb.

Acta N.° 275.628

WOOLREX

Enero 23 de 1946. — Socony—Vacuum Oil Company Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 159.311. — Aviso número 3974.

v.9 feb.

Acta N.° 275.629

THE JAMES
MARCA REGISTRADA

Enero 23 de 1946. — The Cicle Company Limited, de Greet, Birmingham. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3972.

v.9 feb.

Acta N.° 275.630

IWI

Enero 23 de 1946. — Darwin & Milner Inc., de Cleveland, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3976.

v.9 feb.

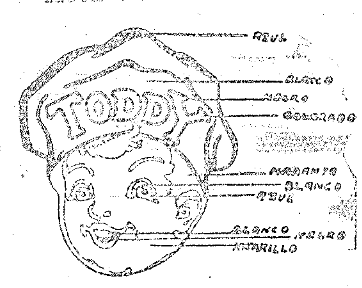
Acta N.° 275.631

KRAFTRED

Enero 23 de 1946. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Summit, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3985.

v.9 feb.

Acta N.° 275.633



Enero 23 de 1946. — Compañía Toddy S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 160.711. — Aviso N.° 3983.

v.9 feb.

Acta N.° 275.634

CYTOX

Enero 23 de 1946. — American Cyanamid & Chemical Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3986.

v.9 feb.

Acta N.° 275.635

CYTOX

Enero 23 de 1946. — American Cyanamid & Chemical Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3987.

v.9 feb.

Acta N.° 275.636

DAN RIVER

Enero 23 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.527. — Aviso N.° 3958.

v.9 feb.

Acta N.° 275.637

BRERA

Enero 23 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 159.155. — Aviso N.° 3959.

v.9 feb.

Acta N.° 275.638

BRERA

Enero 23 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.156. — Aviso N.° 3960.

v.9 feb.

Acta N.° 275.639

JOSSELIN

Enero 23 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.157. — Aviso N.° 3961.

v.9 feb.

Acta N.° 275.640

SATINADA

Enero 23 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 160.684. — Aviso N.° 3962.

v.9 feb.

Acta N.° 275.641



Enero 23 de 1946. — Laco S. A. Compañía de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 161.187. — Aviso N.° 3963.

v.9 feb.

Acta N.° 275.642



Enero 23 de 1946. — Laco S. A. Compañía de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 161.214. — Aviso N.° 3964.

v.9 feb.

Acta N.° 275.643

ACORAZADO

Enero 23 de 1946. — Stanley Vernon Coates. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3965.

v.9 feb.

Acta N.° 275.644

PLACAVERIN

Enero 23 de 1946. — Ward, Blenkinsop & Company Limited, de Halewood, Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.066.

v.9 feb.

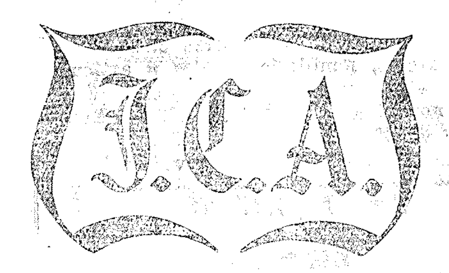
Acta N.° 275.645



Enero 23 de 1946. — The Drambuie Liqueur Company, Ltd., Edimburgo, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.158. — Aviso N.° 3967.

v.9 feb.

Acta N.° 275.563



Enero 21 de 1946. — Aron Gurevich. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3743.

v.9 feb.

Acta N.° 275.646

PARATONE

Enero 23 de 1946. — Standard Oil Development Company, de Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 159.246. — Aviso N.° 3968.

v.9 feb.

Acta N.° 275.647

ZAHORI

Enero 23 de 1946. — Antonio Isidro Blanco. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3153.

v.9 feb.

Acta N.° 275.648

SARCOPTIL

Enero 23 de 1946. — Hugo Aurelio Bardelli y José Alberto Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4012.

v.9 feb.

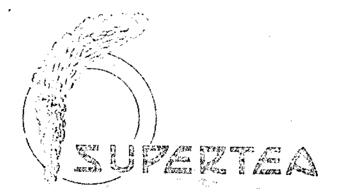
Acta N.° 275.649



Enero 24 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3861.

v.9 feb.

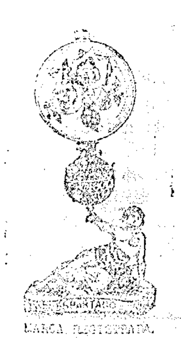
Acta N.° 275.650



Enero 24 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3860.

v.9 feb.

Acta N.° 275.652



Enero 24 de 1946. — Dolores Cambón Vda. de Gómez Pazes, Raquel Gómez Vda. de González O'Neil, Francisca Ercilia Gómez de Rothlin y José Edelmiro Gómez y Cambón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 163.741. — Aviso N.° 3866.

v.9 feb.

Acta N.° 275.651

ALMIRANTE

Enero 24 de 1946. — Imparciales, S. A. de Tabacos Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 162.959. — Aviso número 3895.

v.9 feb.

Acta N.° 275.654

IDEAL

Enero 24 de 1946. — Prifamon S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 162.512. — Aviso N.° 3970.

v.9 feb.

Acta N.° 275.655

MONUMENTAL

Enero 24 de 1946. — M. Zabotinsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 162.637. — Aviso N.° 3862.

v.9 feb.

Acta N.° 275.656

TRIUNFO

Enero 24 de 1946. — González & Longo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: Perfumería y artículos de tocador en general. — Renovación de la N.° 163.490. — Aviso N.° 3863.

v.9 feb.

Acta N.° 275.657

SELACO

Enero 24 de 1946. — Carlos Pirovano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 163.536. — Aviso N.° 4006.

v.9 feb.

Acta N.° 275.658



Enero 24 de 1946. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la número 159.035. — Aviso N.° 4005.

v.9 feb.

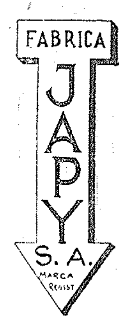
Acta N.° 275.681



Enero 25 de 1946. — Fábrica Japy S. A. San Pablo, Estados Unidos del Brasil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.978.

v.9 feb.

Acta N.° 275.682



Enero 25 de 1946. — Fábrica Japy S. A. de San Pablo, Estados Unidos del Brasil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.977.

v.9 feb.

Acta N.° 275.683

EL CONDOR

Enero 25 de 1946. — Francisco Soler Ballesteros. — Para distinguir arroz únicamente, de la clase 22. — Aviso N.° 4.035.

v.9 feb.

Acta N.° 275.684

SIGMA

INDUSTRIA Σ ARGENTINA

Enero 25 de 1946. — Juan Carlos Iriarte. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.941.

v.9 feb.

Acta N.° 275.685

EL FULMINANTE

Enero 25 de 1946. — Gerónimo Moita. — Para distinguir aguas lavandinas y cristal de soda, de la clase 14. — Renovación de la N.° 160.114. — Aviso N.° 3.668.

v.9 feb.

Acta N.° 275.686



INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 25 de 1946. — Adolfo Segundo Camus. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.883.

v.9 feb.

Acta N.° 275.713

ETERVITAN

Enero 25 de 1946. — Savelio Levenson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4054.

v.9 feb.

Acta N.° 275.691



Enero 25 de 1946. — Orvent Organización de Ventas Sociedad Anónima Comercial (en formación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.040.

v.9 feb.

Acta N.° 275.689



Enero 25 de 1946. — Del Valle Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.038.

v.9 feb.

Acta N.° 275.690

TUREN

Enero 25 de 1946. — Orvent Organización de Ventas Sociedad Anónima Comercial (en formación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.039.

v.9 feb.

Acta N.° 275.734

PANBU

Enero 26 de 1946. — Guillermo Manuel Brown. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.079.

v.9 feb.

Acta N.° 275.731

CAPITOL

Enero 26 de 1946. — Adolfo C. Etchegoyen. — Para distinguir gasificadores, únicamente de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.022. — Aviso número 4.078.

v.9 feb.

Acta N.° 275.692

MILICENT

Enero 25 de 1946. — Orvent Organización de Ventas Sociedad Anónima Comercial (en formación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.041.

v.9 feb.

Acta N.° 275.693

MONOGRAMA

Enero 25 de 1946. — Orvent Organización de Ventas Sociedad Anónima Comercial (en formación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.042.

v.9 feb.

Acta N.° 275.694

NAMINCO

Enero 25 de 1946. — Orvent Organización de Ventas Sociedad Anónima Comercial (en formación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.043.

v.9 feb.

Acta N.° 275.695

CIKALIN

Enero 25 de 1946. — Orvent Organización de Ventas Sociedad Anónima Comercial (en formación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.044.

v.9 feb.

Acta N.° 275.696

TRU—ART

Enero 25 de 1946. — Orvent Organización de Ventas Sociedad Anónima Comercial (en formación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.045.

v.9 feb.

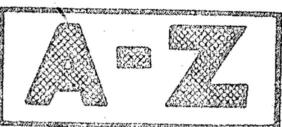
Acta N.° 275.697

PARK AVENUE

Enero 25 de 1946. — Orvent Organización de Ventas Sociedad Anónima Comercial (en formación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.046.

v.9 feb.

Acta N.° 275.698



Enero 25 de 1946. — Atlantic Zinc Works, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 159.249. — Aviso N.° 4047.

v.9 feb.

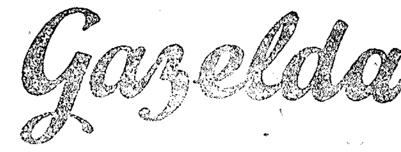
Acta N.° 275.699

CORONA

Enero 25 de 1946. — L. C. Smith & Corona Typewriters Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Menos: Tintas y productos análogos, estampillas de descuento, papeles en general y sobres. Renovación de la N.° 159.304. — Aviso N.° 4048.

v.9 feb.

Acta N.° 275.700



Enero 25 de 1946. — Gazelda Limited, de Watford, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 159.233. — Aviso N.° 4.049.

v.9 feb.

Acta N.° 275.733

LA—KA

Enero 26 de 1946. — Laratro & Kaprielian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.077.

v.9 feb.

Acta N.° 275.701

Medea

Enero 25 de 1946. — Imbrosciano Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4027.

v.9 feb.

Acta N.° 275.702

INDUSTRIA ARGENTINA
Juan De Tomasi
MARCA REGISTRADA

Enero 25 de 1946. — Sucesión de Juan De Tomasi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4029.

v.9 feb.

Acta N.° 275.704

BALLERINA

Enero 25 de 1946. — Coty, S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4031.

v.9 feb.

Acta N.° 275.705

BAILARINA

Enero 25 de 1946. — Coty, S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4032.

v.9 feb.

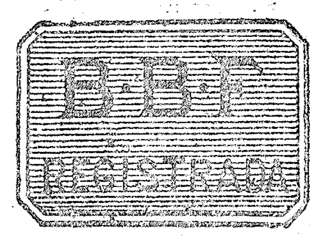
Acta N.° 275.706

VIBRANT

Enero 25 de 1946. — Coty, S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4033.

v.9 feb.

Acta N.° 275.708



Industria Argentina

Enero 25 de 1946. — Imbrosciano Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4028.

v.9 feb.

Acta N.° 275.687

CHENLO
MARCA REGISTRADA

Enero 25 de 1946. — Luciano Desoindre. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.036.

v.9 feb.

Acta N.° 275.714



Enero 25 de [illegible]. — Richard Hudnut, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 158.988. — Aviso N.° 3927.

v.9 feb.

Acta N.° 275.716

GRASSO
MARCA REGISTRADA

Enero 26 de 1946. — Genaro Grasso Soc. de Resp. Ltda. Capital m$n. 300.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3924.

v.9 feb.

Acta N.° 275.717

ROSALUZ

Enero 26 de 1946. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4060.

v.9 feb.

Acta N.° 275.718

ALAMBRADO

Enero 26 de 1946. — José Locatelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4057.

v.9 feb.

Acta N.° 275.736



Enero 26 de 1946. — Galeno — Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N. 161.681. — Aviso N. 4.075.

v.9 feb.

Acta N.° 275.729

tadi

Enero 26 de 1946. — Luis F. Camuyrano. — Para distinguir locomotoras, material rodante para ferrocarriles y tranvías, alambres carriles, rieles, semáforos, guinches, grúas, puentes rodantes, cintas transportadoras, ascensores, montacargas, tornillos sin fin, automóviles, aeroplanos, aeronaves globos, motocicletas, bicicletas, carros y carruajes en general, hidroplanos, barcos, lanchas, automóviles, botes, dragas, grúas flotantes de la clase 12. — Aviso N° 4.060.

v.9 feb.

Acta N.° 275.721

EXPRESS

Enero 26 de 1946. — Alberto Carlos Mayon. — Para distinguir termómetros, de la clase 6. — Renovación de la número 159.436. — Aviso N.° 4066.

v.9 feb.

Acta N.° 275.724



Enero 26 de 1946. — Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas, Mauricio Silbert, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3900.

v.9 feb.

Acta N.° 275.725



Enero 26 de 1946. — Mead Johnson & Company, de Indiana, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 162.457. — Aviso N.° 4019.

v.9 feb.

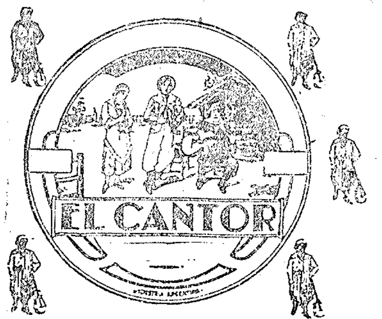
Acta N.° 275.726

SEÑOR DEL MILAGRO

Enero 26 de 1946. — Viñuales Royo Palacio y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 159.007. — Aviso N.° 4055.

v.9 feb.

Acta N.° 275.727



Enero 26 de 1946. — Salinera Española Ballester & Molina, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 158.974. — Aviso N.° 4072.

v.9 feb.

Acta N.° 275.728



Enero 26 de 1946. — Meyer Medrisch, Nachman Zagraniezny y Elías Sagranichne. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N° 4.082.

v.9 feb.

Acta N.° 275.723



Enero 26 de 1946. — Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas, Mauricio Silbert, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3901.

v.9 feb.

Acta N.° 275.735

NITIDUS

Enero 26 de 1946. — Víctor Caille. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N. 161.766. — Aviso número 4.081.

v.9 feb.

Acta N.° 275.730

AQUASTAT

Enero 26 de 1946. — Albert George Freeborn, Allan Frederic Chardes Timpson, Frank Wareing Timpson y Hugh Alexander Williamson, que comercia bajo el rubro de «The Aquastat Syndicate», de London E. C. 3, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.080.

v.9 feb.

Acta N.° 275.707

EDDA

Enero 25 de 1946. — Miguel Capece. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.744. — Aviso número 4034.

v.9 feb.

Acta N.° 275.722

ESVANIL

Enero 26 de 1945. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés) Argentina Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4065.

v.9 feb.

Acta N.° 275.732

TRONIO

Enero 26 de 1946. — Laratro & Kaprielian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.076.

v.9 feb.

Acta N.° 275.688

CELOS

Enero 25 de 1946. — Argentina Sono Film Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 4.037.

v.9 feb.

Acta N.° 275.719

DEL PUEBLO

Enero 26 de 1946. — José Locatelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4058.

v.9 feb.

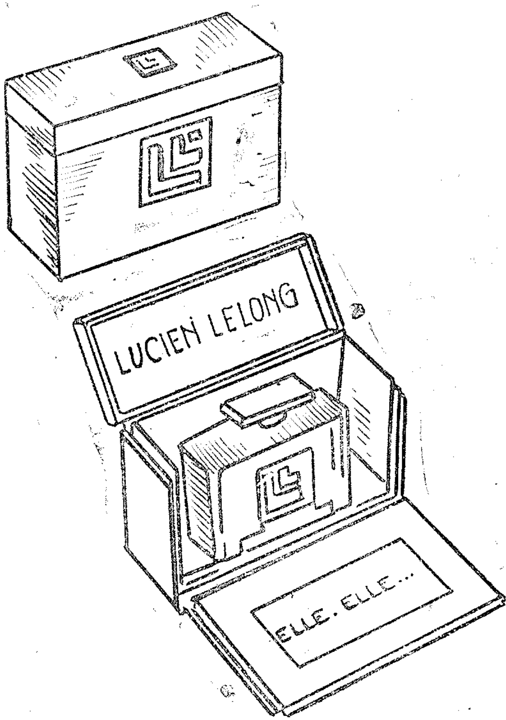
Acta N.° 274.293

ABSORBO PADS

Diciembre 12 de 1945. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.092. — Aviso N.° 2.591.

v.9 feb.

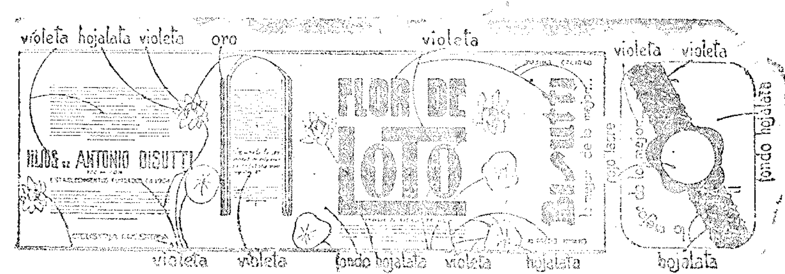
Acta N. 273.405



Noviembre 22 de 1945. — Parfums Lucien Lelong Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.720.

v.9 feb.

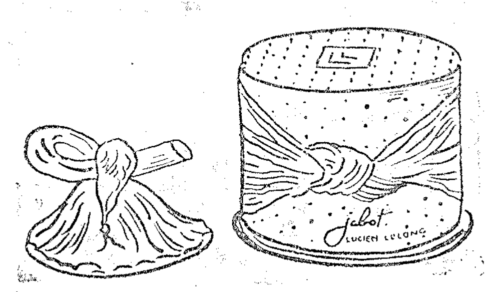
Acta N.° 275.663



Enero 24 de 1946. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.154. — Aviso N.° 4.011.

v.9 feb.

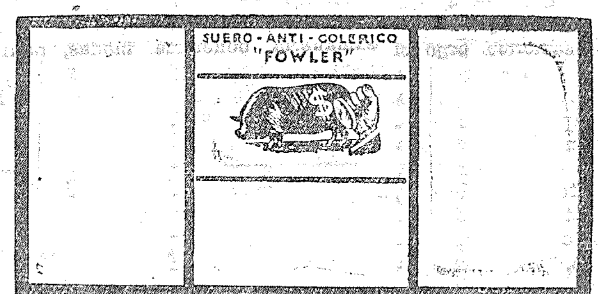
Acta N.° 273.404



Noviembre 22 de 1946. — Parfums Lucien Lelong Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.719.

v.9 feb.

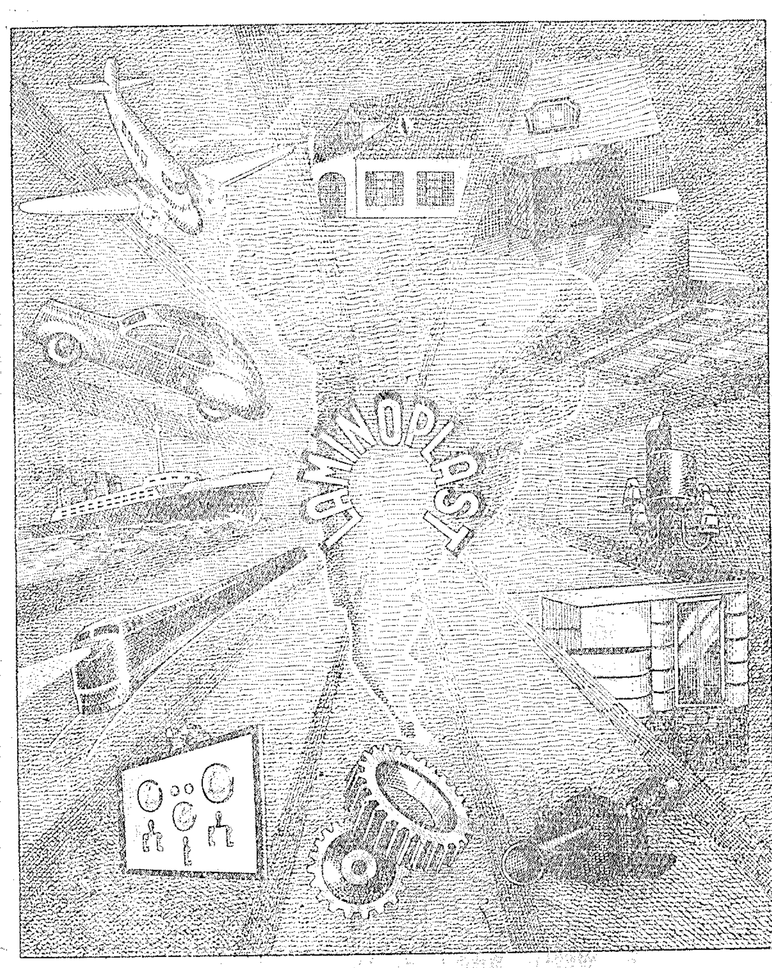
Acta N.° 275.527



Enero 19 de 1946. — Armour And Company., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir suero anti-colérico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.909. — Aviso N.° 3.831.

v.9 feb.

Acta N.° 275.710

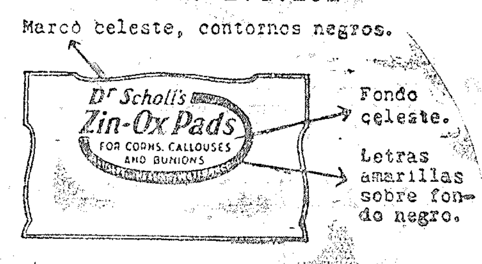


Enero 25 de 1946. — Angel Quindimil. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluíds en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.022.

v.9 feb.

Acta N.° 274.292

Marcó celeste, contornos negros.



FONDO GENERAL AMARILLO - LETRAS NEGRAS.

Diciembre 12 de 1945. — Scholl Manufacturing Company, Inc. de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.091. — Aviso N.° 2.590.

v.9 feb.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 19|46

204.819—Testimonios. 3a. serie. 292 páginas. Autor: Ocampo, Victoria. Edit. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.
204.822—Clarín. Prop.: Asoc. Viajantes de Comercio. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.823—Recordar. (Canción, música) 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
204.824—Recordar. (Canción, letra), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
204.825—Colombina. (Tango, letra), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.826—Colombina. (Tango, música), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
204.827—Tanguera. (Tango, música), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.828—Tanguera. (Tango, letra), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.829—Las viejas serenatas. (Canción. Vals), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibánez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.830—Las viejas serenatas. (Canción, Música) 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibánez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
204.831—Desolación. (Tango, letra), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.832—Desolación. (Tango, música), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.833—El socialismo y el hombre. (Folleto 64), 32 págs. Autor: Dardo Cúneo. Edit.: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.834—El socialismo. (Folleto I), 48 págs. Autor: Juan B. Justo. Edit.: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
204.835—Juntito a ti. (Chacarera, música), 2 págs. Autor: Gerardo Díaz. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.837—Industria Olivícola. Prop.: Fernando Pascual Lombardi. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.838—The Southern Cross. Prop.: Juan Santos Gaynor. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.839—Revista M. A. N. Prop.: Ministerio de Agricultura. Buenos Aires, Agosto de 1945.

204.843—El Compilador. Prop.: Enrique Camilo Morel. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.844—El Siglo. Prop.: Horacio C. Amaya. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.845—Crítica. Prop.: Juan Raúl Damonte Taborda. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.847—Quiero un charro. (Corrido, música), 2 págs. Autor: Pascual Clausi. Edit.: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 1.1.46.

204.848—Magia de Boogie. (Boogie Woogie, letra), 2 págs. Autor: Tulio Angeletti y Panchito Cao y Ariel Buira. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 2.1.46.

204.849—Sí . . . (Bolero, letra), 2 páginas. Autor: Angeletti Tulio, Buira Ariel. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14.12.45.
204.850—Con mi tristeza. (Tango, letra), 2 págs. Autor: Tulio Angeletti, Ariel Buira. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14.12.45.

204.852—Los sistemas de múltiple indeterminación estática, formados por piezas rectilíneas. 158 págs. Autor: Carlos A. Treglia. Edit.: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
204.853—Relación de la glándula suprarrenal con el timo. 152 págs. Autor: Carlos E. Rapela. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
204.854—Ana-Ana. (Tango, música), 2 págs. Autor: Jaime Cateula. Edit.: Ediciones L. Filardi. Buenos Aires, año 1927.
204.855—Y fuiste tú. (Tango, música), 2 págs. Autor: J. Cateula. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 10 de Junio de 1944.
204.856—Movimiento Estudiantil Cristiano. Prop.: Movimiento Estudiantil Cristiano. Buenos Aires, año 1945.

e.25 ene.-v.5 feb.

ENERO 21|46

204.934—Revista de Publicaciones Navales. — Prop.: Ministerio de Marina. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.935—Revista del Suboficial de la Armada Nacional. — Prop.: Ministerio de Marina. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.936—Por una Política Nacional de la Energía Eléctrica. — 125 págs. — Autor: Sabato, Juan. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.939—Bulbos, rizomas y tubérculos. — 275 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.
204.940—El anillo del Nibelungo. — 121 págs. — Autor Orig.: Wagner, Ricardo. — Traduc.: Mendoza Angélica. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Julio de 1945.

204.941—Enrique VIII. — 143 págs. — Autor: Angustias Garcés. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

204.942—Enrique VIII. (Colecc. Verde). — 143 págs. — Autor: Angustias Garcés. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

204.943—El duraznero (Melocotonero). — 309 págs. — Autor: Raúl J. Montero. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.
204.944—El Libro del Corresponsal Comercial. (4a. Edición). 241 págs. — Autor: Francisco García Beltrán. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1945.

204.945—La Civilización Mesopotámica. — 272 págs. — Autor: José Otero Espasandin. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945.

204.946—La Educación del Hombre según Platón. (Colc. Oro). 254 págs. — Autor Orig.: Richard Lewis Nettleship. Traduc.: Otero Espasandin, José. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.947—Las Razas y la Historia. (Colec. Oro). 134 págs. — Autor: Enrique Pérez Mariluz. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

204.948—El niño poeta. (Colec. Azul). 200 págs. — Autor: Arturo Capdevila. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1945.

204.957—El Comercio. — Prop.: Enrique Chiari. — Tigre, Enero de 1946.

204.958—El Comercio. — Prop.: Enrique Chiari. — San Fernando, Enero de 1946.

204.959—Cincuenta caricaturas de Tristán. (Dedicadas al Coronel). 112 págs. — Autor: Tristán (José Antonio Ginzo). — Edit.: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.

204.960—La Senda. (der veg). — Prop.: León Lapacó. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.962—Un, dos, tres. (Fado-Mus.). 2 págs. — Autor: Benito. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.963—Un, dos, tres. (Fado-Letr.). — 2 págs. — Autor: Alcázar G. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.964—Era en otro Buenos Aires. — (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Fernando Montoni. — Edit.: Ediciones Rioplatense Trave. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.965—Era en otro Buenos Aires. — (Tango-Letr.). — 2 págs. — Autor: Horacio Sanguinetti. — Edit.: Ediciones Rioplatense Treve. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.966—Rin... Rin... Renacuajo. (Canción Mexicana - Letr.). — 2 págs. — Autor: Tine (Losavio Alberto). — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.967—Rin... rin... renacuajo. (Canción Mexicana - Mús.). — 2 páginas. — Autor: Parravicini B. S. Serrao R. G. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.968—Bailarín de contraseña. (Tango - Letr.). — 2 págs. — Autor: Carlos Lucero. — Edit.: Ediciones Ríoplatense Trave. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.969—Bailarín de contraseña. (Tango - Mús.). — 2 págs. — Autor: Víctor Felice. — Edit.: Ediciones Rioplatense Trave. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.970— Me gusta bailar milonga. (Milonga - Mús.). — 2 págs. — Autor: Pintin Castellanos. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.971—Me gusta bailar milonga. (Milonga - Letr.). — 2 págs. — Autor: Pintin Castellanos. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.972—Bailando la guaracha. (Guaracha - Mús.). — 13 págs. — Autor Orig.: Raúl Marengo, del arreglo Clemens G. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.973—Hola, hola. (Rumba - Letr.). — 2 págs. — Autor: Delardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 6|10|45.

204.974—Hola, hola. (Rumba - Mús.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 6|10|45.

204.975—Recuerdos. (Bolero - Letr.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario 6|10|45.

204.976—Recuerdos. (Bolero - Mús.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 6|10|45.

204.977—Una flor en el ojal. (Fox-trot - Mús.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 12-7-45.

204.978—Prefiero. (Bolero - Letr.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 14-5-45.

204.979—Prefiero. (Bolero - Mús.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 14-5-45.

204.980—Quizás. (Bolero - Mús). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario 28-7-45

204.981—Quizás. (Bolero - Letr.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario 28-7-45.

204.982—Olivos. — Prop.: Julio Bartos. — Olivos (Pcia. Buenos Aires), Enero de 1946.

204.984—El Deber. — Prop.: Emilio M. Zandegiaconi. — Lobos, Enero de 1946.

204.985—Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. — Prop.: Soc. Arg. de Horticultura. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.986—La Maroma (Ficus sp.). Como planta cauchera. — 72 págs. — Autor: Norberto I. Kerzman. — Edit.: Corporación para la producción de Caucho Vegetal. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.987—Eco del Oeste. — Prop.: Andrés Julio Desmone. — Ramos Mejía, Enero de 1946.

204.988—Santiagueña de mi vida. (Chacarera - Mús.). — 2 págs. — Autor: P. David Trejo. — Edit.: El Autor. — Santiago del Estero, 28 de Julio de 1943.

204.989—Las viudas. (Chacarera - Mús.). — 2 págs. — Autor: P. David Trejo. — Edit.: El Autor. — Santiago del Estero, 28 de Julio de 1943.

204.990—Lo que yo busco. (Tango - Mús.). — 2 págs. — Autor: Pablo David Trejo. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, Agosto de 1934.

204.991—Telar. — Prop.: Manufactura Algodonera Argentina. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.992—Museo Social Argentino. — Prop.: Museo Social Argentino. — Buenos Aires, Nov., Diciembre de 1945.

204.993—Tres cantos. (Sobre textos del siglo XIII - Mús.). — 11 págs. — Autor: Everett Helm. — Edit.: Ricordi Americana.

204.994—Minué. (Del Divertimento In Re - Mús.). — 4 págs. — Autor Orig.: Wolfgang A. Mozart. — Traduc.: Nicodemo Casuscelli. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.995—Torre Bermeja. (Serenata - Op. 9a. N.º 12 - Mús.). — 6 págs. — Autor Orig.: Isaac Albéniz. — Traduc.: Emilio Ludovici. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1945.

204.996—Cataluña. (Curanda - de la Suita Española - Mús.). — 4 páginas. — Autor Orig.: Isaac Albéniz. — Rev. Emilio Ludovici. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1945.

204.997—Primer Vals. (Op. 83 - Mús.). — 10 págs. — Autor Orig.: Augusto Durand. — Transcr.: Luis R. Sammartino. — Edit.: Ricordi Americana.

204.998—Barcarola. (De la Op. Los Cuentos de Hoffmann - Mús.). — 4 págs. — Autor Orig.: Jacques Offenbach. — Transcr.: Luis R. Sammartino. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.999—El vals de la muñeca. (Mús.). — 6 págs. — Autor Orig.: Eduard Poldini. — Transcr.: Luis R. Sammartino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

205.000—Gato. (De la serie: De mi patria - Mús.). — 6 págs. — Autor Orig.: Luis R. Sammartino. — Transcr.: Luis R. Sammartino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

205.001—Lolita. (Malagueña - Mús.). — 4 págs. — Autor Orig.: Dámaso Zabalza. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

205.002—Patria querida. (Marcha - Letra). — 2 págs. — Autor: V. C. Chiara. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

205.003—Patria querida. (Marcha - Mús.). — 2 págs. — Autor: V. C. Chiara. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

205.005—El Cóndor. — Prop.: Ricardo Obdulio Neto. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.006—Nativa. (Revista). — Prop.: Julio Díaz Usandivaras. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.007—Quiero vivir. — 564 págs. — Autor Orig.: Béla Kollár. — Traduc.: M. Caplán. — Edit.: Editorial Time. — Buenos Aires, 30-12-45.

e.26 ene.-v.6 feb.

ENERO 22|46

205.053—Noticioso. Prop.: Patricio Milano. — Tandil, Enero de 1946.

205.054—Alma nueva. (8a. edición). — gil. — Editor: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.055—Compañero. (9a. edición). — 108 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.056—La escuela de la señorita Susana. (10a. edición). — 111 páginas. — Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida. Buenos Aires, Enero de 1946.

205.057—La educación del hijo. (6a. edición). — 175 páginas. — Autor: Constancio C. Vigil. — Editor: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

205.071—Oro de ley. (Milonga. Música). — 2 páginas. — Autor: Román Jury. Editor: el autor. — Buenos Aires, 14-12-43.

205.072—Candidata. (Ranchera. Letra). 2 páginas. Autor: Lucio Figueroa. — Editor: el autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

205.076—La tristeza de mi flauta. (Chorro. Música). 2 páginas. — Autor: Joe Rispoli. — Editor: Ediciones Musicales Ritmo. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

205.077—Machucando. (Chorro. Música). 2 páginas. Autor: Eduardo Rouco y Alberto L. Conles. — Editor: Ediciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

205.078—Poemas de la guerra. 80 páginas. Autor: Manuel Frías Sáiz. Editor: Antonio Frías Moreno. Rosario, 26 de Diciembre de 1945.

205.079—Herederos. 221 páginas. Autor Orig.: Mary Floran. — Trad.: Felipe Villaverde. — Editor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

205.080—Planes de homilias del año. — 445 páginas. — Autor: Acuña María Luis. — Editor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945.

205.081—Pío XII y la acción católica. — 310 páginas. — Autor Orig.: Alfredo María Cavagna. — Trad.: Aguilera G. y Cervantes Ibarrola. Editor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

205.082—Yolanda o la hija del Corsario Negro. — 148 páginas. Autor Orig.: Emilio Salgari. — Trad.: Editorial Difusión Argentina. — Editor: Editorial Difusión — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

205.083—La Capitana del Yucatán. — 197 páginas. Autor: Emilio Salgari. — Editor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

205.084—El testamento de Jesucristo y la obra misional. — 301 páginas. — Autor Orig.: Germán Fischer. — Trad.: Santiago Lichius, S. V. D. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945.

205.085—Dulce esperanza. 254 páginas. Autor Orig.: Vicente Mc. Nabb. O. P. Trad.: Leopoldo Lauridia. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

205.086—Todo llega. — 233 páginas. — Autor Orig.: Henri Ardel. — Trad.: Editorial Difusión Argentina. Editor: Editorial Difusión Argentina. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

205.087—Siguiendo la estrella: 260 páginas. — Autor Orig.: Florence Barclay. — Trad.: Desconocido. — Editor: Editorial Mundo Moderno. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945.

205.089—La Voz de Rawson. — Prop.: Juan Carlos Bazzola. — Rawson, Enero de 1946.

205.091—Rosario Gráfico. — Prop.: Enrique Coria Escalante. — Rosario, Diciembre de 1945.

205.093— The politic and economic factors in reconstruction of central Europe. — 46 páginas. — Autor: Estanislao José Biernacki. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1946.

205.094—Betania. — Prop.: José Guillermo Hengst. — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.095—Santa Julia. Prop.: Pbro. Román Figallo. — Buenos Aires, Enero, de 1946.

205.096—Carmen. — 126 páginas. — Autor Orig.: Próspero Merimée. — Trad.: Ernesto Oscar González. — Editor Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

205.097—El extraño caso del doctor Jekyll. — 124 páginas — Autor Orig.: Luis Roberto Stevenson. Trad.: Roberto D'Elio. — Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

205.098—Partidas selectas de Botwinnik. 258 páginas. Autor: Miguel Czeniak. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.

205.099—El Provincial. Prop.: Ceferino Luis Lunazzi y Celedonio Durán. La Plata, Diciembre de 1945.

205.100—Punto muerto (Tango. Música), 2 páginas. Autor: Oscar Montanini. Editor: el autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

205.101—Punto muerto (Tango. Letra), 2 páginas. Autor: Arturo J. Rodríguez. Editor: el autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

205.102—Mi pabellón (Zamba. Letra.). 2 páginas. Autor: Arturo J. Rodríguez. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

205.103—Mi pabellón. (Zamba. Música). 2 páginas. Autor: Gerardo Díaz. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

205.104—La France Nouvelle (La Nueva Francia). Prop.: Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, Enero de 1946.

205.105—Descariñadamente. (Vals. Letra). 2 páginas. Autor: Cayetano Giúdice. Editor: Editorial Musical Giúdice. Buenos Aires, 28 de Mayo de 1945.

205.106—Descariñadamente. (Vals-Mús.). — 2 págs. — Autor: Cayetano Giudice. — Edit.: Editorial Musical Giudice. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1945.

205.107—La canción de los viajantes. (Marcha. Música). 2 páginas. Autor: Héctor A. Gerard Cruz. Editor: los autores. Buenos Aires, 3-12-45.

205.109—El libro de la selva. (Aventuras de Mowgli). Extranjera. 215 páginas. Autor: Kipling Rudyard. Editor: Editorial Gustavo Gili. Barcelona, España, Noviembre de 1944.

205.110—Fabricación de curtidos. 493 páginas. Extranjera. Autor: Gnamm H. Editor: Editorial Gustavo Gili. Barcelona (España) Diciembre de 1945.

205.111—Vichy París. Extranjera. — 320 páginas. Autor: Gili Gutiérrez Gustavo. Editor: Editorial Gustavo Gili. Barcelona (España) Abril de 1945.

205.112—El libro de las tierras vírgenes (Extranjera). 385 páginas. Autor: Kipling Rudyard. Editor: Editorial Gustavo Gili. — Barcelona (España), Noviembre de 1944.

205.113—Tratado de los seguros de transportes (Extranjera) 938 páginas. Autor: Baus y Hors Pedro. Editor: Editorial Gustavo Gili. Barcelona(España) Diciembre de 1945.

205.114—Servir. Prop.: Consejo Superior de la Asoc. de los Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.115—A la luz del lucero (Escondido. Letra). 2 páginas. Autor: Victorio Pérez. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

205.116—La prudencia (Lorencita. Letra) 2 páginas. Autor: Victorio Pérez. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

e.28 ene.-v.7 feb.

ENERO 23 — 1946

205.197—Democracia. Prop.: Moisés Lebenson. — Junín, Enero 1946.

205.198—Tarzán y El León Dorado. 224 páginas. Autor orig.: Edgar Rice Burroughs. Trad. Natal A. Rufino. Edit.: Editorial Tor, S. R. L. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946.

205.199—Stalin. 192 páginas. Autor orig.: Henri Barbusse, Trad.: M. Punarega. Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

205.200—El fin del mundo. 192 páginas. Autor orig.: Camilo Flammarión. Trad. Anónimo. Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1945.

205.201—El Anticristo. 192 páginas. Autor orig.: Federico Nietzsche. Traduc.: Anónimo. Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.202—El final de Norma. 192 páginas. Autor: Pedro A. de Alarcón. Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1945. —

205.203—Pinocho (Aventuras de un muñeco), 288 páginas. Autor orig.: C. Collodi, Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946.

205.205—El Eco de Martínez. Prop.: José F. Durán. — San Isidro, Enero de 1946.

205.206—Rutas del Aire. Prop.: Salvador Impellizzeri y Jorge L. Scaldaferri. — Buenos Aires, Noviembre-Diciembre de 1945.

205.207—Motociclismo. Prop.: Club Motociclista Nativo. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

205.209—San Juan, piedra de toque del Planeamiento Nacional. 241 páginas. Autor: José M. F. Pastor. Edit.: Editorial Arte y Técnica. — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.212—Cuaderno de Cultura Teatral. 123 páginas. Autores: José A. Saldías, Carlos Schaefer Gallo, Federico Mertens, Alberto P. Cortazzo. Edit.: Instituto Nacional de Estudios de Teatro. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1945.

205.214—El Bien Raíz. Prop.: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. —Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.216—Un hombre importante. 313 páginas. — Autor orig.: Lewis Sinclair. Trad.: Olazábal, Pedro. Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

205.217—Confesión de un hombre. 190 páginas. Autor orig.: Roth Joseph, Trad.: Hausner, Juan, y Fontana, Irma. Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1945.

205.218—La Señal, 175 páginas. Autor orig.: Garshin W. M. Trad. Belaieff, Sergio. Edit. Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1945.

205.219—Maese Marco Polo, 127 páginas. Autor orig.: Byrne, Sonn. Trad.: Davidson Jack. Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1945.

205.220—La Voz del Epiro. Prop.: Alkiviadis Lappas. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

205.221—Vaya una persecución. 155 páginas. — Autor orig.: Coward, Noel. Trad.: Olazábal, Pedro. Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

205.222—Fuga en la sombra. 193 páginas. Autor orig.: Allrand, Martha. Trad.: Perdomo, Hugo Enrique. — Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

205.223—Morir y el Teniente Gusti. 162 Páginas. Autor orig.: Sterben y Leutnant Gusti. Trad.: Hausner, Juan E. y Pérez Calvo, Mario. Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

205.225—Catalina. 375 páginas. Autor orig.: Habe, Hans. Trad.: Céspedes, Juan G. Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

205.226—Días y Noches de Stalingrado. 203 páginas. Autor orig.: V. Kuprin, Constantino Simonov y otros. Trad.: Schuarz, Alexis. Edit.: Editorial Ayacucho, Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

205.227—La vida y el tiempo de John Barrymore. 613 páginas. Autor orig.: Fowler, Gene. Trad.: Rodríguez Chicano, Juan. Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1945.

205.228—El Tigre Azul. 398 páginas. Autor orig.: Doeblin, Alfred. Trad.: Mibashan, Noemí. Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1945.

205.229—La Montaña Eterna. 250 páginas. Autor orig.: Dunsany Lord. Trad.: Ortiz, Raquel W., de. Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

205.230—Llegará el día. 347 páginas. Autor orig.: Feuchtwanger, Lion. Trad.: Ortiz Oderigo, Néstor R. Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

205.231—Struensée. 320 páginas. Autor orig.: Neumann, Robert. Traduc.: Moner Gabriela. Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

205.232—Santa Lucía. Prop.: Comisión de Fomento de Santa Lucía. — Santa Lucía, Enero de 1946.

205.234—Club Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Prop.: Club Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

205.235—Acción de la tiroides sobre el metabolismo de los hidratos de carbono y en la diabetes. 136. páginas. Autor: Houssay, Bernardo A. Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1945.

205.236—La inmovilización enyesada. — 497 páginas. Autor: Zucchi, Nino Valentín. Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

205.237—Las ictericias, 251 páginas. Autor: Barlaro, Pablo M. Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

205.238—La acción diabetógena de la hipofisis. 144 páginas. Autor: Houssay, Alberto B. Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1945.

205.239—Pasa una vida. 87 páginas. Autor: Arminda Lasserre de Lagos. Edit.: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1946.

205.240—Fundación de la Ciudad de Esperanza. 34 páginas. Autor: Lázaro B. Grattarola. Edit.: El Autor. Santa Fe, 20 de Diciembre de 1945.

205.242—Aritmética Infantil (Adaptación para 1er. grado inferior), 96 páginas. Autor: Manuel Riquelme. Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1946.

e.28 ene.-v.7 feb.

ENERO 24|46

205.318—El Momento. Prop.: José F. Terrier. La Plata, Enero de 1946.

205.321—Viva así. 96 páginas. Autor: Sandor Faludi. Edit.: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, 23 de Enero de 1946.

205.322—La Revista. Prop.: Rvdo. P. Mariano Calderón. Moreno, Enero de 1946.

205.323—El Tribuno. Prop.: Tomás I. Giráldez, Oscar Bousíguez. Quilmes, Enero de 1946.

205.325—Territorios Nacionales (Estudio Político-Económico). 91 páginas. Autor: José Enrique Gadano. Edit.: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 22 de enero de 1946.

205.328—Boletín Diario de Movimiento y Cotizaciones del Ganado Bovino Ovino y Porcino en los Distintos Mercados del País. Prop.: Junta Nacional de Carnes. Buenos Aires, enero de 1946.

205.329—Hogar y Selva. Prop.: Gumercindo Esquivel. Eldorado (Misiones), enero de 1946.

205.330—Veritas. Prop.: F. Antonio Rizzuto, Soc. Anón. Editora y de Informaciones Comerciales. Buenos Aires, enero de 1946.

205.331—Vida de San Francisco Javier. 321 páginas. Autor Orig.: Jorge Schurhammer S. J. Trad.: Félix de Areitio S. J. Edit.: Editorial Difusión. Buenos Aires, 27 de Octubre de 1945.

205.336—The Reader's Digest. (Extranjera). Prop.: The Reader's Digest Association Inc. EE. UU., noviembre de 1945. (Distribuído en la Argentina por S. A. Editorial Bell).

205.340—Más allá de los Montes Urales. 253 páginas. Autor Orig.: Scott John, Trad.: Corro Emparanza Víctor. Edit.: Editorial Claridad. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1945.

205.341—Bailarín de contraseña. (Tango, letr.). 2 páginas. Autor: Carlos Lucero. Edit.: Ediciones Rioplatense. Buenos Aires, 2-11-45.

205.342—Así es mi zamba. (Zamba, letr.). 2 páginas. Autor: Carlos Lucero. Edit.: Américo Vivona. Buenos Aires, 28-9-45.

205.344—Asesor en Impuestos Internos y Réditos. Prop.: Isabel Cano de Mateos. Buenos Aires, enero de 1946.

205.346—Como debe proyectarse una vivienda. 312 páginas. Autor: José Luis Moia. Edit.: Editorial Windsor. Buenos Aires, 8 de enero de 1946.

205.350—Método práctico de estructuración de plazas a "un block armónico y equilibrado". 32 páginas. Autor: Osias Shijman. Edit.: El autor. Necochea, 30 de enero de 1946.

e.29 ene.-v.8 feb.

ENERO 25|46

205.440—La Parroquia. — Prop.: Manuel González Barros. — Capitán Sarmiento, Diciembre de 1945.

205.441—La Voz de Lobería. — Prop.: Saturnino Basualdo. — Lobería, Enero de 1946.

205.442—Parroquia de Escalada. Prop.: Pedro Masson. — Remedios de Escalada, Enero de 1946.

205.443—La Opinión. —Prop.: Buffelli y Actis. — Rafaela, Enero de 1946.

205.444—La Semana. — Prop.: Antonio Martínez. — Saladas (Cte.), Enero de 1946.

205.445—El Eco. — Prop.: José Ulla. — Roberts (Pcia. Buenos Aires), Enero de 1946.

205.446—La Voz Popular. — Prop.: Silvio Argentino Godoy. — Formosa, Enero de 1946.

205.447—La Voz del Trabajo. Prop.: Felipe Guillen. — Río Gallegos, Octubre de 1945.

205.448—Sígueme. — Prop.: Manuel Marengo. — Santa Fe, Octubre de 1945.

205.449—El Pueblo de Pehuajó. Prop.: Suc. de Antonio Senini. — Pehuajó, Enero de 1946.

205.450—La Mañana. — Prop.: Francisco E. Villar. — Victoria, Diciembre de 1945.

205.451—La Defensa. — Prop.: Daniel Ramón Villagrán. — Tucumán, Diciembre de 1945.

205.452—La Capital. — Prop.: Isabel Mussa de Silva. — San Rafael (Pcia. Mendoza), Enero de 1946.

205.453—El Comercio. — Prop.: Manuel Eduardo Butti. — San Rafael (Mendoza), Enero de 1946.

205.454—Boletín Parroquial. — Prop.: Pbro. Narciso Goiburu. — Colón (E. Ríos), Enero de 1946.

205.455—Boletín Oficial Municipal. — Prop.: Municipalidad de Trenel. — Trenel, Octubre de 1945.

205.456—La Voz del Este. — Prop.: Nazario Enrique Pringles González. — Caucete (San Juan), Enero de 1946.

205.457—Unión. — Prop.: Juan Samuel Ceballos. — Bell Ville, Enero de 1946.

205.458—Tribuna Chaqueña. — Prop.: Manuel Norberto Valdez. — P. R. Sáenz Peña (Chaco), Enero de 1946.

205.459—Sarmiento. — Prop.: Ambrosio Gómez. — Cap. Sarmiento, Enero de 1946.

205.460—El Sembrador. — Prop.: Carlos Alberto De Gaetano. — Firmat (Pcia. S. Fe), Enero de 1946.

205.461—Crónica. — Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. — Miramar, Enero de 1946.

205.462—Boletín Oficial. — Prop.: Gobierno de la Provincia. — Tucumán, Enero de 1946.

205.463—Boletín Municipal. — Prop.: Municipalidad de Caleufú. — La Pampa, Septiembre de 1946.

205.464—Indiana. — 192 págs. — Autor Orig.: Jorge Sand. — Traduc.: Pedro Edmundo Lobrousse. — Edit.: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

205.469—Quiéreme un poquito (Rumba - Mús.). 2 págs. — Autor: Francisco Maiolo y Luis Dante Maiolo. — Edit.: Maiolo. — Rosario de Santa Fe, 15 de Enero de 1946.

205.470—Quiéreme un poquito. — (Rumba - Letr.). 2 págs. — Autor: Mario Orellano. — Edit.: Maiolo. — Rosario, 15-1-46.

205.471—Gonadotrofina Corionica. — 142 págs. — Autor: Roberto A. Votta. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 1.º-1-45.

205.472—Suipacha. — Prop.: Rodolfo M. Cardoso. — Suipacha, Diciembre de 1945.

205.473—Puesta, gritó el corazón. (Milonga - Letr.). — 2 págs. — Autor: Juan González Grandi. — Edit.: El Autor. — Mar del Plata, 21-12-45.

205.474—Corazón gaucho. — (Milonga - Letr.). — 2 págs. — Autor: Juan González Grandi. — Edi.: El Autor. — Mar del Plata, 25-12-945.

205.475—Corazón gaucho. — (Milonga - Mús.). — 2 págs. — Autor: Angel B. Scarfone. — Edit.: El Autor. — Mar del Plata, 25-12-45.

205.476—Puesta, gritó el corazón. — (Milonga - Mús.). — 2 págs. — Autor: Angel Benito Scarfone. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 21-12-45.

205.479—Campanas, sonad. — (Aleluya). págs. — Autor: Micaela Sastre. — Edit.: Carlos S. Lettermoser. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

205.480—Campanas, sonad. — (Aleluya) Mús.). — 2 págs. — Autor: Rodolfo Sastre. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

205.481—Luna y Sol. (Moon And Sun) de "Horas felices". — 2 carillas. — Autor: Micaela Sastre. (Letr.). — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

205.482—Las campanas (The Bella) de "Horas felices". — 2 carillas. — Autor: Micaela Sastre. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

205.483—Princesita (The Wee Princess) de "Horas felices". — Mús. — Autor: Rodolfo Sastre. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires Aires, 26 de Diciembre de 1945.

205.484—Mi relojito (My Wee Watch) de "Horas felices". — Mús. — Autor: Rodolfo Sastre. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

205.485—Luna y Sol (Moon and Sun) de "Horas felices". — Mús. — 2 carillas. — Autor: Rodolfo Sastre. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

205.486—Las campanas (The Bella) de "Horas felices". — Mús. — Autor: Rodolfo Sastre. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

205.487—Princesita (The Wee Princess) de "Horas felices". — Letr. — 2 carillas. — Autor: Micaela Sastre. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

205.488—Mi relojito (My Wee Watch) de "Horas felices". — 2 carillas. — Letr. — Autor: Micaela Sastre. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

205.491—Boletín Informativo de la Asociación de Ingenieros de Rosario. — Prop : Asoc. de Ingenieros de Rosario. — Rosario, Diciembre de 1945.

205.492—Boletín Parroquial. — Prop.: Pablo Steinki. — Enero de 1946. — Esperanza (Pcia. S. Fe).

205.493—La cábala mística. — 381 págs. — Autor Orig.: Dión Fortune. — Trad.: Desconocido. — Edit. Editorial Kier. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1944.

205.494—Rosa-Cruz. — 247 páginas. — Autor Orig.: Krinn Heller. — Edit.: Editorial Kier. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1944.

205.495—Cristianismo y Espiritismo. — 324 páginas. — Autor Orig.: León Denis. — Trad.: Desconocido. — Edit.: Editorial Kier. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

205.496—Vida de Jesús (Dictada por él mismo). — 402 págs. — Autor: Desconocido. — Edit.: Editorial Kier. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1945.

205.497—Zanoni. — 438 págs. — Autor Orig.: Sir Eduardo Bulwer Lytton. — Trad.: Desconocido. — Edit.: Editorial Kier. — Buenos Aires, 15 de Eneno de 1944.

205.498—Enseñanzas de un iniciado. — 253 págs. — Autor Orig.: Max Heindel. — Trad.: Desconocido. — Edit.: Editorial Kier. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1944.

205.499—Los misterios rosacruces. — 249 páginas. — Autor Orig.: Max Heindel. — Trad.: Desconocido. — Edit.: Editorial Kier. — Buenos Aires. 31 de Agosto de 1944.

205.500—Hatha Yoga. — 234 páginas. — Autor Orig.: Yogi Ramacharaka. — Trad.: Desconocido. — Edit. Editorial Kier. — Buenos Aires, Avellaneda, 5 de Noviembre de 1945.

205.501—El Kybalion. — 141 páginas. — Autor Orig.: Tres Iniciados. Trad.: Desconocido. — Edit.: Editorial Kier. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1943.

205.502—Recolecciones de un místico. — 251 páginas. — Autor Orig.: Max Heindel. — Trad.: Desconocido. — Edit. Editorial Kier. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1944.

205.503—Perfeccionamiento de sí mismo. — 155 págs. — Autor Orig.: Ernesto Wood. — Trad.: Desconocido. — Edit.: Editorial Kier. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944.

205.504—Iniciación antigua y moderna. 248 páginas. Autor Orig.: Max Heindel. Trad.: Desconocido. Editor: Editorial Kier. Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1944.

205.505—La salud íntima de la mujer. 169 páginas. Autor: Pedro J. Dorado. Editor: Editorial Kier. Buenos Aires, 10 de Marzo de 1944.

205.506—Ensayo de revista general y de interpretación sintética del espiritismo. 125 páginas. Autor Orig.: Gustavo Geley. Trad.: Antonio Guardiola. Editor: Editorial Kier. Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1944.

205.507—Juana Yoga. 145 páginas. Autor Orig.: Swami Vivekananda. Trad.: M. López Villamil y R. Vivió. Editor: Editorial Kier. Buenos Aires, 15 de Abril de 1944.

205.508—El espíritu de los por nacer. 149 páginas. Autor Orig.: Dos Laborantes. Trad.: Juan Zavala. Editor: Editorial Kier. Buenos Aires, 20 de Abril de 1944.

205.509—Curso adelantado sobre filosofía Yogi y ocultismo oriental. 201 páginas . Autor Orig.: Yogi Ramcharaka. Trad.: Climent Terre Federico. Editor: Editirial Kier Avellaneda, 24 de Julio de 1944.

205.510—El libro de los sabios. 137 páginas. Autor Orig.: Levi, Eliphas. Trad.: Ptgrs. F. 5; S. I. Secretario del Gran Consejo de la Orden Martinista de la América del Sur. Editor: Editorial Kier. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1943.

205.511—Serie de lecciones sobre Raja Yoga. 202 páginas. Autor Orig.: Yogi Ramacharaka. Trad.: Federico Climent Terrer. Editor: Editorial Kier. Avellaneda, 3 de Julio de 1944.

205.512—El hombre visible e invisible. 140 páginas. Autor Orig.: Leadbeater. C. W. Trad.: Luis Aguilera Fernández. Editor: Editorial Kier. Buenos Aires, 5 de Mayo de 1944.

205.513—Norte. Prop.: Guillermo Calleja. Boulogne, Noviembre de 1945.

205.514—Revista Eclesiástica de la Dióćesis de Rosario. Prop.: Obispado de Rosario. Rosario, Diciembre de 1945.

205.515—Reflejo. Prop.: Federico E. G. Duchein Mayada. Rosario, Enero de 1946.

205.516—El Rural. Prop.: Joaquina M. de Casini. Carhué, Enero de 1946.

205.517—La Montaña. Prop.: Santiago Palladino. Cosquín, Noviembre de 1945.

205.518—La Argentina. Prop.: Enrique Ceballos. Coronel Dorrego, Enero de 1946.

205.519—Voz Amiga. Prop.: Francisco Massobrio. Roque Pérez, Enero de 1946.

205.520—Jurisprudencia de Mendoza. Prop.: Provincia de Mendoza. Mendoza, Diciembre de 1945.

205.521—Boletín Municipal. Municipalidad de Corrientes. Corrientes, Diciembre de 1945.

205.522—Boletín Oficial Mensual. Prop.: Municipalidad. General Cabrera, Diciembre de 1945.

205.523—Boletín Municipal. Prop.: Municipalidad de Esperanza. Esperanza, Setiembre de 1945.

205.524—El aborto. (Su problema social, médico y jurídico). 222 páginas. Autor: Guillermo Cabanellas. Editor: Editorial Atalaya. Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

205.525—Proa al exilio. 181 páginas. Autor: William C. Towers (Guillermo Cabanellas). Editor: Editorial Atalaya. Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1945.

205.526—Mujeres de todos los tiempos. 176 páginas. Autor: Avelino Rodríguez Elías. Editor: Editorial Atalaya. Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1945.

205.527—Héroes y príncipes hebreos. 287 páginas. Autor Orig.: Joachim Prinz. Trad.: Aarón Spevak Editor: Editorial Israel. Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

205.528—Traume, Schaume, Purzelbaume. 128 páginas. Autor: Arnó Leucht. Editor: Otto Mickein. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

205.529—Qué es, qué quiere el partido socialista (4a. edición del folleto, 63 del Pequeño Libro Socialista). 64 páginas. Autor: Rómulo Bogliolo. Editor: Editorial La Vanguardia. Buenos Aires, Enero de 1946.

205.531—Calandria porteña (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Britos. Editor: el autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

205.532—Canto de ausencia (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Víctor Orlando. Editor: Víctor Orlando y Eduardo Pérez, Rosario, 21-1-46.

205.533—El Noticioso. rop.: Ernesto R. Meobe. Corrientes, Enero de 1946.

205.534—Boletín Bautista. Prop.: Felipe Martínez. Bahía Blanca, Septiembre de 1945.

205.543—Mapa de la Provincia de San Juan. A escala 1: 500.000. una hoja. Autor, editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Enero de 1946.

205.546—Queja piadosa. (Vals. Música). 2 páginas. Autores: Yavicoli, Atilio Angel Nicolás. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

205.547—Candidata (Ranchera. Música). 2 páginas. Autores: Yavicoli, Atilio Angel Nicolás. Editor: el autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

205.548—El gobierno universal y la solución integral del problema judío. 96 páginas. Autor: Justo Pacífico. Editor: Editorial Acamayo. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

205.555—Pinkos Galitzia (Libro de Galitzia 640 páginas. Autor Nechemias Zucker. Editor: Unión Israelita de Galitzia. Buenos Aires, 8-12-45.

205.556—Mensaje luminoso - Febrero 1946 (Afiche de propaganda Puloil con leyenda). Un pliego. Autor: David Cauchaner. Editor: Devoto y Cauchaner. Buenos Aires, 23 de Enero de 1946.

205.557—Apuntes de geografía económica general. 486 páginas. Autor: Mercedes Susana Cavenago. Editor: Manuel García. Buenos Aires, 10-10-45.

e.30 ene.-v.9 feb.

ENERO 26|46.

205.618—La Voz del Chaco. Prop.: Angel D'Ambra. Resistencia, Enero de 1946.

205.619—Revista archivos de oftalmología de Buenos Aires. Prop.: Raúl Argañaraz. Buenos Aires, Septiembre de 1945.

205.620—El Apóstol del Hogar. Prop.: Iglesia Parroquial San Benito. Buenos Aires, Enero de 1946.

205.621—Cartas a gente menuda. 84 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Viau. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

205.622—Mariette Lydis. 55 páginas. Autor: Mariette Lydis. Editor: Viau. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

205.623—El Baluarte. Prop.: Félix Fausto Montoya. Bell Ville, Enero de 1946.

205.624—Jerarquía de la libertad. 69 páginas. Autor: Alfredo R. Bufano. Editor: Guillermo Kraft. Buenos Aires, 2a. quincena de Septiembre de 1945.

205.625—Rivadavia y la diplomacia. 135 páginas. Autor: Ricardo Piccirillli. Editor: Guillermo Kraft. Buenos Aires, 2a. quincena de Septiembre de 1945.

205.626—Los parques nacionales argentinos. 160 fotografías. Autor: Herbert Kirchhoff. Editor: Guillermo Kraft. Buenos Aires, 2a. quincena de Diciembre de 1945.

205.629—El Diario. Prop.: Cayetano Vitale. Pehuajó, Diciembre de 1935.

205.632—La Ley. Prop.: Saúl Bercovich. Enero de 1946.

205.633—Excelsior (Boletín Parroquial). Prop.: Tomás Mauricio Botto. Concordia, Enero de 1946.

205.634—El Entre Ríos. Prop.: El Entre Ríos, Soc. de Resp. Ltda. Colón, (E. Ríos), diciembre de 1945.

205.635—Melancolía. 97 páginas. Autor: Pedro Miguel Obligado. Editor: Guillermo Kraft. Buenos Aires, 2a. quincena de Septiembre de 1945.

205.636—El derecho en el derecho judicial. 252 páginas. Autor: Juan Carlos Cossio. Editor: Guillermo Kraft. Buenos Aires, 2a. quincena de Noviembre de 1945.

205.637—La Constitución Argentina. 364 páginas. Autor: Roberto Martínez Ruiz. Editor: Guillermo Kraft. Buenos Aires, 2a. quincena de Diciembre de 1945.

205.638—Rubén Darío Criollo. 314 páginas. Autor: Diego Manuel Sequeira. Editor: Guillermo Kraft. Buenos Aires, 2a. quincena de Septiembre de 1945.

205.641—Carlitos (Polka, fox trot. Música). 2 páginas. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Editor: Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 22-1-46.

205.642—Carlitos (Polka, fot trot. Letra). 2 páginas. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Editor: Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

205.643—Extranjera huerfanita (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: Andrés G. Chinarro. Editor: el autor. Pcia. de Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

205.646—Mercedes. Prop.: Angel Siri. Mercedes, Enero de 1946.

205.647—Renovación. Prop.: Centro Socialista de Rojas. Rojas, Diciembre de 1945.

205.648—Jandemuc. Prop.: Asociación Juan. Rosario, Enero de 1946.

205.651—Canto de ausencia (Vals. Letra). 2 páginas. Autor: Eduardo Pérez. Editor: Ediciones Musicales "Orper". Rosario, 21 de Enero de 1946.

e.30 ene.-v.9 feb.

ENERO 28|46

205.741—Imagen primera de . . . (1940-1944). 175 páginas. Autor: Rafael Alberti. Editor: Editorial Losada. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1945.

205.742—Filosofía de la educación. 303 páginas. Autor Orig.: Kilpatrick, W. H. Breed, F. S. Horne H. H. Traducción: Lorenzo Luzuriaga. Editor: Editorial Lozada. Buenos Aires, Avellaneda, 4 de Enero de 1946.

205.743—El pacto de Cristina. 125 páginas, Autor: Conrado Nalé Roxlo. Editor: Editorial Losada. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

205.744—El cuervo del arca. 125 páginas. Autor: Conrado Nalé Roxlo. Editor: Editorial Losada. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

205.747—El ruiseñor. 156 páginas. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Editor: Editoria Losada. Buenos Aires, 10 de Diciemmbre de 1945.

205.748—Antonio Berni. 48 páginas. Autor: Roger Pla. Editor: Editorial Losada. Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1945.

205.749—La sanción y el premio en el derecho. 77 páginas. Autor: Mario Alberto Copello. Editor: Editorial Losada. Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

205.750—Antología. 109 páginas. Autor Orig.: Juan Enrique Pestalozzi. Tra.: Lorenzo Luzuriaga. Editor: Editorial Losada. Buenos Aires, Avellaneda, 10 de Enero de 1946.

205.751—Gloria. 377 páginas .Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

205.753—El hijo del sacrificio. 58 páginas. Autor: Fernando B. Rodino. Editor: El autor. Rawson, 10 de Enero de 1946.

205.754—Norteña (Para piano). 20 carillas. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 7 de Enero de 1946.

205.755—Aire de tango (Piano). 3 carillas. Autor: José Resta. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 9 de Enero de 1946.

205.756—Vidalita. 3 carillas. Autor: José Resta. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 9 de Enero de 1946.

205.757—Bailecito. 4 carillas. Autor: José Besta. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 9 de Enero de 1946.

205.761—El Pilar. Prop.: P. Isaac Cruzado. Rosario. Diciembre de 1945.

205.762—Prótesis parcial movible. (Sistema Roach). 108 páginas. Autor: Ricardo Augusto Crespi. Editor: El autor. Buenos Aires, 28 de Enero de 1945.

205.764—El Ciudadano. Prop.: Rafael Pascual Robles. 25 de Mayo, Enero de 1946.

205.765—Boletín Municipal. Prop.: Municipalidad de Realicó. Realicó, Noviembre de 1945.

205.766—Acercándose a ellos. 301 páginas. Autor: Ernestina Corma de Kussrow. Editor: Editorial Ceibo. — Buenos Aires, 30 de Diciembre ed 1945.

205.767—La Semana. Prop.: Ernesto R. Simone. Saavedra, Enero de 1946.

205.768—Revista de la Dirección de Estadística de Córdoba. Prop.: Ministerio de Hacienda. Córdoba, Noviembre de 1945.

205.770—Mapa de la Provincia de Mendoza. A escala 1: 500.000. 2 hojas. Autor: Instituto Geográfico Militar. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Enero de 1946.

205.771—Buscando cerebros. 16 páginas. Autor: Ramón Rodolfo Cuello. Editor: Juan Carrillo. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

205.772—Revista Telegráfica. Prop.: Domingo Arbó e hijos. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.773—Radio Magazine. Prop.: Domingo Arbó e Hijos. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.778—Goya. A escala 1: 100.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.779—Rosario Tala. A escala 1: 100.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.780—Tacuaritas. A escala 1: 100.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.781—La Caldera. A escala 1: 25.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.182—El Abra. A escala 1: 50.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Enero de 1946.

205.783—Manual de costura y bordado Husqvarna. 65 páginas. Autor: Anónimo. Editor: La Metalúrgica Sueca. Buenos Aires, Enero de 1946.

205.784—Barda Negra. A escala 1: 100.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.785—Colonia Beron de Astrada. A escala 1: 100.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.786—Añelo. A escala 1: 100.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.789—La Ribera. Prop.: Alfonso Olindo Tomada. Vicente López, Enero de 1946.

205.791—Precipitación .21 páginas. Autor: Secretaría de Aeronáutica. Servicio Meteorológico. Editor: Secretaría de Aeronáutica. Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

205.792—Evaporimetría. 22 páginas. Autor: Servicio de Meteorología Nacional. Editor: Secretaría de Aeronáutica. Servicio Meteorológico Nacional. Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

205.795—Canción de tu corazón. (Fox-trot. Música). 2 páginas. Autor: Balmoré Aramayo. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

205.796—Canción de tu corazón. (Fox trot. Música). 2 páginas. Autor: Balmoré Aramayo. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

205.797—Hoja N.º 98 de la Carta Provisional de la República Argentina — "Punta Arenas". A escala 1: 500.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.799—Armiño negro. (Extranjera). — 306 páginas. Autor: Rafael Maluenda. Editor Orbe. Rep. de Chile, 14-9-45.

205.801—Marina. Prop.: Liga Naval Argentina. Buenos Aires, Enero de 1946.

205.803—Estancia La Cabrera. A escala 1: 50.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

205.804—Cerro Policía. A escala 1: 100.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.805—Bajada Colorada. A escala 1: 100.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.806—Estación Senillosa. A escala 1: 100.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.807—Alumine. A escala 1: 100.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.808—Bigand. A escala 1: 50.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.809—Maciel. A escala 1: 50.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.810—Los Arboles. A escala 1: 50.000 Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.811—Campo San Juan. A escala 1: 50.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.745—Los Thibault. Autor Orig.: Roger Martín Du Gard. Trad.: Aurora Bernárdez. Editor: Editorial Losada. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

205.746—La consulta. Autor Orig.: Roger Martín Du Gard. Trad.: Aurora Bernárdez. Editor: Editorial Losada. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

PUBLICADA NUEVAMENTE 22-1-1946

205.083—La Capitana del Yucatán. 197 páginas. Autor Orig.: Emilio Salgari. Trad.: E. D. A. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

e.1.º feb.-v.12 feb.

ENERO 29|46

205.917— Estrada. — Prop.: Moisés Alvarez Lijó. — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.918—La familia Conejola. — 55 páginas. — Autor: Constancio C. Vigil. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

205.919—Un paseo por el cielo. — Colección Oro. — 2.ª edición. — 142 páginas. — Autor: José Otero Espasandin. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

205.920—La cabaña del Tío Tom. — Bca. Billiken. — 3.ª edición. — 154 páginas. — Autor: Carmen Pomes. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

205.921—El Erial. — Cartoné. 19.ª edición. — 209 páginas. — Autor: Constancio C. Vigil. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Mayo de 1945.

205.922—Belgrano. — Colección cartoné. — 2.ª edición. — 152 páginas. — Autor: Llarrau de Vere. A. (Alberto Larrambebere). — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.923—Viaje, duelo y perdición. — 336 páginas. — Autor: Rafael Dieste. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1945.

205.924—Constitución de la Nación Argentina. — 59 páginas. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1945.

205.931—Boletín Diario de Títulos. — Prop.: Carlos C. Pons. — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.935—Páginas vívidas. — 272 págs. — Autor: Daniel Antokoetz. — Edit.: Jacobo Wainer. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.

205.937—Entre La Fija y La Verde. — (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Francisco Demarco. — Edit.: Urbis. — Buenos Aires, 25-1-46.

205.940—Adiós al ayer. — 212 págs. — Autor Orig.: José Kastein. — Trad.: Alfredo Panseri. — Edit.: Direzan, Editores. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945.

205.941—La tejedora. — (Música). — 2 páginas. — Autor: Germán de Laferrere. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 20-9-45.

205.942—La Canción de Kalevala. (Música). — 2 páginas. — Autor: Germán de Laferrere. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 10-7-45.

205.943—Home Sweet Home. — (Música). — 2 págs. — Autor: Germán de Laferrere. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-9-45.

205.944—Plus ne suis je que j'al te. — (Música). — 2 páginas. — Autor: Germán de Laferrere. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-9-45.

205.945—El ruiseñor. — (Música). — 2 páginas. — Autor: Germán de Laferrere. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

205.946—Norte Argentino. — (Música). — 2 páginas. — Autor: Lola Villalobos. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 5-11-45.

205.947—Norte Argentino. — (Letra). — 2 páginas. — Autor: Lola Villalobos. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 5-11-45.

205.948—Gramilla. — Prop.: Nafarrate Valerdi y Cía. — Gral. Lavalle, Enero de 1946.

205.949—Flores del Campo. — Prop.: Congregación Salesiana. — Viedma (R. Negro), Enero de 1946.

205.950—El Eco Parroquial. — Prop.: Manuel Santiago Peralta. — Gualeguay — Entre Ríos, Enero de 1946.

205.951—La Defensa Comercial. Prop.: Centro de Comerciantes M. del N. — Tucumán, Diciembre de 1945.

205.952—Boletín Oficial de Mendoza. — Prop.: Gobierno de Mendoza. — Mendoza, Enero de 1946.

205.953—El Arcángel. — Prop.: Pbro. Elías Heinrich. — Tapalqué, Diciembre de 1945.

205.954—Hispano. — Prop.: María Uriarte de Pérez Chaves y sus hijos. — Bahía Blanca, Enero de 1946.

205.955—Revista C. L. E. A. R. — Prop.: Cooperativa Ltda. de Electricidad y Anexos. — Rosario, Marzo de 1943.

205.961—Revista de la Asociación de Jefes de Propaganda. — Prop.: Asoc. de Jefes de Propaganda. — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.962—El Tribuno. — Prop.: Arsenio Foray. — San Nicolás, Mayo de 1945.

205.963—Zumba y zumba. — (Rumba-Milonga-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Bambú (Eugenio Nóbile) - Varela (Héctor Varela) - Alfas (Carlos Bahr). — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

205.964—Zumba y zumba. — (Rumba - Milonga - Letra). — 2 páginas. — Autor: Bambú (Eugenio Nóbile) - Varela (Héctor Varela) - Alfas (Carlos Bahr). — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

205.965—Le camp de la mort lente. — 245 págs. — Autor: Jean J. Bennard. — Edit.: Vian Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.

205.966—Les Maudru. — 139 págs. — Autor: Joseph Kessel. — Edit.: Vian Soc. Resp. Ltda. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.

205.967—Poesies (Literaria en Francés). — 153 págs. — Autor: Paúl Valery. — Edit.: Vian Soc. de R. Ltda. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1945.

205.968—Poesies (Literaria en francés). — 158 págs. — Autor: Jules Laforgue. — Edit.: Vian Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

205.970—Curso de dibujo humorístico. — 30 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Instituto Argentino de Dibujo. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

205.971—La Verdad. — Prop.: Asoc. Adelante — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.972—Monseñor Fagnano. — 616 páginas. — Autor: Raúl A. Entraigas. — Edit.: Soc. Editora Internacional. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

205.973—Estudios Críticos. — 203 páginas. — Autor Orig.: Claudio Debussy. — Trad.: Vicente Salas Viu. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

205.974—Tierra de gloria. — (Gato - Mús.). — 2 págs. — Autor: Alcides Palavecino. — Edit.: Mario González. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

205.975—Danza del Sud. — (Escondido-Mús.). — 2 págs. — Autor: Alcides Palavecino. — Edit.: Mario González. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

205.976—Peregrinos. — (Tango-Letra). 2 págs. — Autor: Francisco Laino. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

205.977—Peregrinos. — (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Anselmo Aieta. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

205.978—Madre universal. (Vals-Mús.). — 2 págs. — Autor: Alberto Margal (Natalio Alberto Capa). Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

205.979—Madre universal. (Vals-Letra). — 2 págs. — Autor: Deingeniero Carrillón (Antonio Nápoli). Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

205.981—No hables mal de las mujeres. — (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Alberto Margal (Natalio Alberto Capa). — Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

205.981—No hables mal de las mujeres. — (Tango-Letra.). — 2 págs. — Autor: Deingeniero Carrillón (Antonio Nápoli). — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

205.982—El cantor del fortín. — (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Juan F. Noli y F. Castiglione. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

205.983—El cantor del fortín. — (Tango-Letr.). — 2 págs. — Autor: Juan F. Noli y F. Castiglione. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

205.984—El arte de dirigir la naturaleza de las plantas. — 131 págs. — Autor Orig.: Lysenko T. D. — Trad.: Rafael Aláis. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945.

205.985—Los nazis no han terminado. — 268 págs. — Autor Orig.: Riess Curt. — Trad.: Elena O. Yoffe. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1945.

205.986—Departamento en Atenas. — 301 págs. — Autor Orig.: Glenway Wescott. — Trad.: María Ro a Oliver. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

205.987—Las etapas de la filosofía matemática. — 633 págs. — Autor Orig.: León Brunschvigg. — Trad.: Cora Ratto de Sadoski. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1945.

205.988—Canta la Patria (versos). — 32 páginas. — Autor: Juan Manuel Escrich. — Edit.: El Autor. — Avellaneda, Noviembre de 1945.

205.992—El asno oficioso. — 307 págs. — Autor Orig.: Erskine Caldwell. — Trad.: Berta Yussen. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945.

205.993—Somos prisioneros. — 495 páginas. — Autor Orig.: Oscar María Graf. — Trad.: Gabriela Moner. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

205.994—La vida de Máximo Gorki. — 146 págs. — Autor Orig.: Roskin A., Traduc.: Laura Marazul. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1945.

205.995—La ciencia en la Unión Soviética. — 152 págs. — Autor Orig.: W. B. Cannon - H. Wilkins y otros. — Trad.: Pedro P. Caride. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

205.996—Hombres del jazz. — 240 págs. — Autor Orig.: David Ewen. — Trad.: Guillermo Berissó y José To o. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

206.000—Criolla. — (Chacarera-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Esteban González. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

206.001—Poncho Pampa. (Gato-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Esteban González. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

e.2 feb.-v.13 feb.

ENERO 30|46

206.102—El Puente. — Prop.: Néstor Alberto Marcilese. — Valentín Alsina, Enero de 1946.

206.104—Boletín Informativo. — Prop.: Asoc. Comercial e Industrial Morón. — Morón, Enero de 1946.

206.105—Boletín Informativo de la Unión Propietarios Carniceros de Morón. — Prop.: Unión Prop. Carniceros de Morón. — Morón, Enero de 1946.

206.108—Deja la rosa en botón. (Huayño-Puneño-Mús.). — 2 págs. — Autor: Huirse, Jorge y Rosendo. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

206.109—Deja la rosa en botón. (Huayño-Puneño-Letr.). — 2 págs. — Autor: Huirse, Jorge y Rosendo. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

206.110—Escucha mi confesión. (Bolero-Mús.). — 2 páginas. — Autor: José Rosenblit. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

206.111—Escucha mi confesión. (Bolero-Letr.). — 2 págs. — Autor: José Fernández. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

206.113—Mis amigos de ayer. (Tango-Letr.). — 2 págs. — Autor: José María Contursi. — Edit.: Corporación Musical Argentina Comar. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

206.114—Mis amigos de ayer. (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Francisco Lomuto. — Edit.: Corporación Musical Argentina Comar. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

206.116—Manual de intereses con base de numerales. — Autor: Reinaldo A. Cortijo. — Edit.: El Autor. — Mendoza, 12 de Enero de 1946.

206.117—El Campo y Suelo Argentino. — Prop.: Horacio Domingo Rosso. — Buenos Aires, Enero de 1946.

206.121—El Pueblo. — Prop.: Felipe de Robles. — Las Heras, Enero de 1946.

206.124—Contralor Mercantil. — Prop.: Rafael Contursi. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

206.125—Cómo pensar sobre la guerra y la paz. — 327 páginas. — Autor Orig.: Adler, Mortimer J. — Trad.: Angela Romera Vera. — Edit.: Editorial Rosario. — Rosario, 15 de Noviembre de 1945.

206.126—Vida social de los animales. — 270 páginas. — Autor Orig.: Allee, W. C. — Trad.: Zulema Soler. — Edit.: Editorial Rosario. — Rosario, 15 de Diciembre de 1945.

206.127—La porcelana europea. (Historia - Manufacturas - Marcas). — 333 págs. — Autor: Jorge J. Carbó Paganini. — Edit.: Editorial Rosario. — Rosario, 25 de Enero de 1946.

206.128—Tres Cruces. — Prop.: Alejandro y Andrés Reposi. — Buenos Aires, Enero de 1946.

206.129—El ayudante práctico en resistencia de materiales. — 22 págs. — Autor: Henley Sed. del señor José Fernández. — Edit.: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

206.130—El ayudante práctico en albañilería. — 22 págs. — Autor: Federico H. Dorries. — Edit.: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

206.131—El ayudante práctico del carpintero en obras. — 22 págs. — Autor: Federico H. Dorries. — Edit.: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

206.132—El ayudante práctico del calculista técnico. — 22 págs. — Autor: Henley, Sed. del señor José Fernández Pinto. — Edit.: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

206.133—Fische Mit Erfolg Im Delta. — 88 págs. — Autor: Karl Fischer (Appel, Adam). — Edit.: Academia Griese. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.

206.140—Informativo. — Prop.: Com. Honoraria de Informativo. — Bs. As., Enero de 1946.

206.141—La Voz Infantil. — Prop.: Remigio Cordero. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

e.4 feb.-v.14 feb.

ENERO 31|46

206.235—Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires. — Prop.: Colegio de Farmacéutico de la Pcia. de Buenos Aires. — Buenos Aires, Junio de 1945.

206.236—Nuestro campo. — Prop.: Reaberling y Sáenz. — 9 de Julio, Diciembre de1945.

206.237—Nuevos Rumbos. Prop.: Julio Leal. V. Dolores (Córdoba), Enero de 1946.

206.238—Diario del Uruguay. — Prop.: Soc. de Resp. Limitada. — Concepción del Uruguay, Enero de 1946.

206.239—La canción de la Zafra (Marcha-Mús.) 2 páginas. — Autor: Emilio Gianantonio. — Edit.: El autor. — Córdoba, 1.º de Octubre de 1945.

206.242—Tribuna. — Prop.: Svend Segovia. — Juan N. Fernández, Enero de 1946.

206.245—Todo puede suceder. — 240 págs. — Autor orig.: George y Helen Papashvily. — Trad.: Oscar A. Varsavsky. — Edit.: Editorial Abril. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

206.246—Tierra y alto cielo. — 344 págs. — Autor orig.: Gwethalyn Graham. — Trad.: Max Dickaun. Edit.: Editorial Abril. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

206.247—La otra China. — 320 páginas. — Autor orig.: Harrison Forman. — Trad.: Eduardo Warshaver. Editor: Editorial Abril. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1945.

206.248—Terry y los piratas en la Fortaleza de la Montaña. — 288 páginas. — Autor orig.: Miltón Caniff. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Abril. — Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1945.

206.249—El Ratón Mickey en las aventuras de Robin Hood. 238 páginas. — Autor orig.: Texto Anónimo ilustración W. Disney. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Abril. — Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1945.

206.252—Revista de la Federación Argentina de Cooperativas Tamberas Ltda. — Prop.: Fed. Arg. de Coops. Tamberas. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

206.259—Chispazos de fogón. — 64 páginas. — Autor: Martín Castro. — Edit.: Alfredo M. Angulo. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

206.261—La evolución de la materia. — 365 páginas: Autor orig.: Gustavo Le Bon. — Trad.: José González Llana. — Edit.: Editorial Dipylon. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

206.262—Los directores de la República Argentina. — 486 páginas. — Autor: Anónimo. — Edit.: Instituto de Estudios Biográficos. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.

206.265—Juan Copete (Tango — mús.) 2 páginas. — Autor: Ricardo Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

206.266—Juan Copete (Tango — letra) 2 páginas. — Autor A. Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

206.267—Llévame en tus brazos (Bolero — mús.) 2 páginas. — Autor: Ricardo Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

206.268—Llévame en tus brazos. (Bolero — letra) 2 páginas — Autor: Ricardo Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

206.269—Cuando seamos viejos (Tango — mús.) 2 páginas. — Autor: Ricardo Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

206.270—Cuando seamos viejos (Tango — letra) 2 páginas. — Autor: F. Rubin. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

206.271—Yugoeslavia y América. Prop.: Juan Borie. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

206.272—Lenguaje sin palabras (Bolero — letra) 2 páginas. — Autor: Américo Vargas. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

206.273—Lenguaje sin palabras (Bolero — mús.) 2 páginas. — Autor: Ricardo Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enro de 1946.

206.276—El Semanario. Prop.: Rodolfo Marcos Rodino. — Rawson, Enero de 1946.

206.277—Revista Informativa en Impuestos Internos y Réditos. — Prop.: Nélida Olga Bottaro. — Buenos Aires, Enero de 1946.

206.279—Canción de cuna de Solveig, (Op. 23 N.º 2 de Peer Gynt) 2 páginas. — Autor orig.: Grieg. — Arreglo: Dehnow Jonsson. — Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.

206.280—Canción de Solveig (Op. 23 Nº 1 de Peer Gunt), 2 páginas. — Autor orig.: Grieg. — Arreglo: Dehnow Jonsson. Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.

206.281—Danza Noruega (Op. 35, Nº 2). 2 páginas. — Autor orig.: Grieg. — Arreglo: Dehnow Jonsson. — Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.

206.284—El Vicentino. — Prop.: Soc. San Vicente de Paúl. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

206.286—Melodía (Op. 3 N.º 1) 2 páginas. — Autor: Rubistein. — Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.

206.287—Aragonesa (de la Opera El Cid) 2 páginas. — Autor Massenet. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.

206.288—Defensa. — Prop.: Mario Rumano. — Don Torcuato, Diciembre de 1945.

206.289—Simple Aveu (Para piano) 4 págs. — Autor: Thome. Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.

206.290—Caballiería Ligera (Obertura para piano) 8 págs. — Autor Suppe. — Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.

206.291—Almita herida (Tango. — Letra) 2 págs. — Autor: E. Cadicamo. Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.

206.292—Almita herida (Tango — mús.) 2 págs. Autor: Juan Carlos Cobián. — Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.

206.294—Señor que calor (Cuplé - Mús.). 2 págs. — Autor Juan A. Bianchi. Edit.: (Dada a publicidad en el Teatro Cosmopolita). Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

206.295—Mi jaulita (Cuplé — mús.) 2 págs. — Autor Juan A. Bianchi. — Dada a publicidad en el Teatro Cosmopolita, Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

206.297—El Popular. — Prop.: Antonio Oidik Klala — Juan Tomás Bonfiglio y Luis Jorge Barton. — Quilmes, Diciembre de 1945.

206.300—Amor imborrable (Vals — música)2 págs. — Autor Mateo Berardi. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

e.5 feb.-v.15 feb.

SECCION BALANCES

FUNDACION FELIX SOULIE
Rioja 951

MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2.º EJERCICIO VENCIDO AL 30 DE JUNIO DE 1945

Al señor Encargado de Negocios de Francia,
Señor Jacques Pigeonneau.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Estatuto de la Fundación Félix Soulie, nos complacemos en someter a la consideración de Vd. la Memoria y Balance General del 2.º ejercicio, que comprende el período 1.º de Julio de 1944 al 30 de Junio de 1945.

Como puede apreciarse por el Balance que se acompaña, se ha cerrado el ejercicio con una utilidad líquida de $ 30.295,36, que representa el 7,38 % del capital registrado el 1.º de Julio de 1944.

El capital líquido contabilizado al iniciarse este ejercicio, de $ 410.309,40, después de capitalizarse las utilidades que indicamos, se eleva a la suma de: $ 440.604,76.

Durante el período que informamos, se han vendido $ 153.000.— nominales de títulos del Crédito Argentino Interno, Conversión 3 ½ % 1944|87 y empréstito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Conversión 4 % 1944.

Dichos títulos fueron vendidos por la suma de $ 138.932,74, obteniéndose un beneficio de $ 8.060,87 con relación al costo, que fué de $ 130.871,87.

La suma obtenida de la venta de los títulos a que nos referimos fué destinada a la adquisición de otros títulos nacionales.

Al 30 de Junio de 1945, los títulos que forman parte del patrimonio de la Fundación, ascienden a la suma de $ 182.200.— nominales del Crédito Argentino Interno, Conversión 4 % 1941, Serie C., los cuales se hallan contabilizados por su costo, de $ 175.904,23.

Al finalizar el ejercicio, estos títulos se cotizaron a 94,70 %, de manera que el valor de cotización de los mismos es de $ 172.543,40.

Oportunamente se ha solicitado de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, el reconocimiento como entidad de beneficio público a los efectos de la exención del impuesto respectivo, y, aunque hasta la fecha no se ha recibido respuesta al pedido formulado, es de esperar que, en breve, la referida Dirección General se expida favorablemente, dado que, por sus actividades y por los fines que persigue, la "Fundación Félix Soulié" se halla comprendida en el concepto dado a las entidades de beneficio público.

Los Sres. Fabián Etcheverrigaray, Marcelo Thibaud y Gustavo E. Artaux, que habían terminado su mandato al cabo del primer año, fueron designados nuevamente para integrar el Consejo Administrativo, que estuvo constituído de la siguiente manera: Presidente: Sr. Fabián Etcheverrigaray; Vice-Presidente 1.º: Sr. Pablo Saint; Vice-Presidente 2.º: Sr. Enrique Piccemia; Secretario Sr. Antonio Becquerel; Tesorero: Sr. Marcelo Thibaud; Vocales: Sres. Gustavo E. Artaux, Enrique Baqué, Roberto de La Bouillerie, Enrique Martinet y Pablo Paissaud.

Este año corresponde designar tres miembros en reemplazo de los Sres. Enrique Baqué, Enrique Martinent y Pablo Paissaud, que terminan su mandato de acuerdo con el sorteo practicado y previsto en el Art. 5.º del Estatuto. — Fabián Etcheverrigaray, Presidente. — Antonio Becquerel, Secretario.

Es copia del original archivado en esta Inspección General. — Conste. — Carlos de la Torre, Sub Inspector General de Justicia.

FUNDACION FELIX SOULIE
Rioja 951
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

		ACTIVO	PASIVO
Banco Francés del Río de la Plata		$ 11.239.08	
Propiedades		„ 278.100.—	
Títulos y acciones		„ 175.904.23	
Cobros a efectuar		„ 2.588.20	
Pagos anticipados		„ 782.08	
Pagos a efectuar			$ 2.968.59
Depositantes de garantías			„ 1.280.—
Fondo para amortizaciones (Edif. Reconquista 751|61)			„ 23 760.24
CAPITAL:			
Anterior	$ 410.309.40		
Utilidad del ejercicio	„ 30.295.36		$ 440.604.76
		$ 468.613.59	$ 468.613.59

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

	DEBE	HABER
Renta finca Reconquista 751|61		$ 33.060.—
Renta de títulos		„ 5.575.90
Beneficios diversos		„ 8.060.87
Gastos finca Reconquista 751|61	$ 11.866.98	
Gastos Diversos	„ 1.140.11	
Amortizaciones (Edifc. Reconquista 751|61)	„ 3.394.32	
Utilidad del Ejercicio	„ 30.295.36	
	$ 46.696.77	$ 46.696.77

Fabián Etcheverrigaray, Presidente. — Marcelo Thibaud, Tesorero.
Es copia del original archivado en la Inspección General. — Nicolás A. Carboné,
e.2 feb.-v.5 feb.

R 2131

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A. (SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE MOTORES EN GENERAL)

Osvaldo Cruz esquina Limay - Buenos Aires

Estatutos autorizados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha Febrero 9 de 1925, - Reforma de los Estatutos aprobados bajo fecha Julio 12 de 1926, Agosto 18 de 1928, Octubre 29 de 1930, Enero 15 de 1932, Diciembre 13 de 1938, Mayo 12 de 1939. - Inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio en la fecha Marzo 23 de 1925, y de las reformas de los Estatutos bajo fecha Noviembre 3 de 1926, Diciembre 12 de 1928, Julio 15 de 1931, Marzo 10 de 1933, Febrero 27 de 1939 y Agosto 10 de 1939.

CAPITAL:
Autorizado o/s...... $. 3.000.000.—
Suscripto e
Integrado o/s...... » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria sin modificación de fecha 26 de Abril de 1945

ACTIVO	Parciales $.m/n.	Parciales $.m/n.	Parciales $.m/n.	Total en Capital $.m/n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles & accesorios:				
Terrenos	5226763 59			
Edificios	5611276 33			
Obras en construcción	111815 40	10949855 32		
Amortización anterior	2109633 56			
« actual	206637 24	2316270 80	8633584 52	
Maquinarias		3171737 76		
Amortización anterior	2195000 59			
« actual	317173 77	2512174 36	659563 40	
Herramientas		146076 35		
Amortización anterior	110671 24			
» actual	12158 16	122829 40	23246 95	
Muebles & útiles		521532 30		
Amortización anterior	503013 17			
» actual	18519 13	521532 30		9316394 87
II. Activo circulante:				
Mercaderías				4727639 02
III. Activo disponible:				
Bancos				283719 74
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			3952553 97	
Documentos a cobrar			524646 85	4477200 82
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				55739 19
VI. Activo nominal:				
No existe				
				18860693 64
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (El Directorio)			2045 45	
« » » » » (Corp. promoción del intercambio			5000 —	
Deudor por mercaderías en consignación			2058 —	9103 45
				18869797 09
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			6818181 81	
Reserva legal			681818 18	
Reserva de previsión			1407342 10	8907342 09
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios				450077 27
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				81714 38
IV. Ganancias:				
Saldo correspondiente a ejercicios anteriores			10299704 75	
Ejercicio actual			878144 85	9421559 90
				18860693 64
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			2045 45	
» » » » » « » (Corp. prom. del intercambio)			5000 —	
Acreedores por mercaderías en consignación			2058 —	9103 45
				18869797 09

L. W. F. Bailey, director-gerente. — E. Shulman, tesorero. Dr. P. Calatayud, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

D E B E		$.m/n.	$.m/n.
Amortizaciones:			
Inmuebles & accesorios		206637 24	
Maquinarias		317173 77	
Herramientas		12158 16	
Muebles & útiles		18519 13	554488 30
Gastos generales			1245288 20
Patentes e impuestos			540090 70
Saldo: Ganancia anterior	10299704 75		
Menos: Pérdida año actual	878144 85		9421559 90
			11761427 10

H A B E R	m$n.	m$n.
Saldo anterior		10299704 75
Mercaderías u otros rubros de explotación		1411326 19
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		50396 16
		11761427 10

L. W. F. Bailey, director-gerente. — E. Shulman, tesorero. Dr. P. Calatayud, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires 9 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo E. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-N.º A.-2162-s|p.p.-v.-5 feb.

—2120—

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS GRATRY Fabricación de Tejidos en General S A.

Alsina 1677
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 11 de Diciembre de 1943
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1944.

C A P I T A L:
Autorizado ...... $ 1.000.000.00 m/n.
Suscripto ...... » 200 000.00 »
Realizado ...... » 20.000.00 »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Octubre de 1945

A C T I V O		m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
No existe			
II.— Activo circulante:			
No existe.			
III.— Activo disponible:			
No existe.			
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes	7954 80		
Accionistas	180000 —	187954 80	
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
Gastos de constitución		9696 16	
Pérdidas			
Pérdida del ejercicio		2349 04	200000 —
Cuentas de Orden			
Acciones de depósito (Directorio)			25000 —
			225000 —
P A S I V O			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		200000 —	
II — Pasivo exigible:			
No existe.			
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de Orden			
Depositantes de acciones		25000 —	225000 —

Eduardo F. Maglione, presidente — Tomás A. Virano, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Octubre de 1945

		DEBE $	HABER $
1 Saldo anterior	No existe.		
2 Amortizaciones	No existe.		
3 Gastos generales			
Gastos de constitución		2349 04	
4 Intereses, descuentos, comisiones	No existe.		
5 Patentes e impuestos		300 —	
1 Saldo anterior	No existe.		
2 Mercaderías u otros rubros de la explotación			
3 Intereses, descuentos, comisiones	No existe.		
4 Arrendamientos, alquileres, etc.	No existe.		
Pérdida del año			2649 04
		2649 04	2649 04

Eduardo F. Maglione, presidente.— Tomás A. Virano, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires. 9 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-N.º A.-2161-s|p.p.-v.5 feb.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional